



**IBERDROLA
RENOVABLES**

José Ángel Marra Rodríguez
Dirección Económico-Financiera

DON JOSÉ ANGEL MARRA RODRIGUEZ, DIRECTOR ECONOMICO FINANCIERO DE IBERDROLA RENOVABLES, S.A., DOMICILIADA EN VALENCIA, CALLE MENORCA 19, PLANTA 13, CON CIF- A-83028035

CERTIFICA:

Que el contenido del fichero incluido en el CD adjunto se corresponde exactamente con el contenido del Documento de Registro aprobado e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 15 de octubre de 2009.

Que autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la publicación y difusión del contenido del CD en su página web.

Y para que así conste a los efectos más procedentes, firma y rubrica, en Valencia, en fecha 16 de octubre de 2009.

IBERDROLA RENOVABLES, S.A.
P.p.

D. José Angel Marra Rodríguez
Director Económico-Financiero



**IBERDROLA
RENOVABLES**

DOCUMENTO DE REGISTRO

15 de octubre de 2009

El presente Documento de Registro ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de octubre de 2009.

Según lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y la Orden EHA 3527/2005, de 10 de noviembre, el presente Documento de Registro ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

INDICE

| | |
|---|-----------|
| I. FACTORES DE RIESGO..... | 10 |
| II. ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 - DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES- | |
| 1 – PERSONAS RESPONSABLES..... | 35 |
| 1.1 Personas responsables de la información del documento de registro | |
| 1.2 Declaración de los responsables del documento de registro | |
| 2 – AUDTORES DE CUENTAS | 36 |
| 2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica | |
| 2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes. | |
| 3 – INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA..... | 37 |
| 3.1 Información financiera histórica seleccionada | |
| 4 - FACTORES DE RIESGO..... | 40 |
| 5 – INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR..... | 41 |
| 5.1 Historial y evolución del Emisor | |
| 5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor. | |
| 5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro. | |
| 5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad del emisor. | |
| 5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social | |
| 5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor. | |
| 5.2 Inversiones | |

5.2.1 Descripción de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro.

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.

6 – DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA..... **73**

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción de las principales actividades del Emisor.

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/ o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra

6.2 Mercados principales

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

6.5 Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el Emisor relativa a su competitividad.

7 – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA..... **108**

7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.

8 – PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO..... **119**

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.

8.2 Aspecto medioambiental que pueda afectar al uso del inmovilizado material tangible

9 – ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS..... **126**

9.1 Situación Financiera

9.2 Resultados de explotación

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

10 – RECURSOS DE CAPITAL..... **141**

10.1 Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo).

10.1.1 Información relativa a la evolución del Patrimonio del Emisor

10.1.2 Deuda financiera

10.1.3 Gasto financiero

10.1.4 Deuda con Iberdrola, S.A.

10.1.5 Deuda financiera externa

10.1.6 Instrumentos de capital con características de pasivo financiero

10.1.7 Evolución del Capital Circulante

10.1.8 Proveedores y acreedores comerciales

10.1.9 Garantías comprometidas con terceros.

10.2 Flujos de tesorería del emisor.

10.3 Información sobre los requisitos de préstamo y estructura de financiación del emisor

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1

11 – INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS..... **155**

12 – INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS..... **160**

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio hasta la fecha del documento de registro

12.2 Información sobre cualquiera tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio

| | |
|---|------------|
| 13 – PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS..... | 161 |
|---|------------|

| | |
|--|------------|
| 14 – ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS..... | 162 |
|--|------------|

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión y de cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor tiene las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor, indicando las principales actividades que estas personas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas respecto a ese emisor

14.1.1 Nombre, dirección profesional, cargo y principales actividades de los miembros del Consejo de Administración

14.1.2 Nombre, dirección profesional, cargo y principales actividades de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones

14.1.3 Nombre, dirección profesional, cargo y principales actividades de los miembros de la Alta Dirección

14.1.4 Nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esas personas hayan sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios, indicando si esas personas siguen siendo miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si son socios.

14.1.5 Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de las personas referidas en los apartados anteriores

14.2 Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos

14.2.1 Conflictos de intereses

14.2.2 Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el punto 14.1 hubiera sido designada miembro de los Órganos administrativo, de gestión o supervisión, o alto directivo.

14.2.3 Detalles de cualquier restricción acordada por las personas mencionadas en el apartado

14.1 sobre la disposición en determinado periodo de tiempo de su participación en los valores del emisor

| | |
|--|------------|
| 15 – REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS..... | 186 |
|--|------------|

15.1 Remuneración de los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. y de altos Directivos

15.1.1 Remuneraciones pagadas a los miembros del órgano de administración de la Sociedad

15.1.2 Remuneraciones pagadas a los altos directivos de la Sociedad

15.2 Importe totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.

16 - PRÁCTICAS DE GESTIÓN..... **191**

16.1 Fecha de expiración del actual mandato de los miembros del Consejo de Administración y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen

17 - EMPLEADOS..... **200**

17.1 Número medio de empleados del grupo IBERDROLA RENOVABLES

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

18 - ACCIONISTAS PRINCIPALES..... **206**

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en el caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abuse de ese control

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio de control en el emisor

19 - OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS..... **208**

- 19.1 Operaciones con partes vinculadas
 - 19.1.1 Transferencias de recursos y obligaciones entre la Sociedad y/o su grupo y su accionista único y las sociedades de su grupo
 - 19.1.2 Transferencias de recursos y obligaciones entre la Sociedad y las sociedades vinculadas que no se eliminan en el proceso de consolidación
 - 19.1.3 Transferencias de recursos y obligaciones entre la Sociedad y sus Consejeros y/o Directivos
- 19.2 Contrato marco suscrito entre Iberdrola, S.A e IBERDROLA RENOVABLES
 - 19.2.1 Cuestiones generales
 - 19.2.2 Cuestiones institucionales.
 - 19.2.3 Definición del ámbito de actuación de la Sociedad
 - 19.2.4 Realización de obras, venta de bienes y prestación de servicios intragrupo
 - 19.2.5 Flujos de información entre la Sociedad e Iberdrola, S.A.
- 19.3 Principales contratos vigentes entre la Sociedad e IBERDROLA S.A.
 - 19.3.1 Operaciones vinculadas con IBERDROLA S.A. y sus filiales
 - 19.3.2 Operaciones con Gamesa Corporación Tecnológica y sus filiales

20 - FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS..... **225**

- 20.1 Información Financiera histórica
 - 20.1.1 Balance consolidado
 - 20.1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
 - 20.1.3 Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio
 - 20.1.4 Estado de Flujos de Efectivo Consolidados
- 20.2 Información Financiera pro-forma
- 20.3 Información contable consolidada
- 20.4 Auditoría de la información Financiera histórica anual
- 20.5 Edad de la información financiera más reciente
- 20.6 Información intermedia y demás información financiera
- 20.7 Política de dividendos
 - 20.1.7 Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable
- 20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

21 – INFORMACIÓN ADICIONAL..... **251**

21.1 Capital Social

21.1.1 Importe del capital emitido

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

21.1.7 Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1 Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión

21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley

21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista

21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.

22 – CONTRATOS IMPORTANTES..... **264**

23 – INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERESES..... **265**

23.1 Informe atribuido a una persona en calidad de experto.

23.2 Informe atribuido a un tercero.

24 – DOCUMENTOS PRESENTADOS..... **266**

25 – INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS..... **267**

I. FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar la decisión de invertir en acciones u otros valores participativos o no participativos de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. ("IBERDROLA RENOVABLES", la "Sociedad" o la "Compañía"), deben tenerse en cuenta, entre otros, los riesgos que se describen de forma resumida a continuación, que podrían afectar al negocio, los resultados y a la situación financiera de IBERDROLA RENOVABLES. Estos riesgos no son los únicos a los que la Sociedad podría hacer frente, pudiendo darse el caso de que se materialicen en el futuro otros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes en el momento actual. A los efectos de los factores de riesgo descritos a continuación, todas las referencias hechas a IBERDROLA RENOVABLES, la Sociedad o la Compañía deberán entenderse hechas asimismo a todas aquellas sociedades que forman parte del grupo empresarial del que IBERDROLA RENOVABLES es sociedad matriz (el "Grupo IBERDROLA RENOVABLES" o el "Grupo").

1. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

- A) Riesgos relacionados con el sector de las energías renovables**
- a) Riesgos relacionados con las condiciones meteorológicas**

La principal actividad de la Sociedad es la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y, principalmente, a partir del viento. La producción de energía eólica supuso para la Sociedad a 31 de diciembre de 2008 un 82,8% del margen bruto y el 84,13% del EBITDA.

La energía eólica depende notablemente de las condiciones climáticas y, particularmente, de las condiciones del viento. La rentabilidad de un parque eólico depende, entre otros factores, de las condiciones de viento observadas en su emplazamiento, inherentemente variables. Asimismo, en la medida en que los aerogeneradores sólo funcionan si la velocidad del viento alcanza ciertos rangos específicos que varían en función del tipo de aerogenerador y del fabricante, si la velocidad del viento no alcanzara los rangos referidos es probable que disminuyese la producción de energía de la Sociedad.

Durante la fase de desarrollo de proyectos eólicos, y con carácter previo a su construcción, se lleva a cabo en cada emplazamiento propuesto un estudio de viento que tiene por objeto evaluar la capacidad energética del emplazamiento mediante instrumentos de medición del viento. Las principales hipótesis de partida sobre las que se basan las decisiones de inversión de la Sociedad se fundamentan en las conclusiones de este estudio. La Sociedad no puede garantizar que las condiciones climáticas de un parque eólico y, particularmente, las condiciones de viento, se corresponderán con las hipótesis formuladas por la Sociedad ni, por tanto, puede garantizar que sus parques eólicos cumplirán los niveles de producción inicialmente previstos. Si disminuyeran las condiciones de viento en todos o la mayor parte de los parques eólicos de la Sociedad ello podría determinar una reducción de la eficiencia operativa, de la producción de energía y de su rentabilidad.

Por otra parte, condiciones meteorológicas excepcionales o desastres naturales, tales como terremotos, huracanes, tornados o fuertes tormentas, pueden provocar siniestros en los parques eólicos e instalaciones de la Sociedad, lo que podría determinar un descenso de la producción de energía eólica.

Tales sucesos, de tener un impacto material sobre un número elevado de las instalaciones de la Sociedad, podrían tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Sociedad.

b) Riesgos derivados de las políticas nacionales e internacionales de apoyo a las fuentes de energía renovables

El desarrollo y rentabilidad de los proyectos de energías renovables dependen de manera significativa de la existencia de políticas y marcos regulatorios que apoyen dicho desarrollo. Determinados países han regulado distintos incentivos en apoyo de la producción eléctrica a partir de fuentes renovables. En particular, la Unión Europea y sus Estados miembros, incluidos España y el Reino Unido, así como los Estados Unidos de América, han adoptado políticas activas de apoyo a las energías renovables.

Estas políticas incluyen medidas como: (i) obligaciones de adquisición de la energía eléctrica producida a partir de fuentes de energía renovable o la imposición de cuotas obligatorias de adquisición de energías renovables a los productores o distribuidores, así como derechos de acceso preferente a la red y el derecho a distribuir la electricidad a través de la red, como ocurre en España, el Reino Unido y determinados Estados de los Estados Unidos de América; (ii) incentivos fiscales como el sistema de Production Tax Credit ("PTC") en los Estados Unidos de América, que concede créditos fiscales en proporción a la cantidad de energía eólica producida y vendida, el sistema de Investment Tax Credit ("ITC"), que concede créditos fiscales en proporción a la inversión o, también en los Estados Unidos, el sistema de Modified Accelerated Cost Recovery System ("MACRS"); o (iii) programas de certificados verdes (como los Renewable Obligation Certificates en el Reino Unido o los Renewable Energy Certificates en determinados Estados de los Estados Unidos de América) que son negociables, tanto en mercados organizados, como no organizados.

Aunque el apoyo a las fuentes de energía renovable ha sido fuerte en los últimos años y especialmente en estos momentos, dentro de las medidas de estímulo económico que se están desarrollando como consecuencia de la coyuntura económica actual, tanto en la Unión Europea como los Estados Unidos de América, no puede descartarse que en el futuro se modifiquen las políticas mencionadas o que se supriman las medidas de apoyo a las fuentes de energía renovable, particularmente las que puedan beneficiar a los parques eólicos de la Sociedad.

En España, la última modificación regulatoria se encuentra en el Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social por el que se establece un Registro de Preasignación de retribución para las instalaciones del régimen especial. La inscripción en este Registro, para la cual deben cumplirse una serie de requisitos (disponer de conexión a la red, de autorización administrativa, licencia de obras, depósito de aval, disposición de fondos, acuerdo de suministro de equipos, etc.), es condición necesaria para el otorgamiento del derecho al

régimen económico previsto en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

El Real Decreto-Ley 6/2009 establece un plazo de treinta días naturales para que las instalaciones que reuniesen estos requisitos pudieran inscribirse en el citado Registro de Preasignación, obteniendo así el derecho al régimen económico previsto en el Real Decreto 661/2007. Las instalaciones inscritas dentro del plazo tendrán derecho a las tarifas, primas y complementos en los términos fijados actualmente en el Real Decreto 661/2007. Las instalaciones que se hayan inscrito con posterioridad a ese plazo tendrán derecho a las tarifas, primas y complementos del Real Decreto 661/2007 sólo si no se hubiera alcanzado el objetivo de potencia fijado en el Real Decreto 661/2007 (habiéndose establecido para la energía eólica un objetivo de 20.155 MW, sin perjuicio de otros 2.000 que se podrán instalar a través de la repotenciación de instalaciones eólicas con fecha de inscripción definitiva anterior a 31 de diciembre de 2001). Si se hubiera alcanzado ese objetivo, es posible que no se mantengan las tarifas, primas y complementos en los términos actuales, aunque el régimen económico que se fije debe ser suficiente y adecuado para fomentar la puesta en marcha de estas instalaciones, promoviendo la investigación y desarrollo en el sector. Las instalaciones actualmente en funcionamiento y aquéllas que se hayan inscrito antes de dicha fecha límite, percibirán las tarifas, primas y complementos actuales o las que resulten de su revisión en el año 2010 (si dicha fecha límite es posterior a la aplicación de la revisión del 2010), revisión que no podrá alcanzar a la tarifa regulada ni a los límites superior e inferior y que, en todo caso, garantizará unas tasas de rentabilidad razonables con referencia al coste del dinero en el mercado de capitales. Las revisiones de la tarifa regulada y de los límites se aplicarán a las instalaciones cuya acta de puesta en servicio se otorgue con posterioridad al 1 de enero de 2012.

IBERDROLA RENOVABLES ha inscrito en el Registro todos sus MW en construcción (unos 260 MW) y en operación a falta de puesta en marcha (otros 497 MW), y además ha inscrito 1.031 MW correspondientes a las inversiones previstas en los próximos años, asegurándose así, una retribución mínima de sus inversiones en España para los proyectos a construir en el corto y medio plazo.

En los Estados Unidos de América, las medidas de apoyo a las energías renovables se basan fundamentalmente en incentivos fiscales (Production Tax Credit y MACRS) a nivel federal y en los Renewable Portfolio Standards que se han implementado en muchos Estados de los Estados Unidos. El sistema de Production Tax Credit (que concede créditos fiscales en proporción a la cantidad de energía eólica producida) se aplica únicamente durante un periodo de diez años a aquellas instalaciones que estuviesen operativas antes del 31 de diciembre de 2009. Adicionalmente, ofrece la posibilidad de deducir fiscalmente las amortizaciones aceleradas de las inversiones de capital en proyectos de energías renovables, beneficio que se denomina MACRS.

De la mano de la nueva Administración de los Estados Unidos de América, el esquema de política energética tiene como objetivos principales la reducción de la dependencia exterior y la lucha contra el cambio climático.

Para lograr estos objetivos, se han definido tres líneas o ámbitos de actuación:

1. Cambio del mix eléctrico: buscando una mayor participación de las energías renovables fijando metas del 10% en 2012 y 25% en 2025.
2. Mejora de la eficiencia en el transporte: se pretende alcanzar 1 millón de vehículos de bajo consumo en 2015 y que para 2025 se haya duplicado la eficiencia en el consumo (fuel efficiency) del parque automovilístico.
3. Aumento de la eficiencia energética de la economía norteamericana: marcando una ambiciosa meta de incrementar la eficiencia en un 50% para 2030.

La última información disponible indicaría un tratamiento bastante favorable para el sector de las energías renovables, con cinco conjuntos de medidas o iniciativas en apoyo de los objetivos descritos:

1. Extensión de los PTC para la energía de origen eólico hasta diciembre de 2012, frente a la fecha de expiración actual de diciembre de 2009. Para el resto de tecnologías (solar, etc.) los PTCs se extienden hasta diciembre de 2013.
2. Posibilidad de sustituir los PTC por Investment Tax Credits (ITC), equivalentes al 30% del valor de las inversiones. La conversión se realizaría por decisión del promotor. La ventaja del ITC frente al PTC es que adelanta el beneficio fiscal y, sobre todo, que reduce su incertidumbre al eliminar la variable "producción" en la originación del beneficio fiscal (sustituida por el concepto "inversión").
3. Subvenciones (cash refunds). El Departamento de Energía daría subvenciones en caja a los proyectos de energías renovables que cualifiquen para recibir ITCs. En la práctica, sería equivalente a monetizar dichos ITCs.
4. Amortización acelerada especial (Depreciation Bonus). Se daría la opción de amortizar hasta el 50% del valor de la inversión en el primer año para los proyectos puestos en operación en 2009 y 2010.
5. Compensación de pérdidas con efecto retroactivo (NOL Carrybacks). Compañías con pérdidas en 2008 y 2009 podrían utilizarlas para obtener una devolución de los impuestos pagados en los cinco ejercicios previos (hasta ahora se podían compensar sólo dos ejercicios).

En el Reino Unido, las medidas gubernamentales de apoyo a las energías renovables incluyen los Renewable Obligation Certificates (ROC) y los Levy Exemption Certificates (LEC). La normativa obliga a los suministradores a que un porcentaje de sus ventas proceda de energías renovables, debiendo elegir, para cumplir su obligación, entre adquirir un ROC o pagar un precio sustitutivo. Para fomentar la generación y el suministro de energía más sostenible medioambientalmente, el consumo de la electricidad procedente de determinadas fuentes renovables está exento del pago de un impuesto ambiental a través de los LEC. No puede descartarse que estos incentivos se deroguen en el futuro o que sean modificados.

El abandono o la reducción del apoyo a las fuentes de energía renovable, en particular a la energía eólica, por parte de las autoridades competentes de los países en los que la Sociedad desarrolla su actividad podrían tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Sociedad.

c) Riesgo de creación o ampliación de tributos y gravámenes

El negocio de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables está sujeto al riesgo de creación, aplicación o incremento de tributos o gravámenes, nuevos o ya existentes, ya sea a nivel municipal, regional o estatal.

En España, entre los tributos locales, destaca el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). El Tribunal Supremo, en sentencia del 30 de mayo de 2007 (BOE de 13 de diciembre de 2007), declaró nula la exclusión de las instalaciones de generación de régimen especial de la calificación como Bienes de Características Especiales (BICES) contenida en el Real Decreto 417/2006, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, a raíz de lo cual, la Dirección General del Catastro (DGC) viene entendiendo que los parques eólicos pasan a tener la consideración de BICES a efectos del IBI. En consecuencia, con fecha 26 de septiembre de 2008, la DGC aprobó la ponencia de valores especial de Parques Eólicos (las "Ponencia Especial de Valores") que establece las normas de valoración de los parques eólicos en su condición de BICEs, a efectos de liquidación del IBI. La atribución de la naturaleza de BICE a los parques eólicos conlleva el incremento de la base imponible sobre la que se calcula el impuesto, que incluirá el valor de los aerogeneradores, como la elevación del tipo de gravamen aplicable, que podrá ser elevado por los ayuntamientos hasta el 1'3% del valor catastral. Con fecha 20 de noviembre de 2008, Iberdrola Renovables y sus filiales titulares de instalaciones eólicas en España interpusieron el correspondiente recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) contra la Ponencia Especial de Valores, que fue asimismo recurrida por la Asociación Empresarial Eólica y otras asociaciones sectoriales. El recurso se fundamentaba principalmente en la carencia por parte de los parques eólicos de los requisitos legales para su calificación como BICES, el desconocimiento de la reserva reglamentaria legalmente establecida para la determinación de los BICES y la no aplicación de determinados coeficientes correctores en la valoración de los parques eólicos. El recurso interpuesto por Iberdrola Renovables y sus filiales ha sido rechazado por el TEAC mediante resolución de 12 de mayo de 2009, que ha sido recurrida por IBERDROLA RENOVABLES y sus filiales, con fecha 21 de julio de 2009, ante la Audiencia Nacional.

En cuanto a los tributos o gravámenes creados por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia de legislación urbanística, cabe mencionar el canon urbanístico exigible en distintas comunidades autónomas como Castilla-La Mancha, cuyo hecho imponible lo constituye el uso o aprovechamiento edificatorio en suelo rústico, para el cual, se precisa la obtención de calificación urbanística en todas las Comunidades Autónomas que así lo contemplen en su normativa específica en materia de ordenación territorial o urbanística. La cuota tributaria del impuesto es un porcentaje a aplicar sobre la inversión total (concepto indeterminado en el que los Ayuntamientos intentan integrar elementos, como el beneficio industrial, los gastos generales, transporte, etc...) a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones.

Asimismo, existe el riesgo de la imposición de nuevos tributos o gravámenes por parte de las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia de protección del medioambiente, como el canon eólico, previsto en el anteproyecto de ley por el que se regula el aprovechamiento eólico en Galicia, actualmente en tramitación, que se configura como un ingreso compensatorio y como prestación patrimonial de derecho público, de

naturaleza extrafiscal y real, y cuyo hecho imponible sería la generación de afecciones e impactos visuales y ambientales sobre el medio natural y sobre el territorio, como consecuencia de la instalación en parques eólicos situados en la comunidad autónoma de Galicia de aerogeneradores afectos a la producción de energía. En el caso de que el canon eólico llegara a aprobarse en sus términos actuales, la Sociedad se verá obligada a pagar anualmente un importe que se calculará en función del número de aerogeneradores instalados en dicha comunidad autónoma, incluyendo los que lo fueron con anterioridad a la entrada en vigor de la norma.

d) Desarrollo de la actividad en mercados regulados

La Sociedad desarrolla su actividad en mercados regulados. La Sociedad, así como sus instalaciones de producción de energía eléctrica (incluidos parques eólicos e instalaciones mini-hidráulicas) deben cumplir con diversas leyes y reglamentos en cada uno de los países en los que la Sociedad opera. En particular, la Sociedad y sus instalaciones de producción de energía eléctrica están sujetas a estrictas normas relativas a la construcción y explotación de este tipo de instalaciones (incluidas normas relativas a la adquisición y utilización de terrenos, necesidad de obtención de autorizaciones administrativas, normas concernientes a la conservación del paisaje, regulación acústica, protección del medio ambiente, así como a la congestión de las redes de transporte y distribución de energía). Si la Sociedad o sus instalaciones no se adecuaran a las referidas normas, la Sociedad podría enfrentarse a la revocación de las autorizaciones administrativas que tiene concedidas y/o a la imposición de sanciones, incluidas multas o sanciones penales.

La regulación aplicable a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable varía de un país a otro y está expuesta a modificaciones futuras, pudiendo devenir más restrictiva y desfavorable para la Sociedad. Una regulación más restrictiva o desfavorable podría implicar cambios en las condiciones operativas que podrían incrementar los costes de capital (por ejemplo, a través de la imposición de la obligación de modificar la configuración de las instalaciones de generación existentes) o los costes operativos (por ejemplo, a través del establecimiento de procedimientos de inspección y control adicionales) o entorpecer el desarrollo del negocio.

La Sociedad no puede garantizar que no vayan a producirse modificaciones en la regulación vigente, bien sea en respuesta a la presión de la opinión pública, bien sea por otras razones. Estas modificaciones, en caso de ser relevantes, podrían tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

e) Disponibilidad de emplazamientos y obtención de permisos y autorizaciones administrativas

(i) Limitada disponibilidad de emplazamientos adecuados

Los parques eólicos requieren unas condiciones de viento particulares que únicamente se encuentran en determinados emplazamientos geográficos. Asimismo, las instalaciones de producción de energía eléctrica, incluidas las que explota la Sociedad, necesitan una conexión a la red de transporte o distribución de electricidad con el fin de poder transportar y

distribuir la energía generada, lo que limita el número de emplazamientos adecuados para la instalación de las plantas.

(ii) Competencia creciente para obtención del título jurídico para la ocupación de los terrenos

La localización y la obtención por la Sociedad de título jurídico suficiente para la ocupación de emplazamientos está sujeta a una competencia creciente con un número cada vez mayor de operadores (tanto en el sector eólico, como en relación con otras tecnologías renovables) que tienen la capacidad financiera suficiente para realizar las inversiones necesarias en materia de estudio, localización, obtención de título jurídico suficiente para la ocupación del emplazamiento, así como para obtener derechos de conexión a la red.

(iii) Dependencia de la obtención de autorizaciones administrativas

Para construir una instalación de generación de electricidad, la Sociedad debe obtener distintas autorizaciones administrativas. El régimen de obtención de autorizaciones administrativas varía en función del país, pudiendo los distintos países denegar una autorización por diferentes razones. Por otra parte, el proceso de obtención de las autorizaciones podría verse dificultado o retrasado por la oposición pública. La Sociedad no puede garantizar que las autorizaciones administrativas vayan a ser concedidas o renovadas cuando así lo solicite.

Por lo que respecta a las instalaciones operativas, IBERDROLA RENOVABLES ha obtenido las autorizaciones administrativas precisas para la explotación de sus instalaciones (autorización de la instalación, aprobación del proyecto de ejecución y acta de puesta en marcha; inscripción en el Registro de Productores; inclusión en el régimen especial, en su caso; tramitación medioambiental, en su caso; etc.).

En lo que se refiere a las licencias municipales, aun cuando la denominación y tipología de licencias exigibles varía en cada comunidad autónoma, con carácter general son exigibles (i) antes del inicio de las obras, la licencia de obras y la licencia de actividad –clasificada o no- y (ii) para verificar que las obras ya terminadas se han ejecutado conforme a las determinaciones de tales licencias y permitir el funcionamiento definitivo de la instalación, respectivamente, la licencia de primera ocupación y la licencia de apertura definitiva.

Sin perjuicio de que la Sociedad dispone de las licencias exigibles para la mayoría de sus instalaciones, en determinados supuestos las instalaciones de la Sociedad no cuentan con la totalidad de las licencias exigibles. Asimismo, en relación con ciertas instalaciones de la Sociedad, particularmente en el caso de las centrales mini-hidráulicas más antiguas, ésta no dispone de la documentación que acredite que algunas de sus instalaciones en marcha cuentan con todas las licencias municipales necesarias para el desarrollo de la actividad. No obstante, esta situación afecta sólo a instalaciones ubicadas en España y es, en cierto modo, habitual en este y otros sectores, en la medida en que se da prioridad a aquellas licencias que los ayuntamientos requieren expresamente en detrimento de aquellas otras que, siendo necesarias desde un punto de vista estrictamente jurídico, no son necesariamente exigidas por los respectivos ayuntamientos como condición necesaria para el desarrollo de la actividad. En España, la Sociedad carece de licencias municipales de actividad o de la

documentación acreditativa de su obtención para instalaciones eólicas con una potencia instalada de 216,37 MW e instalaciones mini-hidráulicas con una potencia instalada de 166,66 MW. En cuanto a las licencias de apertura, la Sociedad carece de ellas en instalaciones eólicas con una potencia de 1.101,15 MW e instalaciones mini-hidráulicas con una potencia instalada de 96,36 MW.

IBERDROLA RENOVABLES está regularizando esta situación y ha identificado las licencias que precisa obtener respecto de cada una de sus instalaciones. La obtención de las licencias municipales es un proceso reglado cuya concesión por los ayuntamientos no es puramente discrecional, sino objetiva, y está condicionada al cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles.

(iv) Otras restricciones

Existen otras restricciones en relación con el negocio de la Sociedad, tales como la existencia de servidumbres (incluidas servidumbres de paso) y restricciones medioambientales o relacionadas con la proximidad de zonas habitadas o áreas o lugares protegidos por la normativa aplicable.

No puede descartarse que la Sociedad pudiera tener dificultades para localizar, obtener las autorizaciones y el título jurídico suficiente, asegurarse el control y contar con personal cualificado en relación con un número suficiente de emplazamientos, lo que podría impedir que la construcción de las instalaciones y su puesta en marcha no se hiciera en el tiempo previsto. Ello podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

f) Dependencia de servicios de transporte de electricidad

La Sociedad depende de líneas de alta tensión y otras instalaciones de transporte, con el fin de transportar la electricidad que vende, que son propiedad y se encuentran gestionadas por terceros.

De ordinario, la Sociedad no es titular ni tiene el control sobre las instalaciones de transmisión salvo las necesarias para interconectar los parques de la Sociedad a la red eléctrica. En este sentido, la red de transporte es propiedad y responsabilidad de las compañías de transporte como, por ejemplo, en España, Red Eléctrica de España, y las redes de distribución de las compañías distribuidoras. La Sociedad no es propietaria de estas redes, pero necesita disponer de las mismas para poder conectar sus activos de generación.

Muchos de los proyectos eólicos de la Sociedad (particularmente, en los Estados Unidos de América) se encuentran en áreas remotas con una capacidad de transmisión limitada y en las que existe una intensa competencia por la capacidad disponible.

En el caso de que fallasen las instalaciones de transmisión que la Sociedad utiliza para la venta de la energía que produce, además de sufrir pérdidas económicas, la Sociedad podría ser responsable de los daños sufridos por sus clientes, como el coste derivado de la necesidad de adquirir energía adicional a precios de mercado. Dichas pérdidas y la responsabilidad por los daños causados a los clientes podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

g) Volatilidad del precio de mercado de la electricidad

Adicionalmente a los incentivos de carácter regulado, en determinados países la remuneración percibida cuenta con un componente vinculado al precio de mercado. Los precios de mercado pueden ser volátiles y están condicionados por múltiples factores, tales como, entre otros: (i) el coste de las materias primas empleadas como fuente primaria de energía; (ii) la demanda del consumidor final; (iii) la hidraulicidad media del período; y (iv) el precio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En determinados países en los que opera, la remuneración percibida por la Sociedad cuenta con un componente regulado y un componente vinculado al precio de mercado. En tales países existe el riesgo de que el componente regulado puede no compensar totalmente las fluctuaciones de los precios de mercado y, por tanto, existe el riesgo de que la remuneración total pueda ser volátil.

No puede asegurarse que los precios del mercado se mantengan en los niveles que permitan a la Sociedad obtener los márgenes de beneficio y los niveles deseados en la recuperación de las inversiones. Una reducción de los precios por debajo de los referidos niveles podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

h) Dependencia de factores no controlables por la Sociedad

Los ingresos de la Sociedad pueden fluctuar en el tiempo dependiendo de diversos factores, incluyendo la variabilidad de las condiciones meteorológicas, así como cambios en los precios y la demanda de electricidad, que sigue hábitos de demanda estacionales. Habida cuenta de que la Sociedad tiene un escaso o ningún control sobre los referidos factores, no puede garantizarse que sus ingresos no experimenten fluctuaciones a lo largo del tiempo. Por tanto, la comparación de los ingresos de la Sociedad entre determinados períodos de tiempo podría no reflejar las tendencias a largo plazo del negocio y podría no constituir un indicador relevante de las futuras ganancias de la Sociedad. Asimismo, no puede asegurarse que las ganancias futuras de la Sociedad vayan a responder a los resultados históricos de la Sociedad o a las predicciones y expectativas de los inversores.

i) Riesgos relacionados con cambios tecnológicos

Las tecnologías aplicadas en el sector de las energías renovables experimentan una evolución rápida y constante. Asimismo, las técnicas de producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovable mejoran constantemente y se vuelven más complejas.

Para mantener e incrementar su competitividad y su negocio, la Sociedad debe, por tanto, adaptarse a los avances tecnológicos, para lo que son factores clave la investigación y el desarrollo. Si la Sociedad no reacciona adecuadamente a los avances tecnológicos actuales y futuros en el sector, ello podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera, los resultados de las operaciones de la Sociedad o su capacidad para alcanzar los objetivos fijados.

j) Negocio intensivo en capital

La Sociedad debe hacer frente a importantes inversiones en su negocio y la recuperación de las inversiones efectuadas en una planta eléctrica se produce en un plazo largo. La inversión requerida para el desarrollo y construcción de un parque eólico puede variar en función del coste del inmovilizado, principalmente de los aerogeneradores, que representa entre un 70% y un 80% del coste de la inversión. El coste de estos equipos puede incrementarse en el caso de que aumente la demanda de los mismos o si aumentan los precios de los componentes clave y de las materias primas empleadas para construir tales equipos. Existen, además, otros factores que afectan al volumen de la inversión, como el precio de las obras de construcción de las instalaciones.

Un aumento material de los costes de promoción y construcción de un parque eólico podría tener un efecto significativo adverso sobre los objetivos, el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

k) Disponibilidad de componentes técnicos

El negocio de la Sociedad requiere el suministro y montaje de numerosos componentes técnicos, tales como aerogeneradores, para las instalaciones de producción de energía eólica, que solamente un número limitado de proveedores puede proporcionar.

Tradicionalmente la demanda de aerogeneradores en Europa y en los Estados Unidos de América ha excedido la capacidad de producción, lo que ha dado lugar en determinados momentos a una escasez en el suministro y a un incremento de los precios de los aerogeneradores y otros componentes técnicos. No puede descartarse que, en el futuro, la Sociedad pudiera tener dificultades para adquirir el número necesario de aerogeneradores y otros componentes técnicos necesarios para satisfacer sus objetivos de negocio, ni que determinados proveedores pudieran dar prioridad a otros clientes que podrían, incluso, ser competidores de la Sociedad.

Un retraso generalizado en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por los principales proveedores de la Sociedad o su incapacidad para cumplir tales obligaciones, la falta de disponibilidad de repuestos y equipamientos o la imposibilidad de satisfacer con ellos las necesidades y expectativas de la Sociedad podrían afectar negativamente a la consecución de los objetivos de la Sociedad.

I) Riesgos derivados de la oposición pública

Existen determinadas personas, asociaciones o grupos que pueden oponerse a los proyectos de energía eólica y de otras plantas de generación de electricidad con argumentos como la degradación del paisaje, la contaminación acústica, los daños a las aves o el perjuicio generalizado para el medioambiente.

Aunque el desarrollo de proyectos de energía renovable requiere generalmente un estudio de impacto medioambiental y un trámite de audiencia pública previo a la concesión de las correspondientes autorizaciones administrativas, la Sociedad no puede garantizar que un determinado parque eólico u otro tipo de instalación vaya a ser aceptado por la población afectada. Es más, en aquellas áreas en las que los parques eólicos u otras instalaciones se encuentran próximos a zonas residenciales, la oposición de la población local podría llevar a la adopción de normas o medidas restrictivas sobre los parques una vez operativos.

Si parte de la población o alguna compañía se movilizaran contra la construcción de un proyecto de energía renovable o interpusieran acciones legales, ello podría dificultar la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas. Adicionalmente, las acciones legales pueden dar lugar a la adopción de medidas cautelares que paralicen la construcción, lo que podría impedir la puesta en marcha del proyecto en el plazo previsto o cumplir los objetivos de negocio de la Sociedad. En este sentido, algunos de los proyectos de parques eólicos de la Sociedad han sido objeto de oposición pública y de impugnaciones, siendo previsible que estas impugnaciones continúen en el futuro dentro del curso ordinario de los negocios de la Sociedad.

En consecuencia, la oposición pública, el incremento de la impugnación de autorizaciones administrativas o una tendencia desfavorable en la resolución de estas impugnaciones podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

B) Riesgos relacionados con el sector de energías no renovables

a) Riesgos regulatorios

La actividad que la Sociedad realiza en relación con el negocio de gas en Estados Unidos está sujeta, a nivel federal, a diversa normativa que atribuye a la Comisión Reguladora Federal de la Energía ("FERC") la competencia para regular las actividades de transporte y almacenamiento de gas natural, así como determinadas ventas de gas natural, todo ello en el comercio interestatal. Las instalaciones puramente intraestatales están reguladas a nivel estatal, regulación que varía de un Estado a otro. La actividad de cogeneración desarrollada por la Sociedad está sujeta a la normativa federal y estatal en Estados Unidos aplicable a las instalaciones de generación de energías renovables, incluyendo la normativa de la FERC. Asimismo, en Estados Unidos, la Sociedad está sujeta a diversa normativa relativa a operaciones con partes vinculadas que afecta, en particular, al negocio de almacenamiento de gas de la filial de la Sociedad Enstor Inc.

El incumplimiento de estas normas podría implicar la imposición de sanciones, incluidas multas o sanciones penales y la revocación de las licencias. Asimismo, no puede descartarse que se dicten nuevas normas o que las normas vigentes sean modificadas en el futuro. Tales modificaciones podrían tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

b) Dependencia de los precios del gas

El negocio de almacenamiento de gas en los Estados Unidos genera ingresos mediante el aprovechando del diferencial existente entre los precios del gas actuales y los precios futuros. Asimismo, la Sociedad aprovecha diferenciales locales de precio mediante la posibilidad para transportar el gas desde mercados de precios bajos a mercados de precios mayores.

No puede garantizarse que vaya a seguir existiendo un diferencial entre los precios del gas actuales y los precios futuros o que ese diferencial, en su caso, vaya a ser superior a los precios que la Sociedad cobra por el servicio de almacenamiento de gas o a los costes derivados de dicho almacenamiento. Además, no puede asegurarse que la disparidad de los

precios en las distintas zonas de los Estados Unidos vaya a mantenerse o que el acceso a los gasoductos siga abierto a todos los transportistas de gas para transportar gas entre las distintas regiones de los Estados Unidos y aprovechar el diferencial de precios en el futuro.

La desaparición o una reducción significativa de estos diferenciales en el negocio de gas estadounidense o un cambio en la regulación que impidiera el transporte de gas entre las distintas regiones de Estados Unidos podría tener un efecto significativo adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

c) Sujeción a numerosas restricciones

La Sociedad se enfrenta a distintas restricciones que podrían limitar el crecimiento del negocio de almacenamiento de gas de la Sociedad en los Estados Unidos. Entre dichas restricciones, destaca la escasez de emplazamientos adecuados, que dependen de factores geológicos específicos y, en general, poco comunes, así como la competencia para su localización y para la obtención de título jurídico suficiente para su ocupación.

La localización y la obtención de título jurídico suficiente para la ocupación de emplazamientos está sujeta a una competencia creciente de un número cada vez mayor de operadores en el negocio de almacenamiento de gas que tienen la capacidad financiera suficiente para realizar las inversiones necesarias en materia de estudio, localización y obtención de título jurídico suficiente para la ocupación del emplazamiento. Asimismo, existe un número limitado de personal cualificado (incluidos geólogos, ingenieros y otros profesionales) para la localización y obtención del control de los emplazamientos.

Por otra parte, el proceso para la construcción y obtención de las autorizaciones necesarias de instalaciones de almacenamiento de gas es largo y a menudo complejo. La Sociedad debe obtener una serie de autorizaciones administrativas de distintas autoridades que pueden ser denegadas, retrasadas o condicionadas por diferentes razones, incluyendo aspectos medioambientales, la proximidad de la instalación a zonas habitadas y la oposición pública.

No puede descartarse que la Sociedad pudiera tener dificultades para localizar y asegurarse el control de los emplazamientos adecuados en condiciones favorables o en cualquier condición, contratar o retener al personal cualificado u obtener y mantener las autorizaciones administrativas para un número suficiente de emplazamientos. Ello podría dificultar que la Sociedad mantenga sus actuales proyectos o inicie otros nuevos en los plazos previstos o en absoluto, lo que podría limitar el crecimiento de Enstor Inc. y podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

d) Dependencia de servicios de transporte de gas natural y de generación térmica

La Sociedad depende de los gaseoductos y otras instalaciones para el transporte del gas natural que vende en el mercado mayorista, para proveer de gas natural a sus instalaciones de producción de electricidad y para prestar servicios de almacenamiento a sus clientes, que son propiedad y se encuentran gestionadas por terceros.

La Sociedad suscribe contratos a corto y largo plazo con estos terceros para garantizar la prestación de estos servicios o para permitir la interconexión con sus instalaciones de

almacenamiento de gas. Asimismo, la Sociedad depende de líneas de alta tensión y otras instalaciones de transporte, que son propiedad de y se encuentran gestionadas por terceros con el fin de transportar la electricidad que produce en sus plantas de generación térmica. De ordinario, la Sociedad no es titular ni tiene el control sobre las instalaciones de transmisión salvo las necesarias para interconectar los parques de la Sociedad a la red eléctrica.

Si el transporte o las líneas de transmisión se interrumpieran o si la capacidad de las instalaciones de transporte fuera inadecuada, la Sociedad podría tener dificultades para vender sus productos y prestar sus servicios.

Como consecuencia de lo anterior, además de las pérdidas económicas, la Sociedad podría ser responsable de los daños sufridos por sus clientes, incluyendo el coste derivado de la necesidad de adquirir energía adicional a precios de mercado. Dichas pérdidas y la responsabilidad por los daños causados podrían tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

e) Riesgos medioambientales y de seguridad

La Sociedad está sometida a la normativa de seguridad y protección medioambiental estadounidense, que exige la obtención de autorizaciones administrativas para el desarrollo, operación y cierre de las instalaciones de almacenamiento de gas. Posibles accidentes u eventos significativos podrían implicar daños en las instalaciones y que la Sociedad fuera declarada responsable de los daños causados por dichas instalaciones, lo que podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

Al igual que ocurre con otros riesgos, no se puede garantizar que:

- Las autoridades vayan a aprobar los estudios de impacto ambiental.
- Se obtengan las licencias, permisos y autorizaciones necesarias.
- La oposición pública no derive en retrasos o modificaciones de cualquier proyecto propuesto.
- La legislación no se modifique ni interprete de forma tal que aumenten los gastos de cumplimiento o se vean afectados los proyectos, operaciones o planes de inversión.

f) Riesgos derivados de la oposición pública

Existen determinadas personas, asociaciones o grupos que pueden oponerse a los proyectos de almacenamiento de gas y de instalaciones termoeléctricas con argumentos como la degradación del paisaje o el perjuicio generalizado para el medioambiente.

Es frecuente que en el trámite de información pública del procedimiento de autorización administrativa de instalaciones de generación de energía y biocombustibles se formulen alegaciones por empresas y particulares, que incluyen promotores competidores, y cuya oposición puede estar basada en motivos tanto formales como de fondo.

Posteriormente, en ocasiones acontece que, obtenida la autorización administrativa de la instalación, los particulares o empresas que se consideran perjudicados impugnan en vía administrativa o judicial la referida autorización.

Si parte de la población o alguna compañía se movilizaran contra la construcción o funcionamiento de un proyecto de almacenamiento de gas o de una instalación termoeléctrica o interpusieran acciones legales, ello podría dificultar la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas, lo que podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

C) Riesgos derivados de la expansión de las operaciones.

a) Riesgos asociados a la rápida expansión del negocio

La rápida expansión del negocio de la Sociedad ha incrementado la complejidad de las operaciones y podría implicar una presión significativa sobre los recursos de gestión, operativos y financieros de la Sociedad, así como sobre sus sistemas y procedimientos de control.

La capacidad de la Sociedad para gestionar adecuadamente este crecimiento dependerá en gran medida de su habilidad para (i) desarrollar un sistema eficiente e integrado de apoyo a la gestión; (ii) estandarizar la tecnología y el desarrollo operativo en todos los países en los que la Sociedad opera y reducir la duplicidad en investigación y desarrollo; (iii) controlar los costes; (iv) mantener controles efectivos de calidad y, al propio tiempo, expandir la circulación de información interna y los sistemas de gestión y contabilidad; (v) atraer, asimilar y retener al personal cualificado; y (vi) controlar las operaciones de forma efectiva.

No puede asegurarse que la Sociedad no encuentre dificultades a la hora de implementar las medidas necesarias de forma eficiente y paralelamente al crecimiento del negocio o a la hora de manejar adecuadamente dicho crecimiento, lo que podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

b) Riesgos relacionados con determinados procedimientos fiscales pendientes en los Estados Unidos

La Sociedad se encuentra en este momento involucrada en procedimientos administrativos y judiciales relacionados con determinadas contingencias fiscales relacionadas con las sociedades estadounidenses del Grupo Scottish Power que pasaron al perímetro de IBERDROLA RENOVABLES tras la operación de reestructuración acometida en 2007 antes de la salida a Bolsa de la Compañía. Iberdrola, S.A. se ha comprometido a indemnizar a IBERDROLA RENOVABLES en el supuesto de que la Sociedad se vea obligada a responder por dichas deudas de conformidad con el contrato de indemnidad descrito en el apartado 19.4 del presente Documento de Registro.

El apartado 20.8 del presente Documento de Registro describe en mayor detalle los principales pleitos en los que está incursa la Sociedad.

D) Riesgos relativos a las actividades empresariales de la Sociedad

a) Concentración del negocio en determinados países

La Sociedad realiza actualmente la mayor parte de su negocio en España, los Estados Unidos de América y el Reino Unido. Según la información financiera, un 93,5% del margen bruto de la Sociedad se ha obtenido en estos países durante el año 2008 frente al 90,1% obtenido en el mismo periodo del año anterior.

Asimismo, España es el principal país en que opera la Sociedad -habiéndose obtenido en España durante el año 2008 un 54,8% del beneficio bruto de la Sociedad. El segundo país es Estados Unidos -con un 30,0% del beneficio bruto, seguido por el Reino Unido con un 8,5%.

La concentración del negocio en estos países trae consigo una mayor exposición a las variaciones significativas que puedan tener lugar en el marco regulatorio o a otras modificaciones importantes de las circunstancias del mercado -tales como la aceptación de los consumidores, incrementos de costes o descensos de la demanda-, lo que podría dificultar de forma significativa la obtención de ingresos por la Sociedad.

b) Clasificación de la cartera de proyectos

La Sociedad ha establecido una rigurosa metodología de segmentación de su cartera de proyectos en distintas categorías (prácticamente seguros, probables y potenciales) en función de la madurez y probabilidad de éxito de los proyectos (aproximadamente 95%, 40%-50% y 20%, respectivamente). Las bases y asunciones utilizadas para la segmentación de la cartera de proyectos de la Sociedad han sido desarrolladas internamente y no han sido objeto de auditoría o verificación por terceros. Asimismo, estas bases y asunciones pueden variar en función del país en que se encuentre el proyecto.

En el negocio de generación de electricidad a partir de fuentes renovables no existe metodología alguna de segmentación de carteras de proyectos que se encuentre generalmente aceptada. En este sentido, la metodología utilizada por la Sociedad puede diferir de la usada por otras compañías dedicadas al mismo negocio. En este sentido, las proyecciones relativas a la potencia a que dará lugar la cartera de proyectos pueden no ser comparables con las que realicen dichas compañías.

No existe seguridad de que las proyecciones o estimaciones relativas a la cartera de proyectos de la Sociedad se correspondan con la situación futura, pudiendo los resultados reales diferir, de forma significativa, de las expectativas actuales.

c) Dependencia de proveedores cualificados

De los 8.960 MW eólicos instalados al cierre de diciembre de 2008, un 80 % corresponde a los fabricantes principales, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (a través de su filial, Gamesa Eólica, S.A.) ("Gamesa") y GE Wind ("GE Wind"), excluyendo los 606 MW correspondientes a los Power Purchase Agreements ("PPAs").

El principal proveedor de la Sociedad es Gamesa, que ha asumido el compromiso de vender aerogeneradores por una potencia conjunta equivalente a 2.700 MW a la Sociedad hasta 2009, pudiendo extenderse hasta 2011, en virtud de un contrato suscrito el 19 de octubre de 2006, y otros 4.500 MW hasta 2012, pudiéndose extender hasta 2014, en virtud de un

acuerdo suscrito el 13 de junio de 2008. Además la Sociedad ha celebrado contratos con Suzlon Energy, Mitsubishi y GE para el suministro de aerogeneradores hasta 2011. Con carácter general, los contratos que la Sociedad celebra con sus proveedores de aerogeneradores cubren la producción, transporte, montaje (opcional en los Estados Unidos), puesta a punto y el mantenimiento durante el periodo de garantía que, generalmente, tiene una duración de dos años, salvo que se haya negociado un periodo distinto con el proveedor.

Otros proveedores importantes son compañías constructoras que se contratan durante las fases de promoción y construcción para realizar la obra civil y la instalación eléctrica de los parques eólicos e incluso el montaje aerogeneradores en los Estados Unidos de América, así como todas las infraestructuras necesarias.

Históricamente, Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. ("Iberdrola Ingeniería") ha sido el principal proveedor de servicios de ingeniería y construcción de la Sociedad y, de conformidad con el contrato marco suscrito con Iberdrola Ingeniería en 2007, ésta ha acordado continuar prestando servicios de este tipo a la Sociedad en el futuro.

La pérdida de cualquiera de estos proveedores o suministradores de servicios o las dificultades para sustituirlos por otros o para adquirir aerogeneradores o contratar servicios de ingeniería y construcción a los precios que actualmente ofrecen estos proveedores, o la modificación de los términos de los contratos de suministro y mantenimiento, como el incremento de los precios de los servicios de mantenimiento o de los recambios, o de prestación de servicios de ingeniería y construcción, podrían tener un efecto material adverso sobre la capacidad de la Sociedad para construir y operar parques eólicos así como sobre la rentabilidad del desarrollo de dichos parques.

Asimismo, en el supuesto de que las turbinas de los aerogeneradores u otros equipos de uno o varios suministradores tuvieran una vida útil inferior a la prevista -entre 20 y 30 años-, ello podría tener un efecto material adverso sobre el negocio, las condiciones financieras y los resultados de explotación de la Sociedad.

d) Riesgos relacionados con el modelo de explotación de los activos

La Sociedad utiliza ciertas tecnologías y sistemas para el desarrollo de su negocio. Las operaciones de la Sociedad dependen del funcionamiento eficiente e ininterrumpido de los sistemas informáticos que controlan en remoto las actividades de operación y mantenimiento. Un fallo de la red de la Sociedad o de los sistemas de recogida de datos, virus o piratas (hackers) informáticos u otros fallos en los sistemas de apoyo al modelo de explotación de los activos (incluido el Centro de Operación de Renovables -CORE-, centro de telecontrol, gestión y mantenimiento en tiempo real de las instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables, situado en Toledo, España) podría impedir el procesamiento de datos, la prestación de servicios y el desarrollo diario del negocio, pudiendo asimismo resultar en interrupciones de las operaciones de la Sociedad.

Adicionalmente, los fallos en los sistemas de información que impidan la conexión entre el CORE y los sistemas de control e información local de cada instalación renovable podrían tener como consecuencia que los parques eólicos no funcionaran a un nivel de exigencia

óptimo, lo que podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

e) Riesgos financieros

En el desarrollo habitual de nuestras actividades estamos expuestos a los riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio de divisas que, si no son gestionados eficazmente, pueden tener un impacto significativo en nuestros resultados y situación financiera.

(i) Riesgo de tipo de interés: la deuda de la Sociedad, atendiendo a que el negocio que desarrolla es intensivo en capital, está referenciada a tipos interbancarios de referencia como el EURIBOR y el LIBOR. Cualquier aumento en dichos tipos de interés podría incrementar la deuda de la Sociedad y afectar de forma adversa a su situación financiera.

La Sociedad ha suscrito acuerdos de cobertura de las fluctuaciones de los tipos de cambio o de los tipos de interés. No obstante, no existe seguridad de que estos acuerdos cumplan su finalidad de forma efectiva o que no supongan pérdidas adicionales. Asimismo, tampoco existe seguridad de que cualquier otro procedimiento de gestión del riesgo vaya a funcionar satisfactoriamente.

Por otro lado, varias partidas del balance y sus derivados financieros asociados soportan tipos de interés fijos y están, por tanto, sometidas a variaciones en su valor razonable como resultado de cambios en los tipos de interés de mercado.

(ii) Riesgo de tipo de cambio: la Sociedad lleva a cabo operaciones en España, los Estados Unidos y el Reino Unido, así como en otros países

La Sociedad incurre en un riesgo de fluctuación del tipo de cambio en la medida en que sus filiales celebran contratos o incurren en costes significativos utilizando una moneda distinta del euro y puede encontrar dificultades para hacer coincidir los ingresos con los costes denominados en la misma moneda.

No se puede garantizar que la Sociedad esté adecuadamente cubierta frente a los riesgos de tipo de cambio. Asimismo, las fluctuaciones del tipo de cambio de las divisas y las devaluaciones de las divisas (principalmente en los valores relativos del euro, libra esterlina y dólar americano) podrían tener un efecto material adverso sobre los resultados de la Sociedad en cada periodo.

Adicionalmente, los resultados de las operaciones de las filiales de la Sociedad y sus estados financieros están expresados en las monedas locales, siendo después convertidos a euros de conformidad con los tipos de cambio que resulten aplicables en cada momento para su inclusión en los estados financieros consolidados del Grupo IBERDROLA RENOVABLES, que están formulados en euros. Los tipos de cambio entre estas divisas y el euro pueden sufrir fluctuaciones significativas.

Este riesgo de fluctuación de tipos de cambio supone un riesgo de traslación de resultados de las filiales extranjeras, que podría tener un efecto adverso significativo sobre los resultados de las operaciones de la Sociedad.

Las oscilaciones en las paridades de las divisas en las que están instrumentadas las deudas y se realizan las compras/ventas, frente a la moneda de contabilización, pueden impactar negativamente en el gasto financiero y en el resultado del ejercicio.

Las siguientes partidas pueden verse afectadas por el riesgo de tipo de cambio:

- Deuda denominada en moneda distinta a la moneda local o funcional de las sociedades del Grupo IBERDROLA RENOVABLES.
- Cobros y pagos por suministros, servicios o inversiones en monedas diferentes a la funcional.
- Ingresos y gastos de algunas filiales extranjeras indexados a monedas diferentes a la funcional.
- Impuestos derivados de la contabilización a efectos fiscales en moneda local distinta de la moneda funcional.

(iii) Riesgo de liquidez: La sociedad financia la expansión de su negocio a través de los flujos de caja generados por las operaciones y mediante contratos de crédito con entidades financieras y, en mayor medida, con su matriz Iberdrola, S.A.

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales puede dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo IBERDROLA RENOVABLES. La política de liquidez seguida por IBERDROLA RENOVABLES está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas.

(iv) Riesgo de crédito: IBERDROLA RENOVABLES se encuentra expuesta al riesgo de crédito derivado del incumplimiento o insolvencia de una contraparte (cliente, proveedor, socio o entidad financiera), que podría impactar en sus resultados y situación financiera. Este riesgo es poco significativo ya que el periodo medio de cobro a clientes es reducido y las políticas de riesgos limitan tanto el horizonte temporal de las posiciones abiertas como la calidad crediticia de las contrapartes en operaciones financieras.

f) Uso de derivados

La propiedad y gestión de parques eólicos, otras plantas de generación de electricidad e instalaciones de almacenamiento de gas exponen a la Sociedad a riesgos de mercado, incluyendo la volatilidad de los precios de la electricidad y del gas.

La Sociedad utiliza y tiene intención de utilizar en el futuro contratos e instrumentos financieros derivados, como los contratos sobre futuros y opciones, a fin de gestionar los riesgos de mercado y la exposición a las fluctuaciones en los precios de la electricidad y el gas, así como en su actividad de negociación de derivados con finalidades distintas de la cobertura.

Estas actividades exponen a la Sociedad a riesgos de mercado, incluyendo la posibilidad de errores en el cálculo en la ejecución de esta actividad de cobertura y podrían tener también el efecto de limitar la capacidad de la Sociedad para obtener los beneficios derivados de

incrementos en los precios de la energía. Aunque las operaciones de la Sociedad están sometidas a un procedimiento de control del riesgo, a sistemas de información del riesgo y a un modelo de negocio diseñado para minimizar el riesgo relacionado con las materias primas, estos procedimientos podrían no ser efectivos en la medida esperada. Además, los cambios del mercado en el futuro podrían no ser consistentes con los datos históricos o asunciones de la Sociedad.

Si la Sociedad tuviera dificultades para anticiparse y cubrirse adecuadamente frente a los riesgos del mercado, la volatilidad de los precios de la energía podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Sociedad.

g) Riesgos relacionados con el carácter internacional de nuestro modelo de negocio

Sin perjuicio de que el centro operativo de la Sociedad está en España, la Sociedad desarrolla una parte sustancial de su negocio en Estados Unidos y en el Reino Unido, y tiene presencia en más de veinte países. La Sociedad prevé que su actividad continúe su expansión tanto en estos países como de forma global. En este sentido, la Sociedad afronta una serie de riesgos relacionados con el desarrollo de actividades en diversos países y, en particular, en países no miembros de la Unión Europea, que pueden tener un impacto negativo en el beneficio neto de la Sociedad.

Este tipo de riesgos incluyen, entre otros, los derivados del cumplimiento de la normativa vigente en cada país relativa a empresas extranjeras, así como en relación con los cambios que éstas puedan experimentar, la ausencia, pérdida o no renovación de tratados favorables o acuerdos similares con las autoridades fiscales correspondientes, inestabilidad económica, política o social; y diferencias culturales, geográficas, horarias o de lengua.

h) Riesgos relacionados con los seguros

El negocio de la Sociedad está expuesto a los riesgos inherentes a la construcción y explotación de plantas de energía eléctrica o instalaciones de almacenamiento de gas, tales como averías, desastres naturales, ataques terroristas y actos de sabotaje. La Sociedad también está expuesta, aunque en menor medida, a riesgos medioambientales. La Sociedad, en línea con la práctica seguida habitualmente por las compañías del sector en el que opera, ha asegurado los siniestros más significativos, con algunas limitaciones en lo que concierne a pérdidas resultantes de eventos de fuerza mayor, como desastres naturales, ataques terroristas y sabotajes a intereses ubicados fuera de España y Francia.

Si la Sociedad incurriera en pérdidas que excedan significativamente la cobertura otorgada bajo sus pólizas de seguros, los costes resultantes podrían tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Sociedad.

La responsabilidad civil de los Consejeros y Directivos de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. y de sus sociedades filiales y/o participadas están aseguradas bajo la póliza de seguro intragrupo de Iberdrola, S.A., si bien en el caso de las sociedades participadas en las que no posea una participación (directa o indirectamente) mayoritaria ni ejerza el control y/o

gestión, la cobertura otorgada bajo la mencionada póliza intragrupo se aplica únicamente a y las personas físicas designadas por IBERDROLA RENOVABLES, S.A. y sus sociedades filiales poseedoras de la participación como directivos de las entidades jurídicas participadas, en proporción a su cuota de participación y en exceso o defecto de la(s) póliza(s) de responsabilidad civil que tal sociedades participadas tuvieran contratadas.

Asimismo, de acuerdo con la práctica aseguradora generalizada, las pólizas de seguros de la Sociedad están sujetas a una revisión anual por las aseguradoras, sin que pueda garantizarse la renovación de las pólizas o su renovación en términos similares, lo que podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Sociedad.

i) Respaldo financiero de IBERDROLA RENOVABLES a las sociedades del Grupo en Estados Unidos

Las actividades de la Sociedad en los Estados Unidos, incluidas el suministro y la construcción de equipos, los contratos de compraventa de energía, las estructuras de inversión institucional y las actividades de compraventa de gas, frecuentemente requieren que la Sociedad garantice las obligaciones asumidas en virtud de dichas actividades. Con carácter general, es necesario que la Sociedad otorgue una garantía como compañía matriz o que una filial estadounidense con calificación crediticia suficiente garantice el cumplimiento de las referidas obligaciones.

A su vez, la Sociedad también exige garantías, cartas de crédito, bonos o efectivo a los terceros para cubrir los riesgos de contraparte. Si las filiales estadounidenses no pudieran acceder a este respaldo financiero, ello podría dificultar la realización de operaciones en Estados Unidos y, en consecuencia, el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad podrían verse afectados negativamente.

j) Riesgos relacionados con impagos de los clientes y la ejecución de determinadas disposiciones contractuales

Los contratos de compraventa de energía que la Sociedad ha suscrito en las jurisdicciones en que este tipo de contratos son legalmente admitidos, por ejemplo, Estados Unidos o Reino Unido, son, en su mayoría, contratos a largo plazo. La Sociedad no puede garantizar que los clientes, contraparte de los referidos contratos, vayan a cumplir con sus obligaciones contractuales frente a la Sociedad, que estos clientes no puedan entrar eventualmente en situación de concurso o liquidación durante la vigencia de los contratos o que la solvencia patrimonial de estos clientes sea suficiente para cubrir las pérdidas de la Sociedad en caso de incumplimiento de los mismos.

Un impago significativo y generalizado de los clientes de la Sociedad, o el hecho de que éstos pudieran encontrarse en situación de insolvencia o concurso podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Sociedad.

k) Riesgos relacionados con daños al medio natural y a la población

La Sociedad está sujeta a una serie de normativas de seguridad y protección del entorno natural en los países en las que opera.

Algunos aspectos de las actividades que la Sociedad desarrolla implican ciertos riesgos, incluida la puesta en marcha y mantenimiento de aerogeneradores e instalaciones de generación térmica y el almacenamiento de gas natural. Asimismo, ciertos productos utilizados o generados en las operaciones de la Sociedad pueden entrañar distintos riesgos reales o potenciales.

La Sociedad está sujeta también a distintas normas que tienen como objetivo controlar las actividades peligrosas y el uso de los terrenos, prevenir y controlar la contaminación y proteger la fauna y el medioambiente. Tales normas exigen a la Sociedad la obtención de autorizaciones administrativas para la construcción de instalaciones y la implementación de programas medioambientales, de seguridad y salud y procedimientos de control de riesgos, así como para la operación y cierre de las mismas, pudiendo incrementar tanto los costes y el periodo de tiempo necesario para la puesta en marcha de las instalaciones como las dificultades asociadas al negocio.

Las instalaciones de la Sociedad pueden verse afectadas por averías o accidentes que podrían resultar en daños para los empleados o terceros. Adicionalmente, las instalaciones y los empleados de la Sociedad pueden verse afectados por circunstancias ajenas al curso ordinario del negocio, tales como desastres naturales, graves accidentes o actos dolosos, como asaltos, sabotaje o actos terroristas. Estas circunstancias podrían causar daños importantes a las instalaciones de la Sociedad, pudiendo requerir reparaciones importantes o la sustitución de costosos equipos, pudiendo asimismo dificultar la obtención de ingresos derivados de dichas instalaciones. Tales circunstancias podrían asimismo causar daños importantes a los recursos naturales o a inmuebles de terceros, o incluso causar daños a personas, todo lo cual podría dar lugar a reclamaciones contra la Sociedad y sus filiales. Las coberturas de las pólizas de seguro concertadas por la Sociedad podrían no ser aplicables o resultar insuficientes para cubrir las pérdidas o responsabilidades derivadas de los riesgos anteriores.

Asimismo, las circunstancias anteriores podrían generar riesgos para el medioambiente o para la salud, contaminación, o distintas molestias para los residentes cercanos. La Sociedad podría verse obligada a pagar los daños causados, a reparar los daños medioambientales o al cierre de instalaciones a fin de cumplir con la normativa medioambiental y de seguridad a que está sometida.

Las normas medioambientales de determinados países en los que la Sociedad opera, incluidos los Estados Unidos de América, regulan supuestos de responsabilidad objetiva en caso de emisiones de sustancias dañinas para el medioambiente.

El incumplimiento de la normativa medioambiental puede ser objeto de sanciones penales en determinadas jurisdicciones, siendo tal el caso del incumplimiento de determinadas leyes de protección de aves migratorias y especies en peligro de extinción en Estados Unidos.

A pesar de que la Sociedad, en la actualidad, no realiza gastos significativos en materia medioambiental fuera del curso ordinario de sus negocios, no puede descartarse que pudiera ser necesario realizar en el futuro este tipo de gastos. Adicionalmente, la Sociedad podría tener que incurrir en gastos fuera del curso ordinario de sus negocios para compensar daños medioambientales o de otra clase que pudieran ser causados por sus instalaciones o para

reparar los daños consecuencia de accidentes o actos de sabotaje, todo lo que cual podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Sociedad.

I) Especial supervisión regulatoria como consecuencia de las actividades de Iberdrola, S.A.

En junio de 2007, Iberdrola, S.A. llegó a un acuerdo para la adquisición de Energy East, una sociedad de prestación de servicios integrados de gas y electricidad en el noreste de Estados Unidos. Como consecuencia de dicha adquisición, la Sociedad estará obligada a cumplir con las normas del código de conducta de la FERC en relación con las operaciones de la Sociedad con Energy East.

Estas normas suponen que cualesquiera operaciones realizadas con Energy East estarán sujetas a una especial supervisión por parte de la FERC. Asimismo, es probable que la energía producida por Energy East se consolide con la producida por la Sociedad en los análisis periódicos de la FERC del mercado energético.

En el caso de que la FERC considerara que el resultado combinado de las operaciones suponga una posición dominante en el mercado o de cualquier otra forma suponga barreras a la entrada en el mercado, la FERC podría limitar la capacidad de la Sociedad para establecer precios de mercado en determinados mercados regionales en Estados Unidos.

m) Dependencia de altos directivos y empleados clave

La Sociedad depende de un equipo directivo experimentado en España, los Estados Unidos de América y el Reino Unido y la pérdida de determinados ejecutivos clave o de uno o más de los directivos locales podría tener un efecto negativo sobre las operaciones de la Sociedad. Los directivos de la Sociedad pueden resolver sus contratos con la Sociedad preavisando con un tiempo que varía dependiendo de la jurisdicción donde desempeñen sus funciones. Los principales directivos clave en Estados Unidos y el Reino Unido tienen compromisos de no competencia con la Sociedad, así como de no llegar a acuerdos con clientes de la Sociedad, suministradores o empleados tras la finalización de su contrato de trabajo. No obstante, la Sociedad no puede garantizar que vaya a poder exigirse el cumplimiento efectivo de dichos compromisos en las jurisdicciones correspondientes.

El desarrollo futuro de la actividad de la Sociedad depende, entre otros factores, de su capacidad para retener y motivar a empleados clave y atraer nuevos empleados cualificados. Si la Sociedad tuviera dificultades para atraer y retener al personal directivo y técnico necesario, ello podría limitar o retrasar el desarrollo de la Sociedad, lo que podría tener, a su vez, un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Sociedad.

n) Riesgos relacionados con la estructura accionarial de la Sociedad

Tras la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, en diciembre de 2007, la participación de Iberdrola, S.A. en el capital social de IBERDROLA RENOVABLES es del 80%. Por consiguiente, Iberdrola, S.A. ejerce el control sobre la Sociedad.

Como consecuencia de ello, Iberdrola, S.A. puede decidir acerca de las cuestiones que requieran la aprobación de la mayoría de los accionistas, incluyendo el reparto de dividendos, la elección de la mayoría de miembros del Consejo de Administración (órgano en el que se adoptan las principales decisiones relativas al negocio de la Sociedad y que nombra al Consejero Delegado), los cambios en el capital social y la adopción de modificaciones estatutarias. Iberdrola, S.A. podrá además provocar o evitar un cambio de control de la Sociedad.

Por otra parte, los intereses de Iberdrola, S.A. pueden diferir de los intereses de la Sociedad. Si los intereses de Iberdrola, S.A. difiriesen de los intereses de la Sociedad, la Sociedad podría encontrarse en desventaja. A este respecto, Iberdrola, S.A. e IBERDROLA RENOVABLES suscribieron, con fecha 5 de noviembre de 2007, un contrato marco que, entre otros aspectos, establece reglas para delimitar los respectivos ámbitos de actuación de ambas compañías (ver apartado 19.3 del presente Documento de Registro). Dichas reglas tienen por objeto prevenir y tratar de resolver posibles situaciones de conflicto de interés entre ambas, sin perjuicio de lo cual no puede asegurarse que el contrato marco sea implementado adecuadamente o que en el futuro puedan resolverse las posibles situaciones de conflicto de interés que se produzcan con Iberdrola, S.A.

ñ) Riesgos derivados de las operaciones intragrupo

IBERDROLA RENOVABLES e Iberdrola, S.A. vienen manteniendo con carácter habitual relaciones intragrupo consistentes en la realización de obras, venta de bienes y prestación de distintos servicios entre sí. El contrato marco entre ambas sociedades presta una cobertura general a estas operaciones intragrupo.

En virtud de lo dispuesto en el contrato marco, los contratos suscritos entre ambas sociedades con anterioridad a la entrada en vigor del contrato marco se adaptaron a lo en él previsto. También en ejecución de dicho contrato marco, la Sociedad constituyó en su seno una Comisión de Operaciones Vinculadas que, entre otras competencias, tiene la de informar previamente aquellas operaciones vinculadas entre compañías del Grupo IBERDROLA RENOVABLES y compañías del Grupo Iberdrola cuya aprobación corresponda al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el contrato marco.

Asimismo, todas las operaciones intragrupo deberán hacerse a precios de mercado.

El contrato marco estará vigente (i) mientras Iberdrola, S.A. sea titular, directa o indirectamente, de una participación mayoritaria (superior al 50% del capital en IBERDROLA RENOVABLES) o (ii) mientras más de la mitad de los Consejeros de IBERDROLA RENOVABLES hayan sido nombrados a propuesta de Iberdrola, S.A.

Por otra parte, la Sociedad se beneficia del derecho a usar la marca "Iberdrola", así como a incluir dicho término en su nombre comercial y logotipo para diferenciar sus servicios de los que prestan sus competidores.

La Sociedad ha firmado un contrato de licencia, cesión y gestión de marcas y nombres de dominio con Iberdrola, S.A. en virtud del cual se le otorga a la Sociedad un derecho no exclusivo de uso de la marca y nombre de dominio "Iberdrola" como insignia del negocio de renovables, así como de las actividades complementarias o accesorias de la Sociedad, sin

perjuicio de la posibilidad de su terminación anticipada conforme a lo previsto en el referido contrato.

En caso de terminación anticipada del contrato de licencia de marcas, la Sociedad se vería obligada a cambiar el nombre de su negocio y servicios, lo que podría derivar en una pérdida de reconocimiento de la marca y de clientes y podría requerir que la Sociedad destinase recursos significativos a la publicidad y marketing de una nueva marca. Asimismo, cualquier publicidad negativa dirigida contra Iberdrola, S.A. podría dañar de forma significativa la reputación de la marca de la Sociedad, lo que podría tener un impacto negativo sobre su negocio.

La Sociedad también se beneficia de la financiación otorgada en condiciones de mercado por Iberdrola, S.A., su principal financiador. Iberdrola, S.A. podría dejar de otorgar financiación a la Sociedad, lo que supondría un incremento de la deuda de la Sociedad con terceros. Algunos de los contratos de financiación de la Sociedad contienen cláusulas de vencimiento anticipado, que resultarían de aplicación si Iberdrola, S.A. redujese su participación en el capital de la Sociedad, si la Sociedad modificase su denominación social o si la Sociedad dejara de pagar alguna de sus obligaciones con otras entidades financieras.

La resolución por parte de Iberdrola, S.A. de esta financiación de mercado o la eventual reducción de su participación en la Sociedad podría traer consigo un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Sociedad.

o) Contrato Marco con Iberdrola, S.A.

De conformidad con el Contrato Marco suscrito con Iberdrola, S.A. (véase, en este sentido, el apartado 19.3 del presente Documento de Registro), Iberdrola, S.A. tiene derechos exclusivos mundiales sobre el desarrollo, explotación y compraventa, tanto de activos como de sociedades, de actividades relacionadas con el negocio del gas natural. La Sociedad tiene el derecho no exclusivo de operar en el sector del gas en los Estados Unidos de América de conformidad con lo previsto en el plan de negocio, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad previo informe de la Comisión de Operaciones Vinculadas.

Por otra parte, la Sociedad tiene la obligación de informar a Iberdrola, S.A. de cualquier oportunidad de negocio en el mercado del gas identificada por la Sociedad, en relación con la cual Iberdrola, S.A. tendrá un derecho preferente para evaluar y actuar.

Por otra parte, en el Contrato Marco, IBERDROLA RENOVABLES manifiesta no desarrollar ni tener intención ni previsión alguna de prestar en el futuro a terceros ajenos al Grupo IBERDROLA RENOVABLES servicios de ingeniería, consultoría y construcción de obra civil de instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables, actividades que son llevadas a cabo dentro del Grupo IBERDROLA por Iberdrola Ingeniería.

No puede asegurarse que los potenciales conflictos de interés que puedan surgir con Iberdrola, S.A. se vayan a resolver de manera favorable para la Sociedad ni que la Sociedad vaya a poder actuar en relación con potenciales oportunidades de inversión identificadas en el mercado del gas, distintas de las actividades desarrolladas actualmente.

p) Riesgos asociados a reclamaciones y procedimientos judiciales y administrativos

Al igual que ocurre con cualquier compañía operativa, en el desarrollo de su negocio ordinario, la Sociedad ha sido, y puede seguir siendo en el futuro, demandada en relación con las actividades que realiza. También por este mismo motivo podría ser objeto de procedimientos administrativos sancionadores. Estas demandas pueden incluir reclamaciones de trabajadores, así como reclamaciones derivadas de daños personales o a bienes derivados de la construcción o explotación de las instalaciones. En caso de que se resolvieran desfavorablemente para la Sociedad reclamaciones por vía judicial o administrativa de carácter significativo, ello podría tener consecuencias financieras negativas para la Sociedad, pudiendo igualmente afectar a su reputación. El apartado 20.8 del presente Documento de Registro describe los principales pleitos de los que es parte la Sociedad.

q) Obligaciones de desmantelamiento de instalaciones y retirada de turbinas

En algunos países, la Sociedad está sometida a la obligación, por disposición normativa o contractual, de desmantelar las instalaciones energéticas que opere y devolver el emplazamiento al finalizar el plazo para su explotación, lo que puede suponer la obligación de presentar garantías en relación con el cumplimiento de dichas obligaciones.

La Sociedad considera que los costes de desmantelamiento de las instalaciones quedarán cubiertos por el valor residual de los equipos desmantelados, si bien no puede asegurarlo. Asimismo, cualquier aumento relevante de dichos costes podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Sociedad.

E) Riesgos relacionados con la Información Financiera contenida en el Documento de Registro

a) Dificultad en la comparación de los estados financieros

Como consecuencia de la reciente integración de sociedades del grupo Scottish Power con la Sociedad, la información financiera histórica de la que se dispone para evaluar a la Sociedad y sus previsiones de futuro es limitada. La información financiera presentada en el Documento de Registro podría no ser representativa de los resultados operativos, la situación financiera y los flujos de caja de la Sociedad.

2. SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE IBERDROLA RENOVABLES

IBERDROLA RENOVABLES dispone de un Sistema Integral para el control y gestión de sus riesgos, que contempla todos aquellos riesgos inherentes a las actividades que desarrolla el Grupo y a los diferentes mercados en los que opera identificados por la Sociedad susceptibles de materializarse en mayor o menor medida. Asimismo, la Sociedad cuenta con una Política General de Control y Gestión de Riesgos corporativa que se puede consultar en su página web (www.iberdrolarenovables.es).

II. DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES

1 - PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, con, en el último caso, una indicación de las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.

D. José Ángel Marra Rodríguez, Director Económico-Financiero de IBERDROLA RENOVABLES, S.A., domiciliada en Valencia, calle Menorca, nº 19, planta 13^a, C.P. 46023, en representación del Emisor, IBERDROLA RENOVABLES, S.A., (en adelante indistintamente, "IBERDROLA RENOVABLES" o el "Emisor") asume la responsabilidad de la información contenida en el presente documento de registro (en adelante, el "Documento de Registro").

D. José Ángel Marra Rodríguez actúa en su condición de Director Económico-Financiero y en virtud de poder especial otorgado por la Comisión Ejecutiva Delegada de la Sociedad en fecha 25 de junio de 2009.

1.2 Declaración de los responsables del documento de registro.

D. José Ángel Marra Rodríguez asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 - AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).

Ernst & Young, S.L., domiciliada en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020 Madrid, provista de C.I.F. número B-78.970.506 e inscrita en el R.O.A.C. con el número S0530 y en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.749, libro 0, folio 215, sección 8^a, hoja M-23.123, inscripción 116, ha sido el auditor de cuentas de la Sociedad durante los años 2006, 2007 y 2008.

2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes.

Durante el período cubierto por la información financiera contenida en el presente Documento de Registro no se ha producido ningún cambio en relación con los auditores de cuentas de la Sociedad.

3 - INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1 Información financiera histórica seleccionada.

La información financiera histórica seleccionada incluida en este apartado hace referencia a los estados financieros intermedios consolidados del Grupo IBERDROLA RENOVABLES a 30 de junio de 2009, así como a las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, auditados por Ernst & Young, S.L., todas ellas elaboradas de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo. Todas las cifras contenidas en este punto se expresan en miles de euros, salvo que se exprese lo contrario.

a) Cuenta de Resultados de IBERDROLA RENOVABLES

La siguiente tabla recoge las cuentas de resultados de los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, así como porcentajes de variación de las diferentes cuentas:

| Cuenta de resultados (miles de euros salvo porcentajes) | 31/12/08 | % Var. | 31/12/07 | %Var | 31/12/06 |
|--|-----------------|---------------|-----------------|-------------|-----------------|
| Importe Neto cifra de negocio | 2.030.317 | +113,04 | 953.015 | +37,00 | 695.635 |
| Beneficio Bruto de Explotación (EBITDA) | 1.185.532 | +110,22 | 563.947 | +1,30 | 556.685 |
| Beneficio Neto de Explotación (EBIT) | 709.649 | +104,56 | 346.913 | -7,30 | 374.250 |
| Beneficio Neto atribuido a la sociedad dominante | 390.160 | +231,94 | 117.538 | -38,04 | 189.688 |
| Beneficio por acción | 0,09 | -18,18 | 0,11 | -81,03 | 0,58 |

En cuanto a la información a 30 de junio de 2009, la siguiente tabla recoge las cuentas de resultados a 30 de junio de 2009 y 2008:

| Cuenta de resultados (miles de euros salvo porcentajes) | 30/06/09 | % Var. | 30/06/08 |
|--|-----------------|---------------|-----------------|
| Importe Neto cifra de negocio | 947.909 | +1,1% | 937.693 |
| Beneficio Bruto de Explotación (EBITDA) | 581.610 | +1,8% | 571.176 |
| Beneficio Neto de Explotación (EBIT) | 288.816 | -19,2% | 357.549 |
| Beneficio Neto atribuido a la sociedad dominante | 148.515 | -23,5% | 194.246 |

b) Balance Consolidado de IBERDROLA RENOVABLES.

En esta tabla se recoge el balance consolidado del Grupo IBERDROLA RENOVABLES a 30 de junio de 2009 y 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006:

| ACTIVO(en miles de euros excepto porcentajes) | 30/06/2009 | Var % | 31/12/2008 | Var % | 31/12/2007 | Var % | 31/12/2006 |
|--|-------------------|---------------|-------------------|----------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| ACTIVOS NO CORRIENTES: | | | | | | | |
| Activo Intangible | 4.470.097 | -0,50% | 4.492.873 | -3,80% | 4.672.769 | 10444,20% | 44.316 |
| Inmovilizado Material | 13.786.822 | 7,10% | 12.874.820 | 32,80% | 9.695.495 | 134,50% | 4.135.342 |
| Deudores comerciales a largo plazo | 18.909 | -6,70% | 20.269 | 100,00% | 0 | 0,00% | 0 |
| Activos financieros | 311.016 | -3,10% | 320.910 | 6,70% | 300.653 | 323,40% | 71.001 |
| Impuesto Diferido Activo | 341.695 | -6,10% | 363.769 | 37,40% | 264.690 | 684,90% | 33.724 |
| | 18.928.539 | 4,70% | 18.072.641 | 21,00% | 14.933.607 | 248,60% | 4.284.383 |
| ACTIVOS CORRIENTES: | | | | | | | |
| Existencias | 171.072 | -22,60% | 221.044 | 10,40% | 200.210 | 0,00% | 0 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes | 706.259 | 15,00% | 614.307 | -62,00% | 1.617.870 | 1015,90% | 144.977 |
| Activos financieros corrientes | 588.585 | -24,00% | 774.886 | 120,30% | 351.765 | 808,60% | 38.715 |
| Administraciones Públicas | 591.964 | 140,30% | 246.389 | -27,10% | 337.771 | 132,90% | 145.012 |
| Efectivo y otros medios equivalentes | 301.619 | 5,10% | 286.885 | 34,10% | 213.976 | 74,30% | 122.788 |
| | 2.359.499 | 10,10% | 2.143.511 | -21,20% | 2.721.592 | 2032% | 451.492 |
| TOTAL ACTIVO | 21.288.037 | 5,30% | 20.216.152 | 14,50% | 17.655.199 | 272,80% | 4.735.875 |
| PATRIMONIO: | | | | | | | |
| De la sociedad dominante | 11.152.202 | 0,30% | 11.114.775 | 3,10% | 10.783.855 | 1400,10% | 718.891 |
| Resultado neto del periodo | 148.515 | -61,90% | 390.160 | 231,90% | 117.538 | -38,00% | 189.688 |
| De accionistas minoritarios | 106.772 | 45,30% | 73.504 | -45,40% | 134.599 | 77,70% | 75.766 |
| TOTAL PATRIMONIO | 11.258.974 | 0,60% | 11.188.279 | 2,50% | 10.918.454 | 1273,98% | 794.657 |
| INSTRUMENTOS DE CAPITAL CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO | | | | | | | |
| | 946.138 | 18,60% | 797.626 | 17,20% | 680.545 | 0,00% | 0 |
| FINANCIERO PASIVOS NO CORRIENTES: | | | | | | | |
| Ingresos diferidos | 515.238 | 252,52% | 146.157 | 1,90% | 143.436 | 22,10% | 117.506 |
| Provisiones a largo plazo | 162.350 | 31,35% | 109.226 | 72,36% | 63.372 | 313,00% | 15.343 |
| Deuda financiera | 764.165 | -16,19% | 911.754 | 22,17% | 746.328 | 54,00% | 484.598 |
| Otras cuentas a pagar no corrientes | 2.495.501 | 7,31% | 2.325.567 | 604,35% | 330.172 | -28,40% | 460.963 |
| Impuestos diferidos pasivos | 2.012.315 | 2,88% | 1.955.934 | 4,78% | 1.866.706 | 6881,50% | 26.738 |
| | 5.949.569 | 8,91% | 5.448.638 | 72,97% | 3.150.014 | 185,00% | 1.105.148 |
| PASIVOS CORRIENTES: | | | | | | | |
| Deuda financiera | 272.126 | -9,37% | 300.262 | 0,14% | 299.836 | 169,27% | 111.350 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 2.861.231 | 15,31% | 2.481.347 | -4,80% | 2.606.350 | -4,34% | 2.724.720 |
| | 3.133.357 | 12,65% | 2.781.609 | -4,29% | 2.906.186 | 2,47% | 2.836.070 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 21.288.037 | 5,30% | 20.216.152 | 14,51% | 17.655.199 | 272,80% | 4.735.875 |

c) Principales ratios financieros

En la siguiente tabla se recogen los principales indicadores y ratios financieros de IBERDROLA RENOVABLES correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, así como los correspondientes al primer semestre de 2009:

| Ratios financieros | Definición | 1S 2009 | 2008 | 2007 | 2006 |
|--------------------------|--|-------------|-------------|-------------|---------------|
| Fondo de maniobra | Activos corrientes -Pasivos corrientes | -773.859,00 | -638.098,00 | -184.594,00 | -2.384.578,00 |
| Apalancamiento | Deuda Neta/Deuda Neta+Patrimonio | 26,50% | 22,40% | 6,90% | 79,20% |
| ROE | Rdo neto soc.dominante/ Fondos Propios incluido accionistas minoritarios | 1,32% | 3,49% | 1,08% | 23,67% |
| ROCE | Beneficio consolidado de explotación/Activo Total - Pasivo Corriente | 1,59% | 4,07% | 2,35% | 19,63% |

El apartado 20 del Documento de Registro recoge la información consolidada de IBERDROLA RENOVABLES correspondiente a los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008 La citada información ha sido obtenida de las cuentas anuales consolidadas de IBERDROLA RENOVABLES correspondientes a dichos periodos, que han sido auditadas por Ernst & Young, S.L. Asimismo, el apartado 20 también recoge los estados financieros condensados intermedios consolidados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2009. En caso de discrepancia entre las cifras contenidas en este Documento de Registro y las expresadas en las cuentas anuales y los estados financieros intermedios consolidados del ejercicio correspondiente, prevalecerán éstos últimos (disponibles en la web www.iberdrolarenovables.es)

4 - FACTORES DE RIESGO

La información relativa a los riesgos que afectan al emisor figura en la sección titulada FACTORES DE RIESGO del Documento de Registro.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historial y evolución del Emisor

5.1.1 Nombre legal y comercial del Emisor

La denominación legal del emisor es IBERDROLA RENOVABLES, S.A. y su nombre comercial es IBERDROLA RENOVABLES.

5.1.2 Lugar de registro del Emisor y número de registro

La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 8919, libro 6205, folio 119, hoja V-130102.

5.1.3 Fecha de constitución del Emisor

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública de 9 de julio de 2001, bajo la denominación IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES II, S.A., otorgada ante el Notario de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con el número 4.690 de su protocolo. Su denominación inicial fue sustituida por la de IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. en virtud de escritura pública de 31 de agosto de 2006, otorgada ante el Notario de Madrid don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla con el número 6.986 de su protocolo. La Sociedad cambió su denominación social inicial por la actual en virtud escritura pública de 31 de julio de 2007, otorgada ante el Notario de Madrid don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla con el número 5.972 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 3 de agosto de 2007.

5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, dirección y número de teléfono de su domicilio social

5.1.4.1 Domicilio y personalidad jurídica

El domicilio social de IBERDROLA RENOVABLES radica en la calle Menorca, nº 19, planta 13, Valencia 46023, teléfono +34 963.884.588.

La Sociedad es de nacionalidad española, tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de sociedad anónima. En consecuencia, está sujeta a la regulación establecida por la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación concordante, así como a la regulación específica de su sector de actividad.

5.1.4.2 Marco regulatorio concerniente a la producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovable

A. DIRECTIVA EUROPEA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

En enero de 2007, la Comisión Europea publicó una iniciativa para desarrollar una política energética para la UE, que envió al Consejo y al Parlamento Europeos, en la que se introducía un plan de acción para lograr tres objetivos dentro de la UE en el año 2020: la reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero, que el 20% del consumo final de energía provenga de fuentes renovables, e incrementar la eficiencia energética un 20%.

El día 23 de enero de 2008 la Comisión de la Unión Europea publicó una propuesta de Directiva Europea para la Promoción de las Energías Renovables, como uno de los pilares normativos fundamentales del llamado "*Climate Change and Energy Package*".

En diciembre de 2008, se aprobó en el Parlamento Europeo el texto final de la Directiva, junto con el resto del paquete de directivas, poniendo un punto final al proceso de discusión política que se llevó a cabo durante todo el año 2008 entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión Europeas. Tras su aprobación por el Consejo el pasado 6 de abril, se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 5 de junio, con el nombre de Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.

Esta Directiva define un nuevo marco legal, que va a traducirse en un claro incentivo para el desarrollo de las renovables en el conjunto de la Unión Europea. El texto fija objetivos ambiciosos y vinculantes para todos los países, hecho que representa un mercado de grandes proporciones que se va a desarrollar para la siguiente década. Se trata de una iniciativa especialmente relevante para las sociedades como IBERDROLA RENOVABLES con un pipeline muy importante en Europa.

Los elementos destacables de la Directiva son los siguientes:

1. Se definen diferentes objetivos vinculantes para cada Estado Miembro para la participación renovable, de manera que el objetivo para el conjunto de la UE en el año 2020 sea del 20%, partiendo del 8,7% establecido en 2005. Además, con el objeto de seguir el cumplimiento de los mismos, se definen objetivos intermedios bianuales (no vinculantes) a partir del período 2011-2012.

2. Requiere que cada Estado Miembro defina un Plan de Acción Nacional, que debe remitirse a la Comisión Europea antes del 30 de junio de 2010. En dicho plan deben especificarse las medidas que adoptará el país para cumplir con los objetivos definidos.

3. Adicionalmente a los sistemas de apoyo nacional para la promoción de la energía renovable, la Propuesta original definía un sistema voluntario de comercio de garantías de origen a nivel europeo. Sin embargo, en la versión final aprobada, el sistema de garantías de origen pierde su condición de mecanismo de flexibilidad, para cumplir una función de información al consumidor sobre el origen renovable de la electricidad, facilitando, tal y como está actualmente regulado, el etiquetado verde de la energía.

4. Para posibilitar el cumplimiento eficiente de los objetivos nacionales, se definen mecanismos de cooperación entre Estados Miembros, que en ningún caso pondrán en peligro los sistemas de apoyo nacionales. Estos mecanismos de flexibilidad incluyen la posibilidad de que se produzcan "intercambios estadísticos" de energía entre Estados Miembros, que puedan desarrollar proyectos conjuntos, o que un marco de apoyo de un país se emplee para fomentar el desarrollo de energía renovable en otro Estado Miembro.

5. Acceso prioritario a las redes de transporte y distribución.

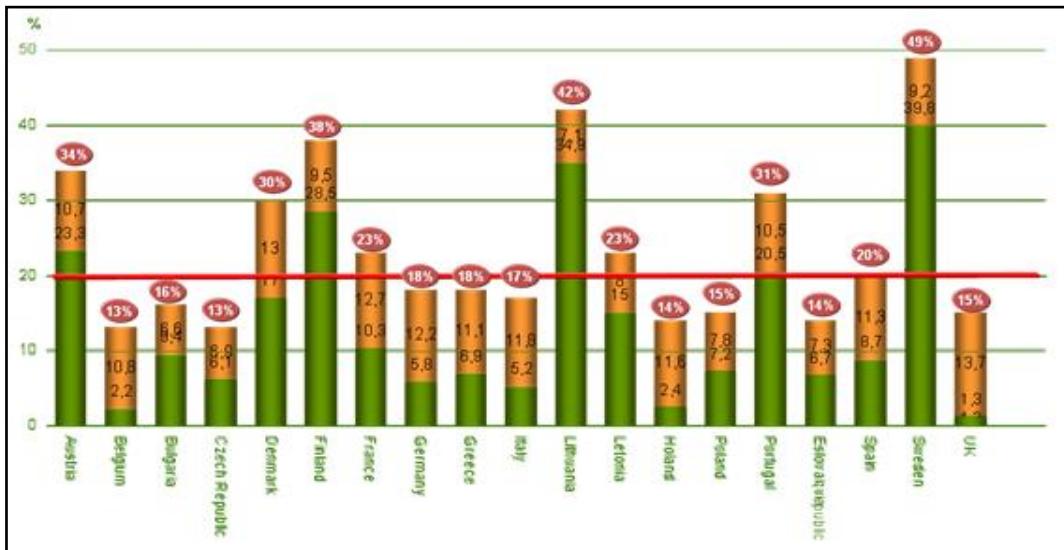
6. En la primera redacción de la Directiva, en los objetivos por países aparecía que al menos el 10% del consumo de energía en transporte debía proceder de fuentes renovables, en concreto, de biocombustibles que cumplieran una serie de requisitos de sostenibilidad definidos en la Directiva. Finalmente, se han incluido los vehículos eléctricos como opción para cumplir con este objetivo, al definirse el objetivo mínimo obligatorio del 10 % que tienen que alcanzar todos los Estados miembros como la cuota de energía final consumida en el transporte que ha de obtenerse de fuentes renovables, y no únicamente de biocarburantes.

7. Revisión en 2014. La Comisión Europea presentará un informe evaluando la implementación de la Directiva en 2014, y, en caso de que lo considere oportuno, enviará propuestas al Consejo y al Parlamento Europeos para modificar la Directiva. En ningún caso estas propuestas afectarán al objetivo comunitario del 20%, ni al control de los Estados Miembros sobre sus propios mecanismos de apoyo nacionales ni los mecanismos de flexibilidad definidos en la Directiva.

De acuerdo con estimaciones realizadas por el Ministerio de Industria y Energía en España, el objetivo designado para España (20% de consumo energético, partiendo de un 8,5% en 2005), supone alcanzar en torno al 40% de electricidad proveniente de fuentes renovables o, equivalente a una cifra de entre 35 y 40 GW de potencia eólica instalada en 2020. Para el conjunto de la Unión, la Asociación Europea de la Energía Eólica estima que en 2020 habrá, al calor de esta regulación, unos 180 GW en funcionamiento.

Respecto a los esquemas de apoyo nacional que ya han sido definidos, la nueva normativa no afectaría, en ningún caso a los mecanismos existentes para la promoción de energía renovable.

De acuerdo con la metodología establecida por la Directiva Europea para la Promoción de las Energías Renovables, los objetivos marcados para los principales países miembros son los que se detallan en el siguiente cuadro, donde la parte inferior de cada columna (en verde) es el punto de partida en 2005, y la parte superior (en naranja) representa los puntos porcentuales que deben subir hasta 2020 para cumplir con el objetivo.



El 30 de junio de 2009, la Comisión Europea publicó en su página web el formato (Template) para la elaboración de los Planes de Acción Nacionales (PAN) de los respectivos Estados Miembros. Posteriormente, el 15 de julio, se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea. Estos PANs deberán remitirse a la CE antes del 30 de junio de 2010.

Además, antes del 31 de diciembre de 2009, los estados miembros deben comunicar a la Comisión sus estimaciones sobre el uso de mecanismos de flexibilidad, pero no se les exige que las cifras dadas en su previsión coincidan con las del PANs, ya que contempla la posibilidad de que quieran ajustarlas a la vista de las previsiones presentadas por los demás estados miembros.

Tipologías de marcos de apoyo a las energías renovables en países de actuación de IBERDROLA RENOVABLES

Existen diversas disposiciones legales de apoyo público a las energías renovables que influyen en el desarrollo de la actividad y en los productos de IBERDROLA RENOVABLES, y pueden agruparse bajo dos criterios:

- *Marcos de apoyo directo*, cuyo objetivo básico es el desarrollo de las energías renovables, o *indirecto*, que persiguen otro fin pero indirectamente apoyan a las energías renovables; y
- *Marcos de apoyo básico*, sin los cuales no es posible el desarrollo de las energías renovables, o *marcos de apoyo complementarios*.

En la tabla siguiente se presenta una clasificación de los marcos en función de estas dos categorías:

| Tipología de los marcos de apoyo | Directo | Indirecto |
|----------------------------------|--|---|
| Básico | Sistemas de cuotas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificados Verdes Negociables ▪ Subastas públicas | Fiscalidad sobre energías contaminantes Fiscalidad favorable para las fuentes de energía renovable |
| | Sistema de precios regulados | |

| Tipología de los marcos de apoyo | Directo | Indirecto |
|---|---|----------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tarifas reguladas ▪ Primas reguladas | |
| Complementario | Etiquetado de la energía renovable Mecanismos de Desarrollo Limpio e Implementación Conjunta (Kyoto) | Mercado de derechos de emisiones |

Los marcos básicos pueden clasificarse en dos grandes grupos, los sistemas basados en el precio y los basados en cantidades.

Entre los sistemas basados en el precio, el más relevante es el de apoyo directo al precio, también llamado sistema de primas (*feed-in tariffs*) que está implantado, por ejemplo, en España. Este sistema se caracteriza por:

- (i) la garantía de compra al productor de toda la energía generada durante un periodo de tiempo determinado por parte del sistema (bien directamente o a través de las empresas distribuidoras o transportistas); y
- (ii) la definición por parte del regulador de un tarifa fija o de una "prima" adicional al precio de mercado por cada kilovatio/hora¹ (kWh) o megavatio/hora² (MWh, equivalente a 1.000 kWh) generado. El regulador define la tarifa o la prima de forma que el generador obtenga una rentabilidad razonable para su inversión.

Entre los sistemas basados en cantidades, los dos siguientes son los más relevantes:

- (i) Certificados verdes negociables o "certificados de origen" y cuotas. En este sistema los generadores renovables reciben un certificado verde por cada megavatio/hora generado y a los suministradores de energía (distribuidoras o comercializadoras) se les impone la obligación de que una parte (cuota) de la energía que suministren sea de origen renovable. Para cumplir con esta obligación, los suministradores deben adquirir certificados verdes en una cantidad igual a su cuota. En caso de incumplimiento se puede incurrir en una penalización.

Por tanto, los generadores renovables reciben dos ingresos:

- El precio de mercado por la energía vendida; y
 - El precio de mercado de los certificados verdes vendidos a los suministradores que los demandan para cumplir con sus cuotas.
- (ii) Sistemas de subastas públicas. En este sistema un organismo público invita a posibles generadores a presentar ofertas para la construcción de una capacidad adicional de energía renovable. A las ofertas más económicas en términos de €/MWh (que cumplan con los requisitos técnicos establecidos) se les adjudica un contrato de compra de toda la energía producida al precio cerrado en la subasta por un periodo definido.

¹ Unidad de medida equivalente a la energía producida por una potencia de un kilovatio durante una hora.

² Unidad de energía equivalente a mil kilovatios (o lo que es lo mismo, un megavatio) durante una hora.

También existen otros sistemas de apoyo a las energías renovables como (i) los marcos fiscales de apoyo a las energías renovables. Un ejemplo es el *Production Tax Credit* (PTC) definido a nivel federal en Estados Unidos, mediante el cual los productores renovables tienen, durante diez años, una bonificación fiscal a un impuesto directo, (ii) también como beneficio fiscal pueden mencionarse los sistemas de amortización acelerada, en Estados Unidos se denominan *Modified Accelerated Cost Recovery System* (MACRs), que es un tipo de beneficio que va ligado a la capacidad del propietario del parque eólico de aprovecharse de la amortización acelerada en la mayoría de los activos vinculados a la instalación, (iii) ventajas asociadas a la entrega de la energía producida por los productores de energías renovables; se les da prioridad en el acceso a las redes de distribución o se les exime del pago de los costes de interconexión a las redes de transporte o distribución o (iv) los subsidios directos para la construcción de instalaciones.

B. MARCO REGULATORIO EN ESPAÑA

El marco retributivo de apoyo a las energías renovables en Régimen Especial que estaba fijado por el RD 436/2004 fue derogado en mayo de 2007 por el RD 661/2007. Este nuevo R.D. revisó algunos elementos de la retribución, mientras que continúa manteniendo los criterios de prioridad de acceso a la red y garantía de venta de la energía de origen renovable. Los principales aspectos de este R.D., en lo que al régimen económico de la actividad llevada a cabo por el Grupo IBERDROLA RENOVABLES se refiere, son los siguientes:

a) Los titulares de las instalaciones cuya puesta en funcionamiento sea posterior al 31 de diciembre de 2007 deberán elegir, por períodos nunca inferiores a un año, entre las dos opciones siguientes:

- Ceder la electricidad al sistema a través de la red de transporte o distribución, percibiendo por ella una tarifa regulada, expresada en céntimos de euro por kilovatio-hora (7,8183 c€/kWh para eólica en 2009).
- Vender la electricidad en el mercado de producción de energía eléctrica, en cuyo caso el precio de venta de la electricidad será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado por el titular de la instalación, complementado, en su caso, por una prima en céntimos de euro por kilovatio-hora (3,1273 c€/kWh para eólica en 2009). En este caso se establecen, asimismo, unos límites superiores ("techo", fijado en 9,0692 c€/kWh para eólica en 2009) e inferiores ("suelo", fijado en 7,6098 c€/kWh para eólica en 2009), de tal manera que la prima decrece conforme se incrementa el precio de mercado, sin suponer un límite superior al precio obtenido en el mercado. A su vez, el límite inferior garantiza una retribución mínima, independientemente del precio de mercado. Los niveles de tarifa regulada, techo y suelo se actualizan anualmente en base al IPC -X (donde X es 25 pb hasta 2012 y 50 pb, desde entonces).

b) Las instalaciones cuya puesta en funcionamiento tuviera lugar hasta el 31 de diciembre de 2007 deberán decidir, antes del 1 de enero de 2009, entre permanecer en el régimen establecido por el R.D. 436/2004 o cambiar al nuevo marco retributivo. El R.D. 436/2004 establecía dos opciones de retribución, la primera de las cuales consistía en ceder la electricidad a la empresa distribuidora de energía eléctrica a un precio fijo consistente en un porcentaje sobre la tarifa eléctrica de referencia definida en el R.D. 1432/2002, que se sitúa entre el 90% y el 80%, durante toda la vida de la instalación. La segunda opción supone vender la electricidad en el mercado de producción de energía eléctrica al precio que resulte del mismo más la prima regulada (un porcentaje de la tarifa eléctrica de referencia), y se mantendría hasta el 31 de diciembre de 2012.

RDL 6/2009. Registro de pre-asignación para las instalaciones renovables

El pasado 7 de mayo, se publicó el Real Decreto-ley 6/2009, que fue convalidado en el Congreso de los Diputados el 21 de mayo de 2009. Este RDL tiene por objeto fundamental regular parte del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y el sector eléctrico referente a la resolución de la problemática referente al déficit de tarifa. En el texto se legisla sobre un nuevo registro de pre-asignación para el régimen especial (excepto la solar fotovoltaica) y sobre el transportista único de la red de transporte de gas.

En lo que al Régimen Especial se refiere, el RDL persigue evitar que se superen los objetivos por tecnologías descritos en el RD 661/2007, controlar el ritmo de instalación, limitando los costes para el sistema de las primas y tarifas de las tecnologías contempladas. En el registro de pre-asignación, se podrán inscribir las instalaciones en promoción que cumplan con una serie de requisitos: disponer de las autorizaciones y permisos, demostrar capacidad de financiación, disponer de contratos de suministro de equipos y entregar un nuevo aval. Desde la fecha de la publicación, se concede un período de 30 días para que se inscriban los proyectos que cumplan esos requisitos. Si los proyectos inscritos no superasen la potencia objetivo, el régimen económico del RD 661/2007 se extenderá hasta el cumplimiento del objetivo considerado. Si la potencia inscrita superase el objetivo, la retribución del RD 661/2007 se agotará con las instalaciones inscritas, pero se podrán establecer restricciones anuales a la ejecución y entrada en operación de las mismas. Además, se adelanta que mediante un RD se aprobará un nuevo marco jurídico económico para las instalaciones que se inscriban en el registro, una vez agotado el régimen retributivo actualmente vigente.

Aún no se han publicado los MW inscritos en el registro.

Eólica marina

En cuanto a tecnología eólica marina, cabe destacar que, en julio de 2007, se publicó el R.D. 1028/2007, donde se establece el procedimiento administrativo para la tramitación de las solicitudes de autorización de parques eólicos emplazados en el mar. En este RD, la Competencia exclusiva recae sobre la Administración Central (dominio público marítimo terrestre) y se establece un sistema de primas máximas en un procedimiento de concurrencia entre los distintos promotores. La prima máxima está regulada en el ya mencionado RD 661/2007.

C. MARCO REGULATORIO EN OTROS PAÍSES

Estados Unidos de América

Tanto el Gobierno Federal como los gobiernos de la mayoría de los Estados han implantado medidas de apoyo para promover el desarrollo de la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. En este sentido, las principales medidas creadas para apoyar el desarrollo de la energía eólica en Estados Unidos son: (i) los RPS (*Renewable Portfolio Standards*) a nivel estatal, (ii) créditos fiscales a nivel federal, como los PTCs (*Production Tax Credits*) y (iii) la posibilidad de realizar amortizaciones aceleradas de activos vinculados a las instalaciones de energía eólica (MACRs).

El "RPS" es un marco de apoyo a las renovables establecido libremente por determinados Estados que obliga a que una proporción mínima del suministro de electricidad provenga de energías renovables como eólica, biomasa, mini hidroeléctrica, geotérmica o energía solar. Cada Estado define libremente las condiciones y las cuotas renovables recogidas en el RPS. La mayoría se halla entre el 10% y el 25% de suministro renovable en los años 2010 a 2030. Actualmente 29 estados y el Distrito de Columbia tienen implementado el mecanismo de "RPS". El cumplimiento de los RPS se instrumenta mediante un sistema de certificados negociables que verifican que un kWh de electricidad haya sido generado por una fuente renovable. Estos certificados reciben el nombre de RECs "*Renewable Energy Credits*". Al final de un año, los generadores de electricidad tienen que estar en posesión de suficientes certificados para cubrir su cuota anual de energía renovable. Si no llegan a su cuota anual se les imponen sanciones.

En 1992, los Estados Unidos implantaron el sistema de PTC que concedía a la electricidad generada por energía eólica una deducción fiscal de 15 \$/MWh ajustado según la inflación, dentro de la ley *Energy Policy Act* (Ley sobre Política Energética). El valor del PTC en 2008 se sitúa en 21 \$/MWh para los primeros 10 años de operación de los aerogeneradores. Una vez concedido el PTC para un proyecto, éste se mantiene durante 10 años. El propósito de los PTC's es ayudar a una determinada fuente de producción renovable a que sea más competitiva con los combustibles fósiles y con la energía nuclear, que reciben importantes subvenciones del gobierno. Para la tecnología solar (térmica o fotovoltaica), existe un incentivo fiscal similar denominado ITC (*Investment Tax Credit*), que supone un 30% de la inversión inicial y se adjudica el año de puesta en marcha de la instalación. El ITC está vigente hasta finales de 2016.

Existe también otro beneficio fiscal ligado a la capacidad del propietario del parque eólico de aprovecharse de la amortización acelerada en la mayoría de los activos de capital (MACRs), que se pueden trasladar fiscalmente a un período de cinco años.

El pasado 17 de febrero, el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, firmó un paquete de medidas para reactivar la economía, el *Stimulus Bill*, que redactaron conjuntamente la Cámara de Representantes y el Senado estadounidenses y que incluye incentivos para promover la energía de origen renovable, entre ellos: una extensión del PTC hasta finales de 2012, la posibilidad de monetizar los PTC mediante una conversión en ITC, recibiendo de esta forma una subvención equivalente al 30% de los costes elegibles, que hará efectiva la Secretaría del Tesoro.

Además, se creará un programa de avales (*Loan Guarantees*) para los proyectos de desarrollo de las energías renovables y de mejora de las transmisiones por un valor de aproximadamente 8000 millones de USD, para proyectos cuya construcción empiece antes del 1 de octubre de 2011.

Por último, como consecuencia de las medidas recogidas en el programa electoral del Presidente de los Estados Unidos, en el que se anunciaba un RPS federal, y los objetivos del 10% de electricidad producida a partir de fuentes renovables para 2012, y un 25% en 2025, se está trabajando en una nueva iniciativa legislativa denominada *Energy Bill*.

Reino Unido

En abril de 2002, entró en vigor en el Reino Unido la llamada *Renewables Obligation Order* (ROO), que obliga a los suministradores a que un porcentaje de sus ventas, anualmente creciente, proceda de energías renovables. Posteriormente, se han actualizado las distintas *Renewables Obligation Orders* (desarrollos reglamentarios de la ROO para Inglaterra, Escocia e Irlanda del Norte. Así, el pasado 1 de abril de 2009 entró en vigor la *Renewables Obligation Order 2009*, aprobada el 24 de marzo anterior. Hasta esta fecha, por cada MWh generado a partir de energías renovables, se emitía un certificado negociable, llamado *Renewables Obligation Certificate* (ROC). Como novedad, en la nueva revisión, se ha introducido un sistema de *banding*, esto es, que a cada tecnología de producción renovable, le corresponde una cantidad determinada de ROCs por MWh. De esta manera, la equivalencia 1 ROC = 1 MWh renovable sólo seguirá siendo válida para determinadas tecnologías, entre ellas la eólica terrestre. En cambio, para la eólica marina, a 1 MWh de energía producida le corresponden 1,5 ROCs. Además, el pasado 22 de abril, el Ministro de Economía británico presentó el *Budget 2009*, en el que se incluye una extensión de los ROCs para la energía offshore de 1,5 a 2 ROC/MWh en 2009-2010, y de 1,5 a 1,75 ROC/MWh en 2010-2011. Se estima que esto supondrá unos 525 millones de libras, destinadas a proteger la inversión de unos 3 GW offshore en los próximos dos años.

Desde el día 1 de abril de este año, se exigirá un determinado número de ROCs a presentar por cada MWh de electricidad suministrada. De esta forma, el *banding* tiene un reflejo en el cumplimiento de la ROO. Además se contemplan mecanismos para no modificar retroactivamente las acreditaciones en forma de ROCs a ciertas instalaciones que estuvieran en funcionamiento o con autorización administrativa previa a la entrada en vigor de esta revisión (lo que se conoce como *grandfathering*), así como una cláusula de revisión (denominada *headroom*) de los objetivos de cobertura de demanda eléctrica de manera que se asegure que la oferta de ROCs no excederá la demanda, y que por tanto el precio de estos no bajará a cero.

Para cumplir con la *Renewables Obligation*, los suministradores pueden optar por adquirir ROCs o pagar una multa (el llamado *buy-out price*), equivalente a £37,19/MWh en el período 2009/2010 (el valor se actualiza anualmente con el IPC, partiendo de £37,19/MWh en 2002). Si pagan la multa, con el dinero recaudado se constituye un fondo, que se distribuye entre todos los suministradores que sí han presentado sus ROCs. Así, mediante este mecanismo se define un complemento que recibe el nombre de *ROC Recycle*. Así, el valor real de un ROC será la suma del *buy-out price* (multa evitada) más el *Recycle* (complemento adicional).

Adicionalmente, el consumo de la electricidad procedente de determinadas fuentes renovables, como eólica onshore y offshore, biomasa, solar, hidroeléctrica y de mareas está exenta del *Climate Change Levy "CCL"*, un impuesto ambiental por el uso de energía, (se trata de una penalización tributaria por contribuir al cambio climático), que pagan los consumidores finales no domésticos (suministro industrial y comercial). Los *Levy Exemption Certificates "LEC's"*, certifican el origen renovable de la energía, y suponen una exención de dicho impuesto. Su valor para 2009 es £4,66/MWh.

La legislación actual requiere que, para el año 2015, un 15,4% de la energía vendida en el Reino Unido sea de origen renovable, aunque está prevista una extensión al 20% en 2020. El marco definido por la *Renewables Obligation* finaliza en 2027, aunque recientemente (el 25 de noviembre de 2008) el Ministro de Economía británico ha anunciado que se llevará a cabo una extensión del mismo hasta, al menos, 2037.

En cuanto a energía eólica offshore, se lanzó en 2008 la tercera convocatoria (Round 3), en la que eleva la potencia ofertada de 8 GW (la suma de las dos convocatorias anteriores, Round 1 y 2) a un total de 25 GW. Sacará a subasta las 11 zonas identificadas como adecuadas para desarrollo de parques eólicos marinos a lo largo de 2009.

También se han propuesto medidas para favorecer el acceso de la producción de origen renovable a las redes de transporte y distribución, reflejadas en un informe que se ha realizado en junio de 2008 pero que ya se adelantaba en el *"White Energy Paper 2007"*. Estas medidas incluyen no sólo acciones de tipo técnico, sino también incentivos económicos para que los propietarios de las redes incrementen la capacidad de las mismas.

El pasado 26 de noviembre de 2008, la Reina firmó un paquete de leyes, entre ellas, la *"Energy Act"*, que contempla la implementación de un sistema de tarifas reguladas para instalaciones de energía renovable de hasta 5 MW, y la *"Planning Act"*, que debería permitir una agilización de los procesos administrativos en el caso de grandes proyectos.

Grecia

En Grecia, el sistema para el fomento de las energías renovables está constituido por un sistema combinado de tarifa regulada y subvenciones a la inversión.

De acuerdo con las Directivas Comunitarias, Grecia se ha fijado como objetivo para el año 2010, que el 20,1% de la energía eléctrica deba proceder de fuentes renovables.

El 27 de junio de 2006 se aprobó la Ley nº 3468 que es la principal fuente normativa en materia de energías renovables. Las normas griegas obligan a que cualquier instalación de producción de energía eléctrica cuente con los correspondientes permisos para su construcción y explotación, así como cumplir con determinados requisitos medioambientales. El Ministro de Desarrollo debe conceder la autorización de la instalación, que será efectiva por un plazo de 25 años prorrogables por otros 25 años. El permiso para su construcción es válido por dos años y puede ser prorrogado por otro más, siempre que se haya ejecutado el cincuenta por ciento del presupuesto previsto para la instalación.

Finalmente, las pequeñas instalaciones de potencia inferior a 20 kW ubicadas en microrredes aisladas, de potencia inferior a 40 kWh que se encuentren en islas sin estar conectadas a la red o de potencia inferior a 50 KW aunque estén conectadas a la red, no necesitan de especiales permisos y autorizaciones.

La Ley Nº 3468 establece, no obstante, que con carácter previo a la obtención de cualquier licencia, los proyectos de las instalaciones deben superar los correspondientes trámites medioambientales.

Los productores tienen derecho a suscribir con el operador del sistema eléctrico unos acuerdos tipo para la adquisición de energía con un plazo de duración de diez años, contrato que puede ser ampliado unilateralmente por el productor por medio de la correspondiente declaración escrita para un periodo adicional equivalente de diez años. Estos contratos pueden utilizarse como garantía para la financiación de las instalaciones de energía eléctrica.

En Grecia se han adoptado diversas medidas encaminadas a favorecer la promoción de la producción de energía eléctrica a través de fuentes renovable. Entre estas medidas se pueden destacar las siguientes:

- Las instalaciones de energía renovable (sin limitación de capacidad), pequeñas hidroeléctricas (hasta 15 MW) y de cogeneración no renovable (hasta 35 MW) gozan de prioridad de acceso a las redes de distribución.
- Sistema de tarifas reguladas. Para la electricidad generada por energía eólica son en 2009 de 81,55 €/MWh para el sistema peninsular y de 93,35 €/MWh para las islas que no se encuentren interconectadas. Las referidas tarifas son objeto de revisión anual a través del ajuste ponderado de las cuentas aprobadas de *Public Power Corporation* (PPC S.A.). Si no se requiriese ninguna aprobación de las cuentas de PPC S.A., los precios serán ajustados aplicando un porcentaje consistente en el 80% del índice de precios para el consumo.-

Adicionalmente, existen mecanismos de ayuda indirecta de carácter adicional, tales como la subvención directa a la inversión y la exención fiscal por el 100% del valor de las nuevas inversiones. Como aproximación, teniendo en cuenta la diversidad de las regiones donde las inversiones pueden ser efectuadas y los costes computados para la subvención, se puede decir que la subvención cubre un porcentaje de entre el 25% y el 30% del coste de la inversión.

Francia

La Ley nº 2000-108 de fecha 10 de febrero de 2000, relativa a la modernización y desarrollo de los servicios públicos energéticos -modificada por la Leyes 2000-108, 2004-803 y 2006-1537) (la "Ley 2000"), constituye el marco legislativo general de la explotación de instalaciones eólicas en Francia. La explotación de las instalaciones eólicas en Francia se encuentra también sometida a las disposiciones establecidas en el Código francés de medio ambiente y en el de obras.

La Ley 2000 establece que los operadores de instalaciones eólicas podrán, bajo ciertas condiciones previstas en el Decreto nº 2000-1196 de fecha 6 de diciembre del 2000, celebrar acuerdos de compraventa de energía de larga duración con la Compañía Nacional Eléctrica de Francia (EDF). Para ello será necesario que el generador obtenga el correspondiente certificado expedido por la autoridad local.

La Orden (*Arrêté*) de 10 de Julio de 2006 determina las tarifas relativas a la adquisición por parte de EDF de la electricidad producida por los operadores de instalaciones eólicas que se hayan beneficiado del acuerdo de adquisición de energía. La Orden establece una estructura tarifaria compuesta de tres etapas:

- Durante los diez primeros años de vigencia del citado acuerdo de adquisición de energía, EDF pagará por la energía adquirida una tarifa fija anual, determinada con referencia a la fecha del acuerdo de adquisición de energía solicitado por el operador a EDF. Esta tarifa se modifica anualmente tomando en consideración, entre otros factores, el índice de inflación.
- Durante los años 11 a 15 de vigencia del referido acuerdo de adquisición de energía, las tarifas se fijan en función del porcentaje medio anual de producción de las instalaciones eólicas durante los diez primeros años de funcionamiento. En este sentido, (i) las instalaciones eólicas situadas en los emplazamientos de menor rendimiento (menos de 2.400 horas anuales), recibirán el mismo nivel de compensación que en la primera etapa; (ii) para las situadas en emplazamientos con 2.800 horas al año, la compensación desciende de 14 €/MWh y (iii) para los mejores emplazamientos (más de 3.600 horas anuales) aquélla desciende aproximadamente unos 40 €/MWh. En relación con los emplazamientos con un número de horas entre los citados intervalos, la compensación se establece interpolando los datos ya indicados. Estas tarifas también se actualizan teniendo en cuenta el índice de inflación.
- A partir del año 16 de vigencia del citado acuerdo, no hay un esquema de ayudas específico, de modo que los operadores de instalaciones eólicas habrán de vender la electricidad que produzcan a precio de mercado.

En agosto de 2008 se derogó la Orden (*Arrêté*) de 10 de Julio de 2006, por un defecto de forma. En el *Journal Officiel de la République Française*, se publicaron las tarifas y la nueva Orden firmada el 17 de noviembre, donde se mantienen las tarifas de la legislación anterior.

Por último, el pasado 17 de noviembre, el Ministro de Ecología y Desarrollo Sostenible anunció un plan nacional para el desarrollo de la energía renovable, en el que, de ser aprobado, se confirmaría un objetivo del 23% de energía primaria consumida en 2020 de origen renovable. En cuanto a eólica, el plan fija un ambicioso objetivo de 25 GW en 2020, confirmando el actual esquema basado en tarifas reguladas, y agilizando los trámites administrativos en el caso de grandes proyectos.

Polonia

La legislación aplicable en materia de energías renovables se encuentra recogida, básicamente, en la Ley de la Energía, de 10 de abril de 1997, la cual ha sufrido diversas modificaciones desde la fecha de su aprobación; entre las más importantes cabe destacar (i) las enmiendas incluidas en la Ley de 24 de julio de 2002, muchas de las cuales entraron en vigor en el momento en que se produjo la entrada de Polonia en la UE, es decir, en mayo de 2004 y (ii) las enmiendas incluidas en la Ley de 2 de abril de 2004, las cuales han entrado en vigor en enero de 2005 afectando muy especialmente al sistema establecido para el fomento de las energías renovables y (iii) la Ley de 4 de marzo de 2005, que adapta la Ley de la Energía a la Directiva 54/2003/CE, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

Desde enero de 2005, toda la energía generada con fuentes renovables en Polonia recibe un certificado de origen. El certificado es expedido por el regulador de la energía, URE, e incluye datos de la empresa generadora, la fuente de energía renovable utilizada, así como información sobre la cantidad de energía generada y el periodo durante el cual fue producida. Los derechos derivados del certificado verde son comercializables de acuerdo con las reglas del mercado del operador del mercado polaco. En agosto de 2008 se ha ampliado tres años más el sistema actual de Certificados Verdes, publicando las cuotas de energía renovable que deberán satisfacer los suministradores hasta el año 2017.

La Ley de la Energía impone a generadores convencionales, distribuidores y comercializadores la obligación de adquirir de fuentes renovables un determinado porcentaje de la electricidad que suministran (sistema de cuotas administrativas) a los consumidores finales. Para ello, suscriben contratos bilaterales con los productores de renovables, quienes les entregan los certificados de origen. Esos porcentajes son los siguientes: 5,1% (2007); 7,0% (2008); 8,7% (2009); 10,4% (2010); 10,4% (2011); 10,4% (2012); 10,49% (2013); 11,4% (2014); 11,9% (2015); 12,4% (2016) y 12,9% (2017). Aquellos generadores convencionales, distribuidores y comercializadores que no cumplen con estos porcentajes podrán ser sancionados con una multa que en el año 2009 se fijó en 258,80 PLN/MWh.

Los distribuidores están obligados a comprar toda la electricidad procedente de instalaciones renovables conectadas a su red. El precio mínimo de adquisición de la electricidad viene constituido por el precio medio de mercado durante el año natural anterior, y se fija por el Presidente de la URE antes del 31 de marzo de cada año. El precio que anunció el Presidente de la URE para 2009 fue de 155,44 PLN/MWh.

Portugal

En Portugal el sistema de apoyo a las energías renovables y en concreto a la eólica es un sistema de tarifas, fijado por el Decreto Ley 339C/2001, modificado posteriormente por el DL 33ª/2005 y por el DL 225/2007.

La tarifa se fija por 15 años o hasta la instalación alcance 33 GWh/MW. El valor total es la adición de 3 términos: (i) uno que representa los costes fijos evitados en que habría tenido que incurrir el Sistema para implantar nuevas plantas de generación; (ii) otro que representa los costes evitados de operación y mantenimiento en los que dichas centrales incurrirían, incluyendo materias primas, y (iii) el último que representa el coste de las emisiones evitadas de dióxido de carbono. El factor (iii) se multiplica por un coeficiente "Z", que varía dependiendo de la tecnología utilizada por la instalación. El valor del citado coeficiente Z es más elevado en el caso de las instalaciones fotovoltaicas, y menor en el caso de las instalaciones incineradoras de residuos. El precio se adecua a las pérdidas de la red y a la inflación mensual, además de a un coeficiente de modulación que pondera la energía según los diferentes períodos horarios (punta, llano y valle) en que se produce energía.

Una vez transcurrido el período de 15 años o se hayan alcanzado los 33 GWh/MW, la energía se vende en el mercado eléctrico.

Existe un impuesto local sobre el precio resultante del 2.5%.

Alemania

En Alemania el sistema vigente para la retribución de la energía eólica, es un sistema de tarifas. Se fija una tarifa para toda la vida útil del activo. Existe un factor de corrección anual para los parques que se ponen en marcha posteriormente.

La ley de energías renovables de 2004 (*Erneubare-Energien-Gesetz-EEG*), ha sido revisada recientemente, en junio 2008, entrando en vigor para las nuevas instalaciones en enero de 2009. Básicamente, mantiene el esquema de retribución aunque mejora el nivel retributivo respecto de la versión anterior.

La tarifa especifica dos etapas:

- (I) Etapa de tarifa básica: esta tarifa se pagará a la energía eólica onshore durante un período máximo de 20 años naturales más el año de puesta en funcionamiento.
- (II) Etapa de tarifa de alto nivel: esta tarifa se pagará durante un mínimo de 5 años desde la puesta en funcionamiento. La duración de esta tarifa se determina en función del rendimiento alcanzado de las máquinas en comparación con el rendimiento de referencia establecido por el organismo oficial designado para el tipo de máquina instalado.

Tanto la tarifa básica como la alta, se reducen en un 1% anualmente para parques con puesta en marcha posterior.

Adicionalmente a la tarifa existen un complemento en función de las especificaciones técnicas de la máquina y otro específico para repowering.

Los valores para las instalaciones onshore puestas en marcha en 2008 son de 50,70 €/MWh para la tarifa básica y de 80,30 €/MWh para la de alto nivel. Con la nueva ley, el nivel retributivo de la eólica onshore a partir de 2009 es: tarifa básica: 50,2 €/MWh; tarifa de alto nivel: 92,0 €/MWh. Existe la posibilidad de incrementar este nivel en 5 €/MWh cumpliendo una serie de requisitos técnicos, además de otros 5 €/MWh, en el caso de repowering.

En cuanto a eólica offshore, (los parques offshore de IBERDROLA RENOVABLES en Alemania se encuentran en fase de promoción), la tarifa básica es de 35 €/ MWh durante veinte años más el año de puesta en marcha para instalaciones situadas como mínimo a 3 millas náuticas de la costa. Los doce primeros años, esta tarifa se incrementa a 130 €/ MWh, más un complemento de 20 €/MWh para parques que entren en funcionamiento antes del 31 de diciembre de 2015 Este período de 12 años se puede prolongar en el caso de:

- Parques offshore a más de 12 millas náuticas de la costa: 0,5 meses por cada milla náutica completa que exceda de las 12 millas.
- Parques offshore en emplazamientos con una profundidad superior a 20 metros: 1,7 meses por cada metro completo que exceda de los 20.

A partir de 2015, las tarifas para nuevas instalaciones se actualizarán con una reducción del 5% anual.

Hungría

El sistema de apoyo a la energía eólica está basado en un sistema de tarifas. Las instalaciones que tienen licencia de generación anterior al 1 de enero de 2008, como las que IBERDROLA RENOVABLES ha puesto en marcha hasta la fecha, tienen valores retributivos de 28,13 HUF/kWh, en el año 2009. Este valor se actualiza anualmente con el IPC. Para estas instalaciones, se fija caso a caso, un período determinado de aplicación de la tarifa o hasta que alcance una producción acumulada determinada. Existe la obligación de compra de energía renovable de parte del operador de la red.

El 1 de enero de 2008, entró en vigor el Decreto del Gobierno 389/2007, (23/12). El precio de la electricidad producida depende del tipo de fuente renovable, y del momento de la generación (valle, punta), y aunque en principio está fijado por ley, la Oficina de Electricidad Húngara (HEO), organismo regulador dependiente del Ministerio de Economía y Transporte, es quien asigna qué productores de energía renovable se pueden acoger a este marco, así como qué cantidad anual de energía se puede vender a la red de transmisión. Generalmente, la HEO tiene en cuenta el plan de negocio del generador y el retorno de su inversión, con lo que cualquier otro apoyo a la generación que obtenga la instalación, deberá ser comunicado a la HEO, e influiría en las condiciones de venta de energía.

El regulador húngaro (HEO), publicó en octubre de 2008 un borrador para subastar nueva capacidad eólica, y existe un acuerdo sustancial entre los agentes de que el actual límite de 330 MW eólicos existente en el país será modificado al alza.

Según el borrador, los proyectos elegibles para constituir la nueva capacidad eólica tendrán un tamaño comprendido entre 0,5 y 50 MW. La decisión final sobre cuánta capacidad será permitida se basará en un estudio que se publicará próximamente. Por otra parte, el 28 de noviembre de 2008, se publicó una modificación a un decreto de finales de 2007, que regulaba las penalizaciones por desvíos. En el actual, se suavizan las penalizaciones con respecto al anterior.

Italia

El Decreto Legislativo 16/03/1999 n. 79 introdujo la obligación, para los operadores que importen o generen electricidad de origen no renovable, de que inyectaran una cuota mínima de electricidad de origen renovable. Esta obligación la pueden satisfacer bien mediante la producción de electricidad de origen renovable, bien adquiriendo Certificados Verdes (CV) de otros productores. Los CV sirven para garantizar que una determinada cantidad de electricidad ha sido producida por una fuente de energía renovable y contemplada por la legislación.

Posteriormente se han ido introduciendo cambios, de manera que, para las instalaciones puestas en marcha a partir del 1 de enero de 2008:

- Las instalaciones eólicas de menos de 200 kW y las del resto de renovables de menos de 1 MW (excepto ciertas termoeléctricas), pueden optar a la denominada Tarifa Omnicomprensiva, que es una tarifa fija por cada kWh producido. Para el resto de instalaciones renovables, la retribución se obtendrá a partir del precio de la electricidad en el mercado eléctrico y el precio obtenido por la venta de sus CV.
- Se introduce un precio de referencia para los CV, de 180 €/MWh menos el precio medio de la electricidad del año anterior (el precio medio de la electricidad para 2008 fue de 91,34 €/MWh).
- Existe un sistema de banding. Para eólica, 1 CV = 1 MWh.
- Los generadores de electricidad renovable podrán optar al sistema de Certificados Verdes durante los 15 primeros años de operación de las instalaciones.
- Se crea un mecanismo que garantiza que el GSE (Gestore dei Servizi Elettrici) comprará los CV excedentes de los años 2008 a 2010 al precio medio de mercado de estos tres años.
- La cuota obligatoria de CV para 2007 es del 3,8%, que se incrementará anualmente un 0,75%, hasta llegar al 7,55% en 2012.

México

En México aún no existe un mecanismo de apoyo específico para la generación de origen renovable. Sin embargo, el Gobierno ha comunicado que se invertirá más de 9 billones de pesos en los próximos tres años en proyectos de energías renovables.

El Gobierno ha revelado sus objetivos de energía renovable (26% de la electricidad generada en 2020) en respuesta a una nueva ley diseñada para reducir el consumo de combustibles fósiles dentro de una de reformas energéticas aprobadas en Octubre de 2008. La reforma ha sido explicada por las autoridades como una vía de flexibilizar la regulación de los distintos agentes públicos del sector energético, dando entrada a capitales e iniciativas privadas en el ámbito del petróleo (tanto en exploración y producción como en refino y transporte), lo que ya se había producido por otros medios en el ámbito eléctrico. Se han potenciado asimismo las competencias del regulador energético en el área del control y supervisión de los mercados de derivados del petróleo y gas natural. Por último, se subraya la importancia de la nueva normativa de renovables, ya que se establece por primera vez en el país, rico también en recursos eólicos, la posibilidad de desarrollar marcos específicos de apoyo. Todavía no se conocen detalles del plan para lograr el objetivo.

Hasta la fecha, la venta de la energía se realiza por productores independientes (PIE's) a la Comisión Federal de la Energía (CFE), mediante licitaciones conseguidas en subastas. La CFE es el mayor productor de energía del país, con más del 90% de la potencia total instalada. Existe otra forma de venta de energía, mediante la figura del Autoprodutor; que ofrece precios más competitivos que la tarifa CFE. En este caso, se firma un contrato de interconexión con CFE donde se acuerdan una serie de condiciones (punto de conexión, equipos de medición, etc.), así como el pago a CFE por la transmisión de energía. Existe un sistema de ajuste en caso de que haya un exceso o un defecto de producción.

Brasil

En Brasil, el principal apoyo a la energía renovable es el programa PROINFA (*Programa de Incentivo às Fontes Alternativas de Energia Elétrica*), que se creó con la Ley 10.438 del 26 de abril de 2002. El programa contempla, en dos fases, que los productores de origen renovable vendan la energía producida a la red con unas condiciones preferenciales con respecto a los demás productores.

En la fase I del PROINFA, se planteó que hubiera 1100 MW de capacidad instalada de viento, otros 1100 MW de minihidráulica y otros 1100 MW de biomasa. La retribución viene dada mediante tarifas acordadas con Electrobrás (la compañía eléctrica estatal de Brasil) por un período de 20 años. Para el cálculo de la tarifa, existen unos valores mínimos que se expresan como un porcentaje de la tarifa eléctrica media para consumidores finales (*Tarifa Média Nacional de Fornecimento ao Consumidor Final TMNF*). En el caso de la energía eólica, este valor es un 90% de la TMNF. (70% para minihidráulica, 50% para biomasa).

También existen unos límites superiores, derivados del reparto de los costes adicionales entre todos los consumidores eléctricos. Aquellos consumidores que consuman menos de 80 kWh/mes están exentos de estos costes.

Además, la tarifa recibida por cada instalación depende de su Factor de Carga (parques con peor recurso eólico reciben tarifas más altas), y se revisa anualmente en junio, en base al Índice General de Precios de Mercado IGPM, donde se tienen en cuenta varios factores, entre ellos el IPC, con un peso del 30%.

Sin embargo, esta primera fase del PROINFA no obtuvo el éxito esperado, puesto que no se han cubierto los objetivos previstos de capacidad instalada.

La segunda fase estaba previsto que comenzara una vez cubiertos los 3300 MW de la primera, y el objetivo pasaría a medirse en términos de contribución de la energía de origen renovable a la demanda eléctrica, un total del 10% en veinte años. Al no haberse cumplido aún la primera fase, existe una gran incertidumbre sobre cuándo se pondrá en marcha la segunda.

Por otro lado, Brasil ratificó la Convención Marco sobre el Cambio Climático en febrero de 1994, y el Protocolo de Kioto en agosto de 2002. Esto supone que, en Brasil, exista la posibilidad de emplear los Mecanismos de Desarrollo Limpio, que permiten a los países industrializados cumplir sus cuotas de emisión vía dichos mecanismos, mientras permite a los países en vías de desarrollo impulsar su economía.

Por otra parte, el gobierno está preparando los estudios para llevar a cabo unas subastas (conocidas con el nombre de "Leiloes"), cuyo mecanismo todavía no ha sido definido, dedicadas a la energía eólica. En principio, se esperaba que estas fueran introducidas a mediados de 2009, pero aún no se ha definido una fecha concreta.

D.MARCO REGULATORIO CONCERNIENTE AL SECTOR DEL GAS NATURAL EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Cuestiones generales

La Ley del Gas Natural de 1938 (*Natural Gas Act*, en adelante, la "LGN") atribuye a la U.S. *Federal Energy Regulatory Commission* ("FERC") la competencia exclusiva para regular las actividades de transporte y almacenamiento de gas natural, así como determinadas ventas de gas natural, todo ello en el comercio interestatal. En ejecución de esta competencia, la FERC somete a los transportistas y a los prestadores de servicios de almacenamiento de gas interestatales a determinadas normas relativas a, entre otros aspectos: (i) construcción, titularidad, explotación y abandono de infraestructuras de almacenamiento y transporte de gas interestatales; (ii) prestación y abandono de servicios de transporte y almacenamiento de gas interestatales; (iii) contabilidad e información financiera; (iv) tasas por los servicios; y (v) otras actividades relacionadas.

Inicialmente, la LGN otorgaba, asimismo, a la FERC competencia para regular la venta de gas natural al por mayor en el comercio interestatal. A través de leyes posteriores, como la Ley de Política del Gas Natural de 1978 (*Natural Gas Policy Act*, en adelante, "LPGN"), se restringieron significativamente las competencias de la FERC en esta materia, liberalizándose en gran medida las ventas al por mayor de gas natural. No obstante, la FERC sigue conservando "de hecho" la competencia sobre estas ventas.

Por otra parte, la Comisión de Negociación de Futuros sobre Bienes de Consumo (*Commodity Futures Trading Commission*, en adelante, "CFTC") ejerce ciertas competencias sobre la actividad comercial en el mercado liberalizado del gas. En particular, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Bienes de Consumo (*Commodity Exchange Act*, en adelante, "CEA") y la Ley de Modernización de Futuros sobre Bienes de Consumo (*Commodity Futures Modernization Act*, en adelante, "CFMA"), la CFTC tiene competencia para ejecutar las disposiciones contra la manipulación del mercado de la CEA relacionadas con las ventas fraudulentas de gas natural o que impliquen una manipulación del mercado. En este sentido, la CFTC ha emprendido recientemente un número significativo de acciones para imponer las medidas antimanipulación del mercado de la CEA en el contexto del mercado de venta de gas natural en los Estados Unidos.

Autorizaciones federales y procedimientos administrativos

Los proveedores de servicios de transporte y almacenamiento interestatal de gas natural operan en el mercado bajo la estricta supervisión de la FERC. Por ejemplo, de conformidad con el artículo 7 de la LGN, antes de empezar a construir y explotar una instalación de transporte o almacenamiento de gas natural, las empresas deben obtener un certificado de utilidad pública e interés social expedido por la FERC, así como cumplir con los requisitos de tarifas de acceso abierto de la FERC, incluidas las normas destinadas a impedir la discriminación en la venta o cesión de servicios de transporte y almacenamiento, y someterse a la revisión de tarifas de la LGN.

El artículo 311 de la LPGN permite que las empresas intraestatales puedan prestar servicios de transporte y almacenamiento de gas natural en el comercio interestatal a través de otras empresas interestatales sin necesidad de someterse a la autorización previa de la FERC. Las instalaciones intraestatales que prestan servicios de transporte y almacenamiento de gas a nivel interestatal de esta manera, no están tan estrictamente reguladas como aquellas que prestan servicios bajo el régimen del artículo 7 de la LGN. Las empresas que operan bajo el régimen del artículo 311 de la LPGN, las empresas beneficiarias de la exención *Hinshaw* y los referidos distribuidores locales continúan, no obstante, sometidos a la autoridad de la FERC y obligados al cumplimiento de determinadas órdenes de la FERC, como presentar informes semestrales acerca de sus actividades de almacenamiento de gas y someter a la autorización de la FERC su forma de tarificación de los servicios interestatales que van a prestar (basada en el coste del servicio o en los precios de mercado). Aunque la FERC evalúa las propuestas de tarificación presentadas por estas empresas bajo los mismos principios que emplea para supervisar los precios de las empresas interestatales que operan bajo el régimen del artículo 7 de la LGN, los estándares a los que se sujetan los precios de unas y otras empresas difieren entre sí, pues los precios de las empresas que operan bajo el régimen del artículo 311 de la LPGN, las empresas beneficiarias de la exención *Hinshaw* y los distribuidores locales han de ser “justos y equitativos” en aplicación de la LPGN, a diferencia del criterio de “justas y razonables” que rige en aplicación de los artículos 4 y 5 de la LGN.

La FERC regula la cesión de los derechos al servicio interestatal de transporte y almacenamiento en lo que se conoce como “mercado secundario” interestatal de capacidad. Conforme a dicha regulación, toda cesión, temporal o permanente, de capacidad regulada debe producirse de conformidad con los reglamentos preceptivos y las disposiciones sobre tarifas.

Respecto a los precios, la política actual de la FERC es apoyar la facultad de los prestadores de este servicio para que puedan fijar tasas o precios de mercado, como un medio para atraer inversiones de capital en el mercado de almacenamiento de gas natural, de manera que pueda asegurarse una capacidad de almacenamiento suficiente. En este sentido, a efectos de evaluar una solicitud de autorización para prestar servicios a precios de mercado, la FERC exige al solicitante que acredite, entre otros aspectos, que, tanto él como las sociedades de su grupo, o bien carecen de poder de mercado en la capacidad de almacenamiento y de entrega en el área geográfica correspondiente, o bien lo han mitigado en la medida suficiente. Si no se pudiera demostrar lo anterior, los solicitantes deberán demostrar que el otorgamiento de la autorización es de interés público, necesaria para aumentar la capacidad de almacenamiento en el área que necesite estos servicios, siempre que se proteja de manera adecuada a los clientes y se someta las tarifas a revisiones periódicas.

Tras la concesión de la facultad de fijar tasas basadas en precios de mercado, la FERC continúa haciendo un seguimiento para garantizar que las tasas que cobra el proveedor son justas y razonables bajo el régimen de la LGN o justas y equitativas bajo el régimen de la LPGN, conservando las herramientas necesarias para asegurar el cumplimiento de dichos estándares.

Normativa federal de seguridad

La Oficina de Seguridad del Gaseoducto (Office of Pipeline Safety, en adelante, la "Oficina") dependiente del Departamento de Transportes de la Administración para la Seguridad del Gaseoducto y los Materiales Peligrosos (*Department of Transportation's Pipeline and Hazardous Materials Safety Administration*, en adelante, el "Departamento") regula los estándares de seguridad de los gaseoductos de conformidad con la Ley de Seguridad de los Gaseoductos de 1968 (*Natural Gas Pipeline Safety Act*) y la Ley de Mejora de la Seguridad de los Gaseoductos de 2002 (*Pipeline Safety Improvement Act*), en virtud de la cual el Departamento ha establecido determinados requerimientos en cuanto al diseño, instalación, prueba, construcción, funcionamiento, sustitución y gestión de los gaseoductos.

Autorizaciones estatales y procedimientos administrativos

Las actividades de almacenamiento de gas natural pueden ser reguladas a nivel estatal o federal a ambos niveles. Las instalaciones de almacenamiento de gas natural que son estrictamente estatales, esto es, que no suministran gas en el mercado interestatal, están reguladas a nivel estatal, siempre que no se trate de empresas que operan bajo el régimen del artículo 311 de la LPGN, de empresas beneficiarias de la exención *Hinshaw* o de distribuidores locales autorizados por la FERC referidos en el apartado precedente.

Por otra parte, las instalaciones de almacenamiento de gas natural que suministran gas o se espera que vayan a suministrar gas en el mercado interestatal, incluidas aquellas instalaciones que suministran gas a través de interconexiones con gaseoductos interestatales, están reguladas a nivel estatal y a nivel federal.

En el Estado de Texas, todas las actividades de construcción y actividades operativas relacionadas con el transporte y almacenamiento de gas natural están sujetas a la supervisión de la Comisión del Ferrocarril de Texas (*Texas Railroad Commission*). Del mismo modo, todas las actividades de construcción y actividades operativas relacionadas con el transporte y almacenamiento de gas natural que se desarrollan en Nuevo Méjico están sujetas a la supervisión de Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales de Nuevo Méjico (*New Mexico Energy, Minerals and Natural Resources Department*). Si bien es cierto que puede existir normativa estatal y local que resulte aplicable a instalaciones de almacenamiento de gas o gaseoductos interestatales, dicha normativa no puede entrar en conflicto o entorpecer o impedir la implementación de las autorizaciones concedidas bajo la LGN sin que prevalezca la preferencia federal.

A las instalaciones de almacenamiento de gas que están sometidas a la regulación comercial de la Comisión del Ferrocarril de Texas se les exige que presten el servicio de almacenamiento de gas y los servicios relacionados con éste en régimen de "acceso abierto" que pretende que dichos servicios se presten de un modo no discriminatorio.

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

Iberdrola, S.A., accionista mayoritario de la Sociedad, comenzó sus actividades en 1.901. En sus orígenes, la producción de Iberdrola, S.A. se basaba totalmente en la energía hidroeléctrica. Esta tradicional vocación hidráulica ha generado una cultura permanente de conocimiento y de respeto al entorno desde hace más de 100 años.

Esa permanente preocupación medioambiental supuso que Iberdrola, S.A. se fijase, entre otros objetivos, la adopción de medidas de protección del entorno y un decidido impulso del desarrollo de las energías renovables, particularmente en el sector eólico.

Sobre la base de estas premisas, en julio de 2001 se constituyó IBERDROLA RENOVABLES con la finalidad de integrar todas las actividades relacionadas con la generación de energías renovables, hasta ese momento dispersas en diversas sociedades del Grupo Iberdrola. A finales de 2001, la Sociedad contaba con más de 1.000 MW de potencia instalada.

La actividad de generación de energías renovables se convierte en uno de los pilares de desarrollo de Iberdrola al definirse como objetivo para 2006, dentro del Plan Estratégico del Grupo Iberdrola para los años 2002 a 2006 (anunciado en octubre de 2001), que el Grupo contase con una potencia instalada en energías renovables de 3.834 MW en el año 2006. Asimismo, este Plan preveía unas inversiones de 2.500 millones de euros para el periodo 2002-2006.

En septiembre de 2002 IBERDROLA RENOVABLES firmó un acuerdo marco con Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y sus filiales Gamesa Energía, S.A. y Gamesa Eólica, S.A. que comprendía la compra de parques eólicos en España y el desarrollo conjunto de parques eólicos en Francia, Reino Unido, Irlanda, Holanda, Bélgica, y México. En este acuerdo marco se contemplaba también la compra de aerogeneradores de Gamesa, por una potencia conjunta equivalente a 1.100 MW y la celebración de un contrato marco para la prestación de servicios de operación y mantenimiento. La compraventa de los parques eólicos en cuestión ha sido completamente ejecutada a la fecha del presente Documento de Registro.

En el año 2004, la Sociedad dio comienzo a su expansión internacional con la firma en abril de un compromiso con Gamesa para la compra del parque eólico de Catefica (Portugal), parque que ya fue adquirido por la Sociedad (en 2005), y de otro acuerdo para la compra de 245 MW eólicos en Portugal, también adquiridos por la Sociedad, y la colaboración conjunta a largo plazo en dicho país.

El ejercicio 2005 culminó con el adelanto en un año del cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Estratégico del Grupo Iberdrola para los años 2002 a 2006, de forma que, en 2006, se contaba con una potencia total renovable de 4.434 MW. y se habían realizado inversiones por importe de 3.700 millones de euros. La Sociedad incorporó por primera vez durante el año 2005 potencia eólica en Francia (20 MW), Portugal (18 MW) y Brasil (6 MW).

Asimismo, el año 2006 vino marcado por nuevos pasos en la estrategia de expansión internacional de la Sociedad. En este sentido, se compraron las empresas estadounidenses Community Energy Inc. y Midwest Renewable Energy Corporation que permitieron a la Sociedad hacerse con una cartera de proyectos de 3.600 MW en ese país. Asimismo, y por lo que se refiere a Asia, se llegó a un acuerdo marco con el Ayuntamiento de Bayannaoer (región de Mongolia Interior -China-) para la localización de emplazamientos en los que instalar parques eólicos.

Por otra parte, en el citado año 2006 se suscribieron dos importantes contratos con Gamesa: uno de suministro de aerogeneradores (2.700 MW), en octubre, destinado a sus promociones eólicas en España, resto de Europa, Estados Unidos y México, que se materializará entre 2007 y 2009, y otro, en diciembre, de compraventa de parques eólicos entre 2007 y 2009 que, con una potencia instalada cercana a los 1.000 MW y se ubicarán en distintos Estados de los Estados Unidos de América.

Adicionalmente, en 2004 se adquirió una participación del 21% de la empresa C. Rokas, S.A. ("Rokas"), primer productor de energía eólica en Grecia, en la que la Sociedad llegó a alcanzar en 2007 una participación del 52,7% de sus acciones ordinarias. Tras la formulación de una oferta pública de adquisición y un posterior procedimiento de venta forzosa ("squeeze out"), conforme a la regulación aplicable, la Sociedad adquirió en 2009 la totalidad de las acciones ordinarias y preferentes de C. Rokas, S.A., cuya exclusión de cotización fue autorizada por la Comisión del Mercado de Valores Griega (HCMC) con fecha 13 de marzo de 2009.

En el marco del proceso de salida a Bolsa de la Sociedad, entre los meses de junio y noviembre de 2007, se desarrolló una operación de reestructuración del Grupo IBERDROLA RENOVABLES (la “Operación de Reestructuración”). A través de la Operación de Reestructuración se incorporaron al perímetro societario de IBERDROLA RENOVABLES la práctica totalidad de las sociedades del grupo Scottish Power (compañía adquirida por Iberdrola, S.A. en abril de 2007) que se dedican fundamentalmente a actividades de generación de electricidad a partir de fuentes renovables. La Operación de Reestructuración supuso un importante incremento de la potencia instalada eólica de la Sociedad en los Estados Unidos de América y en el Reino Unido. Asimismo, en virtud de la Operación de Reestructuración, la Sociedad comenzó sus actividades de generación térmica, almacenamiento y compraventa de gas en los Estados Unidos de América.

Para llevar a cabo el mencionado proceso de salida a Bolsa, en diciembre de 2007 la Sociedad realizó una ampliación de capital mediante la emisión de nuevas acciones por valor de 4.478 millones de euros (nominal más prima de emisión) con el objetivo de financiar su plan de expansión. Tras esta ampliación, la participación de Iberdrola, S.A. en el capital de la Sociedad quedó reducida al 80%. Finalmente el 13 de diciembre de 2007 se produjo el estreno en Bolsa de IBERDROLA RENOVABLES.

En junio de 2008, IBERDROLA RENOVABLES y Gamesa Energía firmaron el mayor acuerdo de compraventa de aerogeneradores que se haya realizado en el sector. Este acuerdo se materializaría con la compra, instalación y montaje, en el periodo comprendido entre 2010 y 2012, de aerogeneradores que suponen una potencia total de 4.500 MW.

Al mismo tiempo, IBERDROLA RENOVABLES, Gamesa Energía y Gamesa firmaron un acuerdo estratégico para la puesta en común de los negocios de promoción, desarrollo y explotación conjunta de parques eólicos en España y en determinados países de Europa continental (el “Acuerdo Estratégico Inicial”). Este acuerdo estratégico respondía al interés de ambas empresas por colaborar en el desarrollo de proyectos eólicos de forma conjunta, dada su experiencia y conocimiento del sector y las posibilidades de obtener numerosas ventajas por la puesta en común de sus respectivos negocios. Con fecha 23 de septiembre de 2009, IBERDROLA RENOVABLES, Gamesa Energía y Gamesa suscribieron un documento (el “Acuerdo Estratégico”) que establece la estructura de implementación del Acuerdo Estratégico Inicial en dos fases:

- (i) Hasta el 30 de junio de 2011, IBERDROLA RENOVABLES y Gamesa Energía continuarán gestionando con independencia sus respectivos proyectos eólicos en el territorio objeto del Acuerdo Estratégico (España, determinados países de la Europa continental y Reino Unido), si bien se concede a IBERDROLA RENOVABLES un derecho de tanteo sobre las promociones eólicas sin “PLA”* en el territorio objeto del Acuerdo Estratégico que Gamesa Energía pretenda transmitir a terceros.

* Se entiende por “PLA” el conjunto de permisos, licencias, autorizaciones, derechos, contratos y registros precisos para iniciar la construcción de un proyecto eólico, incluyendo título jurídico suficiente sobre los terrenos y la concesión del punto de conexión.

- (ii) A partir del 1 de julio de 2011, se posibilita la potencial adquisición por IBERDROLA RENOVABLES de los negocios de promoción eólica de Gamesa Energía que se encuentren en el territorio objeto del Acuerdo Estratégico y que no hayan obtenido el "PLA" a esa fecha (los "Negocios GESA"). Alternativamente, y a discreción de IBERDROLA RENOVABLES, se contempla la puesta en común de los Negocios GESA y de los proyectos eólicos de IBERDROLA RENOVABLES que designe IBERDROLA RENOVABLES, a través de una sociedad conjunta participada mayoritariamente (con el 75% de su capital) por IBERDROLA RENOVABLES (el "Vehículo"). En ambos casos, se requerirá el cumplimiento previo de determinadas condiciones, tales como la obtención de las autorizaciones administrativas y consentimientos de terceros necesarios para ejecutar la operación y la ausencia de ciertos supuestos adversos.

Para posibilitar el cumplimiento del Acuerdo Estratégico, IBERDROLA RENOVABLES y Gamesa Energía se han concedido opciones cruzadas sobre los Negocios GESA. La efectividad del ejercicio de la opción concedida a favor de Gamesa Energía está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones respecto de los Negocios GESA. Si llegada la fecha tope para el ejercicio de las opciones sobre los Negocios GESA ninguna de las partes hubiera ejercitado su respectiva opción, el Acuerdo Estratégico quedará sin efecto.

La puesta en común de los proyectos eólicos de IBERDROLA RENOVABLES en el territorio del Acuerdo Estratégico que designe IBERDROLA RENOVABLES y de los Negocios GESA conllevaría, a su vez, el otorgamiento de opciones cruzadas de venta y de compra entre las partes sobre la participación de Gamesa Energía en el capital social del Vehículo, ejercitables a partir del tercer aniversario de la puesta en común de los negocios.

En febrero de 2009 el Presidente de los Estados Unidos firmó una serie de medidas para reactivar la economía, la "*Stimulus Bill*", que incluye incentivos para promover la energía de origen renovable. Tal y como se describe en el apartado 5.1, la principal novedad reside en la posibilidad de monetizar los PTC's mediante una conversión en ITC's, recibiendo de esta forma una subvención equivalente a aproximadamente un 30% de la inversión. A la fecha del presente Documento de Registro, las filiales de IBERDROLA RENOVABLES en Estados Unidos han recibido subvenciones por valor de 545 millones de dólares.

Con fecha 21 de julio de 2009, IBERDROLA RENOVABLES ha suscrito con Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal un Acuerdo Marco para la venta de toda la energía producida por las instalaciones de generación eólica y mini-hidráulica que sean propiedad de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. y las sociedades participadas en más de un 50% por ésta y aplica a instalaciones generadoras situadas en España.

El precio acordado para la venta de la energía objeto de compraventa es un precio fijo para cada tecnología, calculado considerando condiciones de mercado, eliminándose así las incertidumbres asociadas al mercado de producción. Este precio asciende a 46 eur por MW/h, es neto de los cargos por costes de operación de sistema (costes de desvíos, etc, que repercute el Operador del Sistema tanto a los agentes productores como a los compradores y que en este contrato son asumidos en su totalidad por el comprador) y no incluye las primas y complementos previstos en la normativa para las instalaciones de régimen especial, que

serán percibidas por las sociedades titulares de las instalaciones generadoras objeto del Acuerdo.

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro.

A continuación se desglosan las inversiones realizadas por el Grupo IBERDROLA RENOVABLES, en función de la tecnología utilizada, durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, información que se encuentra auditada, además de las inversiones realizadas en el primer semestre de 2009.

| Inversión (miles de euros salvo porcentajes) | 1S 09 | % | 2008 | % | 2007 | % | 2006 | % |
|--|------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|----------------|------------|
| Eólica | 990.509 | 90 | 3.489.606 | 92 | 1.657.828 | 84 | 823.120 | 97 |
| Mini-hidráulica | 420 | 0 | 2.117 | 0 | 6.981 | 0 | 14.326 | 2 |
| Otros | 110.485 | 10 | 311.812 | 8 | 311.861 | 16 | 12.205 | 1 |
| Total | 1.101.414 | 100 | 3.803.535 | 100 | 1.976.670 | 100 | 849.651 | 100 |

Como se puede ver en la tabla anterior, entre 2006 y 2008 la inversión se ha multiplicado casi por cuatro veces y media, pasando de 849 millones de euros a 3.803 millones de euros. En 2006, el 97% de la inversión se destinó al negocio eólico, frente al 2% que se dedicó a mini-hidráulica y el 1% que suponían otras tecnologías. En 2007 el porcentaje de inversión eólica se redujo hasta el 84%, si bien la cantidad invertida en esta tecnología se duplicó. Por su parte la inversión en mini-hidráulica no llegó ni al 1% de la inversión total, mientras que otras tecnologías recibieron el 16%, unos 311 millones de euros. Por su parte, en 2008 la inversión total se multiplicó por dos, pasando de 1.976 millones de euros en 2007 a 3.803 millones en 2008. La mayor parte, un 92%, se invirtió en el negocio eólico, frente al 8% que supuso la inversión en otras tecnologías y menos del 1% que se invirtió en tecnología mini-hidráulica.

Por lo que respecta al primer semestre de 2009 la inversión se redujo un 20,7% respecto al primer semestre de 2008, pasando de 1.389 millones de euros a 1.101. El 90% de la inversión, 990 millones de euros, se destinó al negocio eólico, mientras que el 10% restante se destinó a otras tecnologías. La inversión en energía mini-hidráulica, con 420 miles de euros, supuso menos del 1% de la inversión total.

La siguiente tabla detalla las inversiones realizadas por la Sociedad a 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, y a 30 de junio de 2009, en función de la tecnología y los distintos países donde opera la Sociedad:

| Inversión (miles de euros salvo porcentajes*) | 1S 2009 | % | 2008 | % | 2007 | % | 2006 | % |
|--|------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|----------------|------------|
| Eólica | 990.509 | 90 | 3.489.607 | 91 | 1.657.829 | 84 | 823.120 | 97 |
| -España | 122.789 | 11 | 961.497 | 25 | 894.140 | 45 | 411.319 | 48 |
| -EEUU | 696.212 | 63 | 1.727.415 | 45 | 308.761 | 16 | 123.388 | 15 |
| -Reino Unido | 83.718 | 8 | 289.590 | 8 | 45.659 | 2 | 5.811 | 1 |
| -Resto del Mundo | 87.790 | 8 | 511.105 | 13 | 409.269 | 21 | 282.603 | 33 |
| Mini-hidráulica | 420 | 0 | 2.117 | 0 | 6.981 | 0 | 14.326 | 2 |
| Otros | 110.485 | 10 | 311.812 | 8 | 311.861 | 16 | 12.205 | 1 |
| Total | 1.101.414 | 100 | 3.803.536 | 100 | 1.976.671 | 100 | 849.651 | 100 |

(*) Los porcentajes de la tabla anterior representan los porcentajes totales sobre el total del negocio renovable.

(**) Las inversiones anuales de la Sociedad no se corresponden necesariamente con un incremento de la potencia instalada en ese año en la medida en que el año o periodo concreto en que se realiza una inversión puede diferir del año o periodo en que se concluye. Del mismo modo, los MW que se entenderían instalados en virtud de la financiación obtenida podrían diferir de los MW efectivos.

La tabla siguiente muestra la nueva potencia instalada en 2006, 2007, 2008 y en la primera mitad de 2009, desglosando por tecnología y potencia instalada:

| Nueva potencia instalada (MW) | 1S 2009 | 2008 | 2007 | 2006 |
|--------------------------------------|----------------|--------------|--------------|-------------|
| Eólica | 650 | 2.203 | 2.655 | 607 |
| -España | 205 | 297 | 949 | 403 |
| -EEUU | 227 | 1.337 | 1.513 | 26 |
| -Reino Unido | 125 | 283 | 0 | 0 |
| -Resto del Mundo | 92 | 286 | 193 | 178 |
| Mini-hidráulica | 0 | 0 | 9 | 17 |
| Otros | 52 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 702 | 2.203 | 2.664 | 624 |

Durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2006, el Grupo IBERDROLA RENOVABLES instaló en España 420 MW, la mayoría de los cuales se corresponden a instalaciones de energía eólica (403 MW) y los restantes (17 MW) a potencia mini-hidráulica. Asimismo, en ese ejercicio se produjo la entrada de IBERDROLA RENOVABLES en Estados Unidos mediante la adquisición de las sociedades Community Energy, con una cartera de proyectos de 2.000 MW, y de MREC Partners, con una cartera de proyectos de 1.600 MW.

Además, la Sociedad consolidó su presencia en Francia tras la adquisición de la sociedad Perfect Wind, compañía con una cartera de proyectos de 600 MW, de los cuales 11 MW son operativos. También durante 2006 se continuó con la expansión del negocio de la Sociedad, que inició sus operaciones en Alemania (34 MW), Polonia (41 MW) y Estados Unidos (26 MW). Durante el ejercicio del 2006 se invirtieron 850 millones de euros.

En el ejercicio 2007, más de la mitad de las inversiones se dedicaron a España (894 millones de euros), proporcionando una potencia instalada nueva de 949 MW. En estas cifras se incluyen los incrementos de participación en sociedades del grupo, como es el caso del 10% de la sociedad Iberdrola Renovables Castilla y León, anteriormente Biovent Holding (de la que se alcanza el 95% de su capital), y sus participadas Energía Global Castellana (un 40% hasta alcanzar el 100% de la participación) y de Villardefrades Eólica S.L. (20% que restaba para alcanzar el 100%).

En 2008 la mayor parte de la inversión, un 45%, se destina a energía eólica en los Estados Unidos de América, con un total de 1.337 MW de potencia instalada. Destacan otras inversiones no eólicas como son la compra de los activos de almacenamiento de gas Caledonia y Freebird.

Por otra parte, la inversión en España durante 2008 supera los 961 millones de euros, incluyendo las adquisiciones del 50% restante del capital de Eólicas de Euskadi por 131 millones de euros, el 50% del capital social de Eólicas 2000, S.L. por 13 millones de euros, el 37,5 % restante del capital de Energías Eólicas de Cuenca por 16 millones de euros y el 15% restante de Biovent Energía por 13 millones de euros.

Los Estados Unidos concentraron nuevamente la mayor parte de la inversión en el negocio eólico, en concreto un 63% durante los primeros seis meses de 2009, llegando casi a 700 millones de euros y con un total de 227 MW de potencia nueva instalada.

Por su parte España recibió el 11% de la inversión, casi 123 millones de euros. Cabe destacar que una parte importante de la inversión realizada en España a 30 de junio de 2009, unos 33 millones de euros, se ha destinado a la compra de aerogeneradores para parques proyectados y en construcción.

Mientras tanto, el Reino Unido y el resto del mundo recibieron ambos un 8% de la inversión, es decir, más de 80 millones de euros cada uno. En Reino Unido cabe mencionar la inversión realizada en el parque eólico de Whitelee, el más grande de Europa, con una potencia instalada de 322 MW. Durante el primer semestre de 2009 se invirtieron en este parque un total de 49 millones de euros, el 59% del total invertido en el Reino Unido.

Por otro lado, otras inversiones importantes son los 28 millones de euros invertidos en Polonia y los casi 30 millones invertidos en Hungría durante los primeros seis meses del año 2009. Las principales inversiones realizadas en estos países son los 17 millones de euros invertidos en el parque Karscino, en Polonia o los 19 millones de euros invertidos en el parque Amundsen y los 17 millones de Scott, ambos en Hungría.

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso

A continuación se detallan las inversiones en curso del Grupo IBERDROLA RENOVABLES a 30 de junio de 2009, desglosado por zonas geográficas:

| Inversión (miles de euros) | 1S 2009 | % |
|----------------------------|------------------|-------------|
| España | 713.885 | 31% |
| Estados Unidos | 855.940 | 38% |
| Renovables | 728.434 | 32% |
| No renovables | 127.506 | 6% |
| Reino Unido | 281.496 | 12% |
| Resto del mundo | 429.417 | 19% |
| Total | 2.280.738 | 100% |

De los 2.280 millones de euros de inversión total en curso, el 38% se concentra en los Estados Unidos de América, y se dedica principalmente al negocio de energías renovables. Mientras, casi una tercera parte de la inversión en curso, -en concreto, más de 714 millones de euros- se realiza en España. Otro 12% de la inversión en curso, unos 281 millones de euros se localizan en el Reino Unido y el resto de la inversión en curso se reparte entre otros países donde la Sociedad se encuentra presente.

En cuanto a la capacidad en construcción a 30 de junio del 2009 era la siguiente:

| Inversión | MW consolidados |
|---------------------------|-----------------|
| España | 193 |
| Estados Unidos | 723 |
| Reino Unido | 12 |
| Resto del mundo(*) | 108 |
| Total | 1.036 |

(*) Incluye 2 MW de tecnología mini-hidráulica en construcción en Trípoli.

Las principales instalaciones en construcción a 30 de junio de 2009 eran las siguientes:

- En España: estaban en obra siete parques eólicos, que suman un total de 193 MW y entre los que destacaban Cruz de Carrutero (40 MW,), Las Viñas (38 MW) y Valdecarrión (34MW), todos ellos en Castilla y León.
- En Reino Unido: la Sociedad contaba con 11,90 MW en construcción o avanzado grado de desarrollo.
- En Estados Unidos: existían cinco proyectos en construcción en avanzado grado de desarrollo por un total de 723, entre los que destacan los parques de Peñascal II (201,6MW) y Cayuga Ridge (172MW).
- En Resto del Mundo: nueve parques eólicos, con un total de 106 MW, estaban en construcción, así como una central mini-hidráulica de 20 MW en Trípoli. Destacan los parques de Arachnaio II (38 MW) en Grecia y Sant'Agata (35 MW) en Italia, así como los seis parques en construcción en Francia.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.

El Plan Estratégico 2008-2012 de IBERDROLA RENOVABLES, S.A, aprobado por el Consejo de Administración el 25 de junio de 2008, tiene como objetivo principal consolidar a la Sociedad como líder mundial en energía eólica y referente internacional en energías renovables.

Dicho Plan Estratégico 2008-2012 contempla una inversión de 18.800 millones de euros en el periodo de referencia (debiendo destinarse, fundamentalmente, a la expansión internacional de la Compañía), con la finalidad de alcanzar una potencia instalada renovable de 18.000 MW al final del periodo (2012).

IBERDROLA RENOVABLES cuenta con un modelo de negocio flexible que le permite modular las inversiones según las necesidades en cada momento y en cada contexto, así como gestionar su cartera de activos de modo que se maximice su valor. En estas condiciones, el complejo escenario macroeconómico existente desde finales de 2008 ha propiciado una modulación de inversiones que permite a la Sociedad adaptarse a las nuevas circunstancias del mercado. Desde la aprobación del Plan Estratégico 2008-2012 hasta el cierre del primer semestre de 2009, la Sociedad ha realizado inversiones por un total de 4.900 millones de euros (correspondiendo un 74% de dicha inversión al negocio internacional de la Sociedad), mientras que, por su parte, la potencia instalada renovable a esa misma fecha ha alcanzado la cifra de 3.337 MW.

A la fecha de este Documento de Registro, la Sociedad no ha considerado modificar los objetivos finales contemplados en su Plan Estratégico 2008-2012, si bien, de forma expresa, y basándonos en la flexibilidad anteriormente comentada, algunos objetivos intermedios como la potencia instalada a finales de 2010 ha sido modificada en la comunicación de los resultados del primer semestre 2009.

En este contexto de modelo de negocio, los compromisos de inversión más relevantes pueden clasificarse en:

Compromisos relevantes de inversión en parques eólicos:

- El 17 de noviembre de 2004 se firmó un acuerdo con Gamesa Energía para la adquisición de 250 MW eólicos en Portugal. A día de hoy IBERDROLA RENOVABLES ha adquirido de éstos 250 MW, 74 MW correspondientes a los parques de Alto de Monçao (32 MW) y Alvao (42 MW). Este acuerdo expiró el pasado 31 de diciembre de 2008.
- El 26 de octubre de 2005 se firmó un acuerdo, también con Gamesa Energía, para adquirir un total de 700 MW de potencia instalada en parques eólicos, en fase de promoción, en España e Italia. Se han adquirido 187 MW en seis parques eólicos, todos ellos en España. Este acuerdo permanecerá vigente en sus propios términos hasta la primera de las siguientes fechas: su fecha prevista de terminación (incluidas su prórroga, en su caso) o la fecha de la adquisición por IBERDROLA RENOVABLES de los Negocios GESA o la puesta en común de los negocios de ambas compañías, en su caso, conforme a lo previsto en el Acuerdo Estratégico descrito en el apartado 5.1.5 anterior. La cifra aproximada de inversión asociada a los proyectos restantes, podría alcanzar entre 600 y 650 millones de euros en el caso de completar el acuerdo.

- El 29 de diciembre de 2006 se firmó un convenio para la adquisición por parte de IBERDROLA RENOVABLES a Gamesa Energía (con la participación, asimismo, de las sociedades de su grupo Gamesa Energy USA Llc. y Navitas Energy Inc.) de parques eólicos en los Estados Unidos de América por una potencia de 1.000 MW. A 23 de septiembre de 2009 (fecha de firma del Acuerdo Estratégico descrito en el apartado 5.1.5 anterior), IBERDROLA RENOVABLES había adquirido en ejecución de este acuerdo un total de 400 MW (de los que 120 MW se encontraban ya operativos).

El 23 de septiembre de 2009, IBERDROLA RENOVABLES y Gamesa Energía acordaron adecuar el objeto de este contrato, contemplándose únicamente la potencial adquisición de 100 MW adicionales a los ya adquiridos en ese país por IBERDROLA RENOVABLES bajo este contrato.

El precio de esta transacción es determinable en función de variables de orden técnico, situándose entre 50 y 110 millones de dólares estadounidenses, dependiendo del número final de MW adquiridos, y del grado de avance de la construcción de los mismos.

Si bien se han considerado estos compromisos a la hora de establecer los objetivos del Plan Estratégico, no pueden entenderse necesariamente comprendidos en él, ya que los plazos de ejecución pueden exceder en algunos casos del periodo cubierto por el referido Plan Estratégico. En relación con los compromisos de adquisición de parques eólicos a Gamesa, no resulta posible precisar los desembolsos pendientes de las inversiones en parques eólicos anteriormente referidas por los siguientes motivos:

- a) Gamesa podría no entregar todos los MW que reflejan los acuerdos.
- b) El calendario de entrega fijado en los acuerdos es meramente indicativo. Por tanto, aunque se entregase toda la potencia, no puede precisarse con seguridad el momento en que tendrá lugar. En este sentido, y sin perjuicio de la posible adquisición por IBERDROLA RENOVABLES de los Negocios GESA o de la puesta en común de los Negocios GESA y proyectos eólicos de IBERDROLA RENOVABLES en el territorio del Acuerdo Estratégico que designe IBERDROLA RENOVABLES, en su caso, conforme a lo previsto en el Acuerdo Estratégico descrito en el apartado 5.1.5 anterior, determinados acuerdos prevén períodos de extensión de plazo. Asimismo, también se contemplan en los contratos fechas límites a partir de las cuales los contratos quedan sin efecto o la obligación de compra desaparece si no se han alcanzado determinados hitos.
- c) El precio de cada MW entregado y, por tanto, la cuantía de la inversión, varía en función de determinadas variables, tales como el momento de entrega y las horas de funcionamiento que acrediten (dado que no todos los MW generan las mismas horas de funcionamiento y el precio de venta de la energía evoluciona con el tiempo).

Por los motivos indicados anteriormente, la Sociedad no puede precisar con exactitud el número de MW que se le entregarán, el precio de cada MW entregado ni el momento preciso en que le serán entregados.

Compromisos relevantes de inversión en aerogeneradores:

- El 19 de octubre de 2006 se firmó un contrato de suministro de aerogeneradores con Gamesa por un importe superior a los 2.300 millones de euros y que se materializará entre 2007 y 2009, con posibilidad de extenderlo hasta 2011. Según los términos de dicho acuerdo, IBERDROLA RENOVABLES adquirirá a Gamesa aerogeneradores que suman una potencia de 2.700 megavatios. Las máquinas se destinarán a promociones eólicas en España, resto de Europa, Estados Unidos y México. . A día de hoy este contrato está casi terminado, a falta de adquirir 379 MW, lo que podría suponer entre 325 y 350 millones de euros.
- El 13 de Junio de 2008 se firmó un segundo contrato de suministro de aerogeneradores con Gamesa por una potencia total de 4.500 MW y que se ejecutará entre 2010 y 2012, con posibilidad de extenderlos hasta 2014. Las máquinas se destinarán principalmente a promociones eólicas en Europa, Estados Unidos y México. A día de hoy, todavía no se ha hecho uso de este contrato. El coste de inversión total asociado a estos 4.500 MW asciende, aproximadamente, a la cantidad de 6.300 millones de euros, cifra que incluye el coste de las turbinas y otros importes, como los derivados del transporte, la obra civil y todas las conexiones eléctricas, tanto las de parques como las realizadas a la red.
- El 8 de mayo de 2008 se firmó un contrato de suministro de aerogeneradores a la empresa General Electric. El alcance de dicho contrato incluye el suministro de 200 aerogeneradores del modelo 1.5 SLE, lo cual representa un total de 300 MW. Estas máquinas se destinarán a promociones que IBERDROLA RENOVABLES dispone en Estados Unidos. Según los términos del acuerdo, las máquinas serán suministradas en 2010-2011. El coste de inversión total asociado a dicha capacidad eólica, representa aproximadamente 430 millones de Euros, cifra que incluye el coste de las turbinas y otros importes, como los derivados del transporte.
- En 14 de mayo de 2008 se firmó un contrato de suministro de aerogeneradores a la empresa Ecotécnia, filial del grupo Alstom, para el suministro e instalación de aerogeneradores por una potencia total de 310 megavatios (MW) para instalar en diversos países durante el periodo 2009-2012. . A día de hoy, está pendiente de suministrar 295 MW. Estos aerogeneradores se entregarán entre los años 2008 y 2011 en diversos países, entre los que se encuentra España, Polonia, Francia, Grecia, Italia, Portugal, Alemania y Reino Unido con un coste de inversión total asociado a estos 295 MW que asciende aproximadamente a la cantidad de 415 millones de euros.
- Asimismo, la Sociedad cuenta con un contrato con Mitsubishi para la adquisición de aerogeneradores en los años 2009 al 2011 por una capacidad total de hasta 500 MW, y un contrato con Suzlon Energy 400 MW para el suministro de 400 MW eólicos en 2009-2010. A día de hoy quedan pendientes de uso 300 MW y 140 MW respectivamente, con un coste total de inversión asociado a dicha capacidad eólica entre 615 a 630 millones de euros.

Todos estos contratos de aerogeneradores no suponen compromisos más allá de los planes de inversión de la compañía, sino que posibilitan la ejecución de los mismos, y contribuyen a desarrollar un modelo de negocio flexible.

Esta flexibilidad se basa en una cartera de proyectos equilibrada y flexible, pero también en unos contratos a largo plazo con los proveedores de aerogeneradores que han sido diseñados para poder adecuarse a la flexibilidad del modelo de negocio.

Esta flexibilidad permite a IBERDROLA RENOVABLES ajustar los planes de construcción a los diferentes escenarios, y proporcionan una flexibilidad entre el 40 y el 50% para mover turbinas entre diferentes emplazamientos, países o años de suministro a un coste limitado.

Además estos contratos, que son una de las claves del modelo de negocio de Iberdrola, nos aseguran siempre unos precios competitivos en el caso de ajustes en los precios de mercado.

Las inversiones referidas en los párrafos precedentes se financiarán principalmente con fondos procedentes de las operaciones, financiación procedente de Iberdrola, S.A. y, en aquellos casos en los que la propiedad no sea mayor al 80-85% o exista un riesgo país que la política de riesgos de la Sociedad no recomiende asumir, las inversiones se financiarán con deuda sin recurso.

También, por razones fiscales de cada país, la Sociedad podría acudir a deuda bancaria o a inversores institucionales, como en el caso de los Estados Unidos de América.

Con el objetivo de evitar el riesgo de tipo de cambio, IBERDROLA RENOVABLES procurará financiarse en la divisa en la cual efectúe sus inversiones.

6 - DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción de las principales actividades del emisor:

A) Introducción

IBERDROLA RENOVABLES es una compañía fundamentalmente dedicada a la promoción, construcción, gestión y explotación de centrales de generación que utilizan fuentes de energía renovable, así como a la venta de energía eléctrica producida en ellas. La actividad de la Sociedad se centra actualmente en la energía eólica *on shore* y en la energía mini-hidráulica así como, en menor medida, en la energía solar fotovoltaica. Adicionalmente, la Sociedad está comenzando a desarrollar otras tecnologías como la energía eólica *off shore*, la solar térmica, la energía procedente de la biomasa y la de las mareas.

Además de sus actividades en el sector de las energías renovables, la Sociedad realiza actividades de generación térmica, almacenamiento y compraventa de energía en Estados Unidos.

Las actividades de la Sociedad se concentran fundamentalmente en España, Estados Unidos de América y Reino Unido, teniendo presencia en otros veinte países a través de activos en explotación, cartera de proyectos y/o oficinas locales, incluidos Grecia, Polonia y Francia.

En relación con las tecnologías utilizadas para la generación eléctrica, estas tecnologías son, en general, todas aquéllas que utilizan como energía primaria una fuente de origen renovable. Las tecnologías utilizadas básicamente para generar electricidad a partir de fuentes o recursos renovables son principalmente las que se relacionan a continuación:

- a) La energía eólica: Esta energía se obtiene a partir de aerogeneradores, que son dispositivos que captan la energía del viento mediante un sistema de palas acopladas a un alternador eléctrico. Estas palas o rotor eólico producen una energía mecánica en un eje que mueve el alternador eléctrico que genera electricidad. Si la instalación está sobre tierra se trata de eólica *on shore* y si está en el mar se denomina *off shore*.
- b) La energía hidráulica: Esta energía se produce a partir de la fuerza del agua que mueve un conjunto turbina alternador que genera energía eléctrica. Dentro de ésta, la energía mini-hidráulica se caracteriza por la utilización de un conjunto turbina alternador de 50 MW o menos.
- c) La energía solar: Dentro de esta definición se encuadran diferentes tipos de tecnologías cuyo factor común es utilizar la energía proveniente del sol:
 - Plantas solares termoeléctricas: Son plantas que, a partir del calentamiento de un fluido mediante la radiación solar, producen vapor de agua usado en un ciclo termodinámico convencional. La captación y concentración de los rayos solares se puede hacer por diferentes sistemas.

- Plantas fotovoltaicas: Se construyen a partir de paneles o células fotovoltaicas. Los paneles fotovoltaicos están formados por dispositivos semiconductores que, al recibir la radiación solar, se activan, generando una pequeña diferencia de tensión eléctrica en sus extremos. Una planta fotovoltaica está constituida por un conjunto más o menos grande de paneles fotovoltaicos interconectados.

d) Energía proveniente de la biomasa para generación de electricidad: Consiste en la utilización de diferentes tipos de materia orgánica (vegetal o animal) como combustible de una caldera a partir de la cual se genera energía como en una central térmica convencional.

e) Energía de las olas y energía de las mareas: La energía de las olas consiste en la utilización de cualquier dispositivo que sea capaz de captar la energía presente en el movimiento de las olas, mientras que la energía de las mareas consiste en la utilización de dispositivos para captar la energía procedente del movimiento de ascenso y descenso de las mareas (flujo y reflujo).

f) Existen otros tipos de energías renovables para la producción de electricidad que se encuentran en fases muy iniciales de desarrollo tecnológico. En relación con estas energías la Sociedad mantiene una vigilancia activa, tanto desde un punto de vista tecnológico, como desde un punto de vista de su viabilidad económica, con objeto de mantener un adecuado posicionamiento que garantice las posibilidades de crecimiento a largo plazo.

Como datos aclaratorios de la descripción del negocio de la Sociedad, se indica que las referencias a la potencia instalada realizadas en el presente apartado 6 se refieren a la potencia consolidada instalada de la Sociedad. Esta potencia consolidada se calcula sumando: (i) el 100% de la potencia instalada atribuible a cada una de las sociedades dependientes que la Sociedad consolida en sus cuentas anuales a través del método de integración global; y (ii) la parte de la potencia instalada atribuible a las sociedades filiales sobre las que IBERDROLA RENOVABLES no ejerce control y en la misma proporción en que la Sociedad las consolida en sus cuentas anuales en virtud del método de participación.

B) Descripción general

A 30 de junio de 2009, la Sociedad contaba con una potencia total instalada 10.003 MW, cifra que supone un incremento del 7% con respecto al cierre del ejercicio 2008, con 9.320 MW instalados.

La tabla que figura a continuación muestra la contribución de cada tecnología y, en el caso de la energía eólica, de cada área geográfica en la que la Sociedad opera, al margen bruto de la Sociedad, al porcentaje del margen bruto y al EBITDA, según información correspondiente a los años 2006, 2007, 2008 y a 30 de junio de 2009:

| Tecnología (datos en millones de euros salvo porcentajes) | 1S 2009 | | | 2008 | | | 2007 | | | 2006 | | |
|---|---|------------------|--------|---------------------|------------------|--------|------------------------|------------------|--------|---|------------------|----------------------------|
| | Margen bruto (no auditado) (1) | %Margen Bruto | EBITDA | Margen bruto (1) | %Margen Bruto | EBITDA | Margen bruto (1) | %Margen Bruto | EBITDA | Margen bruto (no auditado) (1) | %Margen Bruto | EBITDA (no auditado) |
| Energía eólica (2) | 737,3 | 89,00% | 532,1 | 1.342,50 | 82,80% | 997,2 | 725,4 | 88,20% | 502,4 | 881,3 | 78,74% | 733,8 |
| - España (3) | 372,7 | 45,00% | 270 | 848,8 | 52,30% | 674,3 | 566,5 | 68,80% | 418,8 | 601,2 | 53,71% | 517,5 |

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--------------|----------------|--------------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|
| - Estados Unidos (2) | 205,8 | 24,80% | 148,1 | 249,4 | 15,40% | 164,7 | 50,4 | 6,10% | 23,3 | 134,9 | 12,05% | 97,5 |
| -Reino Unido (3) | 92,6 | 11,20% | 70 | 138,5 | 8,50% | 96,3 | 27,2 | 3,30% | 15,6 | 92 | 8,22% | 75,3 |
| -Resto del mundo (3) | 66,2 | 8,00% | 44 | 105,8 | 6,50% | 61,9 | 81,3 | 9,80% | 44,7 | 53,2 | 4,75% | 43,5 |
| Energía mini-hidráulica | 19,9 | 2,40% | 11,3 | 40,8 | 2,50% | 25,5 | 32,4 | 3,90% | 20,9 | 41,2 | 3,68% | 33,3 |
| Total Renovables (2) | 757,2 | 91,40% | 543,4 | 1.383,30 | 85,40% | 1.022,70 | 757,8 | 92,10% | 523,3 | 922,5 | 82,42% | 767,1 |
| Gas | 45,4 | 5,50% | 16,5 | 163,5 | 10,00% | 102,2 | 48,9 | 5,90% | 34,8 | 51,5 | 4,60% | 33,2 |
| Térmica | 25,6 | 3,10% | 19,3 | 74,1 | 4,60% | 60,4 | 15,8 | 1,90% | 12,5 | 62,6 | 5,59% | 50 |
| Otros (4) | 0 | 0,00% | 2,4 | 0,1 | 0% | 0,1 | 0,4 | 0,10% | -6,6 | 82,7 | 7,39% | -7,5 |
| Total | 828,2 | 100,00% | 581,6 | 1.621,10 | 100% | 1.185,50 | 822,8 | 100% | 563,9 | 1119,3 | 100% | 842,8 |

(1) El margen bruto representa los ingresos menos el coste de los aprovisionamientos (tales como el gas natural en el negocio de compraventa de gas y el combustible en el negocio de generación térmica).

(2) Incluye exclusivamente energía eólica *on shore*.

(3) El margen bruto en energía eólica en España, en el Reino Unido y en el Resto del Mundo es igual a los ingresos eólicos al no haber costes de energía en estos países.

(4) "Otros" incluye otras tecnologías, estructura y otros ingresos operativos.

C) Negocio de generación de energía a partir de fuentes renovables

El negocio principal de la Sociedad es la generación de energía a través de fuentes renovables. A 30 de junio de 2009, la Sociedad contaba con una potencia total instalada renovable de 10.003 MW.

La Sociedad desarrolla su actividad principalmente en el área de la energía eólica, disponiendo de 9.609 MW instalados a 30 de junio de 2009, representativos de un 96,1% de su potencia total instalada. La actividad eólica de IBERDROLA RENOVABLES en el primer semestre de 2009 supuso un 89,0% de su margen bruto y un 91,5% del EBITDA, así como un 82,8% de su margen bruto y un 84,2% del EBITDA en el año terminado a 31 de diciembre de 2008.

Por otra parte, a 30 de junio de 2009 la Sociedad contaba con 342 MW procedentes de centrales mini-hidráulicas situadas en España, representativos de un 3,4% de su potencia total instalada. La actividad mini-hidráulica y otras actividades renovables de IBERDROLA RENOVABLES, en el primer semestre de 2009, supusieron un 2,4% de su margen bruto y un 1,9% del EBITDA, así como un 2,5% de su margen bruto y un 2,1% del EBITDA en el año terminado a 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, la Sociedad dispone de 50 MW instalados en tecnología termosolar y 2 MW en la tecnología de biomasa. Adicionalmente, está desarrollando distintos proyectos en otras tecnologías como, la energía de las olas, etc.

La tabla que figura a continuación muestra la potencia renovable total instalada de la Sociedad a 30 de junio de 2009 clasificada en función de la tecnología utilizada y, en el caso de la energía eólica, de cada área geográfica en la que la Sociedad opera.

| Potencia instalada a 30 de junio de 2009 | Potencia renovable instalada (MW) | % de la potencia renovable total instalada |
|---|--|---|
| Energía eólica (1) | 9.609 | 96,1% |
| España | 4.731 | 47,3% |
| Estados Unidos | 3.104 | 31,1% |
| Reino Unido | 790 | 7,9% |
| Resto del mundo | 985 | 9,8% |
| Energía mini-hidráulica | 342 | 3,4% |
| Otras tecnologías renovables | 52 | 0,6% |
| Total | 10.003 | 100 |

(1) Energía eólica *on shore*.

Los objetivos del plan de desarrollo de la Sociedad señalados en la presentación de resultados del primer semestre de 2009 suponen alcanzar una potencia instalada en torno a los 12.500 MW para finales de 2010. La Sociedad fundamenta este plan en la importancia de su cartera de proyectos y en la segmentación de dicha cartera.

Fase de promoción y construcción

Con carácter general, el camino a recorrer para el desarrollo y puesta en servicio de una instalación renovable se concreta en una serie de fases, las cuales varían en mayor o menor medida en función de la tecnología a utilizar (parques eólicos, centrales mini-hidráulicas, plantas solares, etc.) y de la zona geográfica donde se ubique (diferentes países).

Tal como se ha señalado anteriormente, en relación con el negocio eólico, la primera fase del negocio de la Sociedad se centra en el desarrollo y puesta en servicio de un parque eólico, que, con carácter general, se realiza a partir de proyectos completamente gestionados desde el principio internamente o, en menor medida, a partir de proyectos estratégicos ya desarrollados parcial o totalmente por terceros cuyos derechos se adquieren.

El proceso de promoción y construcción de un parque eólico derivado de una oportunidad de negocio gestionada por la Sociedad tiene una duración aproximada media de cinco años, si bien el tiempo de construcción puede variar significativamente de una región a otra. Factores externos (como la tramitación administrativa, retrasos en la construcción del parque o de las instalaciones desconexión a la red y dificultades para concertar el suministro de aerogeneradores) podrían alargar la duración de la fase de promoción y construcción.

Finalizada la construcción de un parque eólico, éste tiene una vida útil aproximada de veinte años.

En este sentido, se pueden identificar las siguientes fases comunes en el desarrollo de un parque eólico que, en algunos casos, pueden ocurrir de forma simultánea en función de las circunstancias y de la regulación de cada uno de los países en los que la Sociedad opera. Estas fases son, asimismo, aplicables a cualquier instalación renovable distinta de los parques eólicos, sin perjuicio de algunas especialidades concretas. Estas fases son las siguientes:

- Selección de emplazamiento y evaluación del recurso

El primer paso en todo proyecto a promocionar lo constituye la búsqueda de la mejor localización. En concreto, el proceso se inicia con la búsqueda sobre plano y la realización de estudios de campo (en función de una serie de variables a considerar como la topografía de la zona, el recurso energético esperado, las infraestructuras de evacuación disponibles o futuras, las dimensiones del emplazamiento y los derechos existentes sobre el mismo, los condicionantes medioambientales y la legislación existente). Seguidamente, es muy habitual la visita al emplazamiento localizado de una empresa especializada. A continuación, si las estimaciones obtenidas (recurso y potencia instalable) así lo aconsejan, se instala en la zona seleccionada el correspondiente equipo de medición con el que evaluar de una forma más exacta el recurso disponible.

Estos análisis preliminares de las características medioambientales del emplazamiento, las infraestructuras de conexión a la red, así como de las condiciones geográficas y de viento permiten a la Sociedad definir los parámetros básicos del proyecto y determinar los proyectos potencialmente viables desde un punto de vista comercial, técnico y económico a efectos de tomar la decisión de continuar con el desarrollo del proyecto.

- Tramitación Administrativa

Una vez localizado un emplazamiento que cumpla con las condiciones anteriormente expuestas, el siguiente paso consistiría en la tramitación del proyecto ante las autoridades correspondientes (administración local, regional y estatal). En principio, ésta respondería a la elaboración y presentación de documentación exigida en la normativa específica de cada país o Comunidad Autónoma, con el objetivo de obtener la concesión de los correspondientes permisos y autorizaciones, pudiendo señalarse como comunes en la mayor parte de los casos: trámites previos, autorización medioambiental, aprobación de proyecto y permiso de construcción. Durante esta fase se desarrolla asimismo el diseño de ingeniería del parque eólico en función de las necesidades del parque y de las especificaciones del propietario.

a. Trámites Previos:

En algunos de los países en los que opera la Sociedad, determinadas autoridades otorgan los derechos para el desarrollo de parques eólicos a los promotores en función de distintos criterios como procesos de concurso, la aprobación de un plan eólico o la necesidad de disponer de un punto de conexión ya concedido por la empresa distribuidora o de transporte. En otros países, la Sociedad se asegura derechos sobre terrenos principalmente mediante la negociación bilateral con propietarios individuales o instituciones gubernamentales.

b. Autorización medioambiental

En la mayor parte de los países en que la Sociedad desarrolla su actividad, incluidos España y el Reino Unido, el promotor presenta un proyecto básico y un estudio de impacto ambiental a la autoridad competente que son sometidos a una fase de exposición pública, transcurrida la cual se concederá la autorización medioambiental si el proyecto es considerado medioambientalmente viable. En los Estados Unidos de América también deben cumplimentarse los trámites relacionados con la evaluación de impacto ambiental y obtenerse una autorización. El procedimiento de autorización medioambiental varía enormemente en las distintas jurisdicciones, con diferentes plazos, autoridades involucradas y nivel de centralización de los permisos. La autorización medioambiental se basa generalmente en un estudio de impacto medioambiental que cubre todos los aspectos relativos al impacto potencial del parque eólico en el medio ambiente y en la comunidad. La autorización medioambiental consiste en la aprobación por parte de diversos agentes del desarrollo del parque. A menudo se requieren medidas compensatorias e información sobre el impacto. Esta fase es clave para el desarrollo de cada proyecto.

c. Aprobación del proyecto

Una vez obtenida la autorización medioambiental se estará en condiciones de elaborar y presentar el proyecto en detalle con el objetivo de obtener la aprobación de la Administración desde un punto de vista técnico. En España y, en su caso, en los Estados Unidos de América, esta autorización suele concederse sin límite temporal, si bien en otros, como en el Reino Unido, es habitual que se otorgue por períodos de tiempo determinados. Habitualmente, transcurrido el periodo por el que se ha concedido la autorización, en aquellos supuestos en que la autorización se concede por períodos de tiempo determinados, o al término de la vida útil de la instalación, en aquellos supuestos en que la autorización se concede por tiempo indefinido, se exige el desmantelamiento de la instalación y la restitución del emplazamiento.

d. Cambio de uso de suelo y licencia de obras

Paralelamente a la tramitación de la aprobación de proyecto se hace necesario en multitud de ocasiones el cambio de uso de suelo, es decir, incluir el aprovechamiento para la energía renovable correspondiente dentro de los usos autorizados. Asimismo, en ciertos países es necesaria la obtención de una licencia de obras para poder comenzar la construcción de parques eólicos.

A modo indicativo, cabe señalar que en algunos países la aprobación de proyecto y el permiso de construcción constituyen una única figura; por ejemplo, el planning consent en el Reino Unido.

- Gestión de terrenos y aprovisionamiento de aerogeneradores, así como, en caso necesario, firma de contratos con compradores de energía

Esta fase suele realizarse de forma simultánea a la obtención de las autorizaciones administrativas, y la importancia de cada hito, varía en función del país de que se trate.

Con carácter general y previamente al inicio de la obra se hace necesario disponer de la capacidad de uso de los terrenos a través de arrendamientos, concesión o propiedad. En algunos casos, deberán realizarse ajustes en la configuración del parque como resultado de los acuerdos de terrenos alcanzados.

La mayoría de los contratos relativos a terrenos que IBERDROLA RENOVABLES realiza revisten la forma de derecho de superficie o derechos de cesión de uso. Estos contratos tienen periodos de vigencia de entre 50 y 75 años y contienen cláusulas de renovación automáticas por un periodo de 25 años.

Adicionalmente, en cuanto a los contratos de arrendamiento de terrenos, de conformidad con lo expuesto en el apartado 8.1 del presente Documento de Registro, su plazo de vigencia oscila generalmente entre 20 y 30 años. Dichos contratos suelen contener cláusulas de renovación cuyos contenidos son variados, pero que, en su mayoría, permiten la prórroga de los mismos.

Por otra parte, en algunos países, como Estados Unidos, es necesaria la firma de contratos con compradores de energía. La Sociedad, con carácter general, firma contratos a largo plazo en virtud de los cuales la contraparte (normalmente utilities) se compromete a la compra de la energía generada por los parques eólicos. En otros países, especialmente en los que rigen sistemas de feed-in-tariff, se garantiza la venta de energía a través de los agentes del sistema.

En relación con el suministro de aerogeneradores, la Sociedad planifica sus necesidades de aerogeneradores en relación con la instalación de forma anticipada a su instalación, lo que evita retrasos en la construcción de los parques eólicos.

- Tramitación, conexión e infraestructuras de conexión

Al mismo tiempo que el desarrollo general del parque, se hace necesaria la tramitación de la conexión a las redes locales de distribución y transmisión, algo imprescindible para la evacuación de la energía generada.

Esta tramitación se traduciría en: (i) la solicitud del punto de conexión por parte del promotor; (ii) la realización de los estudios de conexión por parte del operador del sistema o de la empresa eléctrica distribuidora para determinar si es necesario modificar las infraestructuras existentes con el fin de permitir la conexión a la red y (iii) la tramitación de las infraestructuras de evacuación necesarias y la posterior ejecución de las mismas, todo ello sin perjuicio de la firma de los contratos necesarios para la venta de la energía producida. En ocasiones, la obtención de las autorizaciones necesarias y la realización de las obras que afectan a las infraestructuras de evacuación se llevan a cabo por el operador del sistema, con lo que, en este supuesto, la Sociedad no tendría control sobre dichas obras y autorizaciones.

- Aprobación del presupuesto

Una vez que un proyecto acredita reunir ciertos requisitos de viabilidad, se aprueba el presupuesto para la inversión. Los costes más importantes que se derivan de la construcción de un parque eólico son el coste de los aerogeneradores (aproximadamente entre un 70 y un 80% del coste total de la inversión) y de la conexión a las redes (aproximadamente un 10%). La Sociedad financia sus parques eólicos a través de financiación intragrupo o, en menor medida, a través de Project Finance. En Estados Unidos, los flujos de caja generados gracias a las estructuras de inversión institucionales se emplean para repagar dichos préstamos intragrupo.

- Construcción

Una vez obtenidos los derechos sobre los terrenos, así como los permisos, licencias y la financiación necesaria se estará en condiciones de iniciar los trabajos necesarios para la construcción del parque eólico. La Sociedad dirige el proyecto y se involucra en la construcción y el diseño de los parques eólicos. Asimismo, la Sociedad suele establecer distintos requisitos en relación con los aerogeneradores que exige a los proveedores. Con carácter general, la Sociedad externaliza la instalación de los aerogeneradores y la propia construcción del parque. La construcción de un parque eólico dura aproximadamente entre seis y doce meses, dependiendo del tamaño de dicho parque.

- Puesta en servicio

Una vez finalizada la construcción del parque eólico y de las infraestructuras asociadas se estará en disposición de poner en marcha el parque, para lo que previamente se deberá obtener una autorización previa. Durante la puesta en servicio se realizan las últimas pruebas que acrediten el correcto funcionamiento de los aerogeneradores. El personal de Operación y Mantenimiento está presente en esta fase para facilitar la transición hasta la fase de explotación.

Adicionalmente, se deberán cumplir todos los requisitos definidos por el sistema regulatorio del país o estado en particular para la venta de la energía. En ese momento se estará generando electricidad, finalizando así el proceso de desarrollo de una instalación renovable y pasando a considerarse una instalación operativa.

Segmentación de la cartera de proyectos

Por otra parte, la Sociedad, a 30 de junio de 2009, cuenta con una cartera de proyectos renovables de 56.622 MW (incluyendo la estimación a la fecha del presente Documento de Registro, de la cartera de proyectos titularidad de Gamesa Energía objeto del Acuerdo Estratégico) en distintos países. Con el objeto de conseguir una mayor claridad y transparencia en la composición de la cartera, IBERDROLA RENOVABLES ha establecido una rigurosa metodología basada en su experiencia para segmentar los proyectos en distintas categorías en función de la madurez y probabilidad de éxito dentro de cada categoría. De esta forma, existen tres segmentos de proyectos que, ordenados de mayor a menor madurez y probabilidad, se denominan: prácticamente seguros (al menos un 95% de probabilidad de éxito), probables (al menos entre un 40 y un 50%) y potenciales (al menos un 20%).

La siguiente tabla muestra la cartera de proyectos de la Sociedad a 30 de junio de 2009 por tecnología empleada y en función de su madurez y probabilidad de éxito.

| Cartera de proyectos (MW salvo porcentajes) | Cartera proyectos total | % | Práct. Seguros | % Práct. Seguros | Probables (MW) | % Prob. | Potenciales | % Pot. |
|---|-------------------------|------------|----------------|------------------|----------------|-------------|---------------|-------------|
| Energía eólica | 55.152 | 96,8 | 1.983 | 4,2 | 13.106 | 28,1 | 30.064 | 64,5 |
| Otras tecnologías renovables | 1.470 | 3,2 | 53 | 0,1 | 341 | 0,8 | 1.077 | 2,3 |
| Total | 56.622 | 100 | 2.036 | 4,3 | 13.446 | 28,9 | 31.140 | 66,8 |

Para el caso de que se produjese la ejecución del Acuerdo Estratégico en los términos descritos en el apartado 5.1.5 anterior, la estimación de la cartera de proyectos titularidad de Gamesa Energía objeto de dicho Acuerdo Estratégico ascendía a 30 de junio de 2009, a 10.000 MW, ya incluidos en la tabla anterior..

Ponderando los MW comprendidos en los proyectos que forman parte de la cartera de proyectos de la Sociedad en función de la tasa de probabilidad atribuida internamente a cada uno de ellos, y considerando el objetivo antes señalado, IBERDROLA RENOVABLES estima que su actual cartera de proyectos le permitiría continuar desarrollando su plan de negocio durante los próximos seis o siete ejercicios.

IBERDROLA RENOVABLES tiene segmentados los mercados donde opera en cuatro: España, Reino Unido, Estados Unidos y Resto del Mundo. El principal mercado para la actividad de IBERDROLA RENOVABLES es España. Sin embargo, al cierre del primer semestre de 2009, IBERDROLA RENOVABLES había alcanzado los 4.879 MW eólicos fuera de España, de los que 3.104 MW se ubican en Estados Unidos y 790 MW en Reino Unido. Los restantes 985 MW se ubican fundamentalmente en Europa, donde destaca la aportación de Grecia -217 MW de potencia instalada-; Francia -235 MW-; Polonia -161 MW- y Portugal -92 MW-.

España

A 30 de junio de 2009 la potencia instalada en España era de 5.125 MW, de los cuales 4.731 MW correspondían al negocio eólico, 342 MW al mini-hidráulico y 52 MW a otras tecnologías (solar y biomasa).

En la tabla que se muestra a continuación se muestra la evolución histórica de la potencia instalada eólica y la producción correspondiente:

| España (eólico) | 30/06/2009 | 31/12/2008 | 31/12/2007 | 31/12/2006 |
|-------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Potencia instalada (MW) | 4.731 | 4.526 | 4.229 | 3.662 |
| Producción eólica (GWh) | 4.658 | 8.505 | 7.069 | 6.624 |

Estados Unidos

A 30 de junio de 2009 IBERDROLA RENOVABLES cuenta con una potencia instalada en los Estados Unidos de 3.104 MW, un 31% de la capacidad instalada total. La Sociedad posee y opera parques eólicos en 16 Estados.

- **Contrato a largo plazo con FPL**

FPL Energy, Inc. ("FPL") es titular de los siguientes parques eólicos: Stateline, con una potencia instalada de 300 MW, Highwinds, con una potencia instalada de 162 MW, y Pleasant Valley, con una potencia instalada de 144 MW, situados en los Estados de Washington, California y Wyoming, respectivamente. La filial de IBERDROLA RENOVABLES en los Estados Unidos, Iberdrola Renewables, Inc. ("IRI") adquiere toda la electricidad que producen los 606 MW de potencia instalada de estos tres parques eólicos propiedad de FPL en virtud de contratos de compraventa a largo plazo (*Power Purchase Agreements* o PPAs) firmados en los años 2002 y 2003 con una duración de 25 años. La electricidad adquirida de FPL es vendida por PPM a distintas compañías eléctricas de Washington, California, Oregon y Utah, junto con los derechos de capacidad y las cargas medioambientales, en virtud de contratos de compraventa de energía a largo plazo con duraciones que oscilan entre los 8 y los 20 años. Estos contratos se corresponden exactamente con la producción de los 606 MW de potencia instalada de los tres parques eólicos. En el caso de que las obligaciones de IRI excedan de este suministro, IRI adquiere energía en el mercado.

En la tabla que se muestra a continuación se muestra la evolución histórica de la potencia instalada eólica y la producción correspondiente:

| Estados Unidos (eólico) | 30/06/2009 | 31/12/2008 | 31/12/2007 | 31/12/2006 |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Potencia instalada (MW) | 3.104 | 2.876 | 1.539 | 26 |
| Producción eólica (GWh) | 3.980 | 5.409 | 1.071 | 0 |

Reino Unido

Bajo este segmento las Sociedad posee y opera parques eólicos en Inglaterra, País de Gales, Escocia, Irlanda del Norte e Irlanda. A 30 de junio de 2009 IBERDROLA RENOVABLES cuenta con una potencia instalada en Reino Unido de 790 MW, todos ellos eólicos. Este segmento representa aproximadamente el 8% de la facturación de la Sociedad en el primer semestre de 2009.

Alrededor de un 9% de la cartera de proyectos de IBERDROLA RENOVABLES se localiza en el Reino Unido.

En la tabla que se muestra a continuación se muestra la evolución histórica de la potencia instalada eólica y la producción correspondiente:

| Reino Unido (eólico) | 30/06/2009 | 31/12/2008 | 31/12/2007 | 31/12/2006 |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Potencia instalada (MW) | 790 | 665 | 382 | 0 |
| Producción eólica (GWh) | 833 | 1.227 | 244 | 0 |

Resto del Mundo

Adicionalmente a sus actividades en España, Estados Unidos y Reino Unido, la Sociedad tiene presencia actualmente en otros países destacando, con un 62% de la capacidad instalada, Grecia, Francia y Polonia. Asimismo, la Sociedad tiene capacidad operativa en Alemania, Portugal, Italia, Hungría, México y Brasil. Por otra parte, la Sociedad tiene proyectos en desarrollo o está estudiando la posible realización de operaciones en otros países.

La Sociedad, por lo que se refiere al negocio eólico en el Resto del Mundo, basa su estrategia en aumentar su potencia instalada en países en los que existan elevadas previsiones de crecimiento y en los que existan marcos regulatorios favorables en relación con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.

Por otra parte, a 30 de junio de 2009, la Sociedad contaba con 985 MW de potencia eólica instalada en el Resto del Mundo, que representa un 9,8% de la potencia eólica instalada total.

En la tabla que se muestra a continuación se muestra la evolución histórica de la potencia instalada eólica y la producción correspondiente:

| Resto del Mundo (eólico) | 30/06/2009 | 31/12/2008 | 31/12/2007 | 31/12/2006 |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Potencia instalada (MW) | 985 | 893 | 607 | 414 |
| Producción eólica (GWh) | 778 | 1.321 | 1.011 | 705 |

Proveedores

En el ámbito de la energía eólica, los aerogeneradores son los componentes técnicos más importantes de un parque eólico y su coste representa aproximadamente entre un 70 y un 80% de los costes de inversión en el referido parque. El número de proveedores de aerogeneradores es limitado y la demanda mundial de estos componentes, en determinadas ocasiones, excede de la capacidad de producción de los proveedores.

La estrategia de la Sociedad para asegurarse los aerogeneradores necesarios se basa en concertar acuerdos marco e importantes relaciones con los principales proveedores. A 30 de junio de 2009 Gamesa había suministrado a la Sociedad aerogeneradores por aproximadamente un 56% de la potencia instalada renovable de la Sociedad. Los otros tres proveedores más importantes de la Sociedad fueron GE Energy, Siemens y Vestas-American Wind Technology, Inc., que habían suministrado a la Sociedad aerogeneradores por un total de 20%, 7% y 5,6%, respectivamente, de la potencia instalada renovable de la Sociedad según información.

Para el desarrollo futuro del negocio, el principal proveedor de la Sociedad, Gamesa, en virtud de dos contratos marco, ha asumido el compromiso de venderle aerogeneradores por un total de 2.700 MW y 4.500 MW como se describe en el apartado 5.2.3.

Por otra parte, y tal y como se describe en el apartado 5.2.3., la Sociedad ha incrementado su número de proveedores, teniendo contratos celebrados con Suzlon Energy, Mitsubishi Power Systems, Inc., GE Wind y Alstom Power. La Sociedad tiende a contratar de una vez los aerogeneradores correspondientes a distintos proyectos y busca el objetivo de minimizar la dependencia de un único proveedor para cubrir sus necesidades de estos componentes.

Otros proveedores importantes son compañías constructoras que se contratan durante las fases de promoción y construcción para realizar la obra civil y la instalación eléctrica de los parques eólicos, así como todas las infraestructuras necesarias.

Venta de energía

La fuente de ingresos principal de la Sociedad es el precio que obtiene como consecuencia de la venta de la energía generada en sus instalaciones de energía renovable. La cantidad de energía generada por sus instalaciones es variable en función de distintos factores como las condiciones climáticas, pero el precio que obtiene de su venta está fijado en más de un 90% de la producción en el medio plazo.

Tanto el precio de la energía, como la identidad de los compradores de la electricidad generada por IBERDROLA RENOVABLES dependen del marco regulatorio de los distintos países en los que la Sociedad opera:

España

- a) Régimen Especial

La opción de vender la energía, bien a tarifa, bien a mercado, es una decisión que debe adoptar el productor de régimen especial y que debe mantenerse durante un período de al menos un año. La Sociedad, fruto de su estrategia de optimización de ingresos, realiza esta elección en función de las expectativas de precios a futuro y de diversificación del riesgo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1.4 del presente Documento de Registro, en España está garantizado que toda la producción eléctrica es vendida y aceptada por el Sistema. El Real Decreto 661/2007 establece que todos los productores que hayan optado por vender a tarifa han de hacer sus ofertas de venta al Operador del Mercado (OMEL) y percibirán el precio que resulte de la casación. Para ello realizarán sus ofertas en el mercado diario e intradiario en su caso, de acuerdo con las Reglas del Mercado vigentes.

Para las operaciones de venta de energía que realiza en el mercado, IBERDROLA RENOVABLES actúa a través de agentes vendedores de la energía producida por la Sociedad. En este sentido, hasta junio de 2009, la práctica habitual es que, para las ventas de energía realizadas por sociedades en las que la Sociedad tenga más del 50% de participación, el agente vendedor sea la sociedad Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal, filial al 100% de Iberdrola, S.A., mientras que para las ventas de energía realizadas por filiales en que la Sociedad tenga una participación inferior, la práctica habitual es la contratación de agentes externos.

Desde de junio de 2009, IBERDROLA RENOVABLES ha suscrito con Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal un Acuerdo Marco para la venta de toda la energía producida por las instalaciones de generación eólica y mini-hidráulica, tanto de régimen especial como régimen ordinario, que sean propiedad de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. y las sociedades participadas en más de un 50% por ésta. Asimismo, el Acuerdo Marco tiene por objeto la compraventa de los productos medioambientales (RECs y Garantías de Origen) asociados a dichas instalaciones. Inicialmente, el ámbito de ampliación del Acuerdo Marco se limita a las instalaciones generadoras situadas en España.

El Acuerdo Marco, efectivo desde el 1 de julio de 2009, estará en vigor hasta el 30 de junio de 2011, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo escrito con anterioridad a la fecha de terminación del período inicial del Acuerdo Marco o cualquiera de sus prórrogas.

El precio acordado para la venta de la energía objeto de compraventa es un precio fijo para cada tecnología, calculado considerando condiciones de mercado para todo el período inicial del Acuerdo Marco, eliminándose así las incertidumbres asociadas al mercado de producción. Dicho precio no incluye las primas y complementos previstos en la normativa para las instalaciones de régimen especial, que serán percibidas por las sociedades titulares de las instalaciones generadoras objeto del Acuerdo. En el apartado 19 se proporciona información más detallada de la relación de Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal con la Sociedad en su condición de agente vendedor de la energía generada por la misma.

Después de la liquidación de la transacción, las empresas se someten a liquidación de la Comisión Nacional de Energía, que abonará o exigirá el pago de la diferencia entre el precio recibido y la tarifa regulada (en el caso de productores que hayan optado por vender a tarifa) y pagará la prima a los productores que se hayan inclinado por la opción del mercado (teniendo en cuenta, en su caso, el sistema de cap and floor).

b) Régimen Ordinario

Dentro de los activos de generación de la Sociedad se cuentan centrales mini-hidráulicas sujetas al régimen ordinario con una potencia de 211 MW que venden la electricidad producida en el mercado.

Estados Unidos

En Estados Unidos, la estrategia de la Sociedad consiste en vender entre el 80 y el 90% de la energía producida en sus parques eólicos a suministradores mediante contratos de compraventa de energía a largo plazo (PPAs), lo que permite limitar la exposición al riesgo de cambios en las condiciones del sector. Los principales clientes de la Sociedad en Estados Unidos son grandes compañías eléctricas, bien públicas, bien propiedad de grandes inversores.

Reino Unido

La Sociedad vende su energía mediante contratos de compraventa de energía a largo plazo (PPAs), tanto a ScottishPower Energy Retail Ltd. como a terceros, con un descuento sobre precios de mercado.

D) Negocio de generación de energía a partir de fuentes no renovables

Adicionalmente al negocio de generación de electricidad a partir de fuentes renovables, la Sociedad, a través de sus filiales Iberdrola Renewables Inc. y Enstor, Inc. ("Enstor"), desarrolla una actividad de almacenamiento y compraventa de gas natural, así como de generación térmica en Estados Unidos.

Almacenamiento y compraventa de gas natural

Los ingresos de la actividad de almacenamiento de gas consisten en las tarifas recibidas por la Sociedad por el almacenamiento de gas propiedad de terceros. Entre los clientes de Enstor se incluye una combinación diversa de productores de gas natural, entidades financieras, comercializadores de energía, compañías de suministros públicos, generadores de electricidad, y compañías de gasoductos de gas natural, que utilizan los servicios que se les prestan para el almacenamiento estacional, cíclico o a corto plazo, de gas natural.

Una gran parte de la rentabilidad de las actividades de almacenamiento en propiedad de gas de Enstor depende del diferencial estacional entre los meses cálidos y fríos, de los diferenciales entre distintas áreas geográficas y del nivel de volatilidad de los precios del gas. En general, cuanto mayor es la volatilidad y mayores son los diferenciales entre los precios del gas, mayor es la demanda de servicios de almacenamiento de gas, y los márgenes de esta actividad. La principal razón es que los clientes normalmente tienden, en casos de mayor volatilidad de los precios, a emplear los servicios de almacenamiento de gas para neutralizar su suministro de gas y protegerse de dicha volatilidad y, en supuestos de mayores diferenciales, aprovecharse, o protegerse, de dicha volatilidad. Por esta misma razón, a menor volatilidad y menores diferenciales, menor demanda de servicios de almacenamiento y menores márgenes.

Enstor ofrece asimismo servicios de estacionamiento y préstamo de gas que están asimismo diseñados con el fin de que los clientes puedan gestionar sus suministros de gas.

Los clientes de Enstor mantienen la titularidad sobre el gas que Enstor almacena en sus instalaciones en favor de sus clientes. Sin embargo, Enstor normalmente mantiene una garantía sobre el gas que almacena como garantía del pago de los servicios prestados. De esta forma, Enstor puede emplear el gas que almacena como garantía del riesgo. Asimismo, cada cliente al que Enstor presta gas debe proporcionar a Enstor una garantía, cuya forma depende del perfil de riesgo del cliente. El departamento de riesgos de Enstor es independiente del departamento de marketing/ventas. La Sociedad considera que el esquema anterior minimiza el riesgo de crédito de Enstor.

Por su parte, la actividad de compraventa de gas natural consiste en la compra, venta e intermediación de capacidad de almacenamiento y transporte, y la compra, venta e intermediación (física y financiera) de gas natural y energía en América del Norte.

IRI utiliza una serie de herramientas cuantitativas para hacer un seguimiento de su exposición al riesgo de mercado resultante de sus actividades en el negocio de compraventa de energía. La principal de estas herramientas es un conjunto de límites de riesgo basado en una medida resumen de la exposición al riesgo de mercado, a la que se hace referencia como "valor en riesgo" o "VaR". El VaR es un indicador de la pérdida de valor potencial que pueden causar los cambios en los precios de los bienes de consumo en posiciones abiertas de bienes de consumo, medido a lo largo de 24 meses consecutivos a un nivel de confianza del 99%.

El negocio de almacenamiento y compraventa de gas natural de IBERDROLA RENOVABLES, que desarrolla a través de Enstor, en el primer semestre de 2009 supuso un 5,5% de su margen bruto y un 2,8% del EBITDA, así como un 10,1% de su margen bruto y un 8,6% del EBITDA en el año terminado a 31 de diciembre de 2008. A 30 de junio de 2009, la Sociedad tenía una capacidad de almacenamiento de gas de 1,40 millones de metros cúbicos ("bcm").

Generación térmica

La Sociedad desarrolla una actividad de generación térmica en Estados Unidos, fundamentalmente a través de la sociedad Klamath Energy, LLC, filial de IRI. Una central térmica convencional es una instalación que produce energía eléctrica a partir de la combustión de carbón, fuel o gas. El combustible se suministra a la caldera de la central en la que se provoca la combustión. A partir del calor generado en la combustión se produce vapor de agua mediante un intercambiador de calor. Este vapor mueve el equipo turbina-generador, que produce energía eléctrica.

De igual modo que con la energía eólica, la Sociedad vende la energía producida por sus centrales térmicas mediante contratos de compraventa de energía a largo plazo (PPAs) que celebra con sus clientes.

El negocio de generación térmica de IBERDROLA RENOVABLES, que desarrolla a través de Iberdrola Renewables Inc., en el primer semestre de 2009 supuso un 3,1% de su margen bruto y un 3,3% del EBITDA, así como un 4,6% de su margen bruto y un 5,0% del EBITDA en el año terminado a 31 de diciembre de 2008. A 30 de junio de 2009, la Sociedad contaba con 606 MW de potencia instalada de generación térmica.

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.

No aplicable

6.2 Mercados principales

A) Antecedentes

Las tecnologías de las energías renovables incluyen, entre otras, la energía eólica, la energía solar (termoeléctrica y fotovoltaica), la energía mini-hidráulica, la biomasa, la energía de las olas y la energía mareomotriz. De conformidad con el informe denominado "World Energy Outlook 2008", emitido por la Agencia Internacional de la Energía (*International Energy Agency*), el papel de las energías renovables en el negocio de producción de electricidad mundial se ha incrementado notablemente en los últimos años, pasando de representar un 1,4% de la electricidad producida a nivel mundial en 1990 a un 2,3% en 2006, creciendo a una tasa media de un 6% anual de 1990 a 2006, frente al crecimiento medio anual del negocio de producción de electricidad, que creció a una tasa media anual de un 3% durante el mismo periodo. Los principales factores que han contribuido a la creciente demanda de energías renovables son, entre otros:

- a) La creciente concienciación social por el medioambiente y la valoración por parte de la sociedad de los beneficios de utilizar una energía limpia y sostenible, como demuestra el apoyo gubernamental a las energías renovables que se manifiesta en iniciativas como el Protocolo de Kyoto o, en el marco de la Unión Europea, con la Directiva Europea para la Promoción de las Energías Renovables aprobada por el Parlamento Europeo en diciembre de 2008.
- b) La necesidad de disminuir la dependencia energética de terceros países y los riesgos geopolíticos asociados a dicha dependencia en aquellos países con una base limitada de recursos de combustibles fósiles.
- c) La necesidad de disminuir las tensiones geopolíticas en aquellos países con una alta concentración de recursos de combustibles fósiles.
- d) El incremento de costes y la volatilidad de los precios de los combustibles fósiles, impulsado por el incremento reciente de la demanda en países con altas tasas de crecimiento, como India y China.

B) Energía eólica

La energía eólica a nivel mundial

La energía eólica es la fuente renovable que ha experimentado un mayor y más rápido desarrollo a nivel mundial en los últimos años, debido a su eficiencia de costes, la disponibilidad de recursos y la madurez de la tecnología eólica frente al estado de las tecnologías de otras energías renovables. Según Emerging Energy Research ("EER"), la potencia eólica instalada adicional (esto es, la cifra de potencia instalada cada año) a nivel mundial creció un 25,8% anual entre 2001 y 2008, de modo que la potencia instalada acumulada aumentó hasta los 122.040 MW eólicos instalados en el mundo al cierre del ejercicio 2008. Los 28.107 MW de potencia eólica total adicional instalada en 2008 (que supusieron un crecimiento de un 29,9%) supusieron un récord para el sector, sin perjuicio de lo cual el número limitado de proveedores de aerogeneradores constriñe las perspectivas de crecimiento. Algunos de los principales proveedores han aumentado su capacidad de producción, lo que, a juicio de EER, permitirá un crecimiento mayor en el futuro.

En vista de las circunstancias actuales, EER prevé que la potencia eólica a nivel mundial se incrementará un 23,9% durante el ejercicio 2009, hasta alcanzar la cifra de 151,175 MW. En este sentido, se espera que la potencia eólica a nivel mundial crezca a una tasa media anual del 16,5% entre 2009 y 2017, alcanzando la cifra de 511.965 MW en 2017. Por otra parte, se espera que la potencia eólica instalada a nivel mundial se incremente aproximadamente en 29.000 MW durante el ejercicio 2009.

La siguiente tabla muestra las previsiones de crecimiento realizadas por EER en relación con la potencia eólica mundial y regional para el periodo comprendido entre 2009 y 2017:

| Potencia eólica mundial | Potencia Instalada Acumulada (MW) | | | | | | | | | | | CAGR (%) | |
|-------------------------|-----------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|-------------------------|---------|---------|---------|---------|----------|--|
| | Actual | | | | | | Prevista ⁽¹⁾ | | | | | | |
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2009-17 | | |
| Europa | 66.222 | 74.058 | 83.627 | 94.192 | 105.723 | 118.167 | 130.921 | 144.190 | 158.195 | 172.586 | 11,2% | | |
| América del Norte | 28.024 | 36.306 | 46.494 | 59.807 | 71.997 | 83.913 | 96.181 | 108.615 | 121.895 | 135.975 | 17,9% | | |
| Asia Pacífico | 26.502 | 38.929 | 53.529 | 69.510 | 86.755 | 105.142 | 125.612 | 147.097 | 169.417 | 192.642 | 22,1% | | |
| Resto del Mundo | 1.292 | 1.882 | 2.452 | 3.082 | 3.942 | 4.867 | 6.017 | 7.302 | 8.952 | 10.762 | 24,4% | | |
| Total | 122.040 | 151.175 | 186.101 | 226.591 | 268.417 | 312.088 | 358.730 | 407.204 | 458.459 | 511.965 | 16,5% | | |

Fuente: EER Market Forecasts, Global Wind Energy Market Forecast 2009-2017, Emerging Energy Research, March 20. 2009.

(1) Incluida la potencia eólica off-shore.

(2) El CAGR, Compound Annual Growth Rate o Tasa Compuesta de Crecimiento Anual calcula la tasa de crecimiento medio de una inversión durante un determinado periodo de tiempo.

En 2008, un 54,3% de la potencia eólica mundial estaba instalada en Europa. No obstante, según EER, el negocio de producción de electricidad mundial continuará diversificándose geográficamente desde Europa hacia América del Norte y la región Asia Pacífico en los próximos años, regiones que se prevé sean las de mayor crecimiento a largo plazo, seguidas de Europa.

La energía eólica en los países más relevantes para la actividad de IBERDROLA RENOVABLES:

España

España cerró el año 2008 ocupando el tercer puesto en el ranking mundial por potencia eólica instalada, con 16.740 MW en 2008, incluyendo una potencia adicional de 1.609 MW instalados en dicho ejercicio, según el informe "Observatorio Eólico 2009", publicado por la Asociación Empresarial Eólica (AEE) en marzo de 2009. Diversas fuentes coinciden en referirse a España como el país más atractivo para el desarrollo del negocio eólico, principalmente debido a la estabilidad de los incentivos regulatorios, la abundancia de recursos eólicos y el entorno competitivo.

El negocio eólico en España creció a una tasa media anual del 28,3% entre 2000 y 2008, según la AEE. El marco regulatorio actual en España, que permite a los promotores de parques eólicos optar entre vender la electricidad a una tarifa fija regulada o a precios de mercado más una prima, constituye un factor esencial para el crecimiento del negocio eólico en España.

El gobierno español ha promovido el crecimiento de la energía eólica en España fijando el objetivo de 20.155 MW de potencia eólica instalada acumulada en 2010, tal y como se establece en el Plan Nacional de Energías Renovables 2005-2010. Esto implica que, de cumplirse dichos objetivos, la potencia eólica se incrementará en España aproximadamente un 20,4% en los próximos dos años, con una media anual de 1.708 MW de nueva potencia instalada.

Por otra parte, la Directiva Europea para la Promoción de las Energías Renovables, que ya ha sido aprobada por el Parlamento Europeo, introduce la obligatoriedad para los Estados Miembros de desarrollar un plan de acción para lograr tres objetivos dentro de la Unión Europea en el año 2020: la reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero, que el 20% del consumo final de energía provenga de fuentes renovables, e incrementar la eficiencia energética un 20%. En esta línea, el objetivo de España bajo la Directiva de energías renovables es generar un 20% de la energía final consumida en el país a partir de fuentes de energía renovables en 2020.

En mayo de 2008, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio publicó la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016, donde se estima que España tendrá una potencia eólica instalada de 29.000 MW en 2016. La siguiente tabla muestra las previsiones de crecimiento estimadas en el negocio eólico español entre los años 2009 y 2017:

| Potencia eólica en España (MW) | Actual | | | | | Prevista | | | | |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|----------|--------|--------|--------|--------|
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| Total | 16.740 | 18.290 | 19.825 | 21.807 | 23.776 | 25.788 | 27.869 | 29.970 | 32.081 | 34.187 |

Fuente: EER Market Forecasts, Europe Wind Energy Market Forecast 2009-2020, Emerging Energy Research, March 20, 2009.

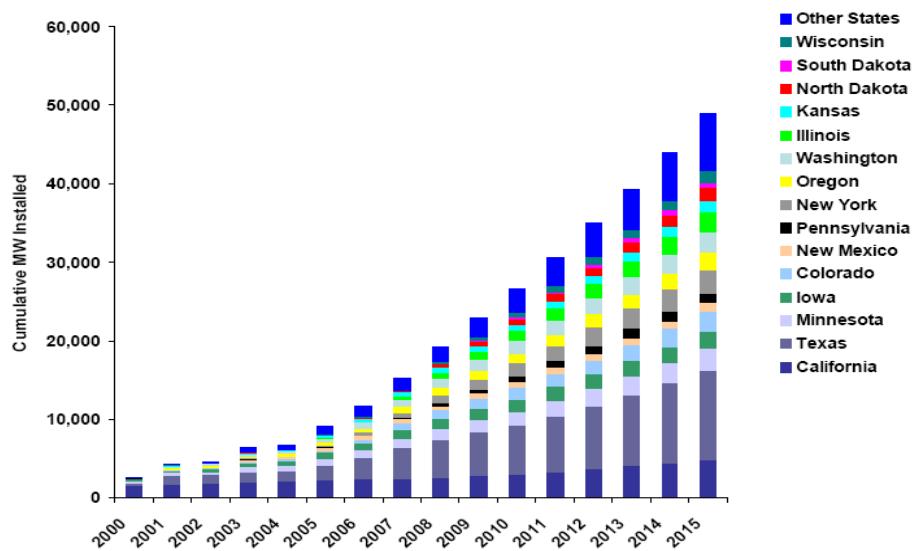
Según el Informe "Observatorio eólico 2009", IBERDROLA RENOVABLES era el mayor productor de energía eólica de España, con un 27,5% del negocio de generación de energía eólica en España, en términos de potencia instalada, seguida de Acciona, con un 16,1% del negocio de generación de energía eólica, y Endesa Cogeneración y Renovables (ECyR), con un 9,8%.

Estados Unidos de América

La industria eólica en los Estados Unidos de América experimentó su mayor tasa de crecimiento en potencia instalada mundial durante 2008. La potencia eólica instalada en los Estados Unidos de América se incrementó en 8.546 MW en 2008, pasando de 16.945 MW de potencia acumulada instalada en 2007 a 25.491 MW en 2008, convirtiendo a los Estados Unidos en el primer país por potencia eólica instalada acumulada. Según EER, más de veinte Estados incrementaron su potencia instalada en 2008, con la mayor parte de la potencia instalada adicional en Texas (2.609 MW) y Iowa (1.598 MW). De acuerdo con la American Wind Energy Association (AWEA), en cifras publicadas en abril 2009, se alcanzaron 28.206 MW eólicos instalados a 31 de marzo de 2009.

En la siguiente tabla podemos observar la evolución de la capacidad eólica instalada para el periodo 2000-2015 distinguiendo por Estados:

Exhibit 3-2: EER Base Case Wind Power Capacity Totals by State, 2000–2015 (MW)



Source: Emerging Energy Research

Tanto el Gobierno Federal como los gobiernos de la mayoría de los Estados han implantado medidas de apoyo para promover el desarrollo de la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. A nivel federal, el sistema de incentivos fiscales denominado Production Tax Credits ("PTCs"), constituye un factor clave en el crecimiento del negocio eólico en los Estados Unidos. Adicionalmente, en determinados Estados, los promotores de parques eólicos se benefician de marcos de apoyo conocidos como Renewable Portfolio Standard (RPS), que requieren la generación de determinados porcentajes de electricidad a partir de fuentes de energía renovables. El cumplimiento de los RPS se instrumenta mediante un sistema de certificados negociables que verifican que la electricidad haya sido generada por una fuente renovable. En febrero de 2009, 29 estados cuentan con un RPS.

Adicionalmente, a partir de la victoria del Presidente Obama y la entrada de la nueva Administración, se ha aprobado en febrero de 2009 un paquete de medidas para impulsar la economía, Stimulus Bill, que incluye una serie de incentivos adicionales para promover el desarrollo de las energías renovables y su integración en el sistema eléctrico; entre ellos –y el más inmediato–, la prolongación de los PTCs hasta el fin del año 2012.

BTM espera que la potencia eólica instalada acumulada en los Estados Unidos de América alcance 77.237 MW en 2013, frente a los 71.745 MW previstos por EER para ese mismo año. EER prevé, asimismo, que Estados Unidos incrementará su potencia eólica acumulada instalada desde 25.491 MW en 2008 a 116.919 MW en 2017, lo que supone un incremento medio anual de aproximadamente 10.160 MW durante dicho periodo.

La siguiente tabla muestra las previsiones de potencia instalada adicional y acumulada en los Estados Unidos elaborado por EER para el periodo comprendido entre los ejercicios 2009 y 2017:

| Potencia Eólica en EEUU (MW) | Actual | | Prevista | | | | | | | | |
|---------------------------------------|--------|--------|----------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|---------|--|
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | |
| Adicional | 8.546 | 6.500 | 9.000 | 11.000 | 10.020 | 9.734 | 10.434 | 10.940 | 11.500 | 12.300 | |
| Acumulada | 25.491 | 31.991 | 40.991 | 51.991 | 62.011 | 71.745 | 82.179 | 93.119 | 104.619 | 116.919 | |

Fuente: EER Market Forecasts, North America Wind Energy Market Forecast 2009-2020, Emerging Energy Research, March 20, 2009.

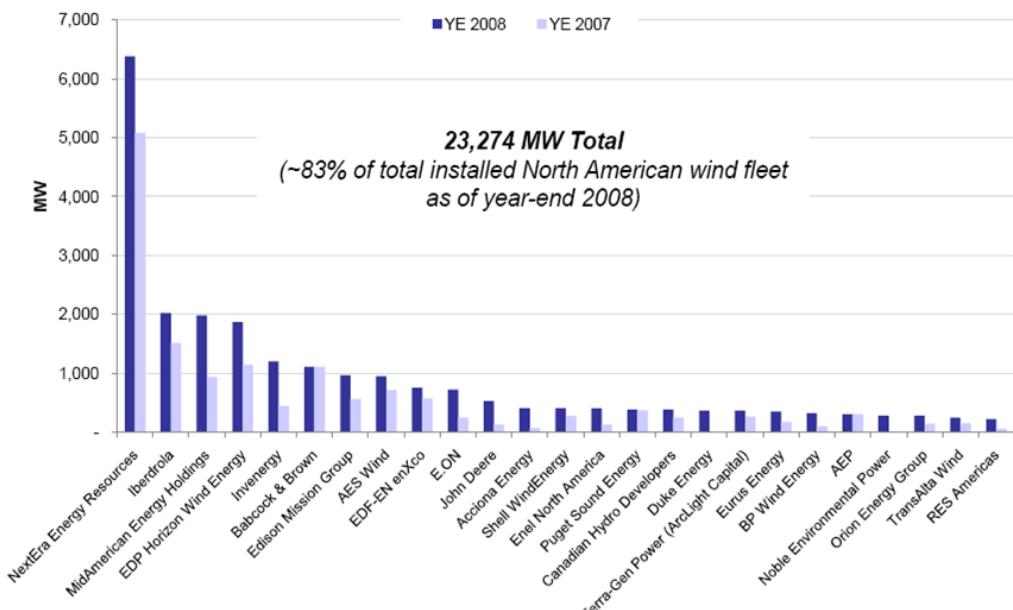
Por otra parte, EER estima que aproximadamente un 19% de la potencia eólica que se instalará en los Estados Unidos hasta finales de 2017 se instalará en Texas, mientras que un 33% se repartirá entre los Estados de California, Iowa, Illinois, Dakota del Norte y Dakota del Sur.

El potencial del negocio eólico estadounidense y los beneficios del sistema de los PTCs que comenzara en 1992 en el marco de la Ley de Política Energética (*Energy Policy Act of 1992*) atrajeron a los generadores de energía estadounidenses y fomentó la entrada de agentes extranjeros en Estados Unidos.

De conformidad con el informe de EER de abril de 2008, NextEra Energy Resources ("NextEra") era el primer productor de energía eólica en Estados Unidos al cierre del ejercicio 2008, con aproximadamente 6.300 MW instalados en este país, debido principalmente a que fue uno de los pioneros en este sector en los noventa. IBERDROLA RENOVABLES ocupa el segundo puesto, con una potencia instalada y la producción total en los Estados Unidos de América de 2.876 MW y 5.409 GWh, respectivamente. A IBERDROLA RENOVABLES le siguen, al cierre del ejercicio 2008, por este orden, MidAmerican, EDP Renováveis, Invenergy y Babcock & Brown.

Adicionalmente, es preciso señalar que, pese a que algunos competidores potenciales no disponen de una potencia instalada significativa, muchos tienen importantes carteras de proyectos y agresivos planes de crecimiento.

El siguiente diagrama representa la evolución de la potencia instalada de los grandes productores de electricidad del negocio eólico estadounidense en los años 2007 y 2008:



Fuente: North America Wind Plant Ownership Rankings 2008, Emerging Energy Research, Abril 2008

Basándose en la información de mercado proporcionada por el Departamento de Energía de los Estados Unidos (*U.S. Department of Energy*) y la Asociación de la Energía Eólica de los Estados Unidos de América (*American Wind Energy Association - AWEA*), a 31 de diciembre de 2008 la energía eólica generada por IBERDROLA RENOVABLES representaba aproximadamente un 8% del negocio de generación de energía eólica en los Estados Unidos de América, en términos de potencia instalada.

Las operaciones de la Sociedad en los Estados Unidos de América representaron un 15,4% del margen bruto de IBERDROLA RENOVABLES, de conformidad con la información financiera correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2008, y un 6,1% del margen bruto del Grupo IBERDROLA RENOVABLES a 31 de diciembre de 2007, así como un 13,9% y un 4,1% del EBITDA del Grupo IBERDROLA RENOVABLES para los mismos períodos. A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tenía una cartera de proyectos eólicos en los Estados Unidos de América de 22.600 MW.

Reino Unido

De conformidad con la información publicada por EER, la potencia instalada en el Reino Unido se incrementó un 35,3% en 2008, desde 2.393 MW de potencia instalada acumulada en 2007 a los 3.237 MW en 2008. La mayor parte de la nueva potencia fue instalada *on-shore*, instalándose una capacidad eólica *off-shore* de 194 MW.

El marco regulatorio de las energías renovables viene fijado por la Renewables Obligation Order (ROO), que obliga a las comercializadoras a que un porcentaje de sus ventas, anualmente creciente, proceda de energías renovables. Se instrumenta a través de certificados de origen renovable de la electricidad, llamados Renewable Obligation Certificates ("ROCs"), y constituye el factor principal del crecimiento del negocio de generación de energía eólica en el Reino Unido.

La legislación actual requiere que, para el año 2015, un 15,4% de la energía vendida en el Reino Unido sea de origen renovable. Adicionalmente, se han propuesto medidas para favorecer el acceso de la producción de origen renovable a las redes de transporte y distribución, reflejadas en un informe que se ha realizado en junio de 2008 pero que ya se adelantaba en el "White Energy Paper 2007". Estas medidas incluyen no sólo acciones de tipo técnico, sino también incentivos económicos para que los propietarios de las redes incrementen la capacidad de las mismas. Adicionalmente, el objetivo del Reino Unido bajo la Directiva de energías renovables consiste en que el 15% de la energía final consumida en 2020 en el Reino Unido proceda de fuentes de energía renovables, en línea con el objetivo común vinculante de que el 20% del total la energía consumida en la Unión Europea provenga de fuentes de energía renovables en 2020.

Las estimaciones de EER señalan que el negocio eólico de Reino Unido tiene un enorme potencial de crecimiento, debido, entre otros factores, a la abundancia de recursos eólicos y a su importante potencial para la promoción de parques eólicos *off-shore* debido a la poca profundidad del fondo marino, muy favorable a la instalación de parques eólicos *off-shore*. Se estima que el Reino Unido dispone del mayor potencial eólico de Europa occidental, con aproximadamente 114 teravatios/hora, esto es, 114 millones de kilovatios/hora.

EER prevé que la potencia eólica instalada acumulada se incremente de 3.237 MW en 2008 a 15.024 MW en 2017, lo que supone un incremento medio anual de 1.310 MW en ese periodo.

La siguiente tabla muestra las previsiones de potencia instalada adicional y acumulada en el Reino Unido para el periodo comprendido entre 2009 y 2017:

| Potencia Eólica en Reino Unido (MW) | Actual | | Prevista | | | | | | | | |
|---|--------|-------|----------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--|
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | |
| Total | 3.237 | 3.757 | 4.686 | 5.791 | 6.797 | 8.107 | 9.575 | 11.197 | 13.034 | 15.024 | |

Fuente: EER Market Forecasts, Europe Wind Energy Market Forecast 2009-2020, Emerging Energy Research, March 20, 2009.

Se prevé que el Reino Unido contará con el cuarto mayor negocio eólico de Europa, en función de su potencia eólica instalada acumulada a finales de 2017, representativa de aproximadamente un 8,7% de potencia instalada del negocio eólico europeo. Nuevas iniciativas orientadas al fomento de los proyectos eólicos *off-shore* contribuirán, asimismo, al incremento de la potencia instalada.

Grecia

Grecia incrementó su potencia eólica instalada en 114 MW en 2008 hasta alcanzar 985 MW a 31 de diciembre. Pese a la abundancia de recursos eólicos, la falta de infraestructuras adecuadas hace que el negocio eólico griego sea uno de los de menor penetración en Europa. No obstante lo cual, el gobierno griego ha mejorado recientemente el procedimiento administrativo de autorización de proyectos de parques eólicos, lo que, según EER, debería facilitar la instalación de potencia eólica en el futuro.

El objetivo de Grecia bajo la Directiva de energías renovables es generar un 18% de la energía final consumida en el país a partir de fuentes de energía renovables en 2020. EER prevé que el negocio eólico griego alcanzará 4.715 MW de capacidad instalada en 2017.

La siguiente tabla muestra las previsiones de potencia instalada adicional y acumulada en Grecia para el periodo comprendido entre 2009 y 2017:

| Potencia Eólica en Grecia (MW) | Actual | | Prevista | | | | | | | | |
|--------------------------------|--------|-------|----------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--|
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | |
| Total | 985 | 1.135 | 1.285 | 1.565 | 1.885 | 2.385 | 2.915 | 3.485 | 4.085 | 4.715 | |

Fuente: European Wind Power Markets and Strategies, 2007-2015, Emerging Energy Research, June, 2007

Francia

Cuarto país europeo en potencia instalada, alcanzó una potencia eólica instalada de 3.404 MW a 31 de diciembre de 2008, de conformidad con la información publicada por EER. La actual normativa ha limitado en el pasado el crecimiento del negocio eólico francés y las expectativas de un fuerte crecimiento en Francia se fundamentan en la asunción de que el actual marco regulatorio fomenta los grandes proyectos eólicos.

El objetivo de Francia bajo la Directiva de energías renovables es diversificar las fuentes de producción de electricidad, con la finalidad de cubrir el 23% de la energía final consumida con fuentes de energía renovables en 2020. Se espera que el negocio eólico de Francia crezca más rápido que el de cualquier otro país en Europa occidental, en términos relativos. EER prevé que Francia alcance aproximadamente 16.169 MW de potencia instalada en 2017.

La siguiente tabla muestra las previsiones de potencia instalada adicional y acumulada en Francia para el periodo comprendido entre 2009 y 2017:

| Potencia Eólica en Francia (MW) | Actual | | Prevista | | | | | | | | |
|---------------------------------|--------|-------|----------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--|
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | |
| Total | 3.404 | 4.364 | 5.599 | 6.949 | 8.349 | 9.799 | 11.299 | 12.849 | 14.449 | 16.169 | |

Fuente: EER Market Forecasts, Europe Wind Energy Market Forecast 2009-2020, Emerging Energy Research, March 20, 2009.

Polonia

De conformidad con EER, La potencia eólica instalada de Polonia se incrementó en 196 MW en 2008, lo que supone prácticamente duplicar la potencia instalada anterior, hasta alcanzar 472 MW de potencia instalada acumulada al cierre de 2008. Según EER, Polonia es actualmente uno de los países más atractivos de Europa, en términos energía eólica, debido a un marco regulatorio estable que incentiva las energías renovables y a la abundancia de recursos eólicos.

Se prevé que Polonia contribuya al crecimiento futuro del negocio eólico de Europa del Este. En este sentido, EER estima que la potencia instalada en Polonia podría representar hasta un 38,5% de la potencia eólica instalada en la región de Europa del Este en 2017. También según EER, Polonia podría alcanzar aproximadamente 4.062 MW de potencia instalada acumulada en 2017.

La siguiente tabla muestra las previsiones de potencia instalada adicional y acumulada en Polonia para el periodo comprendido entre 2009 y 2017:

| Potencia Eólica en Polonia (MW) | Actual | | | | | Prevista | | | | |
|---------------------------------------|--------|------|------|-------|-------|----------|-------|-------|-------|-------|
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| Total | 472 | 662 | 872 | 1.122 | 1.422 | 1.772 | 2.172 | 2.672 | 3.322 | 4.062 |

Fuente:EER Market Forecasts, Europe Wind Energy Market Forecast 2009-2020, Emerging Energy Research, March 20, 2009.

C) Energía mini-hidráulica

La energía hidráulica es una forma de energía renovable que emplea la fuerza del agua en movimiento para hacer girar una turbina que genera electricidad. El término “mini-hidráulica” es empleado generalmente para hacer referencia a instalaciones de generación de energía eléctrica con una potencia igual o inferior a 10 MW. No obstante, en España, el término “mini-hidráulica” puede aplicarse, también, a instalaciones de generación de energía eléctrica con potencias iguales o inferiores a 50 MW. El marco regulatorio español establece diferentes objetivos y precios para la electricidad producida por instalaciones con potencias inferiores a 10 MW e instalaciones con potencias entre 10 MW y 50 MW. Según la Comisión Nacional de la Energía, a finales de 2008, había 1.950 MW de potencia mini-hidráulica instalada en España correspondiente a instalaciones con potencias inferiores a 10 MW.

La tecnología mini-hidráulica presenta un gran atractivo, debido a su eficiencia tecnológica, la larga vida de las instalaciones y los bajos costes de operación y mantenimiento. En cualquier caso, esta tecnología presenta los niveles de crecimiento más lentos de todas las tecnologías renovables, a lo que hay que añadir que depende del agua, bien escaso en muchas regiones.

Aunque la gran generación hidráulica está cerca de alcanzar su máximo teórico en determinados países desarrollados, todavía existe un potencial de crecimiento significativo en la tecnología mini-hidráulica. European Small Hydropower Association ("ESHA") prevé que la potencia mini-hidráulica instalada en Europa alcanzará aproximadamente 14.000 MW en 2015. En España, el Plan de Energías Renovables 2005-2010 adoptado por el Gobierno Español establece un objetivo de 2.199 MW para el mismo año. En la misma línea, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016, estima que España tendrá una potencia mini-hidráulica instalada de 2.450 MW en 2016.

D) Energía solar termo-eléctrica

La energía solar termoeléctrica es una tecnología renovable relativamente nueva. Para aquellos países con altos niveles de radiación solar directa presenta ventajas comparables a las de otras tecnologías relacionadas con fuentes de energía renovables.

Por medio de la tecnología solar termoeléctrica la radiación solar es reflejada y concentrada en un receptor. El receptor tiene un circuito por el que circula un fluido, que se calienta y transmite el calor al fluido de otro circuito secundario, que acaba convirtiéndose en vapor.

Este vapor, a gran presión, acciona la turbina y el generador que lleva acoplado, generándose la electricidad. A nivel mundial, la energía solar termoeléctrica contaba con 406 MW de potencia instalada acumulada en 2005, según el informe denominado *An European Solar Industry Initiative Contributing to the European Commission – Strategic Energy Technology Plan* elaborado por ESTELA (European Solar Thermal Electricity Association). De acuerdo con el documento *Renewable Energy Technology Roadmap, 20% by 2020*, realizado por la European Renewable Energy Council (EREC), las previsiones de la tecnología solar termoeléctrica para la Unión Europea son de 1.000 MW en 2010 y de 15.000 MW en 2020.

En España, el Plan de Energías Renovables 2005-2010 establece un objetivo de 500 MW en 2010.

E) Energía solar fotovoltaica

La energía solar fotovoltaica se basa en el efecto fotoeléctrico, es decir, en la conversión de la energía solar en energía eléctrica. Para llevar a cabo esta conversión se utilizan unos dispositivos denominados células solares, integrados por materiales semiconductores, en los que artificialmente se crea un campo eléctrico constante. Estas células conectadas en serie o en paralelo forman un panel solar, encargado de suministrar la tensión y la corriente.

A nivel mundial, la tecnología solar fotovoltaica contaba a finales de 2008 con aproximadamente 15.000 MW instalados, de los cuales aproximadamente 5.600 MW se han instalado en ese año, según la Asociación Europea de la Industria Fotovoltaica (European Photovoltaic Industry Association - EPIA). Casi la mitad de las nuevas instalaciones, algo más de 2.500 MW, se han instalado en España, de acuerdo con la información del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Según EPIA, aproximadamente 1.500 MW en Alemania, y 342 MW en Estados Unidos de América.

Con esta evolución se han sobrepasado con mucho los objetivos del Plan de Energías Renovables 2005-2010, que fijaba una potencia instalada acumulada de 400 MW en 2010. En comparación, los datos de EPIA relatan potencias instaladas acumuladas de aproximadamente 3.000 MW en España y de 9.000 MW en Europa, ya en el año 2008.

La producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica en España se regula de forma específica por el Real Decreto 1578/2008, aplicable a las instalaciones que obtuvieron la inscripción definitiva en el Registro de Instalaciones de Producción en Régimen Especial con posterioridad al 29/09/2008. Las instalaciones anteriores a esta fecha se regulan por el Real Decreto 661/2007.

F) Biomasa

El artículo 2 de la Directiva de energías renovables define la biomasa como "*la fracción biodegradable de los productos, desechos y residuos procedentes de la agricultura (incluidas las sustancias de origen vegetal y de origen animal), de la selvicultura y de las industrias conexas, así como la fracción biodegradable de los residuos industriales y municipales*".

La biomasa es una tecnología renovable que emplea los desechos orgánicos como combustible para una caldera que genera energía en una planta térmica convencional. El aprovechamiento de la biomasa para generar energía, especialmente energía térmica, no es algo nuevo. Sin embargo, las aplicaciones de la biomasa para la producción de electricidad se han desarrollado básicamente en las últimas dos décadas. Una de las ventajas de la biomasa es que emplea como combustible productos, desechos y residuos disponibles en abundancia.

De acuerdo con el documento *Renewable Energy Technology Roadmap, 20% by 2020*, realizado por la European Renewable Energy Council (EREC), las previsiones de biomasa para la Unión Europea son de 30.000 MW en 2010 y 50.000 MW en 2020.

La Directiva de energías renovables fijó un objetivo de 135 millones de toneladas de aprovechamiento de biomasa para 2010, lo que equivale aproximadamente a 180 GW. El Plan de Energías Renovables 2005-2010 establece un objetivo de 2.039 MW para el mismo año, de los que 722 MW corresponderían a co-combustión y 1.317 MW a centrales de biomasa tradicionales, esto es, que emplean como combustible exclusivamente biomasa. La co-combustión se aplica en centrales térmicas de carbón y consiste en sustituir un porcentaje del combustible convencional por biomasa. Por otra parte, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016, estima que España tendrá 2.770 MW de biomasa instalada en 2016.

G) Energía marinas: energía de las olas y energía mareomotriz

Las energías marinas empezaron a desarrollarse a mediados de la década de los setenta, si bien es cierto que los mayores progresos en relación con estas tecnologías se han logrado en los últimos años. A pesar de que existen diversos tipos de fuentes de energía renovables marinas u oceánicas, las tecnologías relacionadas con la energía de las olas y la energía mareomotriz son las más desarrolladas en la actualidad. La energía de las olas aprovecha el movimiento de las aguas cerca de la superficie marina como consecuencia del viento que sopla sobre dicha superficie. Por otra parte, la energía mareomotriz es generada por corrientes de agua que entran y salen de los estuarios o desembocaduras de los ríos como consecuencia de la subida y bajada de las mareas. Los convertidores de energía de las olas y los generadores asociados a la energía mareomotriz son capaces de colectar la energía proporcionada por el agua para convertirla en electricidad.

De conformidad con el documento *Renewable Energy Technology Roadmap, 20% by 2020*, realizado por la European Renewable Energy Council (EREC), las previsiones de la tecnologías marinas para la Unión Europea son de 500 MW en 2010 y 2.500 MW en 2020.

H) Negocio de la energía térmica en los Estados Unidos de América.

Las cifras de 2007 muestran que la base total de generación de energía fue de 1.012 GW a nivel mundial, de los cuales 395 GW (39%) proceden de los propios productores *non-utility*, esto es, productores de energía eléctrica cuya actividad no está regulada.

En el oeste de los Estados Unidos de América, esto es, en términos administrativos, aquella zona del país dependiente del Consejo de Coordinación Eléctrico del Oeste (*Western Electricity Coordinating Council*) ("WECC"), la base de generación en 2007 fue de 173 GW, de los cuales 53 GW (31%) procedían de productores *non-utility*. Cerca del 52% de la energía generada en los Estados Unidos de América por los productores *non-utility* proviene de la combustión de gas y el 72% de dicha combustión se realiza en el oeste. Todas las instalaciones de generación de energía por combustión de gas propiedad de IBERDROLA RENOVABLES, que generan conjuntamente 636 MW, se localizan en el oeste de los Estados Unidos de América.

Oferta y demanda

El informe de viabilidad a largo plazo de los Estados Unidos de América para el periodo de 2008 a 2017 (*Long-Term Reliability Assessment for 2008-17*) suscrito por la Asociación Norteamericana de Viabilidad Eléctrica (*North American Electric Reliability Corporation*) ("NERC") en 2008, puso de manifiesto una disminución del margen de reserva para la cobertura de la demanda eléctrica disponible en la mayoría de regiones de los Estados Unidos de América, si bien el pronóstico de demanda de electricidad crecía el 17% (128 GW) mientras que los fondos destinados a proyectos para la generación de energía aumentaban sólo un 5% (48 GW). La diferencia producida entre el suministro y la demanda sería suplida mediante contratos con productores locales para explotar los recursos y a través de nueva generación. Se espera que la producción de la combustión de gas cubra casi la mitad de dicha generación.

El informe de evaluación del suministro de energía para el periodo de 2008 a 2017 realizado por WECC en el año 2008 incorpora las siguientes conclusiones:

- Se prevé que el nivel más alto de demanda eléctrica durante el verano crezca el 1,94% al año (3.300 MW más al año).
- Se espera que los márgenes de reserva para la cobertura de la demanda eléctrica disponibles se reduzcan durante el mismo periodo.
- El 60% de la energía generada por nuevas instalaciones de generación provendría de ciclos combinados de gas.

Se esperan restricciones a la cantidad de energía que puede transmitirse en la zona norte dependiente del WECC para satisfacer la demanda durante el verano en la zona sur.

I) Negocio del gas en los Estados Unidos de América

Este epígrafe se fundamenta en datos y previsiones obtenidos del Departamento estadounidense de la EIA (Administración de Información de la Energía), incluyendo el Informe Anual Internacional de la Energía de 2008, la Opinión Anual sobre la Energía de 2009 y el Informe de Explotación de Gas Natural Subterráneo en los Estados Unidos de América entre 1998 y 2005.

Los Estados Unidos de América albergan el negocio de gas natural más grande del mundo, con un consumo de 23 trillones de pies cúbicos (651 billones de metros cúbicos) en el año 2007, lo que representa aproximadamente el 18,4% del consumo mundial de gas seco (gas pobre) en dicho año. Este sector se provee fundamental de productores nacionales. Oferta y demanda se encuentran unidas por una red de distribución (tuberías de distribución) y almacenaje, así como por los mercados físico y financiero que operan bajo el ámbito de la regulación federal y de los Estados.

Demand

Los principales componentes de la demanda de gas natural son el uso residencial, comercial, industrial y la generación de energía. Las demandas comercial y residencial combinadas constituyen el segmento más amplio de la demanda, representando el 34% de la demanda del año 2007, mientras que la demanda para uso industrial y la generación de energía consumió el 29% y 30% de la misma, respectivamente. De acuerdo con la Opinión Anual sobre la Energía de 2009, publicado por la EIA, se prevé que la demanda de gas natural en los Estados Unidos de América decrezca a un ritmo anual de 0,5% entre 2007 y 2020. La demanda tiene un comportamiento estacional diferenciado, de tal forma que en invierno el segmento residencial y comercial de energía para calefacción es el dominante. Normalmente, la demanda en el mes de invierno de mayor consumo es entre el 50% y el 100% superior que la demanda del mes con menor consumo de año. La demanda de energía para calefacción también varía entre años, dependiendo de la dureza del invierno. El crecimiento del pico de la demanda de gas en la época estival tenderá a reducir la estacionalidad del negocio, de tal forma que la dependencia de la demanda de energía en el clima sea más incierta. La naturaleza estacional y variable de la demanda impone exigencias significativas en las operaciones de distribución y almacenaje e influye en los diferenciales de precio y volatilidad.

Oferta

La producción nacional suministró el 78,8% de la oferta agregada, mientras que un 19% de la oferta agregada, fue aportado por la red de distribución procedente de la importación (principalmente importación de Canadá, con un pequeño volumen de exportaciones mexicanas). La producción nacional deriva de regiones geológica y geográficamente diversas, interiores y costeras del Golfo de Méjico, del centro continental, del "Permian Basin" y de las Montañas Rocosas. La Administración de Información de la Energía (*Energy Information Administration*) ("EIA") ha previsto que la producción nacional se mantenga estable para el periodo entre los años 2007 y 2020. La EIA prevé que las importaciones de gas natural licuado crezcan gradualmente. Así, la Opinión Anual sobre la Energía de 2009 prevé que estas importaciones crezcan anualmente un 8,0% entre 2007 y 2020 hasta alcanzar 1,38 toneladas de pies cúbicos (39 billones de metros cúbicos) en 2020. Asimismo, se ha pronosticado que la distribución de las importaciones se estanque y disminuya en el mismo periodo de tiempo. Dicho crecimiento adicional de la oferta podría ser cubierto por las abundantes reservas de las laderas del Norte de Alaska, si bien no se espera que exista esta contribución después de dicho periodo de tiempo (2010-2020).

La producción nacional no se ve afectada por la estacionalidad de la demanda y es relativamente constante, pero se interrumpe en el Golfo de Méjico durante la estación de los huracanes, lo que provoca incertidumbre e inestabilidad en los precios. El coste de la producción nacional y el precio del gas natural se han incrementado significativamente desde el comienzo del milenio, con una precio medio de 5,13 dólares por mil pies cúbicos durante el periodo de tiempo entre los años 2000 y 2007 según la EIA, es decir, más de 2,5 veces la media del precio en el periodo entre 1990 y 1999. Esta escalada de los precios muestra que los recursos son más difíciles, caros y aislados, como también refleja una oferta y demanda mucho más ajustada.

Infraestructuras y mercados

Una extensa red de tuberías de distribución entre Estados conecta las fuentes de suministro distantes con los principales mercados de demanda. En concordancia con la EIA, las dos tercera partes de los Estados Unidos de América, sin contar Alaska y Hawaï (*lower 48 States*), dependen casi exclusivamente de la red de distribución entre Estados para el suministro de gas natural. De acuerdo con la EIA, en 2007, 36 trillones de pies cúbicos de gas fueron transportados entre los distintos Estados del país por las mayores compañías de distribución interestatales. Las compañías de distribución local e interna de los Estados entran dentro de la jurisdicción del propio Estado.

El almacenamiento es necesario para equilibrar la demanda estacional con la relativa producción constante y para mejorar la eficiencia de las operaciones de distribución. Según el Informe de Capacidad de Almacenamiento Subterráneo de Gas en los Estados Unidos de América, publicado por la EIA, la capacidad de almacenamiento de gas subterráneo en 2008 fue de 4,14 trillones de pies cúbicos (0,117 trillones de metros cúbicos), lo que supone un incremento de 86 billones de pies cúbicos (2,44 trillones de metros cúbicos) desde 2007. Sustancialmente, todos los almacenes subterráneos de gas natural en los Estados Unidos de América son de propiedad combinada entre las compañías de distribución que operan en un solo Estado y las interestatales, compañías de distribución locales y suministradores de almacenamiento privado. Los suministradores privados representan aproximadamente el 13% del total del negocio de almacenamiento de gas en los Estados Unidos de América.

Las instalaciones para importar gas natural licuado que facilitan la descarga, el almacenamiento del mismo y los servicios de gasificación son otra de las claves para el crecimiento de la infraestructura de gas natural en el país. Cuatro terminales exteriores y una interior sirven de forma corriente a los mercados del país; en el año 2008 suministraron 11,5 billones de pies cúbicos al día (0,33 billones de metros cúbicos al día)... El transporte y la infraestructura de almacenamiento son construidas con el objetivo de afrontar el pico de la demanda estacional, soportar el crecimiento de la demanda y gestionar la variabilidad de la demanda por causa del clima. No obstante, la estacionalidad, entre otras circunstancias, provoca diferenciales de precio, temporales y geográficos, y la volatilidad de los mismos. Por ejemplo, la estacionalidad de la demanda, o incluso el exceso de producción, pueden saturar la capacidad de las tuberías de distribución.

Los diferenciales en los precios de venta al por mayor reflejan los costes de transporte y almacenamiento, lo que incentiva tanto a añadir desarrollos de la infraestructura valiosos como también que las empresas gestionen los riesgos y optimicen dichas infraestructuras.

J) Posicionamiento de IBERDROLA RENOVABLES a nivel mundial

- Liderazgo mundial en energías renovables y en energía eólica

A 30 de junio de 2009, IBERDROLA RENOVABLES es, con 10.003 MW instalados y con una cartera de proyectos de energías renovables de 56.622 MW (incluyendo la estimación de la cartera de proyectos titularidad de Gamesa Energía objeto del Acuerdo Estratégico), líder mundial en energías renovables en términos de potencia instalada, según EER. Asimismo, IBERDROLA RENOVABLES, con 9.609 MW eólicos instalados es la primera empresa global en la promoción y explotación de parques eólicos en términos de potencia instalada, según New Energy Finance. La mayor parte de los ingresos de la Sociedad se derivan de su negocio de energías renovables.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Sociedad desarrolla su actividad principalmente en el área de la energía eólica, representativa de un 96,06% de su potencia renovable total instalada a 30 de junio de 2009. Asimismo, la Sociedad cuenta con potencia instalada en las tecnologías mini-hidráulica y solar fotovoltaica y está desarrollando otras tecnologías renovables como la eólica *off-shore*, la solar termoeléctrica, la biomasa y la energía de las olas.

- Gran experiencia y credenciales en el desarrollo de su negocio de renovables

La Sociedad cuenta con una gran experiencia y credenciales en el desarrollo de su negocio de energías renovables, tal como acreditan los siguientes aspectos:

- El incremento de su potencia instalada en los principales países en los que opera, en la mayoría de los casos a través de oportunidades detectadas y desarrolladas directamente por la Sociedad (greenfield) y de la adquisición a terceros de proyectos en mayor o menor grado de desarrollo y, en menor medida, a través de la adquisición de parques eólicos ya operativos o en construcción. La Sociedad ha incrementado su potencia instalada renovable desde los 1.414 MW en 2002 hasta los 10.003 MW a 30 de junio de 2009.

- El mantenimiento de su posición competitiva. Debido a una continua expansión del negocio desde 2003, la Sociedad contaba en España con 4.520 MW de capacidad eólica instalada a 31 de diciembre de 2008, un 27% de los 16.740 MW de potencia eólica total instalada en España (Según datos de la Asociación Empresarial Eólica). La Sociedad ha ampliado su negocio a nuevos países, tales como Estados Unidos y Reino Unido, mediante la integración de sociedades que mantienen cuotas de mercado competitivas desde 2003 en sus respectivos mercados.

El aumento de su cartera de proyectos. De acuerdo con lo señalado anteriormente, la Sociedad ha establecido una rigurosa metodología de segmentación de la cartera de proyectos en distintas categorías. La cartera de proyectos renovables se ha incrementado desde los 6.846 MW a 31 de diciembre de 2004 hasta los 56.622 MW (incluyendo la estimación, a la fecha del presente Documento de Registro, de la cartera de proyectos titularidad de Gamesa Energía objeto del Acuerdo Estratégico) a 30 de junio de 2009.

- La expansión internacional.

La realidad de la Sociedad la hace estar presente a nivel internacional, teniendo presencia en más de veinte países a 30 de junio de 2009. En este sentido, la Sociedad considera que la internacionalización actual de su base de activos, considerando la potencia instalada renovable (47% de los MW eólicos en España; 31% de los MW eólicos en los Estados Unidos; 8% de los MW eólicos en el Reino Unido; 10% de los MW eólicos en el Resto del Mundo; y 4% de los MW instalados en mini-hidráulica y otras tecnologías) y la cartera de proyectos (25% en España, 42% en los Estados Unidos de América; 9% en el Reino Unido y 24% en el Resto del Mundo), todo ello a 30 de junio de 2009, le permite tener flexibilidad a la hora de realizar inversiones en los distintos países, en función de los distintos marcos regulatorios y de la situación del mercado.

- Pionero en el negocio de energías renovables

A juicio de la Sociedad, su dilatada experiencia en el negocio de las energías renovables le ha permitido situarse en una posición competitiva, en relación con aspectos como el acceso a los emplazamientos adecuados para la instalación de sus parques eólicos, la experiencia del equipo directivo, la confianza que genera la marca "Iberdrola" en el negocio de renovables, su amplia red de relaciones con proveedores y clientes, así como su conocimiento de los distintos marcos regulatorios.

- Obtención de eficiencias operativas

La Sociedad controla y gestiona la práctica totalidad de sus parques eólicos y de sus instalaciones mini-hidráulicas, de forma que a 30 de junio de 2009 la potencia instalada renovable consolidada era de 10.003 MW.

La Sociedad ha implementado un modelo de explotación de los activos, enfocado a la eficiencia, a maximizar la disponibilidad de los recursos, a conseguir la mejor integración en el sistema eléctrico de la energía generada y a la optimización de la vida útil de los activos. Asimismo, la Sociedad apuesta por la innovación tecnológica y de gestión. La Sociedad procura aplicar este modelo a la totalidad de sus instalaciones, con independencia del lugar en que se encuentren.

- Amplia y diversificada presencia internacional

IBERDROLA RENOVABLES ha diversificado su negocio, teniendo presencia actualmente en más de países, lo que, a su juicio, reduce la dependencia de un único marco regulatorio y contribuye a la estabilidad de su estado de flujos de caja. Adicionalmente, la Sociedad puede extender su experiencia y conocimientos a nuevos países a medida que expande su negocio. En la actualidad, el negocio de la Sociedad se concentra fundamentalmente en España, Estados Unidos de América y Reino Unido, si bien tiene presencia en otros veintiún países, incluidos Grecia, Francia y Polonia, a través de activos en funcionamiento, proyectos y oficinas locales.

- Existencia de acuerdos a largo plazo con suministradores de aerogeneradores

A 30 de junio de 2009, IBERDROLA RENOVABLES tiene relaciones significativas con importantes proveedores de aerogeneradores. En este sentido, las necesidades de la Sociedad están cubiertas por los acuerdos vigentes de suministro de aerogeneradores, en la medida en que, a 30 de junio de 2009, ha cerrado contratos con sus principales proveedores (incluidos Gamesa, Suzlon Energy, Mitsubishi Power Systems, Inc. y GE Energy, entre otros) en condiciones de mercado. A juicio de la Sociedad, su posición de liderazgo en energía eólica, en términos de potencia instalada, y su poder de negociación contribuirán a que en el futuro pueda continuar satisfecha su necesidad de aerogeneradores y le permitirán acceder a los proveedores clave y a los avances técnicos, todo lo cual contribuirá a la optimización de las eficiencias operativas.

En 2008, IBERDROLA RENOVABLES y GAMESA EÓLICA firmaron el mayor contrato de suministro de aerogeneradores de la historia del sector eólico. Este contrato permite a IBERDROLA RENOVABLES cubrir las necesidades de suministro de aerogeneradores de los próximos años para desarrollar su cartera eólica (ver apartado 5.2.3)

- Apoyo de Iberdrola, S.A.

IBERDROLA RENOVABLES se beneficia del apoyo de su compañía matriz, Iberdrola, S.A., para el crecimiento de su negocio. Iberdrola, S.A. es una de las compañías energéticas más importantes de Europa, con más de 100 años de experiencia en la operación de sus activos, con importantes relaciones con reguladores y otros partícipes en el sector, una sólida situación financiera y una marca que goza de reconocimiento internacional. A través de distintos contratos, incluido un contrato marco con la Sociedad descrito en el apartado 19 siguiente del presente Documento de Registro, Iberdrola, S.A. proporciona financiación para que la Sociedad pueda desarrollar su actividad y le presta otros servicios que permiten a IBERDROLA RENOVABLES beneficiarse de su experiencia y de economías de escala. No obstante lo anterior, no puede garantizarse que Iberdrola, S.A. continúe prestando en el futuro a la Sociedad la financiación y los servicios referidos.

- Posicionamiento para alcanzar un crecimiento visible y competitivo

La Sociedad considera que su fuerte crecimiento y las posibilidades de que se concrete la cartera de proyectos es la base de su plan de desarrollo. A su juicio, esto se debe a su amplia experiencia y conocimientos para el desarrollo de nuevas instalaciones, su acceso a multitud de oportunidades de negocios como resultado de su tamaño, su amplia presencia geográfica y el apoyo que recibe de Iberdrola, S.A., así como el riguroso y sistemático procedimiento que la Sociedad sigue para incorporar nuevos proyectos a su cartera de proyectos.

Del total de 56.622 MW que componen la cartera de proyectos de la Sociedad a 30 de junio de 2009, 2.036 están clasificados en la categoría de prácticamente seguros, 13.446 en la de probables y 31.140 en la de "potenciales". Asimismo, la cartera de proyectos está diversificada entre distintos países, con 14.084 MW (25%) en España, 23.734 MW (41,9%) en Estados Unidos, 5.021 (8,86%) en Reino Unido y el resto (13.783 MW representativos de un 24,34%) en otros países. De los referidos 56.622 MW, 55.152 MW (un 97,4%) se corresponden con proyectos eólicos.

La Sociedad considera que su actividad se centra en países que obtienen los primeros puestos en el informe *Ernst & Young Renewable Energy Country Attractiveness Indices* correspondiente a 2008. En este sentido, los tres principales países en los que la Sociedad opera (España, Estados Unidos y Reino Unido) obtuvieron puestos destacados en esta clasificación, lo que contribuirá al crecimiento futuro de la Sociedad.

- Base de ingresos segura y estable

Los marcos regulatorios vigentes en los países en que la Sociedad desarrolla su actividad contribuyen a que exista estabilidad en la obtención de ingresos de las plantas de generación de electricidad de la Sociedad y a que, hasta cierto punto, puedan preverse los ingresos futuros.

El marco regulatorio español actual se caracteriza porque los promotores pueden elegir entre dos sistemas de retribución: (i) a tarifa regulada, única para todos los períodos de programación y (ii) directamente en el mercado (o a plazo o a través de contrato bilateral) percibiendo el precio negociado en el mercado, más una prima. Asimismo, en España, la energía renovable tiene acceso prioritario a la red y, bajo el marco regulatorio actual y las reglas del mercado, la venta de dicha energía está garantizada.

En el Reino Unido y los Estados Unidos también existen distintos esquemas de remuneración que no están vinculados a los precios de mercado de la electricidad, tales como los ROCs, los PTCs y los *Modified Accelerated Cost Recovery System* (MACR). Adicionalmente, la venta de la mayor parte de la energía que producen los parques eólicos de la Sociedad en Estados Unidos y el Reino Unido se realiza en virtud de contratos de compraventa de energía a largo plazo, lo que asegura la venta de energía de este tipo de energía y otros beneficios durante la vida del proyecto y, en función de los términos relativos al precio, reduce la exposición al precio de mercado y/o la volatilidad de los ingresos.

- Equipo directivo experimentado y comprometido

La Sociedad cuenta con un equipo directivo experimentado y comprometido en España, los Estados Unidos de América y el Reino Unido, con más de 240 años de experiencia conjunta en el sector. El equipo directivo cuenta con el apoyo de sistemas centralizados a nivel de grupo y del apoyo de directivos cualificados en cada zona geográfica.

K) Estrategia de IBERDROLA RENOVABLES

De conformidad con lo expuesto en el apartado anterior sobre posicionamiento, IBERDROLA RENOVABLES es líder en la generación de electricidad a partir de fuentes renovables, en términos de potencia instalada, y su estrategia se centra en consolidarse como líder mundial en energía eólica y referente internacional en energías renovables. Los objetivos del plan de desarrollo de la Sociedad suponen la instalación de unos 2.000 MW por año. A juicio de la Sociedad, su cartera de proyectos de 56.622 MW (incluyendo la estimación de la cartera de proyectos titularidad de Gamesa Energía objeto del Acuerdo Estratégico) a 30 de junio de 2009 contribuirá al logro de estos objetivos.

IBERDROLA RENOVABLES cuenta con un modelo de negocio flexible que le permite modular las inversiones según las necesidades en cada momento y en cada contexto, así como gestionar su cartera de activos de modo que se maximice su valor.

En 2008, IBERDROLA RENOVABLES y GAMESA ENERGÍA suscribieron un acuerdo estratégico para la puesta en común de los negocios de promoción, desarrollo y explotación conjunta de parques eólicos en España y en determinados países de Europa continental, que ha sido actualizado y desarrollado en 2009 conforme a lo dispuesto en el apartado 5.1.5 anterior.

IBERDROLA RENOVABLES se encuentra en una excelente posición para aprovechar las oportunidades que se presenten a corto y medio plazo en el mundo, como son los relevantes avances regulatorios que se están produciendo en las principales áreas geográficas en las que opera la Sociedad, fundamentalmente en Estados Unidos y la Unión Europea.

La Sociedad cuenta con la dimensión que le proporciona ser el líder eólico mundial y con una solidez financiera suficiente (con un apalancamiento del 26,50% a 30 de junio de 2009) que le permite aprovechar estas circunstancias favorables y ser un motor de la recuperación económica y de la creación de empleo a nivel mundial.

La situación del entorno macroeconómico y de los mercados financieros hace aconsejable plantear una estrategia de crecimiento prudente y realista en 2009, e IBERDROLA RENOVABLES dispone de un modelo de negocio de gran flexibilidad, que le permite modular las decisiones de inversión y ejecutarlas en el momento adecuado. En este contexto, la Sociedad prevé invertir 2.000 millones de euros en 2009, cifra que podría aumentarse hasta en un 20% si se diesen las condiciones regulatorias, económicas y financieras adecuadas.

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.

La información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 no se ha visto influenciada por factores excepcionales.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

En la actividad de IBERDROLA RENOVABLES los principales contratos que pueden afectar a la consecución de objetivos futuros son los contratos de suministro de aerogeneradores, que se recogen en el apartado 5.2.3 del Documento de Registro.

6.5 Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad.

La información sobre el posicionamiento de IBERDROLA RENOVABLES contenida en el presente apartado 6 se ha obtenido de bases de datos e informes públicos de las empresas, organizaciones y asociaciones que se citan.

7 – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

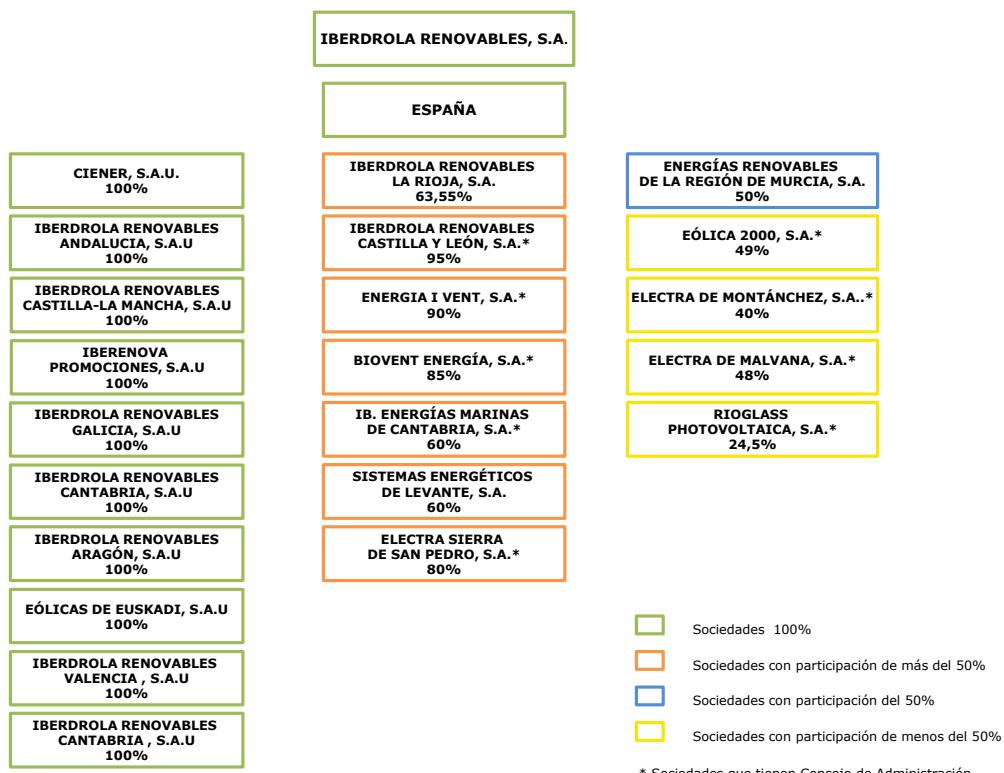
7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

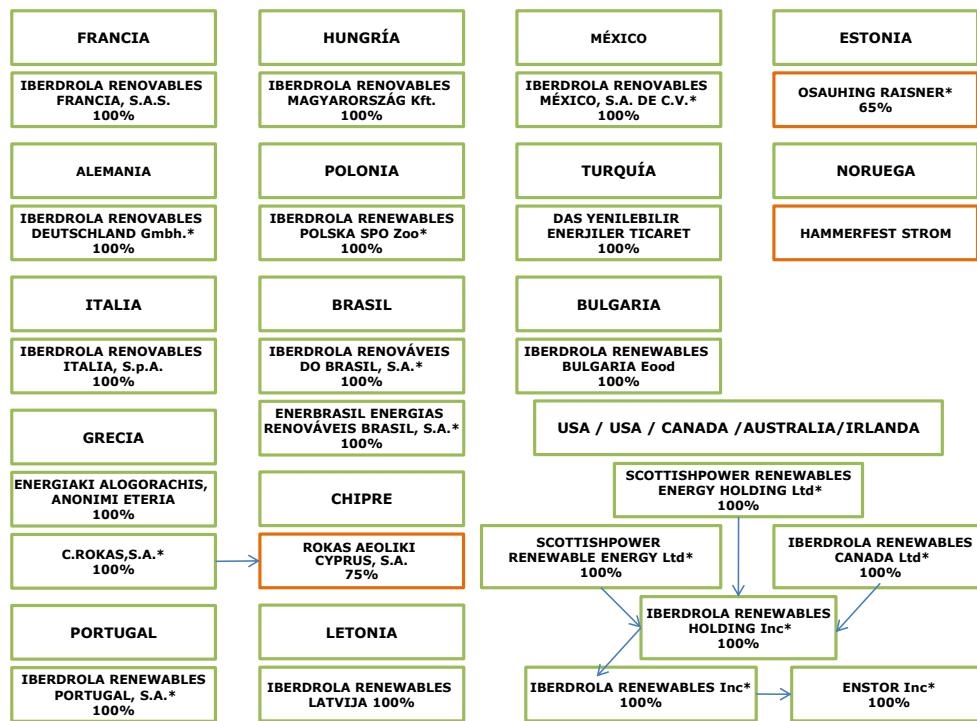
IBERDROLA RENOVABLES y las sociedades españolas participadas por ella, directa o indirectamente en, al menos, un 75% de su capital, forman parte del grupo fiscal 2/86, cuya cabecera es Iberdrola, S.A., salvo las sociedades que se rigen por la normativa foral. La pertenencia al referido grupo fiscal supone los siguientes efectos:

- El aprovechamiento inmediato de los créditos fiscales generados en las sociedades (por deducciones, bases imponibles negativas, etc.)
- El diferimiento de los resultados que se produzcan entre sociedades del grupo fiscal hasta el momento en que ese resultado se materialice fuera del grupo fiscal.

En relación con las sociedades españolas dominadas por IBERDROLA RENOVABLES, éstas se incorporan al referido grupo fiscal, bien en el momento de su constitución (en el caso de sociedades de nueva creación), bien a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente al de su adquisición por IBERDROLA RENOVABLES (en el caso de sociedades adquiridas).

Por su parte, IBERDROLA RENOVABLES es la sociedad cabecera de un conjunto de sociedades situadas en más de veinte países. A continuación se incluye un organigrama descriptivo de las sociedades cabecera del Grupo IBERDROLA RENOVABLES:





Tal y como puede advertirse en el organigrama anterior, con carácter general, en España la estructura societaria se organiza a través de sociedades cabeceras por Comunidades Autónomas, pudiendo clasificarse éstas en dos categorías:

- Sociedades unipersonales íntegramente participadas por IBERDROLA RENOVABLES. Es el caso de las sociedades cabecera existentes en Andalucía (Iberdrola Renovables Andalucía, S.A. Unipersonal), Aragón (Iberdrola Renovables Aragón, S.A. Unipersonal), Canarias (Iberdrola Renovables Canarias, S.A. Unipersonal); Cantabria (Iberdrola Renovables Cantabria, S.A. Unipersonal); Castilla-La Mancha (Iberdrola Renovables Castilla La Mancha, S.A. Unipersonal); Galicia (Iberdrola Renovables Galicia, S.A. Unipersonal); Comunidad Valenciana (Iberdrola Renovables Valencia, S.A. Unipersonal); y País Vasco (Eólicas de Euskadi, S.A. Unipersonal).
- Sociedades en cuyo capital IBERDROLA RENOVABLES participa con otros socios. Este es el caso de las sociedades cabecera para las Comunidades Autónomas de Castilla y León (Biovent Energía, S.A. e Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.), Cataluña (Energía i Vent, S.A.), Extremadura (Electra de Sierra de San Pedro, S.A., Electra de Montánchez, S.A. y Electra de Malvana, S.A.), La Rioja (Iberdrola Renovables La Rioja, S.A.), Murcia (Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.). En el resto de Comunidades Autónomas donde la Sociedad no dispone de una sociedad cabecera, las inversiones en proyectos de energías renovables por medio de participaciones en otras sociedades se llevan a cabo a través de la sociedad Iberenova Promociones, S.A. Unipersonal (de la que es accionista único la Sociedad), que también lleva a cabo las inversiones en las respectivas regiones que se realizan al margen de sociedades participadas con otros socios.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad es asimismo el accionista único de la sociedad Ciener, S.A. Unipersonal, que agrupa la actividad de explotación de mini-centrales hidráulicas en régimen especial en España así como la participación en sociedades explotadoras de este tipo de mini-centrales.

Asimismo, la Sociedad tiene una participación mayoritaria en la sociedad Iberdrola Energías Marinas de Cantabria, S.A., dedicada a la generación eléctrica a partir de la energía de las olas, así como una participación minoritaria en Rioglass Photovoltaica, SA., cuya actividad es la construcción de paneles para instalaciones fotovoltaicas.

Debe igualmente mencionarse que la Sociedad mantiene una participación mayoritaria, si bien indirecta –a través de Eólicas de Euskadi, S.A. Unipersonal-, en Inversiones Financieras Perseo, S.L., que es una sociedad dedicada a la inversión en tecnologías innovadoras en el ámbito de las energías renovables.

De igual modo, en el ámbito internacional IBERDROLA RENOVABLES desarrolla su actividad mediante sociedades domiciliadas en cada país donde tiene presencia, siendo el accionista único de la gran mayoría de ellas. Así:

- IBERDROLA RENOVABLES, S.A. cuenta con sociedades cabecera íntegramente participadas en Alemania (Iberdrola Renovables Deutschland GmbH), Brasil (Iberdrola Energias Renovaveis do Brasil Ltda. y Enerbrasil Ltda.), Bulgaria (IberdrolaRenewables Bulgaria Eood), Francia (Iberdrola Renovables France, SAS), Grecia (Energiaki Alogorachis Anonimi Eteria y C.Rokas, S.A.), Chipre (Rokas Aeoliki Cyprus, S.A., a través de la sociedad griega C. Rokas, S.A.), Hungría (Amitaius Vagyonkezelő Kft, Amithaba Vagyonkezelő Kft, Iberdrola Magyarország Kft y Magellan Investment Vagyonkezelő), Italia (Iberdrola Renovables Italia, S.p.A), México (IberdrolaRenovables México, S.A.), Polonia (Iberdrola Renewables Polska, Sp Zoo), Portugal (Iberdrola Renewables Portugal, S.A.), Turquía (Das Yenilenebilir Enerjiler Ticaret ve Sanayi Limited Şirketi –cuya denominación está en proceso de ser sustituida por Iberdrola Yenilenebilir Enerji Kaynaklarından Enerji Üretimi Ticaret ve Sanayi Limited Şirketi) y Letonia (Iberdrola Renewables Latvija). Asimismo, la sociedad ScottishPower Renewable Energy Holdings Limited, filial al 100% de IBERDROLA RENOVABLES, es titular de la totalidad de las sociedades que desarrollan actividades en el Reino Unido, Estados Unidos, Australia y Canadá-.

Asimismo, cabe apuntar la presencia de IBERDROLA RENOVABLES en Estonia a través de la sociedad Osauhing Raisner, en la que mantiene una participación mayoritaria, y en Noruega, donde participa mayoritariamente en el capital de la sociedad Hammerfest Strom, AS, a través de Inversiones Financieras Perseo, S.L.-. Tanto en el ámbito nacional como internacional cada sociedad cabecera participa en un número importante de sociedades, cuya proliferación se debe tanto a la existencia de inversiones conjuntas con socios locales como a la organización en muchos casos de sociedades por proyecto de inversión. El mantenimiento de sociedades por proyecto obedece, a su vez, a razones de diversa índole, sean de estructura de financiación, operativas, estratégicas o de aprovechamiento eficiente de determinados regímenes regulatorios (destacando a estos efectos el régimen de los "Production Tax Credits" vigente en Estados Unidos).

7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de intereses de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.

A continuación se detallan las sociedades participadas mayoritariamente por IBERDROLA RENOVABLES o bien controladas de hecho, indicando el porcentaje de participación directa e indirecta al cierre del primer semestre:

| Sociedades con participación mayoritaria o control de hecho consolidadas por integración global | Domicilio | Actividad | Directa | Indirecta | Porcentaje de participación a 30/06/09 |
|---|-----------|-----------|---------|-----------|--|
| Windpark Jülicher Land | Alemania | Energía | 100 | - | |
| Iberdrola Renovables Deustchland, GMBH | Alemania | Energía | - | 100 | |
| Scottish Power Hazelwood Pty, Ltd. | Australia | Inactiva | - | 100 | |
| Hazelwood Ventures | Australia | Inactiva | 100 | - | |
| Energías Renováveis do Brasil, Ltda. S.A. | Brasil | Energía | 99,9 | - | |
| Enerbrasil, S.A. | Brasil | Energía | 100 | - | |
| Iberdrola Renovables Bulgaria EOOD | Bulgaria | Energía | 100 | - | |
| Iberdrola Renewable Energy Canada, Ltd. | Canadá | Holding | - | 100 | |
| True North Winds, Ltd. | Canadá | Energía | - | 100 | |
| Rokas Aeoliki Cyprus, Ltd. | Chipre | Energía | - | 75 | |
| Iberenova Promociones, S.A. Unipersonal | España | Energía | 100 | - | |
| Ciener, S.A. Unipersonal | España | Energía | 100 | - | |
| Energía I Vent, S.A. | España | Energía | 90 | - | |
| Iberdrola Renovables Galicia, S.A. Unipersonal | España | Energía | 100 | - | |
| Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha, S.A. Unipersonal | España | Energía | 100 | - | |
| Minicentrales del Tajo, S.A. | España | Energía | - | 66,58 | |
| Biovent Energía, S.A. | España | Energía | 95 | - | |
| Iberdrola Renovables Andalucía, S.A. Unipersonal | España | Energía | 100 | - | |
| Iberdrola Renovables Aragón, S.A. Unipersonal | España | Energía | 100 | - | |
| Sociedad Gestora de Parques Eólicos Campo de Gibraltar, S.A. | España | Energía | - | 55 | |
| Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A. | España | Energía | - | 55 | |
| Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A. | España | Energía | 95 | - | |
| Sistemas Energéticos Chandrex, S.A. | España | Energía | - | 96,07 | |
| Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A. | España | Energía | - | 51 | |
| Sistemas Energéticos La Muela, S.A. | España | Energía | - | 50 | |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. | España | Energía | - | 75 | |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | España | Energía | - | 60 | |
| Electra Sierra de San Pedro, S.A. | España | Energía | 80 | - | |
| Iberdrola Energías Marinas de Cantabria, S.A. | España | Energía | 60 | - | |
| Energías Eólicas de Cuenca, S.A. | España | Energía | 100 | - | |
| Somozas Energías y Recursos Medioambientales, S.A. | España | Energía | - | 90 | |
| Iberdrola Renovables Canarias, S.A. | España | Energía | - | 100 | |
| Energías Ecológicas de Tenerife, S.A. | España | Energía | - | 50 | |
| Energías Ecológicas de Lanzarote, S.L. | España | Energía | - | 50 | |
| Energías Ecológicas de Fuencaliente, S.L. | España | Energía | - | 50 | |
| Energías Ecológicas de La Gomera, S.L. | España | Energía | - | 50 | |
| Energías Ecológicas de Fuerteventura, S.L. | España | Energía | - | 50 | |
| Energías Ecológicas de La Palma, S.L. | España | Energía | - | 50 | |
| Iberdrola Energía Solar de Puertollano, S.A. | España | Energía | - | 90 | |
| Parque Eólico Puerto de Málaga, S.L. | España | Energía | - | 55 | |
| Sistemas Energéticos Tacica de Plata, S.A. | España | Energía | - | 100 | |

| | | | | |
|---|----------------|-----------|-------|------|
| Sistemas Energéticos Nacimiento, S.A. | España | Energía | - | 100 |
| Inversiones Financieras Perseo, S.L. | España | Holding | - | 70 |
| Energías Renovables de Fisterra, S.A. | España | Energía | - | 80 |
| Energías Renovables de Ría Muros, S.A. | España | Energía | - | 51 |
| Energías Renovables de Tambre, S.A. | España | Energía | - | 99,6 |
| Parque Eólico Cerro Mingarron, S.L. Unipersonal | España | Energía | - | 40 |
| Parque Eólico Maraña, S.L. Unipersonal | España | Energía | - | 40 |
| Parque Eólico La Cava, S.L. Unipersonal | España | Energía | - | 40 |
| Parque Eólico Carriles, S.L. Unipersonal | España | Energía | - | 40 |
| Parque Eólico Montalbo, S.L. Unipersonal | España | Energía | - | 40 |
| Parque Eólico Fuente Romana, S.L. Unipersonal | España | Energía | - | 40 |
| Iberjalón, S.A. | España | Energía | - | 80 |
| Sistemas Energéticos La Torrecilla, S.A. | España | Energía | - | 100 |
| Eme Ferreira Uno, S.L. | España | Energía | - | 100 |
| Eme Dólar Dos, S.L. | España | Energía | - | 100 |
| Eme Hueneja Cinco, S.L. | España | Energía | - | 100 |
| Eme Hueneja Cuatro, S.L. | España | Energía | - | 100 |
| Eme Hueneja Dos, S.L. | España | Energía | - | 100 |
| Eme Hueneja Uno, S.L. | España | Energía | - | 100 |
| Sistemas Energéticos de Cádiz, S.A. | España | Energía | - | 85 |
| Eme Alcudia Uno, SL | España | Energía | - | 100 |
| Eme Calahorra Dos, S.L. | España | Energía | - | 100 |
| Eme Calahorra Uno, S.L. | España | Energía | - | 100 |
| Sistemas Energéticos Altamira, S.A. | España | Energía | - | 100 |
| Sistemas Energéticos La Higuera, S.A. | España | Energía | - | 100 |
| Sistemas Energéticos La Linera, S.A. | España | Energía | - | 100 |
| Sistemas Energéticos de Levante, S.A. | España | Energía | - | 60 |
| Iberdrola Renovables de Valencia, S.A. | España | Energía | 100 | - |
| Iberdrola Renovables de Cantabria, S.A. | España | Energía | 100 | - |
| Iberdrola Renovables de La Rioja, S.A. | España | Energía | 63,55 | - |
| Eólicas de Euskadi, S.A. | España | Energía | 100 | - |
| Producciones Energéticas de Castilla y León, S.A. | España | Energía | - | 85,5 |
| Parque Eólico Cruz del Carrutero, S.L. | España | Energía | - | 76 |
| Iberdrola Renewables Holdings Inc. (IRHI) | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Iberdrola Renewables, Inc. (PPM) | Estados Unidos | Servicios | - | 100 |
| Technical Services India, LLC (PPM) | Estados Unidos | Servicios | - | 100 |
| Phoenix Wind Power II, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| PPM Colorado Wind Ventures, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 100 |
| Moraine Wind II, LLC | Estados Unidos | Servicios | - | 100 |
| Heartland Wind, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 100 |
| Pacific Wind Development, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 75 |
| MinnDakota Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Eastern Desert Power, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Atlantic Wind, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 100 |
| Manzana Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Rugby Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Atlantic Renewable Energy Corporation | Estados Unidos | Holding | - | 100 |
| PPM Wind Energy, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 75 |
| Kimberly Run Windpower, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Casselman Windpower, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 75 |
| Chestnut Ridge Windpower, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| West Virginia Windpower, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 75 |

| | | | | |
|---|----------------|-------------------|---|-----|
| PPM Roaring Brook, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 75 |
| Elm Creek Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Leaning Juniper II North Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Twin Buttes Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Dillon Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| PPM Wind Management, LLC | Estados Unidos | Servicios | - | 100 |
| New Harvest Wind Project, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Tule Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Deerfield Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| New England Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Blue Nothern, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Penascal Wind Power, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Streator – Cayuga Ridge Wind Power, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Pebble Springs Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Buffalo Ridge I, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 75 |
| Aeolus Wind Power I, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 55 |
| Moraine Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 55 |
| Klondike Wind Power, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 55 |
| Mountain View Power Partners III, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 55 |
| Flying Cloud Power Partners, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 55 |
| Aeolus Wind Power III, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 75 |
| Trimont Wind I, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 75 |
| Elk River Windfarm, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 75 |
| Shiloh I Wind Project, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 75 |
| Dry Lake Wind Power, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Aeolus Windpower III, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 75 |
| Atlantic Renewable Projects, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 75 |
| Aeolus Wind Power IV, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 75 |
| Aeolus Wind Power V, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 75 |
| Aeolus Wind Power VI, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 75 |
| Aeolus Wind Power VII, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 100 |
| Big Horn Wind Project, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Buffalo Ridge II, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Conestoga Winds, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| PPM Elm Creek Wind, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 100 |
| Enstor Columbia Storage and Transportation, LLC | Estados Unidos | Energía (Gas) | - | 100 |
| Enstor Louisiana, LLC | Estados Unidos | Energía (Gas) | - | 100 |
| Enstor Operating Company, LLC | Estados Unidos | Energía (Térmica) | - | 100 |
| Enstor Houston Hub Storage and Transportation, L.P. | Estados Unidos | Energía (Gas) | - | 75 |
| Enstor Katy Storage and Transportation, L.P. | Estados Unidos | Energía (Gas) | - | 75 |
| Enstor Waha Storage and Transportation, L.P. | Estados Unidos | Energía (Gas) | - | 75 |
| Enstor Grama Ridge Storage and Transportation, LLC | Estados Unidos | Energía (Gas) | - | 100 |
| Freebird Assets, Inc | Estados Unidos | Energía (Gas) | - | 100 |
| Freebird Gas Storage, LLC | Estados Unidos | Energía (Gas) | - | 100 |
| Pacific Klamath Energy, Inc | Estados Unidos | Energía (Térmica) | - | 100 |
| West Valley Leasing Company, LLC | Estados Unidos | Energía (Térmica) | - | 100 |
| Klamath Energy, LLC | Estados Unidos | Energía (Térmica) | - | 100 |
| Klamath Generation, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 100 |
| Scottish Power Group Holdings Company | Estados Unidos | Holding | - | 100 |
| Black Light (Minority Interest) | Estados Unidos | Holding | - | 0,5 |
| Nth Power Technologies Fund I, L.P. | Estados Unidos | Holding | - | 19 |
| Scottish Power Financial Services, Inc | Estados Unidos | Holding | - | 100 |

| | | | | |
|---|----------------|-----------|---|-------|
| Pacific Harbor Capital, Inc | Estados Unidos | Servicios | - | 100 |
| Hillsborough Leasing Services, Inc. | Estados Unidos | Servicios | - | 100 |
| Scottish Power International Group Holdings Company | Estados Unidos | Holding | - | 100 |
| Hazelwood Finance, L.P. | Estados Unidos | Inactiva | - | 100 |
| Iberdrola Renewable Energies, USA, Ltd. | Estados Unidos | Holding | - | 12,55 |
| Community Energy, Inc. | Estados Unidos | Holding | - | 100 |
| CEI Mass Wind, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 100 |
| CEI Wind Park Bear Creek, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| CH-Community Wind Energy, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 50 |
| Providence Heights Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 75 |
| JB Wind Holdings, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 8,85 |
| Jordanville Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Lempster Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 75 |
| Locust Ridge II, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Locust Ridge Windfarm, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 46,3 |
| Mount Pleasant Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 50 |
| Wind Park Bear Creek, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 8,85 |
| Benson Wind Farm, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Wildhorse Mountain Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Mattoon Wind Farm, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Barton Windpower, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Barton Windpower II, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Midwest Renewable Energy Projects II, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 100 |
| Northern Iowa Windpower, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 75 |
| Winnebago Windpower, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 75 |
| Winnebago Windpower II, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Barre Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| County Line Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Dundy County Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Goodland Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Hamlin Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Hays Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Horse Creek Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Land Holdings Wind, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 100 |
| Laramie County Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Mercury Valley Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Moyer Ranch Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Spring Creek Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Trew Ranch Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Union County Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Wauneta Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Wilder Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Midland Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Houck Mountain Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Groton Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Farmers City Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Enstor Colorado, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| E.O. Resources, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Caledonia Energy Partners, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Gemini Capital LLC | Estados Unidos | Holding | - | 100 |
| CEP Energy Services, LLC | Estados Unidos | Servicios | - | 100 |
| Enstor Columbia Gas Storage, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |

| | | | | |
|--|----------------|-----------------|-----|--------|
| PCC Holdings, Inc. | Estados Unidos | Holding | - | 50 |
| Barton Chapel Wind, LLC | Estados Unidos | Energia | - | 100 |
| Columbia Community Windpower, LLC | Estados Unidos | Energia | - | 100 |
| Oceantec Energias Marinas | Estados Unidos | Energia | - | 100 |
| Colorado Wind Ventures, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 8,85 |
| ScotPower UK | Estados Unidos | Inactiva | - | 75 |
| ScotPower Limited | Estados Unidos | Inactiva | - | 100 |
| Colorado Green Holdings, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Pacific Solar Investments, Inc. | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Iberdrola Renewable, Inc. | Estados Unidos | Inactiva | - | 75 |
| Enstor, Inc | Estados Unidos | Energía (Gas) | 65 | - |
| Wind Ventures Holdings, LLC | Estados Unidos | Holding | - | 100 |
| Jersey Atlantic Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Klondike Wind Power III, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Star Point Wind Project, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| PPM Technical Services, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Penascal II Wind Project, LLC | Estados Unidos | Energía | 100 | - |
| Klondike Wind Power II, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 100 |
| Ousauhing Raisner, AS | Estonia | Energía | - | 100 |
| SE Hamel au Brun, SAS | Francia | Energía | - | 100 |
| Eolienne de la Grande Place, SAS | Francia | Energía | - | 100 |
| Parc Eolien la Talizat, SAS | Francia | Energía | - | 100 |
| Société de Mulsonnier, SAS | Francia | Energía | - | 70 |
| CEPE de Nurlu, SAS | Francia | Energía | - | 70 |
| Iberdrola Energies Renouvelables, SAS | Francia | Energía | - | 70 |
| Perfect Wind, SAS | Francia | Energía | - | 70 |
| Energy Eolienne Trayes | Francia | Energía | - | 51 |
| Cepe de Carrière Martín, SAS | Francia | Energía | - | 51 |
| Cepe de Villers Le SER, SAS | Francia | Energía | - | 100 |
| Energie Eolienne Fitou, SAS | Francia | Energía | - | 51 |
| Pamproux Energies, SAS | Francia | Energía | - | 100 |
| Foye Energies, SAS | Francia | Energía | - | 100 |
| Teillay Energies, SAS | Francia | Energía | - | 100 |
| Jazenenuil Energies, SAS | Francia | Energía | - | 100 |
| Energie Rose de Vents, SAS | Francia | Energía | - | 100 |
| La Rose des Vents Lorraine Saint Aubain, SAS | Francia | Energía | - | 100 |
| Eolienne de Mauron, SAS | Francia | Energía | - | 100 |
| Haute Marne Energie, SAS | Francia | Energía | - | 100 |
| Energiaki Alogorachis, S.A. | Grecia | Energía | 100 | - |
| Rokas, S.A. | Grecia | Energía | 100 | - |
| Rokas Constructions, S.A. | Grecia | Construccioness | - | 100 |
| Rokas Aeoliki, S.A. | Grecia | Energía | - | 98,99 |
| Rokas Aeoliki Evia, S.A. | Grecia | Energía | - | 99,125 |
| Rokas Aeoliki Zarakes, S.A. | Grecia | Energía | - | 99,125 |
| Rokas Aeoliki Kriti, S.A. | Grecia | Energía | - | 99,61 |
| PPC Renewables Rokas, S.A. | Grecia | Energía | - | 51 |
| Rokas Aeoliki Thraki, S.A. | Grecia | Energía | - | 99 |
| Rokas Aeoliki Thraki II, S.A. | Grecia | Energía | - | 99,09 |
| Rokas Aeoliki Thraki III, S.A. | Grecia | Energía | - | 99,38 |
| Rokas Aeoliki Komito, S.A. | Grecia | Energía | - | 99,99 |
| Rokas Aeoliki Thessalia I, S.A. | Grecia | Energía | - | 99,38 |
| Rokas Aeoliki Thessalia II, S.A. | Grecia | Energía | - | 99,38 |

| | | | | |
|---|-------------|---------|-----|-------|
| Rokas Aeoliki Viotia ,S.A. | Grecia | Energía | - | 99,99 |
| Rokas Aeoliki Achladotopos, S.A. | Grecia | Energía | - | 99,38 |
| Rokas Energy, S.A. | Grecia | Energía | - | 99,64 |
| Rokas Aeolos, Ltd | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Aeoliki Vorios Ellas I, Ltd. | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Aeoliki Vorios Ellas II, Ltd. | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Aeoliki Kozani I, Ltd. | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Aeoliki Kozani II, Ltd. | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Aeoliki Macedonia I, Ltd. | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Aeoliki Macedonia II, Ltd. | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Aeoliki Macedonia III, Ltd. | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Aeoliki Peloponnisos I, Ltd. | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Aeoliki Peloponnisos II, Ltd. | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Iliaki I, Ltd. SA | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Iliaki II, Ltd. | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Aeoliki Sterea Ellas I, Ltd | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Hydroelectric III SA | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Hydroelectric I, Ltd. | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Hydroelectric II, Ltd. | Grecia | Energía | - | 100 |
| Rokas Iliaki III SA | Grecia | Energía | - | 100 |
| Iberdrola Renovables Magyarorszag, KFT | Hungría | Energía | - | 100 |
| Kaptar Sxeleronm, KFT | Hungría | Energía | - | 100 |
| Mistral Energética Villamosen, KFT | Hungría | Energía | - | 100 |
| Vento Energética Villamosenergiatermelo, KFT | Hungría | Energía | - | 100 |
| Societá Energie Rinnovabili, S.p.A. | Italia | Energía | - | 49,9 |
| Societá Energie Rinnovabili I, S.p.A. | Italia | Energía | - | 48,9 |
| Eólica Lucana, S.R.L. | Italia | Energía | - | 100 |
| Iberdrola Renovables Italia, S.p.A. | Italia | Energía | 100 | - |
| Parques Ecológicos de México, S.A. de CV | México | Energía | - | 100 |
| Iberdrola Renovables Mexico, S.A. de CV | México | Energía | 100 | - |
| Energía Wiatrowa Karscino, S.P. ZOO EWK | Polonia | Energía | - | 100 |
| Iberdrola Renewables Polska, S.P.ZOO | Polonia | Energía | 100 | - |
| Elektrownie Wiat. Podkarpatia, S.P.ZOO | Polonia | Energía | - | 100 |
| Eoenergy Energía Eólica, S.A. | Portugal | Energía | - | 100 |
| Aeolia Produçao de Energía, S.A. | Portugal | Energía | - | 78 |
| Iberdrola Renewables Portugal, S.A. | Portugal | Energía | - | 100 |
| PE Serra do Alvao | Portugal | Energía | - | 100 |
| Scottish Power Renewable Energy Limited (SPREL) | Reino Unido | Energía | - | 100 |
| Coldham Windfarm Limited | Reino Unido | Energía | - | 80 |
| Wind Resources Limited | Reino Unido | Energía | - | 100 |
| CRE Energy Limited | Reino Unido | Energía | - | 100 |
| Iberdrola Renewable Energies of UK Limited | Reino Unido | Energía | 100 | - |
| Scottish Power Renewable Energy Hb (SPREHL) | Reino Unido | Energía | 100 | - |
| Iberdrola Renewable Holdings, Inc. | Reino Unido | Holding | - | 100 |
| Beaufort Energy Limited | Reino Unido | Holding | - | 100 |
| Wolf Bog Limited | Reino Unido | Energía | - | 100 |
| Callagheen Windfarm Limited | Reino Unido | Energía | - | 100 |
| Carland Cross Limited | Reino Unido | Energía | - | 100 |
| Coal Clough Limited | Reino Unido | Energía | - | 100 |
| Das Yenilenebilir Enerjiler | Turquía | Energía | - | 100 |

El listado de sociedades multigrupo que consolidan según el método de integración proporcional es el siguiente:

| Sociedades multigrupo consolidadas por integración proporcional | | | Porcentaje de participación a 30/06/09 | |
|--|------------------|------------------|---|------------------|
| Sociedad | Domicilio | Actividad | Directa | Indirecta |
| Molinos del Cidacos, S.A. | España | Energía | - | 31,78 |
| Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja, S.A. | España | Energía | - | 40,51 |
| Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A. | España | Energía | 50 | - |
| Molinos de La Rioja, S.A. | España | Energía | - | 42,37 |
| Eólicas de Campollano, S.A. | España | Energía | - | 25 |
| Ecobarcial, S.A. | España | Energía | - | 43,78 |
| Electra de Malvana, S.A. | España | Energía | 48 | - |
| Electra de Montachez, S.A. | España | Energía | 40 | - |
| Sistema Eléctrico de Conexión Huenéja, S.L. | España | Energía | - | 47,37 |
| Saltos del Belmontejo, S.A. | España | Energía | - | 24,84 |
| Electra de Layna, S.A. | España | Energía | - | 47,5 |
| Aerocastilla, S.A. | España | Energía | - | 57 |
| Generación de Energía Eólica, S.A. | España | Energía | - | 57 |
| Vientos de Castilla y León, S.A. | España | Energía | - | 57 |
| Eólicas Fuente Isabel, S.A. | España | Energía | - | 57 |
| Productora de Energía Eólica, S.A. | España | Energía | - | 57 |
| Energías de Castilla y León, S.A. | España | Energía | - | 85,5 |
| Peache Energías Renovables, S.A. | España | Energía | - | 57 |
| Eléctricas de La Alcarria, S.L. | España | Energía | - | 40,02 |
| Sierra de Baños, S.L. | España | Energía | - | 30 |
| Rioglass Photovoltaica, S.A. | España | Energía | 24,5 | - |
| Bionor Eólica, S.L. | España | Energía | - | 57 |
| OLA Galicia, S.A. | España | Energía | - | 22 |
| Eólica 2000, S.L. | España | Energía | 49 | - |
| Flat Rock Windpower, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 50 |
| Flat Rock Windpower, II LLC | Estados Unidos | Energía | - | 50 |
| Baca Wind, LLC | Estados Unidos | Energía | - | 50 |
| SEFEOSC, SAS | Francia | Energía | - | 49 |
| Les Moulins de la Somme, SARL | Francia | Energía | - | 50 |
| Ferme Eolienne de Welling, SAS | Francia | Energía | - | 49 |
| Eoliennes De Pleugriffet | Francia | Energía | - | 49 |
| Hammerfest Storm AS | Noruega | Energia | 13,72 | - |
| Celtpower Ltd | Reino Unido | Energía | - | 50 |
| Morecambe Wind Limited | Reino Unido | Energia | - | 33,3 |

Por último, la sociedad asociada que consolida por el método de puesta en equivalencia es la siguiente:

| Sociedades asociadas que consolidan por puesta en equivalencia | | | Porcentaje de participación a 30/06/09 | |
|--|-----------|-----------|--|-----------|
| Sociedad | Domicilio | Actividad | Directa | Indirecta |
| Sotavento Galicia, S.A. | España | Energía | - | 8 |

En ningún caso, los derechos de voto son inferiores a los porcentajes de participación.

Desde 30 de junio de 2009 hasta la fecha del presente Documento de Registro se han producido las siguientes modificaciones al listado anterior:

- a) Se ha producido la venta de Community Energy, lo que ha supuesto la salida del perímetro de las siguientes sociedades:
 - 1. Community Energy, Inc.
 - 2. CEI Wind Park Bear Creek, LLC
 - 3. CH-Community Wind Energy, LLC
 - 4. JB Wind Holdings, LLC
 - 5. Jersey Atlantic Wind, LLC
 - 6. Wind Park Bear Creek, LLC
- b) En septiembre de 2009 se han adquirido participaciones minoritarias en las sociedades que se indican seguidamente a través de Inversiones Financieras Perseo, S.L. (70% Iberdrola Renovables, S.A. -a través de Eólicas de Euskadi, S.A.- y 30% Hidroeléctrica Ibérica, S.L.):
 - 1. MORGAN SOLAR INC. (se ha adquirido el 7,54% del capital con fecha 30 de septiembre)
 - 2. ALGAENERGY, S.A. (se ha adquirido el 17,2% del capital la semana del 21 de septiembre)
- c) Adicionalmente, se ha finalizado un proceso de fusión que afecta a varias sociedades francesas que se han extinguido por fusión:
 - Mulsonnier SAS (fusionada en Iberdrola Renovables France, SAS)
 - Talizat Rézentières I SAS (fusionada en Iberdrola Renovables France, SAS)
 - Hamel au Brun SAS (fusionada en Iberdrola Renovables France, SAS)
 - Nurlu SAS (fusionada en Iberdrola Renovables France, SAS)
 - Mauron SAS (fusionada en Iberdrola Renovables France, SAS)
 - Grande Place SAS (fusionada en Iberdrola Renovables France, SAS)
 - Villers le Sec SAS (fusionada en Iberdrola Renovables France, SAS)
 - Carrière Martin SAS. (fusionada en Iberdrola Renovables France, SAS)
 - Energie Eolienne Trayes SAS (fusionada en Perfect Wind, SAS)

8 – PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas y cualquier gravamen importante al respecto.

En las siguientes tablas se detallan los movimientos del inmovilizado material neto de IBERDROLA RENOVABLES de los cuatro últimos ejercicios.

En 2008:

| Propiedad, planta y equipo en explotación (miles de euros) | Saldo a 01/01/08 | Diferencias de conversión | Adiciones y dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Traspasos | Saldo a 31/12/08 |
|--|------------------|---------------------------|------------------------|------------------------------|-----------|------------------|
| Coste | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 90.180 | 374 | 7.013 | -141 | -15.256 | 82.170 |
| Instalaciones técnicas en explotación | 8.351.733 | -109.549 | 438.174 | -124.447 | 1.982.415 | 10.538.326 |
| Centrales hidroeléctricas | 322.000 | - | 474 | - | 6.473 | 328.947 |
| Centrales térmicas | 503 | 1.099 | - | -4.127 | 18.558 | 16.033 |
| Parques eólicos | 6.588.076 | -153.951 | 292.385 | -3.294 | 1.778.325 | 8.501.541 |
| Centrales de ciclo combinado y otras centrales alternativas | 308.765 | 7.729 | 3.305 | -101.222 | 418.432 | 637.009 |
| Instalaciones de almacenamiento de gas | 621.986 | 37.311 | 120.753 | -15.804 | -342.518 | 421.728 |
| Instalaciones de distribución | 497.299 | -1.737 | 16.009 | - | 60.897 | 572.468 |
| Contadores y aparatos de medida | 1.626 | - | - | - | - | 1.626 |
| Despachos de maniobra y otras instalaciones | 11.478 | - | 5.248 | - | 42.248 | 58.974 |
| Otros elementos en explotación | 65.252 | 1.845 | 3.439 | -778 | -2.792 | 66.966 |
| | 8.507.165 | -107.330 | 448.626 | -125.366 | 1.964.367 | 10.687.462 |
| Amortización acumulada | | | | | | |
| Construcciones | -18.539 | -8 | -3.075 | - | 5.523 | -16.099 |
| Instalaciones técnicas en explotación | -1.254.119 | -4.610 | -436.126 | 40.926 | -44.312 | -1.698.241 |
| Centrales hidroeléctricas | -134.832 | - | -6.870 | - | -379 | -142.081 |
| Centrales térmicas | - | - | -713 | - | -610 | -1.323 |
| Parques eólicos | -975.113 | -2.988 | -382.159 | - | -67.995 | -1.428.255 |
| Centrales de ciclo combinado y otras centrales alternativas | -65.725 | -810 | -8.546 | 40.656 | 1.740 | -32.685 |
| Instalaciones de almacenamiento de gas | -20.621 | -812 | -16.478 | 270 | 22.754 | -14.887 |
| Instalaciones de distribución | -55.273 | - | -16.226 | - | 44 | -71.455 |
| Contadores y aparatos de medida | -261 | - | -115 | - | - | -376 |
| Despachos de maniobra y otras instalaciones | -2.294 | - | -5.019 | - | 134 | -7.179 |
| Otros elementos en explotación | -18.786 | -427 | -5.591 | 404 | 7.802 | -16.598 |

| | | | | | | |
|-----------------------------------|------------------|-----------------|---------------|----------------|------------------|------------------|
| Correcciones por deterioro | - | - | -8.634 | - | 8.281 | -353 |
| | -1.291.444 | -5.045 | -453.426 | 41.330 | -22.706 | -1.731.291 |
| Valor neto en libros | 7.215.721 | -112.375 | -4.800 | -84.036 | 1.941.661 | 8.956.171 |

| Propiedad, planta y equipo en curso (miles de euros) | Saldo a 01/01/08 | Diferencias de conversión | Adiciones y dotaciones | Salidas,bajas o reducciones | Traspasos | Saldo a 31/12/08 |
|---|-------------------------|----------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------------|-------------------------|
| Coste | | | | | | |
| Instalaciones técnicas en curso | 2.357.047 | -31.875 | 3.159.058 | -5.840 | -1.565.497 | 3.912.893 |
| Anticipos y otros activos tangibles en curso | 122.727 | 159 | 86.509 | - | -203.638 | 5.757 |
| | 2.479.774 | -31.716 | 3.245.567 | -5.840 | -1.769.135 | 3.918.650 |
| Valor neto en libros | 9.695.495 | -144.091 | 3.240.767 | -89.876 | 172.526 | 12.874.821 |

En el ejercicio 2007:

| Propiedad, planta y equipo en explotación (miles de euros) | Saldo al 01/01/07 | Aportación no dineraria | Diferencias de conversión | Adiciones y dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Traspasos | Saldo al 31/12/07 |
|--|--------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|------------------|--------------------------|
| Coste | | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 76.842 | 7.296 | -532 | 6.574 | - | - | 90.180 |
| Instalaciones técnicas en explotación | 4.295.336 | 2.982.340 | -10.525 | 271.470 | -138 | 813.250 | 8.351.733 |
| Centrales hidroeléctricas | 311.348 | - | - | 988 | - | 9.664 | 322.000 |
| Centrales térmicas | 503 | - | - | - | - | - | 503 |
| Parques eólicos | 3.529.833 | 2.228.592 | -94.581 | 176.767 | - | 747.465 | 6.588.076 |
| Centrales de ciclo combinado y otras centrales alternativas | - | 273.098 | -10.055 | 45.722 | - | - | 308.765 |
| Instalaciones de almacenamiento de gas | 492 | 480.650 | 94.111 | 46.733 | - | - | 621.986 |
| Instalaciones de distribución | 353.729 | - | - | 1.260 | - | 142.310 | 497.299 |
| Contadores y aparatos de medida | 95.349 | - | - | - | - | -93.723 | 1.626 |
| Despachos de maniobra y otras instalaciones | 4.082 | - | - | - | -138 | 7.534 | 11.478 |
| Otros elementos en explotación | 17.546 | 14.652 | -1.844 | 34.889 | -8 | 17 | 65.252 |

| | 4.389.724 | 3.004.288 | -12.901 | 312.933 | -146 | 813.267 | 8.507.165 |
|--|-------------------|-------------------------|---|------------------------|------------------------------|----------------|-------------------|
| Amortización acumulada | | | | | | | |
| Construcciones | -14.958 | -1.042 | 20 | -2.559 | - | - | -18.539 |
| Instalaciones técnicas en explotación | -790.090 | -237.102 | 13.525 | -240.452 | - | - | -1.254.119 |
| Centrales hidroeléctricas | -126.081 | - | - | -8.751 | - | - | -134.832 |
| Parques eólicos | -619.429 | -149.223 | 9.156 | -215.617 | - | - | -975.113 |
| Centrales de ciclo combinado y otras centrales alternativas | - | -66.119 | 2.505 | -2.111 | - | - | -65.725 |
| Instalaciones de almacenamiento de gas | -35 | -21.760 | 1.864 | -690 | - | - | -20.621 |
| Instalaciones de distribución | -42.637 | - | - | -12.636 | - | - | -55.273 |
| Contadores y aparatos de medida | -136 | - | - | -125 | - | - | -261 |
| Despachos de maniobra y otras instalaciones | -1.772 | - | - | -522 | - | - | -2.294 |
| Otros elementos en explotación | -10.094 | -6.234 | 1.457 | -3.915 | - | - | -18.786 |
| | -815.142 | -244.378 | 15.002 | -246.926 | - | - | -1.291.444 |
| Valor neto en libros | 3.574.582 | 2.759.910 | 2.101 | 66.007 | -146 | 813.267 | 7.215.721 |
| <hr/> | | | | | | | |
| Propiedad, planta y equipo en curso (miles de euros) | Saldo al 01/01/07 | Aportación no dineraria | Cambios en el método y/o perímetro de consolidación | Adiciones y dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Traspasos | Saldo al 31/12/07 |
| Coste | | | | | | | |
| Instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso | 481.185 | 1.263.449 | -161.455 | 1.646.826 | - | -872.958 | 2.357.047 |
| Anticipos y otros tangibles en curso | 79.575 | - | -3.211 | 46.363 | - | - | 122.727 |
| | 560.760 | 1.263.449 | -164.666 | 1.693.189 | - | -872.958 | 2.479.774 |
| Valor neto en libros | 4.135.342 | 4.023.359 | -162.565 | 1.759.196 | -146 | -59.961 | 9.695.495 |

Por último, los datos del ejercicio 2006 son los siguientes:

| Propiedad, planta y equipo en explotación (miles de euros) | Saldo al 01/01/06 | Cambios en el método y/o perímetro de consolidación | Adiciones y dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Traspasos | Saldo al 31/12/06 |
|---|--------------------------|--|-------------------------------|-------------------------------------|------------------|--------------------------|
| Coste | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 33.231 | 3.102 | 2.583 | -80 | 38.006 | 76.842 |
| Instalaciones técnicas de energía eléctrica en explotación | 3.723.412 | 144.530 | 15.459 | -19.506 | 431.441 | 4.295.336 |
| Centrales hidroeléctricas | 300.402 | - | - | - | 10.946 | 311.348 |
| Otras centrales alternativas | 498 | - | - | -6 | - | 492 |
| Parques eólicos | 3.053.710 | 149.208 | 15.312 | -19.328 | 331.434 | 3.530.336 |
| Instalaciones de distribución | 358.824 | -4.924 | - | -171 | - | 353.729 |
| Contadores y aparatos de medida | 1.624 | - | 147 | - | 93.578 | 95.349 |
| Despachos de maniobra y otras instalaciones | 8.354 | 246 | - | -1 | -4.517 | 4.082 |
| Otros elementos en explotación | 18.079 | - | - | -769 | 236 | 17.546 |
| | 3.774.722 | 147.632 | 18.042 | -20.355 | 469.683 | 4.389.724 |
| Amortización acumulada | | | | | | |
| Construcciones | -3.179 | - | -3.598 | - | -8.181 | -14.958 |
| Instalaciones técnicas de energía eléctrica en explotación | -622.043 | 2.559 | -177.279 | - | 6.673 | -790.090 |
| Centrales hidroeléctricas | -121.731 | - | -5.267 | - | 917 | -126.081 |
| Otras centrales alternativas | -15 | - | -20 | - | - | -35 |
| Parques eólicos | -470.676 | 2.158 | -160.714 | - | 9.803 | -619.429 |
| Instalaciones de distribución | -29.042 | 457 | -10.602 | - | -3.450 | -42.637 |
| Contadores y aparatos de medida | -14 | 11 | - | - | -133 | -136 |
| Despachos de maniobra y otras instalaciones | -565 | -67 | -676 | - | -464 | -1.772 |
| Otros elementos en explotación | -9.925 | 1.122 | -2.799 | - | 1.508 | -10.094 |
| | -635.147 | 3.681 | -183.676 | - | - | -815.142 |
| Valor neto en libros | 3.139.575 | | | | | 3.574.582 |

| Propiedad, planta y equipo en curso (miles de euros) | Saldo al 01/01/06 | Cambios en el método y/o perímetro de consolidación | Adiciones y dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Traspasos | Saldo al 31/12/06 |
|---|--------------------------|--|-------------------------------|-------------------------------------|------------------|--------------------------|
|---|--------------------------|--|-------------------------------|-------------------------------------|------------------|--------------------------|

| Coste | | | | | | |
|---|------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|------------------|
| Instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso | 320.479 | 85.940 | 556.649 | -2.074 | -479.809 | 481.185 |
| Anticipos y otros tangibles en curso | - | - | 69.449 | - | 10.126 | 79.575 |
| | 320.479 | 85.940 | 626.098 | -2.074 | -469.683 | 560.760 |
| Valor neto en libros | 3.460.054 | 237.253 | 460.464 | -22.429 | - | 4.135.342 |

Por su parte, a 30 de junio de 2009 el saldo de inmovilizado inmaterial supone un total de 13.786.822 euros, concentrándose principalmente en los Estados Unidos. La Dotación a la amortización y provisiones por deterioro supone casi 273 millones de euros.

Concesiones administrativas de centrales de producción hidroeléctrica

De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en relación con el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, todas las centrales de producción hidroeléctrica españolas se hallan sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. Según los términos de estas concesiones administrativas, a la terminación de los plazos establecidos, las indicadas instalaciones revierten a la propiedad de la Administración competente en condiciones de buen uso, gratuitamente y libre de cargas.

La Sociedad considera que no es necesario dotar un fondo de reversión dado que los programas de mantenimiento de las instalaciones aseguran un estado permanente de buen uso.

El 97% de las concesiones administrativas correspondientes a las instalaciones del Grupo IBERDROLA RENOVABLES expiran con posterioridad al año 2021. De éstas, más de la mitad expiran con posterioridad al año 2.060.

Contratos de arrendamiento financiero

La Sociedad clasifica como arrendamientos financieros aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo no corriente que corresponda con su naturaleza y funcionalidad. Cada activo se amortiza en el periodo de su vida útil ya que el Grupo IBERDROLA RENOVABLES considera que no existen dudas de que se adquirirá la propiedad de dichos activos al finalizar el periodo de arrendamiento financiero. El valor por el que se registran dichos bienes es el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual de los pagos futuros derivados de la operación de arrendamiento financiero.

A 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, la cifra de bienes en régimen de arrendamiento financiero ascendió a 93,0, 54,3 y 31,5 millones de euros respectivamente.

Contratos de arrendamiento de terrenos

Dentro del Activo Intangible y bajo el epígrafe "Concesiones, patentes, licencias y similares" IBERDROLA RENOVABLES recoge fundamentalmente los derechos de superficie y servidumbre de paso sobre terrenos, que se valoran a su coste de adquisición. La mayoría de

los contratos relativos a terrenos que IBERDROLA RENOVABLES realiza revisten la forma de derecho de superficie o derechos de cesión de uso. Si bien el periodo de vigencia es de 50 a 75 años, el Grupo amortiza los derechos de superficie y servidumbre linealmente en función de los activos que se ubican en los mismos, desde el momento de entrada en explotación del parque eólico correspondiente. La mayoría de los contratos que otorgan derechos sobre terrenos ligados a las instalaciones se prevé la renovación automática de los mismos al término del período de duración inicial, si bien con una casuística muy variada en atención a las distintas jurisdicciones, regiones y tipología de propietarios.

Adicionalmente existen contratos de arrendamiento de terrenos provenientes de los primeros parques de IBERDROLA RENOVABLES sobre los que se han construido instalaciones de producción eólica. El plazo de vigencia de dichos contratos oscila generalmente entre 20 y 30 años. Dichos contratos suelen contener cláusulas de renovación cuyos contenidos son variados, pero que, en su mayoría, permiten la prórroga de los mismos.

No existen informes de valoración de los parques eólicos de la Sociedad realizadas por técnicos expertos independientes.

Todas las instalaciones con las que cuenta la Sociedad están debidamente aseguradas para cubrir cualquier riesgo contingente. Asimismo todas las instalaciones están libres de gravámenes.

8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

Aspectos regulatorios

La Sociedad está sujeta a un gran número de normas relativas a la protección del medioambiente en los distintos países en los que opera, fundamentalmente en relación con la construcción, operación y puesta en marcha de instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, centrales térmicas e instalaciones de almacenamiento de gas natural.

En su dimensión ambiental, las instalaciones realizadas por la Sociedad disponen de los estudios demandados por la legislación de cada país, de forma que el proyecto finalmente implantado cumpla con los requisitos establecidos, de acuerdo con el proceso de promoción y construcción descrito en el apartado 6.1 del presente Documento de Registro.

En España, para que la construcción de una instalación pueda ser aprobada, es necesaria la presentación ante la autoridad competente de un proyecto básico y un estudio de impacto ambiental. El estudio de impacto ambiental tiene por objeto evaluar el efecto directo o indirecto que un proyecto puede tener en el medioambiente en el que va a integrarse, incluida la fauna, flora, el clima y, en general, cualquier ecosistema que pudiera verse afectado. Asimismo, también evalúa el efecto que los ruidos, vibraciones o emisiones podrían tener sobre el patrimonio cultural y el bienestar de las personas.

En función de las conclusiones del estudio de impacto ambiental, las autoridades competentes pueden adoptar medidas preventivas. Asimismo, las Comunidades Autónomas

tienen competencia para aprobar normas en estas materias, por lo que los estudios de impacto ambiental a menudo varían de una Comunidad a otra.

Durante la fase de construcción de toda instalación, la Sociedad planifica y realiza el sistema de vigilancia ambiental de las obras, teniéndose en cuenta tanto las indicaciones incluidas en la declaración de impacto ambiental como otras medidas protectoras y correctoras. Estos trabajos se prolongan a lo largo del periodo de explotación de la instalación.

Por lo que se refiere a Estados Unidos y Reino Unido, la normativa aplicable en estos países también requiere la realización de estudios, así como la obtención de una serie de autorizaciones administrativas previas al comienzo de la construcción de las instalaciones. En particular, en Estados Unidos, determinados Estados exigen la realización de estudios de evaluación de impacto medioambiental.

Sistema de Gestión Ambiental de IBERDROLA RENOVABLES

IBERDROLA RENOVABLES planificó su sistema avanzado de segunda generación de gestión ambiental en el año 2003 y se certificó conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) el 27 de mayo de 2004. Esta norma internacional especifica los requisitos a cumplir por un sistema de gestión ambiental y establece los elementos de dicho sistema que deben ser satisfechos para obtener la certificación inicial y posterior mantenimiento de la misma, tras someterse a una auditoría de un tercero independiente, debidamente acreditado.

Desde el 13 de diciembre de 2006, IBERDROLA RENOVABLES forma parte del sistema de gestión ambiental global del Grupo Iberdrola, que incluye todas las áreas de negocio y corporativas de dicha compañía en España, permitiendo reducir riesgos ambientales, mejorar la gestión de los recursos y optimizar las inversiones y los costes. Este sistema se ajusta a la legislación vigente en cada país en que la Sociedad desarrolla sus actividades.

Por lo que respecta al Reino Unido, las sociedades británicas que se incorporaron al perímetro de IBERDROLA RENOVABLES en virtud de la Operación de Reestructuración recibieron en 2006 el galardón *Queen's Award for Enterprise* en la categoría de Desarrollo Sostenible.

La Sociedad está comprometida con la innovación medioambiental y la eco-eficiencia con el fin de reducir progresivamente el impacto medioambiental de sus actividades, instalaciones, productos y servicios.

9 - ESTUDIOS Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS

9.1 Situación Financiera

Véanse los apartados 10 y 20 siguientes del presente Documento de Registro.

9.2 Resultado de explotación

A continuación se presenta un análisis de la evolución de los resultados de explotación de IBERDROLA RENOVABLES y su grupo de sociedades a 31 de diciembre de 2006, 2007, 2008 y a 30 de junio de 2009 todos ellos elaborados con conformidad a las NIIF.

A efectos de comparación de las cifras correspondientes a los diferentes ejercicios, hay que tener en cuenta que la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 incluyen los resultados de los activos provenientes de ScottishPower durante todo el año, mientras que la correspondiente al ejercicio 2007 sólo incluye los resultados de las actividades llevadas a cabo desde el 5 de noviembre, y las correspondientes al ejercicio 2006 no incluyen ninguna cifra.

Factores que afectan a los resultados de explotación

Expansión del negocio

La Sociedad ha incrementado significativamente su potencia instalada renovable y su producción de electricidad en los últimos años a través del desarrollo de proyectos de energías renovables y de la adquisición de proyectos en distintas fases de desarrollo. En la actualidad, la Sociedad continúa desarrollando sus parques eólicos y, en menor medida, realizando adquisiciones de proyectos en distintas fases de desarrollo. Todos los datos sobre potencia instalada y producción eléctrica que se proporcionan en las tablas incluidas en este apartado se refieren a datos consolidados históricos de IBERDROLA RENOVABLES, incluyendo la potencia instalada y la producción eléctrica de las sociedades del Grupo Scottish Power.

Potencia instalada:

La siguiente tabla presenta la potencia instalada de la Sociedad a 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, y a 30 de junio de 2009:

| Potencia instalada (MW) | 30/06/09 | 31/12/2008 | 31/12/2007 | 31/12/2006 |
|--------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Eólica | 9.609 | 8.960 | 6.757 | 4.102 |
| Eólica España | 4.731 | 4.526 | 4.229 | 3.662 |
| Eólica internacional | 4.879 | 4.434 | 2.528 | 440 |
| - Estados Unidos | 3.104 | 2.876 | 1.539 | 26 |
| - Reino Unido | 790 | 665 | 382 | 0 |

| | | | | |
|--------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
| - Resto del mundo | 985 | 893 | 607 | 414 |
| Mini-hidráulica | 342 | 342 | 342 | 333 |
| Otras tecnologías | 52 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 10.003 | 9.302 | 7.098 | 4.434 |

Producción de electricidad

La siguiente tabla presenta los datos históricos de producción de electricidad de la Sociedad a 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, y a junio de 2009:

| Producción de electricidad (GWh) | 30/06/09 | 31/12/2008 | 31/12/2007 | 31/12/2006 |
|-------------------------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|
| Eólica | 10.249 | 16.462 | 9.395 | 7.329 |
| Eólica España | 4.658 | 8.505 | 7.069 | 6.624 |
| Eólica internacional | 5.591 | 7.957 | 2.326 | 705 |
| - Estados Unidos | 3.980 | 5.409 | 1.071 | 0 |
| - Reino Unido | 833 | 1.227 | 244 | 0 |
| - Resto del mundo | 778 | 1.321 | 1.011 | 705 |
| Mini-hidráulica | 336 | 536 | 542 | 538 |
| Otras tecnologías | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 10.585 | 16.998 | 9.937 | 7.867 |

Marco regulatorio y mecanismos de retribución de la energía

Los proyectos de energías renovables de la Sociedad dependen de manera importante de las políticas nacionales e internacionales de apoyo al sector. En este sentido, la capacidad de IBERDROLA RENOVABLES para generar rentabilidad en los distintos mercados geográficos donde desarrolla su actividad depende directamente de las políticas gubernamentales nacionales y de las políticas internacionales que se implementen con la finalidad de promover el desarrollo de las energías renovables (para una descripción más detallada del marco regulatorio y de las políticas de apoyo a las energías renovables, véase el apartado 5.1.4 precedente de este Documento de Registro).

La siguiente tabla presenta la evolución de los precios medios por MWh para cada uno de los negocios que desarrolla la Sociedad para el periodo comprendido entre enero de 2006 y junio de 2009:

| Precio de electricidad (euros/MWh) | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 |
|------------------------------------|-------|--------|--------|--------|
| Eólica | 71,94 | 81,56 | 77,23 | 89,29 |
| Mini-hidráulica | 58,48 | 76,21 | 59,77 | 76,48 |
| Otras tecnologías | 59,28 | 481,70 | 468,56 | 440,38 |

| | | | | |
|-------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Renovable Propio | 71,54 | 81,40 | 76,29 | 88,42 |
|-------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|

En España, la evolución de los precios medios de la electricidad depende de las variaciones de los precios de mercado, del marco regulatorio y del mecanismo de retribución elegido por el productor de energía eléctrica.

Los precios de mercado han evolucionado de la siguiente manera:

- 2006: Los precios medios de mercado empezaron a caer en el mes de marzo hasta alcanzar 50 euros por MWh, llegando a 40 euros por MWh a finales de ese año, debido principalmente a la bajada de los precios de los derechos de emisión de CO2. En España, la caída de los precios de mercado se vio acentuada por el incremento de la producción hidroeléctrica en 2004.
- 2007: Los precios de mercado han continuado cayendo, aunque en menor medida que en 2006, en línea con la evolución de los precios de los derechos de emisión de CO2.
- 2008: los precios medios de venta de la energía renovable han aumentado un 6,7% este año impulsados, principalmente por el fuerte crecimiento del precio de la energía en España y a pesar de la evolución desfavorable de los tipos de cambio de la libra y el dólar.
- 2009: hasta el pasado mes de junio de 2009, los precios han sido sensiblemente inferiores a los del año 2008 (71,54 €/MWh vs. 81,40 €/MWh en 2008), debido a que la coyuntura internacional de crisis económica ha provocado una contracción de la demanda, que, junto con unos precios del petróleo más bajos de lo normal, han dado origen a menores precios de mercado en todas las tecnologías.

En 2006, 2007, 2008 y 2009 IBERDROLA RENOVABLES se ha acogido a la modalidad de "precios de mercado", en lugar de "tarifa regulada", lo cual explica la fuerte dependencia de los ingresos de la Sociedad de los precios de mercado

Tipos de cambio

Como resultado de la Operación de Reestructuración y de la expansión internacional de la Sociedad, se han incrementado los riesgos de tipo de cambio a que se ve expuesta la Sociedad, dado que los ingresos y gastos están denominados en las divisas de aquellas jurisdicciones en las que operan. La Sociedad se protege frente a estos riesgos principalmente compensando gastos e ingresos en monedas iguales.

Por otra parte, los balances y cuentas de resultados de las filiales de la Sociedad se denominan asimismo en la moneda de su jurisdicción. En el supuesto de que ésta no sea el euro, la Sociedad debe convertir dicha moneda al euro para su integración en los estados financieros de la Sociedad al tipo de cambio aplicable al final del ejercicio.

Tras la Operación de Reestructuración, estos riesgos se han visto incrementados, y afectan a los resultados de explotación y a la comparación de resultados entre períodos.

Método de integración proporcional

Las sociedades estadounidenses adquiridas en virtud de la Operación de Reestructuración, tienen participaciones no mayoritarias en joint ventures, todas ellas productoras de energías renovables. Estas sociedades consolidaban dichas joint ventures mediante el método de la participación. Tras la Operación de Reestructuración, la Sociedad, de conformidad con los principios NIIF, consolida estas joint ventures mediante el método de integración proporcional.

Estructuras de inversión

Las sociedades estadounidenses han suscrito una serie de estructuras de inversión que implican el desembolso de ciertos importes en efectivo que son abonados a dichas sociedades. La implementación de los principios de contabilización de derivados de la Sociedad a esas estructuras puede tener un impacto significativo en las estructuras de inversión actuales y futuras. Estas estructuras de inversión han tenido el siguiente impacto sobre la cuenta de resultados de la Sociedad:

- Los desembolsos de efectivo y los pagarés emitidos en el marco de las estructuras Aeolus se contabilizan como "instrumentos de capital con características de deuda financiera".
- Los importes relativos a los PTCs devengados anualmente son contabilizados como ingresos del periodo asociados a la producción de energía correspondiente.
- Los intereses a pagar se contabilizan como "instrumentos de capital con características de deuda financiera".
- Los intereses de los pagarés se contabilizan como ingresos por intereses del periodo en el que se devengan. El importe de los intereses a cobrar por pagarés de las estructuras Aeolus ascendía a 4,7 millones de dólares estadounidenses a 30 de junio de 2009.
- Los intereses minoritarios de los inversores se contabilizan en el balance en la fecha de cierre de la operación.
- Los ingresos de los pagarés y de los intereses de los "instrumentos de capital con características de deuda financiera" se contabilizan como diferencias permanentes en la determinación del impuesto de sociedades.

Valor de los instrumentos derivados

Los activos de las sociedades estadounidenses, son parte de un elevado número de contratos de derivados de *commodities* que tienen un impacto significativo en sus ingresos financieros. Estas sociedades contabilizan los derivados destinados a compraventa de energía siguiendo el método de valoración a precio de mercado. La aplicación de las políticas de la Sociedad para derivados financieros puede tener un impacto significativo en los resultados de explotación de la Sociedad.

El impacto de los instrumentos derivados sobre el margen bruto asciende a 7,8 millones de euros a 30 de junio de 2009.

La siguiente tabla comprende los ingresos y gastos históricos de la Sociedad (consolidados bajo NIIF) para cada uno de los periodos indicados:

| Cuenta de resultados (miles de euros) | 30/06/2009 | %ventas 1509 | 31/12/2008 | %ventas 2008 | %var. | 31/12/2007 | %ventas 2007 | %var. | 31/12/2006 | %ventas 2006 |
|---|-----------------|---------------|------------------|---------------|----------------|-----------------|---------------|----------------|-----------------|--------------|
| Importe neto de la cifra de negocios | 947.909 | 114,44 | 2.030.317 | 125,2 | 113,04% | 953.015 | 115,82 | 37,00% | 695.635 | 100 |
| Aprovisionamientos | -119.630 | 14,44 | -409.160 | -25,2 | 214,31% | -130.176 | -15,82 | 0,00% | - | - |
| Margen Bruto | 828.279 | 100 | 1.621.157 | 100 | 97,02% | 822.839 | 100 | 18,29% | 695.635 | 100 |
| Gastos de personal | -96.474 | -11,65 | -188.921 | -11,65 | 90,83% | -99.000 | -12,03 | 159,26% | -38.186 | -5,49 |
| Gastos de personal activados | 23.329 | 2,82 | 38.920 | 2,4 | 141,90% | 16.089 | 1,96 | 98,02% | 8.125 | 1,17 |
| Servicios exteriores | -158.347 | -19,12 | -298.356 | -18,4 | 64,76% | -181.084 | -22,01 | 58,70% | -114.104 | -16,4 |
| Otros ingresos de explotación | 8.604 | 1,04 | 34.095 | 2,1 | 120,72% | 15.447 | 1,88 | 9,84% | 14.063 | 2,02 |
| Gasto Operativo neto | -222.888 | -26,91 | -414.262 | -25,55 | 66,67% | -248.548 | -30,21 | 91,04% | -130.102 | -18,7 |
| Tributos | -23.781 | -2,87 | -21.363 | -1,32 | 106,53% | -10.344 | -1,26 | 16,91% | -8.848 | -1,27 |
| EBITDA | 581.610 | 70,22 | 1.185.532 | 73,13 | 110,22% | 563.947 | 68,54 | 1,30% | 556.685 | 80,03 |
| Amortizaciones y provisiones | -292.794 | -35,35 | -475.883 | -29,35 | 119,27% | -217.034 | -26,38 | 18,97% | -182.435 | -26,23 |
| Beneficio consolidado de explotación | 288.816 | 34,87 | 709.649 | 43,77 | 104,56% | 346.913 | 42,16 | -7,30% | 374.250 | 53,8 |
| Resultado de sociedades contabilizadas por el método de participación | 19 | 0 | 77 | 0 | -113,25% | -581 | -0,07 | - | 0 | 0 |
| Ingreso financiero | 47.908 | 5,78 | 113.374 | 6,99 | 180,82% | 40.373 | 4,91 | 26,95% | 31.802 | 4,57 |
| Gasto financiero | -122.565 | -14,8 | -235.197 | -14,51 | 22,35% | -192.227 | -23,36 | 91,51% | -100.374 | -14,43 |
| Beneficios en enajenación de activos no corrientes | 4.446 | 0,54 | 74 | 0 | -95,08% | 1.505 | 0,18 | 61,13% | 934 | 0,13 |
| Pérdidas en enajenación de activos no corrientes | 0 | 0 | -5.650 | -0,35 | - | - | - | - | - | - |
| Beneficio consolidado antes de impuestos | 218.624 | 26,39 | 582.327 | 35,92 | 197,13% | 195.983 | 23,82 | -36,08% | 306.612 | 44,08 |
| Impuesto sobre Sociedades | -67.146 | -8,11 | -184.937 | -11,41 | 175,08% | -67.231 | -8,17 | -36,72% | -106.240 | -15,27 |
| Beneficio consolidado neto del ejercicio | 151.478 | 18,29 | 397.390 | 24,51 | 208,65% | 128.752 | 15,65 | -35,74% | 200.372 | 28,8 |
| Accionistas minoritarios | -2.963 | -0,36 | -7.230 | -0,45 | -35,53% | -11.214 | -1,36 | 4,96% | -10.684 | -1,54 |
| Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante | 148.515 | 44,68 | 390.160 | 24,07 | 231,94% | 117.538 | 14,28 | -38,04% | 189.688 | 27,27 |

Primer semestre año 2009:

A 30 de junio de 2009, el Beneficio Neto se ha reducido en un 23,5%, hasta los 148,5 millones de euros, frente al obtenido en el mismo periodo del año 2008, que ascendió a 194,2 millones de euros.

El Margen Bruto se ha situado, a 30 de junio de 2009, en 828,3 millones de euros, con un crecimiento del 6,3% frente al que se obtuvo en el mismo periodo del año 2008. El Margen del negocio eólico en España se ha reducido en un 12,4% con respecto al mismo periodo del año 2008, mientras que en los negocios de Estados Unidos, Reino Unido y Resto del Mundo se producen incrementos del margen del 65,8%, 55,5% y 37,8%, respectivamente.

El incremento del Margen Bruto del negocio eólico total de junio de 2009 con respecto al 30 de junio del año 2008 ha sido de un 8,9%, como consecuencia del incremento de la potencia instalada eólica (+2.002 MW), aún a pesar de los menores precios eólicos de mercado que ha habido a 30 de junio de 2009 frente al mismo periodo del año anterior (71,94 €/MWh en 2009 vs. 81,96 €/MWh en 2008).

La capacidad instalada de las instalaciones renovables de la Sociedad aumenta en el primer semestre del año 2009 frente al primer semestre del año 2008 un 25,8%, pasando de 7.949 MW en 2008 a 10.003 MW en 2009, estando el 47,9% de la capacidad instalada fuera de España.

El Margen Bruto del negocio del gas asciende en junio de 2009 a 45,4 millones de euros (no incluye 25,6 millones de euros de Thermal). Respecto a las Centrales de Ciclo de Gas, en la actualidad el Grupo cuenta con dos centrales de ciclo combinado de gas situadas en Estados Unidos, con una capacidad total de 606 MW.

En junio de 2009, la producción total renovable del grupo IBERDROLA RENOVABLES asciende a 10.585 GWh, respecto a los 8.558 GWh generados a 30 de junio de 2008.

La partida de Gasto Operativo Neto más Tributos asciende a 246,7 millones de euros, lo que supone un incremento del 18,8% respecto al mismo periodo del año anterior, como consecuencia de la mayor potencia instalada (+2.054 MW respecto a junio de 2008).

El EBITDA alcanzó en junio de 2009 los 581,6 millones de euros, con un crecimiento del 18,3% frente al mismo periodo del año anterior, gracias a la positiva evolución del Margen Bruto (aunque minorada por los menores precios en junio 2009 frente a junio 2008), a la contención del incremento del Gasto Operativo Neto (18,8%), y al crecimiento de la potencia instalada ya comentado anteriormente.

Año 2008

El Beneficio Neto atribuido a la sociedad dominante se ha multiplicado por 3,3 veces, hasta los 390,2 millones de euros, frente al obtenido en el mismo periodo de 2007, que ascendió a 117,5 millones de euros.

El Margen Bruto se situó en 1.621,2 millones de euros, con un crecimiento del 97,0% respecto del obtenido en el mismo periodo de 2007. El Margen del negocio eólico en España ha aumentado un 49,8% con respecto al del año 2007. Asimismo cabe destacar el incremento del margen bruto en un 30,1% en Resto del Mundo con respecto a 2007. El incremento del negocio eólico ha sido de un 85,0% con respecto al año 2007, como consecuencia del incremento de la potencia operativa y de los mayores precios del periodo.

La capacidad instalada de instalaciones renovables aumenta en 2008 hasta los 9.302 MW, lo que representa un 31,1% más con respecto al mismo periodo del año anterior (7.098 MW). El 47,7% de la capacidad instalada se encuentra fuera de España.

El Margen Bruto del negocio del gas asciende a 163,5 millones de euros (no incluye 74,1 millones de euros de Thermal). Respecto a las Centrales de Ciclo de Gas, en la actualidad el Grupo cuenta con dos centrales de ciclo combinado de gas situadas en Estados Unidos, con una capacidad total de 606 MW.

En cuanto a la actividad de Almacenamiento de Gas, el Grupo cuenta con cuatro instalaciones por un total de 1,36 bcm (miles de millones de metros cúbicos) y, adicionalmente, dispone de 2,30 bcm de capacidad contratada o bajo gestión.

En 2008, la producción total renovable del Grupo IBERDROLA RENOVABLES crece un 71,1% hasta 16.998 GWh, respecto a los 9.937 GWh generados en el ejercicio 2007

La partida de Gasto Operativo Neto más Tributos asciende a 435,6 millones de euros, lo que supone un incremento del 68,3% respecto al mismo periodo del año anterior, como consecuencia fundamentalmente de la mayor potencia instalada (+2.204 MW vs 2007).

El EBITDA se situó en 1.185,5 millones de euros, con un crecimiento del 110,2% respecto al obtenido en el mismo periodo de 2007, gracias a la positiva evolución del Margen Bruto y a la relativa contención del Gasto Operativo Neto (68,3%) respecto al crecimiento del Margen Bruto (97,0%), y al crecimiento de la Potencia Instalada ya comentado anteriormente.

El Resultado Financiero se situó en -121,8 millones de euros, un 19,8% inferior al del año 2007, debido, principalmente, a la disminución de la deuda media mantenida con terceros.

A 31 de diciembre de 2008, el Beneficio Antes de Impuestos alcanzó la cifra de 582,3 millones de euros, con un aumento del 197,1% con respecto al mismo periodo del año anterior. La tasa impositiva efectiva fue del 31,8% y el importe de los minoritarios ascendió a 7,2 millones de euros.

Año 2007

El Beneficio Neto atribuido a la sociedad dominante disminuyó un 38%, hasta los 117,5 millones de euros, frente al obtenido en el mismo periodo de 2006, que ascendió a 189,7 millones de euros.

El ejercicio 2007 se vio afectado significativamente por unos precios de la energía en el mercado español menores que en 2006 y un reducido recurso eólico en el cuarto trimestre.

En 2007, la producción total del Grupo IBERDROLA RENOVABLES creció un 26,3%, hasta alcanzar los 9.937 GWh, (sin incluir 353 GWh de FPL) con respecto a los 7.867 GWh generados en el ejercicio 2006. De la producción total, 9.395 GWh son eólicos, 542 GWh son minihidráulicos y 0,3 GWh corresponden a otras tecnologías. La producción que las sociedades de Reino Unido y Estados Unidos incorporadas en Noviembre han aportado en este ejercicio ha ascendido a 1.315 GWh (sin incluir 353 GWh de FPL).

Estos factores provocaron que el Beneficio Operativo mostrase un ligero incremento en términos brutos (EBITDA de 563,9 millones de euros; +1,3%), si bien, en términos netos, experimentó una disminución (beneficio consolidado de explotación de 346,9 millones de euros; -7,3%) como consecuencia del mayor peso de las amortizaciones debido al proceso inversor del Grupo, que incrementó el volumen de instalaciones en explotación.

El Beneficio Consolidado antes de Impuestos (Beneficio Ordinario) disminuyó un 36,1%, hasta los 195,9 millones de euros (306,6 millones de euros en el ejercicio 2006), experimentando una reducción más significativa que el Resultado Operativo Neto (beneficio consolidado de explotación -7,3%), como consecuencia fundamentalmente del aumento de los gastos financieros por el incremento de la financiación necesaria para nuevas instalaciones del Grupo, hasta la salida a Bolsa el 13 de diciembre de 2007.

Año 2006

En el ejercicio 2006, la Cifra de Negocio del Grupo ascendió a 695,6 millones de euros, lo que supuso un incremento del 24,8% con respecto a la Cifra de Negocio del ejercicio 2005. Este aumento se debió tanto al incremento de la producción como al aumento del precio medio registrado. La producción de energía alcanzó en el ejercicio 2006 la cifra de 7.867 GWh, lo que supuso un aumento con respecto al ejercicio 2005 del 11,5%; el precio medio en ese ejercicio fue de 88,42 €/MWh en 2006, lo que supuso un incremento del 12% con respecto al del 2005.

En el ejercicio 2006, el parque generador de energía renovable de IBERDROLA RENOVABLES pasó de 3.810 MW a cierre de 2005 a 4.434 MW en diciembre de 2006. La incorporación de esos 624 MW (+16,4%) procedió de España (420 MW) y de otros países en el extranjero (204 MW). Del total de la potencia instalada, 4.102 MW se correspondieron a generación eólica y 332 MW a generación minihidráulica.

El Beneficio Operativo experimentó un incremento tanto en términos brutos (EBITDA de 556,7 millones de euros; incremento del 21,6%) como en netos (beneficio consolidado de explotación de 374,3 millones de euros; incremento del 21,6%).

En 2006, el beneficio neto atribuido a la sociedad dominante alcanzó los 189,7 millones de euros, frente a los 144,3 millones de euros de 2005, lo que supuso un incremento del 31,4%, resultado del incremento de la potencia media operativa (la potencia instalada operativa ponderada por los días que está operativa), del aumento de la producción y de los precios medios.

MERCADOS GEOGRÁFICOS

La Sociedad ha estructurado su negocio en los siguientes mercados geográficos:

- España: incluye las actividades llevadas a cabo en este país, que fundamentalmente son la producción de energía eólica, mini-hidráulica y termosolar.
- Estados Unidos: engloba la generación eólica, la generación térmica y la comercialización de gas y electricidad desarrollada en Estados Unidos.
- Reino Unido: comprende la producción de energía eólica en Gran Bretaña.
- Resto del Mundo: comprende la producción de energía eólica en todos los países para los que no se ha considerado necesario definir un segmento específico.

En las siguientes tablas se detallan los resultados de explotación del primer semestre de 2009 y de los ejercicios 2008, 2007 y 2006, segmentados por mercados geográficos:

| Segmentación de los resultados de explotación de a 30 de junio de 2009 (miles de euros) | Nacional | Estados Unidos | Reino Unido | Resto del Mundo | Total |
|--|-----------------|-----------------------|--------------------|------------------------|-----------------|
| Importe neto cifra de negocio | 392.617 | 396.448 | 92.638 | 66.206 | 947.909 |
| Total ventas externas | 392.617 | 396.448 | 92.638 | 66.206 | 947.909 |
| Ventas externas | 392.617 | 396.448 | 92.638 | 66.206 | 947.909 |
| Ventas intersegmentos | - | - | - | - | - |
| Margen Bruto | - | - | - | - | 828.279 |
| Gastos de personal | - | - | - | - | -96.474 |
| Gastos de personal activados | - | - | - | - | 23.329 |
| Servicios exteriores | - | - | - | - | -158.347 |
| Otros ingresos de explotación | - | - | - | - | 8.604 |
| Gasto Operativo neto | - | - | - | - | -222.888 |
| Tributos | - | - | - | - | -23.781 |
| EBITDA | 281.332 | 185.038 | 69.982 | 45.258 | 581.610 |
| Amortizaciones y provisiones | -123.536 | -108.268 | -33.693 | -27.297 | -292.794 |
| Beneficio consolidado de explotación | 157.796 | 76.770 | 36.289 | 17.961 | 288.816 |
| Participaciones en ganancias netas de empresas contabilizadas por el método de participación | - | - | - | - | 19 |
| Ingresos financieros | - | - | - | - | 47.908 |
| Gastos financieros | - | - | - | - | -122.565 |
| Beneficios en enajenación de activos no corrientes | - | - | - | - | 4.446 |
| Pérdidas en enajenación de activos no corrientes | - | - | - | - | - |
| Beneficio consolidado antes de impuestos | - | - | - | - | 218.624 |
| Impuesto sobre beneficios | - | - | - | - | -67.146 |
| Beneficio consolidado neto | - | - | - | - | 151.478 |
| Accionistas minoritarios | - | - | - | - | -2.963 |
| Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante | - | - | - | - | 148.515 |

| Segmentación de los resultados de explotación de 2008 (miles de euros) | Nacional | Estados Unidos | Reino Unido | Resto del Mundo | Total |
|---|-----------------|-----------------------|--------------------|------------------------|------------------|
| Importe neto cifra de negocio | 889.818 | 896.208 | 138.475 | 105.816 | 2.030.317 |
| Total ventas externas | 889.818 | 896.208 | 138.475 | 105.816 | 2.030.317 |
| Ventas externas | 889.818 | 896.208 | 138.475 | 105.816 | 2.030.317 |
| Ventas intersegmentos | - | - | - | - | - |
| Margen Bruto | - | - | - | - | 1.621.157 |
| Gastos de personal | - | - | - | - | -188.921 |
| Gastos de personal activados | - | - | - | - | 38.920 |
| Servicios exteriores | - | - | - | - | -298.356 |
| Otros ingresos de explotación | - | - | - | - | 34.095 |
| Gasto Operativo neto | - | - | - | - | -414.262 |

| | | | | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|---------------|------------------|----------------|
| Tributos | - | - | - | - | - | -21.363 |
| EBITDA | 698.328 | 330.346 | 96.289 | 60.569 | 1.185.532 | |
| Amortizaciones y provisiones | -228.977 | -147.468 | -57.312 | -42.126 | - | -475.883 |
| Beneficio consolidado de explotación | 469.351 | 182.878 | 38.977 | 18.443 | 709.649 | |
| Resultado de sociedades contabilizadas por el método de participación | 77 | - | - | - | - | 77 |
| Ingresos financieros | - | - | - | - | - | 113.374 |
| Gastos financieros | - | - | - | - | - | -235.197 |
| Beneficios en enajenación de activos no corrientes | - | - | - | - | - | 74 |
| Pérdidas en enajenación de activos no corrientes | - | - | - | - | - | -5.650 |
| Beneficio consolidado antes de impuestos | - | - | - | - | - | 582.327 |
| Impuesto sobre Sociedades | - | - | - | - | - | -184.937 |
| Beneficio consolidado neto | - | - | - | - | - | 397.390 |
| Accionistas minoritarios | - | - | - | - | - | -7.230 |
| Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante | - | - | - | - | - | 390.160 |

| Segmentación de los resultados de explotación de 2007 (miles de euros) | Nacional | Estados Unidos | Reino Unido | Resto del Mundo | Total |
|--|----------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|
| Importe neto cifra de negocio | 598.890 | 245.533 | 27.237 | 81.355 | 953.015 |
| Total ventas externas | 598.890 | 245.533 | 27.237 | 81.355 | 953.015 |
| Ventas externas | 598.890 | 245.533 | 27.237 | 81.355 | 953.015 |
| Ventas intersegmentos | - | -130.176 | - | - | -130.176 |
| Margen Bruto | - | - | - | - | 822.839 |
| Gastos de personal | - | - | - | - | -99.000 |
| Gastos de personal activados | - | - | - | - | 16.089 |
| Servicios exteriores | - | - | - | - | -181.084 |
| Otros ingresos de explotación | - | - | - | - | 15.447 |
| Gasto Operativo neto | - | - | - | - | -248.548 |
| Tributos | - | - | - | - | -10.344 |
| EBITDA | 439.278 | 67.639 | 15.574 | 41.456 | 563.947 |
| Amortización y provisiones | -181.274 | 20.512 | -27.945 | -28.327 | -217.034 |
| Beneficio consolidado de explotación | 258.004 | 88.151 | -12.371 | 13.129 | 346.913 |
| Resultado de sociedades contabilizadas por el método de participación | - | - | - | -581 | -581 |
| Ingresos financieros | - | - | - | - | 40.373 |
| Gastosfinancieros | - | - | - | - | -192.227 |
| Beneficios en enajenación de activos no corrientes | - | - | - | - | 1.505 |
| Pérdidas en enajenación de activos no corrientes | - | - | - | - | - |
| Resultado antes de impuestos | - | - | - | - | 195.983 |
| Impuesto sobre beneficios | - | - | - | - | -67.231 |
| Beneficio neto del ejercicio | - | - | - | - | 128.752 |
| Accionistas minoritarios | - | - | - | - | -11.214 |
| Resultado atribuido a la sociedad dominante | - | - | - | - | 117.538 |

| Segmentación de los resultados de explotación de 2006 (miles de euros) | Nacional | Estados Unidos | Reino Unido | Resto del Mundo | Total |
|--|----------------|----------------|-------------|-----------------|----------------|
| Importe neto cifra de negocio | 642.419 | - | - | - | 695.635 |

| | | | | | |
|---|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Total ventas externas | 642.419 | - | - | - | 695.635 |
| Ventas externas | 642.419 | - | - | 53.216 | 695.635 |
| Ventas intersegmentos | - | - | - | - | - |
| Margen Bruto | - | - | - | - | 695.635 |
| Gastos de personal | - | - | - | - | -38.186 |
| Gastos de personal activados | - | - | - | - | 8.125 |
| Servicios exteriores | - | - | - | - | -114.104 |
| Otros ingresos de explotación | - | - | - | - | 14.063 |
| Gasto Operativo neto | - | - | - | - | -130.102 |
| Tributos | - | - | - | - | -8.848 |
| EBITDA | 528.977 | -4.059 | -1.931 | 33.158 | 556.685 |
| Amortizaciones y provisiones | -162.164 | -116 | -2 | -20.153 | -182.435 |
| Beneficio consolidado de explotación | 366.813 | -4.175 | -1.393 | 13.005 | 374.250 |
| Resultado de sociedades contabilizadas por el método de participación | - | - | - | - | - |
| Ingresos financieros | | | | | 31.802 |
| Gastos financieros | - | - | - | - | -100.374 |
| Beneficios en enajenación de activos no corrientes | - | - | - | - | 934 |
| Pérdidas en enajenación de activos no corrientes | - | - | - | - | - |
| Beneficio consolidado antes de impuestos | - | - | - | - | 306.612 |
| Impuesto sobre beneficios | - | - | - | - | -106.240 |
| Beneficio consolidado neto | - | - | - | - | 200.372 |
| Accionistas minoritarios | - | - | - | - | -10.684 |
| Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante | - | - | - | - | 189.688 |

Primer semestre año 2009:

En España, la capacidad instalada a 30 de junio de 2009 ascendió a 5.124 MW, con un incremento frente al año anterior del 8,4%; en Estados Unidos, la capacidad instalada alcanzó los 3.104 MW, incrementándose en 1.121 MW (56,5%) frente al mismo periodo del año anterior; en Reino Unido, la capacidad instalada pasó de 531 MW a 790 MW en junio de 2009 (48,8%); y, por último, en Resto del Mundo, la capacidad instalada pasó de 710 MW en Junio de 2008 a 985 MW en Junio de 2009, con un incremento del 38,7%.

En España, el EBITDA en Junio de 2009 descendió en un 19,5%, pasando de 349.6 millones de euros en junio de 2008 a 281,3 millones de euros en junio de 2009, básicamente por los menores precios registrados en 2009 frente al 2008, junto con el incremento del Gasto Operativo Neto frente al 2008 del 10,5%.

La producción eólica en España ascendió a 4.658 GWh en junio de 2009 frente a los 4.417 GWh que se produjeron en junio de 2008, incrementándose en un 5,5%.

En Estados Unidos, el EBITDA total (con todos los negocios) ascendió hasta los 185,0 millones de euros, frente a los 126,9 millones de euros que se obtuvieron en junio de 2008 (45,8% de incremento), debido fundamentalmente a los mayores precios eólicos, a la mayor producción eólica en junio 2009 frente a junio 2008, con un 45,3% de incremento (3.980 MW en junio 2009 frente a 2.739 MW en junio 2008), y a la mayor potencia media operativa, que pasó de 1.687 MW a 2.822 MW, un 67,2% de incremento entre los periodos analizados.

En el Reino Unido el EBITDA total se ha incrementado en 27,7 millones de euros (65,3% de incremento), al pasar de 42,3 millones de euros en junio de 2008 a 70,0 millones de euros en junio de 2009. Este importante incremento se explica básicamente por el incremento de la producción, que pasa de 529 GWh a 833 GWh en los periodos analizados (57,4 dólares de incremento), y por el incremento de la potencia media operativa, que pasa de 444 MW en junio de 2008 a 714 MW en junio de 2009 (61,0%).

En Resto del Mundo, el EBITDA procedente de las instalaciones eólicas de la Sociedad ascendió, en junio de 2009 a 44,0 millones de euros, incrementándose un 53,8% frente al EBITDA de junio de 2008, que fue de 28,6 millones de euros. Este significativo incremento tiene su explicación, fundamentalmente, en el incremento de la producción en 203 GWh, pasando de 575 GWh en junio de 2008 a 778 GWh en junio de 2009, junto con el incremento de la potencia media operativa, que ha sido de 298 MW, al pasar de 561 MW a 858 MW.

Año 2008

En España, la capacidad instalada a 31 de diciembre de 2008 ascendió a 4.868 MW, mostrando un incremento con respecto a 2007 del 6,5%; en Estados Unidos, la capacidad instalada alcanzó los 2.877 MW, con un aumento con respecto al ejercicio anterior de 86,9%; en Reino Unido, ascendió a 665 MW, con una variación positiva con respecto a 2007 del 74,1%; y, finalmente, en Resto del Mundo, la capacidad instalada alcanzó los 893 MW, con un incremento con respecto al año anterior del 47,1%.

En España, el EBITDA creció de forma importante, hasta alcanzar en 2008 los 699 millones de euros (439,3 millones de euros en el ejercicio 2007), como consecuencia de la mayor potencia instalada (+297 MW) y los mayores precios medios frente a 2007.

La producción eólica en España alcanzó los 8.505 GWh, lo que supuso un incremento con respecto al ejercicio 2007 del 20,3%, año en el que se alcanzó una producción de 7.069 GWh. En Estados Unidos, el EBITDA procedente de la producción eólica pasó de 67,6 millones de euros (70,6 si incluimos la venta de certificados) en 2007 a 327,3 millones de euros en 2008 (330,3 si incluimos la venta de certificados), como clara consecuencia de que en 2007 los activos procedentes de la adquisición de Scottish Power únicamente se tienen en cuenta en los últimos meses del año. En Estados Unidos, la producción eólica alcanzó los 5.409 GWh, lo que implicó un incremento con respecto a 2007 del 405,0%, cuando se alcanzaron los 1.071 GWh.

En el Reino Unido, el EBITDA del año 2008 alcanzó los 96,3 millones de euros, mientras que el del año 2007 fue de 15,6 millones de euros. Esta gran variación (517,3%), al igual que en el caso de Estados Unidos, se explica por haberse incluido en 2008 los resultados provenientes de los activos de Scottish Power durante todo el año. En Reino Unido, la producción eólica llegó a los 1.227 GWh, lo que supuso un incremento del 402,9% con respecto a la generada en 2007, que fue de 244 GWh.

En Resto del Mundo, el EBITDA procedente de la producción eólica pasó de 44,7 millones de euros en 2007 a 61,9 millones de euros en 2008, básicamente por el incremento de Potencia Instalada (+286 MW) y Producción que se apreció en 2008 frente a 2007. Asimismo, la producción eólica alcanzó los 1.321 GWh, lo que supuso un incremento con respecto a 2007 del 30,7%, periodo en el que se alcanzaron 1.011 GWh.

Año 2007

En el Negocio de España disminuyó el EBITDA un 16,9%, hasta los 439,2 millones de euros (529,0 millones de euros en el ejercicio 2006).

La producción en España alcanzó los 7.611 GWh, lo que supuso un incremento con respecto al ejercicio 2006 del 6,3%, en el que se alcanzó una producción de 7.162 GWh.

En Estados Unidos, el EBITDA creció notablemente, hasta alcanzar un valor positivo de 67,6 millones de euros (-4,1 millones de euros en el ejercicio 2006) como consecuencia de la incorporación de los activos de la Operación de Reestructuración.

Asimismo, la producción en ese país alcanzó los 1.071 GWh (sin FPL), no habiéndose generado producción en 2006.

En el Reino Unido, el EBITDA creció de forma notable, igualmente, hasta alcanzar un valor positivo de 15,6 millones de euros (-1,4 millones de euros en el ejercicio 2006) como consecuencia de la incorporación de los activos de Scottish Power Renewable Energy Limited tras la Operación de Reestructuración.

En Reino Unido, alcanzó los 244 GWh, no habiéndose registrado tampoco producción en 2006.

En el negocio localizado en Resto del Mundo, el EBITDA creció un 25,0%, hasta alcanzar los 41,5 millones de euros (33,1 millones de euros en el ejercicio 2006), como consecuencia de la expansión internacional llevada a cabo principalmente en Europa.

En el Resto del Mundo, la producción ha alcanzado los 1.011 GWh, lo que supuso un incremento del 43% en relación con la generada en el ejercicio 2006, que fue de 705 GWh.

Una vez finalizada la Operación de Reestructuración, la potencia total instalada del Grupo ascendía a 7.098 MW (sin incluir 606 MW de FPL) al cierre del año 2007, lo que supuso un incremento del 60,1% (con 7.098 MW de Potencia Instalada) con respecto a la potencia instalada al cierre de 2006, que alcanzó los 4.434 MW. La potencia instalada aportada por las filiales de Reino Unido y Estados Unidos a esa fecha ascendía a 1.921 MW (sin incluir 606 MW de FPL). De la capacidad instalada 6.756 MW (sin contar los 606 MW de FPL) corresponden a parques eólicos y 342 MW a centrales minihidráulicas.

Asimismo, como consecuencia de la Operación de Reestructuración, IBERDROLA RENOVABLES inició en 2007 su actividad en los negocios de gas, generación térmica y gestión de energía en Estados Unidos.

Respecto al almacenamiento de gas, el grupo IBERDROLA RENOVABLES contaba al cierre del ejercicio 2007 con una capacidad de almacenamiento propia de 1,03 bcm (miles de millones de metros cúbicos) y una capacidad de generación térmica de 806 MW.

Año 2006

En España se instalaron 403 MW, tanto en zonas en las que ya estábamos ubicados (Castilla-la Mancha o Castilla y León) como en zonas nuevas. Son de destacar los 102 MW instalados en ese periodo en Andalucía.

La Potencia Media Operativa a final del 2006 ascendía a 3.945 MW. Los precios se mantuvieron durante ese año en niveles altos, tanto a nivel nacional como internacional, lo que halló su reflejo en unos precios medios elevados.

La Producción alcanzó los 7.867 GWh, de los cuales más de un 84% procedió del negocio eólico nacional y un 9% del negocio eólico internacional, siendo el resto aportado por los negocios de minihidráulica y otras tecnologías.

En el ámbito de la energía eólica, se incorporaron un total de 624 MW, de los cuales 204 MW correspondían a parques eólicos de IBERDROLA RENOVABLES en el extranjero (en países tales como Francia, Alemania, Polonia, Grecia, Brasil, Portugal y Estados Unidos). En el ámbito de la energía minihidráulica, se incorporaron 17 MW.

Durante 2006 se continuó con la expansión internacional de IBERDROLA RENOVABLES, iniciada en 2005, destacando la entrada en el mercado estadounidense por medio de diversas adquisiciones de sociedades (como Community Energy y Midwest Renewable Energy Projects). Así, al cierre de 2006, IBERDROLA RENOVABLES contaba ya en Estados Unidos con 26 MW operativos y con una cartera de proyectos superior a 5.000 MW, disponiendo ya en ese año de una oficina permanente en el estado de Pennsylvania.

También en 2006 se llevaron a cabo inversiones en otros países como Grecia, Portugal, Francia, Polonia, Alemania, Reino Unido, Estonia, Hungría y Brasil, donde se desarrollaron diversos proyectos de construcción y/o compra de sociedades, que supusieron un aumento de la potencia instalada del Grupo IBERDROLA RENOVABLES y un incremento de la cartera de proyectos de futuros parques.

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.

Los ingresos de IBERDROLA RENOVABLES no se han visto influidos por acontecimientos ajenos a la normal explotación de sus activos.

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.

No se han producido cambios importantes en las ventas o en los ingresos que supongan modificaciones significativas de los estados financieros.

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

Los principales factores que podrían tener incidencia en las perspectivas de IBERDROLA RENOVABLES son aquellos detallados en la sección I del presente Documento de Registro referente a los factores de riesgo, así como lo expuesto en relación con el marco regulatorio aplicable a la Sociedad en el apartado 5.1.4.2 del Documento de Registro.

Sin embargo, además de los factores mencionados en el apartado 5.1.4.2, cabe destacar que, a la fecha del presente Documento de registro, IBERDROLA RENOVABLES ha resultado beneficiaria de un paquete de ayudas de 546 millones de dólares, dentro de las dos primeras rondas organizadas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos en el marco del Plan de Estímulo a las energías renovables impulsado desde la Administración norteamericana. Estas subvenciones a las energías verdes sustituyen a los Production Tax Credits (PTC).

Asimismo, hay que tener en cuenta que estas ayudas son proporcionales a las inversiones realizadas por las compañías en Estados Unidos. Por ello, han sido adjudicados un total de 546 millones de dólares por los ocho parques eólicos para los que se habían presentado solicitudes, sobre un total de más de mil millones de dólares adjudicados por el Departamento del Tesoro en estas dos primeras rondas.

A medida que sus parques eólicos estadounidenses vayan entrando en servicio, IBERDROLA RENOVABLES tiene previsto solicitar nuevos fondos de estímulo al Departamento del Tesoro.

10 - RECURSOS DE CAPITAL

10.1 Recursos de capital del emisor a corto y largo plazo

Hasta la fecha de registro del presente Documento de Registro y desde su constitución, la Sociedad ha financiado sus actividades principalmente con:

- (i) Generación de caja procedente de sus actividades ordinarias.
- (ii) Aportaciones de capital realizadas por su accionista mayoritario Iberdrola, S.A.
- (iii) Aportaciones de capital realizadas mediante una OFERTA PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES en diciembre de 2007.
- (iv) Financiación recibida del accionista mayoritario Iberdrola, S.A. y de entidades de crédito.

10.1.1 Información relativa a la evolución del Patrimonio del emisor

Desde el 1 de enero de 2007 y hasta el 3 de octubre de 2007, el capital social de IBERDROLA RENOVABLES estaba representado por 16.460.044 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por IBERDROLA.

Con fecha 22 de mayo de 2007, el Consejo de Administración de IBERDROLA acordó el comienzo de los trabajos necesarios para sacar a Bolsa, a través de una Oferta Pública de Suscripción de Acciones, hasta el 20% del capital social de IBERDROLA RENOVABLES.

En el contexto de dicha oferta, el 3 de octubre de 2007 IBERDROLA suscribió íntegramente una ampliación del capital social de IBERDROLA RENOVABLES, mediante la emisión de 133.539.956 nuevas acciones, con un valor nominal de 10 euros. El importe total de la ampliación registrado ascendió a 5.208.833 miles de euros. En pago de esta ampliación, Iberdrola aportó a IBERDROLA RENOVABLES la totalidad del capital social de Scottish Power Renewable Energy Holding Ltd., dueña a su vez de las siguientes ramas de actividad de Scottish Power:

- Energías renovables en Reino Unido
- Energías renovables en Estados Unidos y Canadá
- Almacenamiento de gas en Estados Unidos
- Comercialización y trading de electricidad y gas en Estados Unidos
- Generación térmica de electricidad en Estados Unidos

Posteriormente, y con el objeto de facilitar la mencionada oferta pública de suscripción de acciones, el 5 de octubre de 2007 IBERDROLA suscribió otra ampliación de capital en IBERDROLA RENOVABLES, en la que se emitieron 18.962.596 nuevas acciones, cada una de ellas con un valor nominal y una prima de emisión de 10 y 25,79 euros, respectivamente. Esta ampliación de capital, cuyo importe total fue de 678.671 miles de euros, fue abonada por Iberdrola a través de la aportación de un derecho de crédito que Iberdrola mantenía frente a Scottish Power Renewable Energy Holdings Ltd.

En esa misma fecha se acordó desdoblar el número de acciones de IBERDROLA RENOVABLES, que pasó a ser de 3.379.251.920, mediante la reducción de su valor nominal de 10 a 0,50 euros.

Con fecha 12 de diciembre de 2007, se produjo la ampliación de capital social objeto de la oferta pública de suscripción de acciones anteriormente mencionada. En esta ampliación de capital se emitieron 844.812.980 acciones de 0,50 euros de valor nominal y 4,80 euros de prima de emisión cada una. La contraprestación total obtenida en esta operación ascendió a 4.477.508 miles de euros, de los cuales 422.406 miles de euros correspondían al valor nominal de las acciones emitidas y 4.055.102 miles de euros a la prima de emisión.

Desde entonces, y hasta la fecha del presente Documento de Registro, el capital social de IBERDROLA RENOVABLES asciende a 2.112.032.450 euros y se compone de 4.224.064.900 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas. Estas acciones están admitidas a cotización en el Mercado Continuo español e incluidas en el índice Ibex-35 desde el 4 de febrero de 2008.

Dado que el Grupo IBERDROLA RENOVABLES considera que todos los gastos en los que se incurrió con motivo de la oferta pública de suscripción de acciones estaban encaminados a la realización de una ampliación de capital, que las acciones resultantes de la cual fueron colocadas en el mercado, y que en ningún caso el fin último de la operación era que cotizaran el 80% de las acciones que permanecen con carácter estable en propiedad de Iberdrola, dichos gastos, cuyo importe total ascendió a 143.022 miles de euros, fueron registrados, netos de su efecto fiscal, con cargo al epígrafe "Prima de emisión" del Balance de Situación Consolidado.

A 30 de junio de 2009, Iberdrola tenía el 80% de las acciones de IBERDROLA RENOVABLES. Según la información pública en poder de IBERDROLA RENOVABLES, a dicha fecha ningún otro accionista mantenía una participación que deba ser calificada como significativa conforme a la normativa del mercado de valores.

Los principales objetivos de la gestión de capital del Grupo IBERDROLA RENOVABLES son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de sus acciones, la adecuada financiación de las inversiones y la reducción de los niveles de endeudamiento.

La política general de IBERDROLA RENOVABLES ha sido la de financiar su expansión y el desarrollo ordinario de los negocios principalmente a través de financiación recibida de su accionista Iberdrola, que mantiene una buena calificación crediticia (A3 Moody's, A-S&P, A Fitch Ratings) y que permite maximizar el valor de sus negocios y garantizar la fortaleza financiera del Grupo IBERDROLA RENOVABLES.

La ampliación de capital realizada en diciembre de 2007 tuvo como objetivo reducir el endeudamiento con Iberdrola, siendo su finalidad última la de la financiación de su plan de expansión. En el apartado 20.1 y siguientes del presente Documento de Registro se expone la situación del patrimonio neto de la Sociedad para el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2009 y para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006.

10.1.2 Deuda Financiera

Se incluye a continuación el detalle del endeudamiento financiero bruto, neto y total de la Sociedad a 30 de junio de 2009 y a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, tanto con Iberdrola, S.A. como con entidades financieras:

| Deuda financiera (miles de euros) | 30/06/09 | 31/12/08 | 31/12/07 | 31/12/06 |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Deuda financiera externa | 831.188 | 904.171 | 845.135 | 591.089 |
| Deuda financiera con el Grupo Iberdrola | 3.511.802 | 2.547.817 | 1.228.487 | 2.565.599 |
| Instrumentos derivados pasivos | 57.724 | 63.357 | 703 | 2.529 |
| Deuda financiera no bancaria | - | 41.248 | - | - |
| Deuda financiera bruta | 4.400.715 | 3.556.593 | 2.074.325 | 3.159.217 |
| Instrumentos derivados activos | 30.070 | 36.397 | 5.919 | 3.747 |
| Créditos al grupo | - | - | 1.051.238 | - |
| Efectivo y equivalentes | 301.619 | 286.885 | 213.976 | 122.788 |
| Activos tesoreros | 331.689 | 323.282 | 1.271.133 | 126.535 |
| Deuda financiera neta | 4.069.026 | 3.233.311 | 803.192 | 3.032.682 |

El ratio de apalancamiento para los cuatro períodos indicados se muestra a continuación:

| Ratio de apalancamiento (miles de euros salvo porcentajes) | 1S 2009 | 2008 | 2007 | 2006 |
|---|----------------|---------------|--------------|---------------|
| Deuda neta | 4.069.026 | 3.233.311 | 803.192 | 3.032.682 |
| Patrimonio | 11.258.974 | 11.188.279 | 10.918.454 | 794.657 |
| de la sociedad dominante | 11.152.202 | 11.114.775 | 10.783.855 | 718.891 |
| de los socios externos | 106.772 | 73.504 | 134.599 | 75.766 |
| Apalancamiento (DN/DN+P) | 26,5% | 22,40% | 6,90% | 79,20% |

10.1.3 Gasto financiero

Durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008 se ha incrementado la deuda para financiar las inversiones realizadas, lo que, unido a la tendencia creciente de los tipos de interés en estos años, el gasto financiero ha aumentado considerablemente, todo ello a pesar de la financiación obtenida en la operación de salida a bolsa a finales de 2007, que ascendió a 4.477.508 miles de euros.

| Gasto financiero (miles de euros) | 2008 | 2007 | 2006 |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Gastos financieros por préstamos o similares | 123.239 | 174.750 | 98.004 |
| - de otros | 43.411 | 43.298 | 33.032 |
| - de empresas del grupo | 76.832 | 130.714 | 64.837 |
| - de empresas vinculadas | 2.996 | 738 | 135 |
| Gasto financiero por los instrumentos de capital con características de pasivo financiero | 56.182 | 12.098 | - |

| | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|
| Cambios en el valor de mercado de derivados de cobertura | -703 | 336 | -3.902 |
| Otros gastos financieros | 14.707 | 2.303 | 248 |
| Pensiones | 2.678 | 620 | - |
| Cambios en el valor de mercado de derivados no de cobertura | 26.052 | -191 | 4.925 |
| Gastos financieros por valoración de la deuda a coste amortizado | 839 | 790 | 1.099 |
| Diferencias negativas de cambio | 12.203 | 1.521 | - |
| - de empresas del grupo | 7.592 | - | - |
| - otros | 4.611 | 1.521 | - |
| Total | 235.197 | 192.227 | 100.374 |

El gasto financiero del primer semestre de 2009 asciende a 122.566 miles de euros, frente a los 104.903 miles de euros del primer semestre de 2008, lo que ha supuesto un incremento del 16,8%. Este incremento del gasto se explica por el importante aumento de la deuda, compensado en parte por el menor coste de financiación en 2009.

10.1.4 Deuda con Iberdrola, S.A.

La política general de la Sociedad ha sido la de financiar su expansión y el desarrollo ordinario de los negocios principalmente a través de financiación recibida de Iberdrola, S.A. y, a medida que los proyectos entran en explotación, con los fondos generados por la venta de energía.

Con anterioridad a su salida a Bolsa, la deuda interna de la Sociedad se había materializado principalmente en una cuenta corriente con Iberdrola, S.A., remunerada a Euribor a 3 meses más 15 puntos básicos para saldos deudores y menos 10 puntos básicos para acreedores.

El 2 de noviembre de 2007, IBERDROLA RENOVABLES suscribió tres nuevos contratos de cuenta corriente con IBERDROLA, denominadas en euros, dólares estadounidenses y libras esterlinas, con el fin de reemplazar los existentes, instrumentando la nueva financiación de las filiales a través de IBERDROLA RENOVABLES. Durante la vigencia de dichos contratos, los saldos acreedores que mantenga IBERDROLA RENOVABLES con Iberdrola devengarán diariamente el tipo de interés que resulte de la adición al EURIBOR a 3 meses, LiborUSD a 3 meses y LiborGBP a 3 meses, respectivamente, el margen de 20 puntos básicos. Los saldos deudores devengarán diariamente el tipo de interés que resulte de la detracción al Euribor a 3 meses, LiborUSD a 3 meses y LiborGBP a 3 meses, respectivamente, el margen de 10 puntos básicos.

El 10 de diciembre de 2007, IBERDROLA RENOVABLES suscribió un nuevo contrato de cuenta corriente con Iberdrola, denominada en zloty polacos. Durante la vigencia de dicho contrato, el saldo acreedor y/o deudor que mantenga IBERDROLA RENOVABLES con Iberdrola devengará diariamente el tipo de interés que resulte de la adición al Wibor a 3 meses, el margen de 20 puntos básicos y la detracción al Wibor a 3 meses, el margen de 10 puntos básicos, respectivamente.

En 2008, IBERDROLA RENOVABLES suscribió un nuevo contrato de cuenta corriente con Iberdrola, denominada en florines húngaros. Durante la vigencia de dicho contrato, el saldo acreedor y/o deudor que mantenga IBERDROLA RENOVABLES con Iberdrola devengará diariamente el tipo de interés que resulte de la adición al BUBOR a 3 meses, el margen de 40 puntos básicos y la detacción al Bubor a 3 meses, el margen de 10 puntos básicos, respectivamente. Todos los contratos tienen una duración de un año, renovable automáticamente por sucesivos períodos de igual duración, salvo denuncia por alguna de las partes. Recientemente se ha modificado este contrato, estableciéndose un tipo de interés para saldos acreedores de Bubor a tres meses más 100 puntos básicos.

Además de los referidos contratos de cuenta corriente, cabe destacar que, con fecha 20 de noviembre de 2007, IBERDROLA RENOVABLES, por acuerdo de su Consejo de Administración, suscribió un contrato de financiación a largo plazo con Iberdrola por un importe de dos mil millones de euros (o su equivalente en dólares estadounidenses o libras esterlinas), tal y como se puede ver en el apartado 19.3.1.

Esta financiación, que deberá ser amortizada en un plazo de siete años como máximo desde la fecha de firma, ha sido dispuesta en su totalidad con fecha 29 de diciembre de 2008.

El 1 de abril de 2009 se firmó un nuevo contrato de financiación a largo plazo, en condiciones similares a los anteriores, por un importe de mil millones de euros. El margen de este nuevo contrato será de 270 puntos básicos sobre los distintos índices de referencia. Este préstamo sigue sin disponerse a fecha del presente Documento de Registro.

El saldo deudor con Iberdrola, S.A. se corresponde con los dos mil millones de euros dispuestos del préstamo multidivisa a largo plazo que IBERDROLA RENOVABLES tiene con su matriz.

A continuación se muestra la evolución de la deuda de la Sociedad con Iberdrola, S.A. y su Grupo durante el primer semestre de 2009, así como para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006:

| Deuda interna (miles de euros) | 30/06/09 | 31/12/08 | 31/12/2007 | 31/12/2006 |
|--|------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Deuda corriente con Iberdrola, S.A. | 1.303.534 | 405.674 | 1.014.301 | 2.186.697 |
| Deuda no corriente con Iberdrola, S.A. | 2.089.003 | 2.046.407 | 134.766 | 378.902 |
| Deuda con otras sociedades del Grupo Iberdrola | 119.265 | 95.736 | 79.420 | 0 |
| Total deuda interna | 3.511.802 | 2.547.817 | 1.228.487 | 2.565.599 |

Las nuevas necesidades de inversión durante 2009 se han financiado a través de las cuentas corrientes con Iberdrola, S.A.

10.1.5 Deuda Financiera Externa

Con carácter general, se ha obtenido financiación de fuentes de terceros en supuestos de sociedades no participadas al 100% por IBERDROLA RENOVABLES. Los datos relativos a los

préstamos y créditos que mantiene la Sociedad con entidades de crédito y otras instituciones a 30 de junio de 2009 y a 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008 son los siguientes:

| Deuda financiera externa (miles de euros) | 1S2009 | 2008 | 2007 | 2006 |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Endeudamiento externo corriente | 122.228 | 119.430 | 217.388 | 108.895 |
| Endeudamiento externo no corriente | 708.961 | 784.741 | 627.747 | 482.194 |
| Total Endeudamiento externo | 831.189 | 904.171 | 845.135 | 591.089 |

El desglose por vencimientos de la deuda no corriente a 31 de diciembre de 2008 era el siguiente:

| Vencimientos de la deuda | Préstamos en euros | Dólares estadounidenses | Otros | Total |
|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------------|----------------|----------------|
| Saldo a 31/12/07 | 628.401 | 85.854 | 130.880 | 845.135 |
| Saldo a 31/12/08 | 716.699 | 145.215 | 42.257 | 904.171 |
| 2009 (deuda financiera corriente) | 102.944 | 12.113 | 4.373 | 119.430 |
| 2.010 | 70.768 | 11.799 | 4.108 | 86.675 |
| 2.011 | 68.690 | 15.374 | 4.106 | 88.170 |
| 2.012 | 60.146 | 18.433 | 4.106 | 82.685 |
| 2.013 | 52.272 | 24.300 | 4.106 | 80.678 |
| Otros | 361.879 | 63.196 | 21.458 | 446.533 |
| Deuda financiera no corriente | 613.755 | 133.102 | 37.884 | 784.741 |
| Saldo a 30/06/09 | 731.999 | 51.378 | 47.812 | 831.189 |

A 31 de diciembre de 2008, ni a día de hoy ni IBERDROLA RENOVABLES ni ninguna de sus filiales relevantes se encuentra en una situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

Algunos de los contratos de endeudamiento con terceros para la financiación de proyectos incluyen cláusulas estándar relativas al cumplimiento de ciertas salvaguardas, como son el mantenimiento de una serie de ratios financieros, la obligatoriedad de constituir un fondo que garantice el pago de una anualidad del principal del préstamo e intereses, el financiar una parte del proyecto con recursos propios en función de unos ratios prefijados, el compromiso de mantenimiento del accionariado de la entidad prestataria y la obligatoriedad de pignorar en beneficio de los acreedores la totalidad de las acciones de las sociedades a través de las que se instrumentan los proyectos. Además de la obligación fundamental de reembolso del principal y de pago de intereses, comisiones y gastos, se incluyen una serie de limitaciones para evitar que la viabilidad del proyecto se vea afectada como son, entre otras, no enajenar los activos afectos, asegurar y mantener adecuadamente los activos; cumplir y gestionar el proyecto financiado de forma eficiente y diligente; no realizar actividades

distintas al proyecto financiado; garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones legales que sean aplicables al proyecto; no contraer deudas con otras entidades bancarias; etc.

El saldo vivo de la deuda con terceros que incluye este tipo de cláusulas a 30 de junio de 2009 ascendía a 668 millones de euros aproximadamente, pudiendo provocar el incumplimiento de alguna de ellas el vencimiento anticipado de la deuda.

A 30 de junio de 2009, el Grupo IBERDROLA RENOVABLES cumplía con las cláusulas de sus contratos de financiación cuyo incumplimiento podría obligarle al reembolso anticipado de los importes pendientes de vencimiento.

Los préstamos existentes a 30 de junio de 2009 y a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 devengaban un interés medio ponderado anual del 3,6%, 4,64%, 5,40% y 3,86%, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, el Grupo IBERDROLA RENOVABLES tenía concedidos créditos no dispuestos por importe de 287.721, 238.710 y 443.334 miles de euros, respectivamente, con vencimiento entre 2009 y 2016. La cifra de créditos concedidos y no dispuestos del Grupo a 30 de Junio de 2009 es 243.100 miles de euros.

La Sociedad mitiga el riesgo de tipo de interés de la deuda externa mediante la gestión de la estructura de su deuda entre fijo y variable en función de la situación de los mercados, a través de nuevas financiaciones y el uso de derivados de tipo de interés, todo ello dentro de los límites de riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

La política de riesgos aprobada busca optimizar los resultados financieros del grupo, teniendo como principios de actuación la centralización del riesgo financiero, su transferencia a las entidades financieras, la garantía de la correcta utilización de los instrumentos financieros y la documentación y control de las operaciones, actuando siempre dentro de unos límites de riesgo establecidos.

La estructura de la deuda a 30 de junio de 2009 y a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, diferenciando entre deuda referenciada a tipo de interés fijo y tipo de interés variable, es la siguiente:

| Deuda externa | 30/06/09 | 31/12/2008 | 31/12/2007 | 31/12/2006 |
|--------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Tipo de interés variable | 265.980 | 186.854 | 89.726 | 4.515 |
| Tipo de interés fijo | 565.208 | 717.317 | 755.409 | 586.574 |
| Total | 831.189 | 904.171 | 845.135 | 591.089 |

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2008 y 2007 que recogen la valoración de los instrumentos derivados a dichas fechas, es la siguiente:

| | Activo 2008 | | Pasivo 2008 | | Activo 2007 | | Pasivo 2007 | |
|-------------------------------------|-------------|--------------|--------------|---------------|-------------|--------------|-------------|--------------|
| | Corriente | No Corriente | Corriente | No Corriente | Corriente | No Corriente | Corriente | No Corriente |
| COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS | 115 | 121 | 1.744 | 12.301 | - | 5.403 | 5 | 698 |
| Cobertura de flujos de caja | 115 | 121 | 1.744 | 12.301 | - | 5.403 | 5 | 440 |

| | | | | | | | | |
|---|----------------|---------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|----------------|
| - Permuta de tipo de interés | 115 | 121 | 1.674 | 7.511 | - | 5.394 | 5 | 396 |
| - Túnel | - | - | 70 | 4.790 | - | 9 | - | 44 |
| Cobertura de valor razonable | - | - | - | - | - | - | - | 258 |
| - Permuta de tipo de interés | - | - | - | - | - | - | - | 258 |
| COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO | 94.379 | 15.037 | 65.724 | 5.136 | 16.408 | 3.374 | 331 | 1.058 |
| Cobertura de flujos de caja | 94.379 | 15.037 | 65.724 | 5.136 | 16.408 | 3.374 | 331 | 1.058 |
| - Seguro de cambio | 94.379 | 15.037 | 65.724 | 5.136 | 16.408 | 3.374 | 331 | 1.058 |
| COBERTURA DE INVERSIÓN NETA EN EL EXTRANJERO | 253.576 | - | - | 52.588 | 9.921 | - | - | - |
| Cobertura de flujos de caja | 253.576 | - | - | 52.588 | 9.921 | - | - | - |
| - Seguro de cambio | 253.576 | - | - | 52.588 | 9.921 | - | - | - |
| COBERTURA DE PRECIOS DE COMMODITIES | 27.459 | - | 1.866 | 240 | 20.516 | - | - | 1.239 |
| Cobertura de flujos de caja | 27.459 | - | - | - | 20.516 | - | - | 1.239 |
| - Futuros | 27.459 | - | - | - | 20.311 | - | - | - |
| - Otros | - | - | - | - | 205 | - | - | 1.239 |
| Cobertura de valor razonable | - | - | 1.866 | 240 | - | - | - | - |
| - Otros | - | - | 1.866 | 240 | - | - | - | - |
| DERIVADOS DE NO COBERTURA | 146.239 | 54.845 | 111.498 | 56.748 | 88.037 | 73.374 | 78.716 | 115.586 |
| Derivados sobre acciones propias | 739 | - | - | 21.472 | - | 3.196 | - | - |
| - Opciones | 739 | - | - | 21.472 | - | 3.196 | - | - |
| Derivados de tipo de interés | - | 60 | - | 9 | - | 516 | - | - |
| - Permuta de tipo de interés | - | 60 | - | 9 | - | 516 | - | - |
| Derivados sobre tipo de cambio | - | - | - | - | 2.518 | - | - | - |
| - Seguro de cambio | - | - | - | - | 2.518 | - | - | - |
| Derivados de precios de commodities | 145.500 | 54.785 | 111.498 | 35.267 | 85.519 | 69.662 | 78.716 | 115.586 |
| - Futuros | 145.500 | 54.785 | 111.498 | 35.267 | 85.519 | 69.662 | 78.716 | 115.586 |
| Total | 521.768 | 70.003 | 180.832 | 127.013 | 134.882 | 82.151 | 79.052 | 118.581 |

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2007 y 2006 que recogen la valoración de los instrumentos derivados a dichas fechas es la siguiente:

| | Activo 2007 | | Pasivo 2007 | | Activo 2006 | | Pasivo 2006 | |
|-------------------------------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|---------------|
| | Corriente | No Corriente |
| COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS | - | 5.403 | 5 | 698 | - | 1.829 | 69 | -2.339 |
| Cobertura de flujos de caja | - | 5.403 | 5 | 440 | - | 1.829 | 69 | -2.339 |
| - Permuta de tipo de interés | - | 5.394 | 5 | 396 | - | 1.829 | 69 | -2.190 |
| - Túnel | - | 9 | - | 44 | - | - | - | -149 |
| Cobertura de valor razonable | - | - | - | 258 | - | - | - | - |
| - Permuta de tipo de interés | - | - | - | 258 | - | - | - | - |

| | | | | | | | | |
|---|----------------|---------------|---------------|----------------|--------------|--------------|------------|---------------|
| COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO | 16.408 | 3.374 | 331 | 1.058 | 1.318 | - | 56 | - |
| Cobertura de valor razonable | - | - | - | - | 1.318 | - | 56 | - |
| - Seguro de cambio | - | - | - | - | 1.318 | - | 56 | - |
| Cobertura de flujos de caja | 16.408 | 3.374 | 331 | 1.058 | - | - | - | - |
| - Seguro de cambio | 16.408 | 3.374 | 331 | 1.058 | - | - | - | - |
| COBERTURA DE INVERSIÓN NETA EN EL EXTRANJERO | 9.921 | - | - | - | - | - | - | - |
| - Seguro de cambio | 9.921 | - | - | - | - | - | - | - |
| COBERTURA DE PRECIOS DE COMMODITIES | 20.516 | - | - | 1.239 | - | - | - | - |
| Cobertura de flujos de caja | 20.516 | - | - | 1.239 | - | - | - | - |
| - Futuros | 20.311 | - | - | - | - | - | - | - |
| - Otros | 205 | - | - | 1.239 | - | - | - | - |
| DERIVADOS DE NO COBERTURA | 88.037 | 73.497 | 78.716 | 115.586 | - | 600 | - | -65 |
| Derivados sobre acciones | - | 3.196 | - | - | - | - | - | - |
| - Opción | - | 3.196 | - | - | - | - | - | - |
| Derivados de tipo de interés | - | 516 | - | - | - | 600 | - | -65 |
| - Permuta de tipo de interés | - | 516 | - | - | - | 600 | - | -65 |
| Derivados sobre tipo de cambio | 2.518 | - | - | - | - | - | - | - |
| - Seguro de cambio | 2.518 | - | - | - | - | - | - | - |
| Derivados de precios de commodities | 85.519 | 69.662 | 78.716 | 115.586 | - | - | - | - |
| - Futuro | 85.519 | 69.662 | 78.716 | 115.586 | - | - | - | - |
| Total | 134.882 | 82.151 | 79.052 | 118.581 | 1.318 | 2.429 | 125 | -2.404 |

El detalle por vencimientos de los nacionales de los instrumentos financieros derivados vigentes a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

| Instrumentos financieros por vencimientos | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 y siguientes | Total |
|---|------------------|----------------|---------------|----------------|-------------------|------------------|
| COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS | 13.903 | 1.779 | 14.306 | 117.456 | 260.527 | 407.971 |
| Cobertura de flujos de caja | 13.903 | 1.779 | 14.306 | 117.456 | 260.527 | 407.971 |
| - Permuta de tipo de interés | - | - | 7.153 | 117.456 | 156.729 | 281.338 |
| - Túnel | 13.903 | 1.779 | 7.153 | - | 103.798 | 126.633 |
| COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO | 2.043.298 | 173.561 | - | - | - | 2.216.859 |
| Cobertura de flujos de caja | 2.043.298 | 173.561 | - | - | - | 2.216.859 |
| - Seguro de cambio | 2.043.298 | 173.561 | - | - | - | 2.216.859 |

| | | | | | | |
|---|------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|-------------------|
| COBERTURA DE INVERSIÓN NETA EN EL EXTRANJERO | 1.283.912 | 1.356.000 | - | - | - | 2.639.912 |
| Cobertura de flujos de caja | 1.283.912 | 1.356.000 | - | - | - | 2.639.912 |
| - Seguro de cambio | 1.283.912 | 1.356.000 | - | - | - | 2.639.912 |
| COBERTURA DE PRECIOS DE COMMODITIES | 229.746 | 253 | - | - | - | 229.999 |
| Cobertura de flujos de caja | 227.756 | - | - | - | - | 227.756 |
| - Futuros | 227.756 | - | - | - | - | 227.756 |
| Cobertura de valor razonable | 1.990 | 253 | - | - | - | 2.243 |
| - Otros | 1.990 | 253 | - | - | - | 2.243 |
| DERIVADOS DE NO COBERTURA | 5.100.139 | 568.846 | 214.373 | 21.392 | 19.902 | 5.924.652 |
| Derivados sobre acciones propias | 8.246 | - | 56.965 | - | - | 65.211 |
| - Opciones | 8.246 | - | 56.965 | - | - | 65.211 |
| Derivados de tipo de interés | 1.351 | 11.880 | 3.667 | - | - | 16.898 |
| - Permuta de tipo de interés | 1.351 | 11.880 | 3.667 | - | - | 16.898 |
| Derivados sobre tipo de cambio | - | - | - | - | - | - |
| - Seguro de cambio | - | - | - | - | - | - |
| Derivados de precios de Commodities | 5.090.542 | 556.966 | 153.741 | 21.392 | 19.902 | 5.842.543 |
| - Futuros | 5.090.542 | 556.966 | 153.741 | 21.392 | 19.902 | 5.842.543 |
| Total | 8.670.998 | 2.100.439 | 228.679 | 138.848 | 280.429 | 11.419.393 |

La Sociedad no dispone de datos a 30 de junio de 2009.

10.1.6 Instrumentos de capital con características de pasivo financiero

El Grupo IBERDROLA RENOVABLES ha efectuado diversas transacciones en Estados Unidos a través de las cuales ha incorporado a terceros como socios externos en algunos de sus parques eólicos, obteniendo a cambio una contraprestación en efectivo y otros activos financieros.

Las principales características de estas transacciones son las siguientes:

- Independientemente del porcentaje en el capital social adquirido por los socios externos, el Grupo IBERDROLA RENOVABLES mantiene el control y la gestión de los parques eólicos, por lo que figuran consolidados por el método de integración global en las Cuentas Anuales Consolidadas.
- Los socios externos obtienen el derecho a una parte sustancial de los beneficios y créditos fiscales que generan dichos parques hasta que obtienen una rentabilidad establecida al inicio del contrato.
- Los socios externos permanecen en el capital social de los parques eólicos hasta obtener la rentabilidad acordada. Una vez obtienen dicha rentabilidad, los socios externos deben abandonar el capital de los parques, perdiendo asimismo el derecho a los beneficios y créditos fiscales que éstos generan.

- El que los inversores ajenos al Grupo IBERDROLA RENOVABLES obtengan su rentabilidad acordada depende del rendimiento económico de los parques. Si bien el Grupo IBERDROLA RENOVABLES mantiene la obligación de operar y mantener eficientemente las instalaciones y tenerlas correctamente aseguradas, no asume ningún compromiso de entrega de efectivo a los socios externos más allá de la entrega de los mencionados beneficios y créditos fiscales.

El Grupo IBERDROLA RENOVABLES, tras analizar el fondo económico de estos acuerdos, clasifica la contrapartida de la contraprestación recibida en el inicio de la transacción en el epígrafe "Instrumentos de capital con características de pasivo financiero" del Balance de Situación Consolidado. Con posterioridad, este epígrafe del Balance de Situación Consolidado es valorado a su coste amortizado. Asimismo, el Grupo IBERDROLA RENOVABLES registra los beneficios fiscales enajenados a los terceros con que suscribe estos acuerdos conforme a su naturaleza, de tal manera que los Production Tax Credits se presentan abonando el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado en los ejercicios 2009, 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

| Instrumentos de capital con características de pasivo financiero (miles de euros) | Importe |
|--|----------------|
| Saldo a 1 de enero de 2007 | - |
| Aportación no dineraria | 550.585 |
| Diferencias de conversión | -20.273 |
| Adiciones | 187.708 |
| Gastos financieros devengados en el ejercicio | 12.098 |
| Pagos | -49.573 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2007 | 680.545 |
| Diferencias de conversión | -17.801 |
| Adiciones | 239.666 |
| Gastos financieros devengados en el ejercicio | 56.182 |
| Pagos | -160.966 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2008 | 797.626 |
| Saldo a 30 de junio de 2009 | 946.138 |

Los importes recogidos en este epígrafe del Balance de Situación Consolidado a 30 de junio de 2009 y a 31 de diciembre de 2008 y 2007 devengaban un tipo de interés medio del 7,92%, 7,45%, y 7,23%, respectivamente.

10.1.7 Evolución del Capital Circulante

IBERDROLA RENOVABLES tiene necesidades significativas de capital circulante debido a la financiación que requiere para realizar sus adquisiciones, la inversión en promoción y construcción de parques eólicos, la adquisición del inventario de gas en Estados Unidos y las garantías en efectivo requeridas para el negocio de compraventa de energía.

La Sociedad ha presentado tradicionalmente un déficit de capital circulante debido, fundamentalmente, a la clasificación a corto plazo de la deuda por la cuenta corriente recíproca que mantiene con Iberdrola, S.A., incluida en la siguiente tabla en Otros Pasivos _Corrientes

La evolución del capital circulante durante los últimos ejercicios es la siguiente:

| Capital circulante (millones de euros) | 30/06/09 | 31/12/08 | 31/12/07 | 31/12/06 |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Existencias | 171 | 221 | 200,2 | - |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes | 706,2 | 614,3 | 1617,8 | 145,0 |
| Activos financieros corrientes | 588,5 | 774,9 | 351,8 | 38,7 |
| Administraciones Públicas | 591,9 | 246,4 | 337,8 | 145,0 |
| Efectivo y otros medios equivalentes | 301,6 | 286,9 | 214,0 | 122,8 |
| TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | 2.359,4 | 2.143,5 | 2.721,6 | 451,5 |
| Provisiones | - | - | 3,4 | 2,3 |
| Deuda financiera a corto plazo | 272,1 | 300,3 | 296,4 | 109,0 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 2.861,2 | 2.481,3 | 2.606,3 | 2.724,7 |
| Acreedores comerciales | 418,9 | 420,2 | 317,5 | 173,4 |
| Deudas con Administraciones Públicas | 380,5 | 337,7 | 233,2 | 64,0 |
| Otros pasivos corrientes | 2.061,6 | 1.723,5 | 2.055,6 | 2.487,3 |
| TOTAL PASIVOS CORRIENTES | 3.133,3 | 2.781,6 | 2.906,1 | 2.836 |
| CAPITAL CIRCULANTE | -773,9 | -638,1 | -184,5 | -2384,5 |

10.1.8 Proveedores y acreedores comerciales

Bajo el epígrafe de acreedores comerciales se recogen las deudas, fundamentalmente, con suministradores de componentes y equipos para las instalaciones de las sociedades del Grupo. El incremento experimentado desde el ejercicio 2006 viene dado por el proceso inversor creciente del Grupo.

A continuación se muestra el detalle de otros pasivos corrientes:

| Proveedores y acreedores comerciales | 30/06/09 | 31/12/08 | 31/12/07 | 31/12/06 |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Acreedores Corrientes | | | | |
| - Iberdrola, S.A. | 1.321.906 | 406.996 | 1.014.301 | 2.186.697 |
| -Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. Unipersonal | 3.125 | 81.594 | 57.535 | 45.207 |
| - Grupo Gamesa | 290.066 | 511.385 | 611.298 | 172.171 |
| - Otros | 446.593 | 723.496 | 372.504 | 83.201 |
| Total | 2.061.690 | 1.723.471 | 2.055.638 | 2.487.276 |

El saldo con Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. Unipersonal viene dado por la deuda derivada de los servicios de ingeniería prestados para la promoción y construcción de parques eólicos, principalmente, y el saldo con Gamesa, por su parte, se corresponde con la deuda por compra de aerogeneradores.

10.1.9 Garantías comprometidas con terceros

IBERDROLA RENOVABLES y sus filiales están obligadas a proporcionar las garantías bancarias o corporativas asociadas con la gestión normal de sus actividades.

El Grupo IBERDROLA RENOVABLES tenía, a 30 de junio de 2009, líneas de avales dispuestas en garantía del cumplimiento de las distintas obligaciones derivadas de la actividad propia del negocio por un importe de 573 millones de euros.

Por otro lado, IBERDROLA RENOVABLES garantiza a Iberdrola en la financiación del préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) por importe de 350 millones de euros.

El desglose por sociedades de las acciones pignoradas se muestra a continuación:

| Acciones pignoradas | 31/12/2008 | | 31/12/2007 | | 31/12/2006 | |
|---|--|---|--|---|--|---|
| | Nº acciones pignoradas por % de participación del Grupo | VTC por % de participación del Grupo (1) | Nº acciones pignoradas por % de participación del Grupo | VTC por % de participación del Grupo (1) | Nº acciones pignoradas por % de participación del Grupo | VTC por % de participación del Grupo (1) |
| Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja, S.A. | 668.415 | 10.748 | 668.415 | 10.756 | 668.415 | 9.480 |
| Eólicas de La Rioja, S.A. (2) | - | - | - | - | 63.550 | 5.537 |
| Molinos del Cidacos, S.A. | 325.694 | 9.788 | 325.745 | 9.144 | 325.745 | 8.754 |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | 18.486 | 5.433 | 18.486 | 5.074 | 18.483 | 4.023 |
| Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A. | 12.569 | 2.367 | 12.569 | 2.274 | 12.570 | 1.764 |
| Sistemas Energéticos La Muela, S.A. | 25.500 | 4.808 | 25.500 | 3.759 | 25.500 | 3.164 |
| Sistemas Energéticos del Moncayo, S.A. | 24.075 | 4.762 | 24.075 | 4.657 | 24.075 | 4.140 |
| Eólicas de Campollano, S.A. | 272.425 | 5.106 | 272.425 | 3.402 | 272.425 | 3.650 |
| Biovent Energía, S.A. | 1.900 | 63.129 | 1.700 | 38.818 | 1.700 | 32.110 |
| Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A. | 2.561.450 | 33.384 | 2.561.450 | 28.466 | 2.561.450 | 26.682 |
| Energías Eólicas de Cuenca, S.A. | 76.000 | 12.130 | 47.500 | 5.693 | 47.500 | 4.689 |
| Iberdrola Renovables La Rioja, S.A. | 63.608 | 64.786 | 63.608 | 62.209 | - | - |
| Molinos de La Rioja, S.A. | 127.080 | 3.796 | 127.110 | 3.360 | 127.110 | 3.057 |
| Energía de Castilla y León, S.A. | 1.624.587 | 2.189 | - | - | - | - |
| Rokas Aeoliki Thraki (C Rokas) | 5.983 | 10.429 | 3.292 | 4.818 | - | - |
| Rokas Aeoliki Thraki II (R-Aeoliki) | 10.923 | 14.271 | 6.005 | 7.081 | - | - |
| Rokas Aeoliki (C Rokas) | - | - | 10.167 | 14.129 | - | - |
| Rokas Aeoliki Evia (C Rokas) | - | - | 5.983 | 7.746 | - | - |
| Rokas Aeoliki Komito (C Rokas) | - | - | 3.626 | 3.350 | - | - |
| Fitou | 103 | 276 | 103 | 447 | - | - |
| Eolica 2000, S.L. | 3.355 | 1.709 | - | - | - | - |
| SER | 499 | 8.694 | - | - | - | - |
| SER I | 489 | 2.005 | - | - | - | - |
| ENERBRASIL | 102.071 | 31.671 | 102.071 | 37.866 | - | - |

(1) VTC: Valor teórico contable

(2) Sociedad absorbida por Iberdrola Renovables La Rioja, S.A. con fecha de 24 de octubre de 2007.

La Sociedad no dispone del desglose de acciones pignoradas a 30 de junio de 2009.

10.2 Flujos de Tesorería del Emisor

Véanse en los apartados 20.1 y siguientes del Documento de Registro las variaciones de tesorería a 30 de junio de 2009 y a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 (bajo NIIF).

10.3 Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor.

Véase el apartado 10.1, donde se detallan los recursos financieros del Emisor.

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

No existen restricciones sobre el uso de los recursos del capital. No obstante lo anterior, la mayoría de los contratos de endeudamiento con terceros en la financiación de proyectos (Project Finance) incluyen cláusulas estándar relativas al cumplimiento de ciertos ratios financieros y la obligatoriedad de pignorar en beneficio de los acreedores la totalidad de las acciones de los proyectos. De conformidad con lo señalado en el apartado 10.1, a 31 de diciembre de 2008 ni a día de hoy ni IBERDROLA RENOVABLES ni ninguna de sus filiales relevantes se encuentra en una situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1

La explicación sobre las fuentes de fondos necesarias para cumplir con los compromisos de inversión asumidos por la Sociedad se detalla en los apartados 5.2.3 y 10 del presente Documento de Registro.

11 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

11.1 Investigación y desarrollo

La vocación de IBERDROLA RENOVABLES es la innovación como variable de carácter estratégico para afrontar los retos del sector energético a través de las energías renovables.

IBERDROLA RENOVABLES, como parte del Grupo Iberdrola, tiene una larga tradición de compañía comprometida con el desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

Los proyectos de I+D+i de la Sociedad persiguen uno de los dos objetivos siguientes: la maximización de la eficiente gestión de los recursos disponibles o el desarrollo de otras tecnologías renovables.

Durante el año 2006, la inversión en proyectos de I+D+i por parte de IBERDROLA RENOVABLES, certificada por auditores externos como proyectos de I+D+i, se mantuvo por encima de los 8 millones de euros. En el año 2007, IBERDROLA RENOVABLES desarrolló 16 proyectos de I+D+i, de los cuales 8 fueron nuevas iniciativas. La inversión total en las actividades de I+D+i de la Compañía ascendió a 8,1 millones de euros. Asimismo, se consolidaron las actividades del Comité de I+D+i de IBERDROLA RENOVABLES. Durante este ejercicio, se elaboró el Plan Estratégico de I+D+i para el periodo 2007-2012, en línea con el Plan Estratégico 2008-2010 de Iberdrola, S.A.

Durante el año 2008, IBERDROLA RENOVABLES ha continuado con las actuaciones previstas en su Plan Estratégico de I+D+i 2007-2012. Este plan está basado en el desarrollo de iniciativas y proyectos englobados en 10 líneas estratégicas, las cuales se pueden agrupar en dos grandes temáticas:

- Mejora de eficiencia de la explotación.
- Desarrollos en nuevas tecnologías de generación.

Las actividades desarrolladas conforme al indicado Plan han supuesto un desembolso total de 12,1 millones de euros durante el año 2008:

(i) Maximización de la eficiente gestión de los activos

- Mantenimiento predictivo de aerogeneradores

Este proyecto persigue el diseño e implementación de un sistema de diagnóstico para aerogeneradores que permita optimizar la explotación de un parque eólico mediante la detección de averías incipientes en las máquinas. Además, el sistema será capaz de estimar el tiempo restante para que dicha avería se agrave hasta el punto de requerir un mantenimiento correctivo para su resolución.

El desarrollo de este sistema permitirá minimizar los costes de mantenimiento como consecuencia de la reducción de los siniestros de los aerogeneradores, así como la realización de tareas de mantenimiento preventivo que alarguen la vida útil de los componentes de los aerogeneradores.

Asimismo, este proyecto permitirá planificar labores de mantenimiento preventivo con el fin de reparar averías incipientes en los periodos del año en los que el recurso eólico sea escaso, permitiendo que el parque eólico esté disponible para producir en los periodos del año con gran recurso eólico.

Para la consecución de los objetivos mencionados, el sistema a desarrollar deberá ser capaz de detectar averías de diferente naturaleza (mecánicas y eléctricas) con el menor número posible de sensores para optimizar el coste de monitorización, haciendo rentable la implantación en serie del sistema de diagnóstico de averías.

Al frente de todos, y como nexo de unión, destacan los proyectos realizados en el Centro de Operación de Renovables (CORE), situado en Toledo, en donde se están mejorando los sistemas de comunicación así como adaptando los sistemas para la incorporación de nuevos tipos de plantas de generación o adaptación de los sistemas de las plantas más antiguas.

Se ha puesto en marcha el proyecto OLEO, en el que se comprueba a largo plazo la calidad de diferentes tipos de aceites y su deterioro dentro de las multiplicadoras de las turbinas eólicas. También se ha continuado con las mejoras en el proyecto DOMINA, cuyo objetivo es la optimización del mantenimiento y la gestión de los activos, y del proyecto METEOFLOW, cuyo objetivo es la predicción de la producción eólica, en donde se han realizado numerosas adaptaciones y mejoras en los algoritmos, así como en el tratamiento de datos para mejorar la previsión de la producción de las plantas.

- Análisis de la clasificación de los emplazamientos según IEC 61400 en relación con el envejecimiento de componentes

El desarrollo de este proyecto supone el análisis de la idoneidad del emplazamiento de los aerogeneradores instalados. Dicha idoneidad se determina en función del rendimiento, la fiabilidad y el grado de desgaste de cada modelo de aerogenerador en función de las condiciones de viento y medioambientales de cada emplazamiento. Este análisis se ha realizado sobre todos los modelos de aerogeneradores en los parques eólicos de la Sociedad en España.

El análisis implica un estudio del viento que se realiza mediante instrumentos de medición de viento en el propio emplazamiento así como mediante el empleo de herramientas internas que permiten simular el impacto del comportamiento del viento en cada aerogenerador, teniendo en cuenta otros factores como impactos topográficos, variaciones del terreno, etc. Este análisis del emplazamiento en función de condiciones determinadas para cada aerogenerador se compara con estudios preliminares con el fin de comprobar si el comportamiento es el esperado.

Este proyecto permite asimismo identificar posibles relaciones causa-efecto entre las condiciones de viento, las condiciones del terreno y el desgaste del aerogenerador. La Sociedad ha identificado ciertas relaciones entre el rendimiento de aerogeneradores y determinadas condiciones de viento y del terreno.

- Control de la energía reactiva de los parques eólicos

Con el objeto de colaborar con la estabilidad del sistema eléctrico, se ha desarrollado, conjuntamente con los fabricantes, proveedores e ingenierías de apoyo, una modificación para incorporar el control de energía reactiva en el diseño de los parques eólicos, ya que

inicialmente no se habían concebido (anteriores al año 2005) con capacidad para regular potencia reactiva, al no ser un requerimiento del Operador del Sistema Eléctrico Español.

En la actualidad, prácticamente todos los aerogeneradores instalados por IBERDROLA RENOVABLES son capaces de regular potencia reactiva, lo que permite contribuir a la estabilidad de la red en lo que a tensiones se refiere.

- Capacidad de contribuir con la estabilidad de la red: huecos de tensión

Los cortocircuitos transitorios en la red (debidamente gestionados por los mecanismos de protección de la red) pueden ocasionar importantes caídas locales de la tensión de la red que pueden tener como consecuencia la desconexión de los aerogeneradores, resultando en inestabilidad en la red. Con el fin de mejorar la integración de los parques eólicos en la red y permitir que la energía eólica aporte mayores cantidades de electricidad a los sistemas eléctricos, deben mejorarse los sistemas de restauración de huecos de baja tensión.

- WINDGRID

IBERDROLA RENOVABLES participa en un proyecto patrocinado por la Unión Europea (Dirección General de Energía y Transporte) llamado "Viento en la Red ("WindGrid"), que busca promocionar el diseño, desarrollo y validación de nuevas herramientas y aparatos para preparar la red eléctrica europea con vistas a una integración a gran escala de los parques eólicos, mediante el trabajo con los operadores locales de la red y los productores para la mejora de la planificación, el control y la gestión de la red. Dicha integración requiere la compatibilidad de las plantas de producción y que la infraestructura de distribución y transmisión gestione de forma eficiente y flexible el suministro de cientos de grandes y miles de pequeños generadores.

Así, WINDGRID está desarrollando el Sistema de Gestión Conjunta de Parques Eólicos, del que se espera que mejore la fiabilidad y eficiencia de la electricidad eólica, incremente la seguridad operativa, reduzca los costes de mantenimiento y mejore la calidad del suministro. Los objetivos finales del proyecto son reducir la dependencia de la Unión Europea de terceras fuentes de suministro de energía, cumplir con los compromisos de reducción de emisiones de CO2 de los Estados Miembros y mejorar la calidad de vida, tanto en la Unión Europea como fuera de ella.

El proyecto WINDGRID pretende determinar la proporción adecuada entre energía generada mediante tecnología renovable y energía convencional para cada mercado eléctrico nacional y, con base en dichas conclusiones, realizará recomendaciones económicas y de normativa técnica para su consideración por cada Estado Miembro.

- IS-POWER: Determinación de ratios adecuados de penetración en el sistema eléctrico insular de las energías renovables

La Sociedad participa en un proyecto que tiene por objeto desarrollar de manera técnica y regulatoria el marco necesario para mejorar el desarrollo del sistema eléctrico de regiones insulares (en fiabilidad y garantía de abastecimiento), así como facilitar la integración de las energías renovables y de otros sistemas de generación.

El proyecto requiere la cooperación de diferentes agentes (operadores de sistemas, empresas de servicio público, instituciones de I+D, suministradores de tecnología y equipamiento, organismos no gubernamentales y consumidores), así como, entre otros

aspectos, la integración eficaz entre los componentes de la generación distribuida y las redes de transporte.

(ii) Desarrollo de otras tecnologías renovables

- Energía de las olas

IBERDROLA RENOVABLES está desarrollando diferentes iniciativas, tanto en España como en Escocia. Ha inaugurado durante el año 2008 la primera planta undimotriz de España, situada en la costa cántabra de Santoña. Este proyecto consiste en una central eléctrica, de 1,39 MW de potencia, que aprovechará la fuerza de las olas para generar energía mediante un sistema de boyas.

Por otra parte, en Escocia continúan los trabajos para el despliegue de una planta de 3 MW basada en tecnología PELAMIS en un área próxima a las islas Orcadas (norte de Escocia), en donde colaboramos para la puesta en marcha del EMEC (European Marine Energy Center). El objetivo de este proyecto es instalar cuatro dispositivos para generar electricidad aprovechando la energía de las olas. Una de sus principales características es que, en lugar de absorber toda la energía de una ola para transformarla en electricidad, sólo emplea parte de esa energía. De este modo, en el caso de condiciones extremas en el mar, el dispositivo no se vería dañado al poder controlar la proporción de la energía de la ola que convierte en electricidad.

- Energía termosolar. Proyecto GDV: Generación Directa de Vapor

En el sector solar termoeléctrico se están ejecutando diversos proyectos con alto valor tecnológico. La planta termosolar de 50 MW de Puertollano está permitiendo tanto el desarrollo de proyectos satélites con el fin de abaratar costes en la fabricación e instalación de estructuras soporte y en la prueba de nuevos materiales absorbentes para el tubo colector. Asimismo, se prevé que albergue un ambicioso proyecto de Generación Directa de Vapor en donde se construirá y probará una planta piloto de 3 MW de potencia. Este proyecto consiste en una planta solar termoeléctrica con colectores cilindro-parabólicos y generación directa de vapor en el campo solar. La gran innovación de este proyecto es la generación directa en el campo solar del vapor requerido por el grupo turbo-generador de la planta para la producción de electricidad, que permitiría eliminar el aceite térmico usado en la actualidad. De este modo, no sólo se reduciría la inversión inicial necesaria hasta un 20%, sino que también se aumentaría el rendimiento global de la planta solar termo-eléctrica.

- *Joint Venture Perseo*

Complementando la actividad contenida en su Plan Estratégico de I+D+i, el grupo IBERDROLA RENOVABLES posee una participación mayoritaria (del 70%) en la sociedad PERSEO, vehículo de inversión en capital riesgo, encargado de acometer inversiones en empresas con capital tecnológico avanzado. Esta sociedad posee una capacidad de inversión de más de 6 millones de euros anuales.

11.2 Patentes y licencias.

La propiedad intelectual de la Sociedad consiste fundamentalmente en su *know-how*. En cuanto a patentes, IBERDROLA RENOVABLES no dispone de ninguna. Asimismo, la Sociedad

no es titular de marcas o derechos de copyright de carácter significativo para el conjunto de su negocio. La Sociedad ha suscrito con terceros distintos contratos de licencia para el uso de software.

Por otra parte, y de conformidad con lo expuesto en el apartado 19.4 del presente Documento de Registro, la Sociedad ha suscrito con Iberdrola, S.A. un contrato de licencia y gestión de marcas y nombres de dominio en virtud del cual se le otorga a la Sociedad un derecho no exclusivo de uso de determinadas marcas y nombres de dominio como insignia del negocio de renovables.

12 – INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio hasta la fecha del documento de registro

Las tendencias más significativas de la producción, ventas e inventario son aquellas que resultan de la información financiera contenida en los apartados 9 y 20 del presente Documento de Registro.

12.2 Información sobre cualquiera tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio

No se tiene constancia de ninguna tendencia, incertidumbre, demanda, compromiso, hecho o cualquier otra circunstancia, distinta de las expuestas en el presente Documento de Registro, que pueda razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas de la Sociedad para el actual ejercicio.

13 – PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

No aplicable.

14 - ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN, DE SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión y de cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor tiene las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor, indicando las principales actividades que estas personas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas respecto a ese emisor

14.1.1 Nombre, dirección profesional, cargo y principales actividades de los miembros del Consejo de Administración:

| Nombre | Dirección Profesional | Cargo | Tipología |
|---------------------------------------|---------------------------------------|---|------------------|
| Don José Ignacio Sánchez Galán | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Presidente | Dominical(1) |
| Don Xabier Viteri Solaun | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Consejero Delegado | Ejecutivo |
| Doña María Helena Antolín Rayboud | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Consejero | Independiente |
| Don Alberto Cortina Koplowitz | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Consejero | Dominical (1) |
| Don Luis Chicharro Ortega | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Consejero | Independiente |
| Don Carlos Egea Krauel | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Consejero | Dominical (1) |
| Don Julio Fermoso García | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Consejero | Dominical (1) |
| Don Emilio Ontiveros Baeza | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Consejero | Independiente |
| Doña María Dolores Herrera Pereda | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Consejero | Dominical(1) |
| Don Santiago Martínez Lage | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Consejero | Independiente |
| Don Manuel Moreu Munaiz | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Consejero | Independiente |
| Don Javier Sánchez-Ramade Moreno | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Consejero | Dominical (1) |
| Don José Sainz Armada | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Consejero | Dominical (1) |
| Don José Luis San Pedro Guerenbarrena | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Consejero | Dominical (1) |
| Don Álvaro Videgain Muro | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Consejero | Independiente |
| Doña Ana Isabel Buitrago Montoro | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Secretaria General y del Consejo (no consejera) Vicesecretaria (no consejera) y Letrada Asesora | -- |
| Doña Regina Reyes Gallur | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | | -- |

(1) Nombrado a propuesta de Iberdrola, S.A.

Datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión:

A continuación se recoge un breve resumen de la preparación académica y trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES.

DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN (Salamanca, 1950)

De nacionalidad española. Es Ingeniero Industrial por la Escuela Superior Industrial ICAI por la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, Diplomado en Administración de Empresas y Comercio Exterior por ICADE, Universidad Pontificia de Comillas de Madrid y Diplomado en Administración General de Empresas y Comercio Exterior por la Escuela de Organización Industrial (EOI) de Madrid.

Don José Ignacio Sánchez Galán ha desempeñado numerosos puestos directivos y de gestión en la Sociedad Española del Acumulador Tudor, S.A. (hoy Grupo Exide), así como consejero Director General de Industria de Turbo Propulsores, S.A. (ITP), Presidente del consorcio alemán Eurojet, Consejero Delegado de Airtel Móvil (hoy Vodafone España) y miembro del *Supervisory Board* de Nutreco Holding N.V.

Actualmente ocupa el cargo de Presidente y Consejero Delegado de Iberdrola, S.A., preside Scottish Power Limited, Iberdrola Inmobiliaria, S.A. y El Desafío Español 2007, S.A. (sociedad que gestiona la participación del barco español en la Copa América). Es Consejero de Page Ibérica y de Bodegas Matarromera, y es miembro, entre otros, de los siguientes Patronatos: Fundación Príncipe de Asturias, Fundación Cotec, Fundación Carolina, Fundación Museo Guggenheim de Bilbao, Fundación Universitaria Comillas-ICAI, Fundación Universidad Pontificia de Salamanca, Fundación General Universidad de Salamanca, Fundación Consejo España-Estados Unidos, y forma parte del Comité Asesor de la Cátedra Príncipe de Asturias de Ciencia y Tecnologías de la Información de la Universidad de Nuevo México (Estados Unidos).

Pertenece al Círculo de Empresarios Vascos, al Círculo de Empresarios (Madrid), al Círculo de Economía y a la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), así como a la American Management Association. Además ha sido Profesor de la escuela de ingenieros industriales de ICAI. Habla con fluidez francés, inglés e italiano.

DON XABIER VITERI SOLAUN (Bilbao, 1960)

De nacionalidad española. Es Ingeniero Industrial eléctrico por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y cursó el Programa de Dirección General (PDG) por el IESE.

Comienza su carrera profesional en Cadem, en el área de industria desde el año 1984 hasta 1988, y posteriormente desarrolló su labor en el Ente Vasco de la Energía (EVE) y Proindesa (actual Corporación IBV, S.A.). En el año 1992 es nombrado por Iberdrola Diversificación Director de Proyecto en la Unidad de Energía, y Gerente de Actividades en la citada unidad. A partir del año 2002 comienza a desarrollar su carrera en Iberdrola Energías Renovables, S.A. como Responsable de Desarrollo de Negocio de Zona Norte, Director de Zona y, finalmente, como Director de Energías Renovables.

En la actualidad es Consejero Delegado de IBERDROLA RENOVABLES, S.A.

DOÑA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD (Toulon, Francia, 1966)

De nacionalidad española. Licenciada en International Business & Business Administration en Eckerd College, St. Petersburg, Florida (Estados Unidos), y MBA por Anglia University, Cambridge (Reino Unido) y por la Escuela Politécnica de Valencia (España).

Ha desempeñado diversos puestos dentro del Grupo Antolín, como responsable de Calidad Total (Grupo Antolín-Autoform, Alemania), de Organización y Métodos (Grupo Antolín-Loire, Francia), y de Comunicación (Grupo Antolín-Irausa, España) así como Adjunto a Dirección (Grupo Pianfei, Italia). Ha ocupado el cargo también de Director Gerente de la empresa Grupo Antolín-IPV (Valencia), y de Directora de Desarrollo de RR.HH (Grupo Antolín-Irausa, Burgos, España).

Actualmente es Miembro del Consejo de Administración del Grupo Antolín-Irausa, S.A., así como Directora de Operaciones Cuenta Grupo VW & Porsche y Directora Corporativa de Estrategia.

DON ALBERTO CORTINA KOPLOWITZ (Madrid, 1971)

De nacionalidad española. Es Licenciado en Derecho por la Universidad San Pablo-CEU de Madrid y Universidad Complutense de Madrid, y MBA por el IESE.

En 1996 comienza su carrera profesional en el área de banca privada de J.P. Morgan, y en el año 1997 se incorpora al Banco Zaragozano, en el área de Tesorería; desde 1999 ocupa el cargo de Director Ejecutivo en el grupo Omega Capital.

DON LUIS CHICHARRO ORTEGA (Madrid, 1954)

De nacionalidad española. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Pontifica de Comillas (ICADE) y licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto.

Comienza su trayectoria profesional como subdirector de la Banca López Quesada. Entre los años 1979 y 1989 ejerce como vicepresidente en J.P. Morgan, pasando a ser, desde 1989 a 1993, director general de Swiss Bank Corporation España, S.A. y consejero delegado de SBS Sociedad de valores, SVB, S.A. Posteriormente ocupa el puesto de Consejero de Omnilogic Telecomunicaciones, S.A. y Consejero Delegado de S.A. Sanpere y de Sistelcom. Entre los años 1994 y 1996 ejerce como Vicepresidente y Consejero Delegado de Swiss Bank Corporation Ibersuizas, S.A. Fue representante persona física de Ibersuizas Alfa, S.L. en el cargo de consejero de Fomento de Construcciones y Contratas-FCC, desde el año 2005 hasta el 31 de enero de 2008 y de Cementos Portland Valderribas desde el año 2005 hasta el 28 de mayo de 2008.

Fue uno de los socios fundadores de Inversiones Ibersuizas, S.A. donde ejerció el cargo de Vicepresidente Ejecutivo desde 1996 hasta abril de 2008. Actualmente es Presidente de Estelar Advisers.

DON CARLOS EGEA KRAUEL (Murcia, 1947)

De nacionalidad española. Es Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid además de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Es, asimismo catedrático en excedencia de Organización de Empresas en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Murcia.

Inicia su actividad profesional en el sector industrial, concretamente en la sociedad Fraymon, S.A, para después incorporarse al sector financiero a través del Banco Atlántico. En 1976 comienza a desarrollar su labor profesional en la Caja de Ahorros de Murcia, donde fue nombrado Director General en 1983.

En la actualidad es Presidente de Caja de Ahorros de Murcia, Presidente de la Corporación Empresarial CajaMurcia, S.L., y Vicepresidente de la Fundación CajaMurcia.

Es Vicepresidente de Ahorro Corporación S.A., secretario del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), y miembro de los consejos de CASER y de Enagás S.A.

DON JULIO FERMOSO GARCÍA (Valladolid, 1948)

De nacionalidad española. Es Doctor en Medicina, con la especialidad en Neurología, y Diplomado en Enfermería por la Universidad de Valladolid, con estudios de postgrado en Epileptología y Neurofisiología Clínica en la Universidad de Aix-en-Provence (Marsella-Francia).

Es Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, investigador del Instituto de Neurociencias de Castilla y León, y fue nombrado rector de la Universidad de Salamanca entre 1986 y 1994. Asimismo, es Consultor de organismos internacionales (UNESCO, Unión Europea).

Ha sido Presidente de Grupo de Negocios Duero y es, desde el 24 septiembre de 2003, Presidente de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero).

En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de Uralita y, entre otros, del Patronato de la Fundación de Cajas de Ahorro (Funcas).

DON EMILIO ONTIVEROS BAEZA (Ciudad Real, 1948)

De nacionalidad española. Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales (Sobresaliente cum laude) por la Universidad Autónoma de Madrid 1978. Premio a la mejor Tesis Doctoral, por la Fundación Universidad Empresa en el mismo año y Catedrático de Economía de la Empresa en la misma Universidad en la cual cursó, desde 1985, su Doctorado.

Comienza su carrera profesional en Barreiros Empresa Constructora, S.A., continuando su trayectoria en el Centro Técnico de Formación Profesional, Dragados y Construcciones S.A., Obrascon S.A, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Zaragoza, así como en la organización de Analistas Financieros Internacionales, de la cual fue Fundador y Presidente,

del mismo modo que de la empresa Tecnología, Información y Finanzas, S.A. y de la Escuela de Finanzas Aplicadas.

DOÑA MARÍA DOLORES HERRERA PEREDA (Burgos, 1969)

De nacionalidad española. Es Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3) y, además, ha cursado el primer curso de la Licenciatura en Historia por la Universidad Española de Educación a Distancia.

Ha desarrollado su actividad profesional como abogado en la firma Arthur Andersen Asesores Legales y Tributarios (hoy Garrigues) y como Directora de la Asesoría Jurídica del Grupo Industrial del Banco Santander, cargo que compaginó con el de profesora de Prácticum en Derecho Tributario de la Universidad Pontifica de Comillas (ICADE).

En la actualidad es Directora de los Servicios Jurídicos del Departamento de Estrategia y Desarrollo de IBERDROLA, S.A.

DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE (Betanzos, La Coruña, 1946)

De nacionalidad española. Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid, premio fin de carrera de las Fundaciones Montalbán y Blasco Ramírez. Amplió sus estudios en la Escuela de Funcionarios Internacionales de Madrid, la Escuela Diplomática, la Academia de Derecho Internacional de La Haya, el "Europa Instituut" de Ámsterdam y el INSEAD de Fontainebleau.

Es funcionario de la Carrera Diplomática (Consejero de Embajada), en excedencia.

Como abogado y consultor de empresas fundó en 1985 el Despacho Martínez Lage & Asociados, especializado en el Derecho de la Unión Europea y de la Competencia, que en 2007 se fusionó con el Despacho estadounidense Howrey LLP, siendo actualmente Consejero Delegado de Howrey Martínez Lage S.L.

Es Secretario del Consejo de Administración de SKF Española y de Fujitsu Services, y en el pasado lo fue de otras sociedades como Telettra España y la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante.

Es miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios.

DON MANUEL MOREU MUNAIZ (Pontevedra, 1953)

De nacionalidad española. Es Doctor Ingeniero Naval por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval de Madrid y Máster en Ingeniería Oceánica (Master of Science in Ocean Engineering) por el Massachussets Institute of Technologies (MIT).

Comienza su ejercicio profesional en 1978 como Jefe del Departamento Técnico de la Sociedad de Clasificación Fidenavis. Posteriormente pasa a ser Director Técnico en Seaplace, S.L. donde ha desarrollado numerosos e importantes proyectos hasta la actualidad, compaginando esta función con su labor docente como profesor en la Escuela Técnica

Superior de Ingenieros de Madrid y en los diferentes cursos de postgrado del Instituto Superior de la Energía (ISE) y del CSIC, acerca de materias relacionadas con la Ingeniería off-shore. Es Decano del Colegio de Ingenieros Navales Oceánicos y miembro del Comité Técnico del Germanischer Lloyd.

En la actualidad es Presidente de las empresas Seaplace, S.L., Tierra Dentro, S.L., HI Ingenieria y Proyectos y Howard Ingeniería y Desarrollo.

DON JAVIER SÁNCHEZ-RAMADE MORENO (Córdoba, 1957)

De nacionalidad española. Es profesor mercantil de Administración y Dirección de Empresas, además de haber realizado un Máster en Dirección de Empresas (Instituto Internacional de San Telmo), y Máster en Gestión Presupuestaria (Universidad Complutense de Madrid).

Desde muy joven ha estado ligado a la actividad empresarial dentro del Grupo Sánchez-Ramade.

En 1979 se hace cargo de la implantación analítica de los diferentes departamentos del Grupo, con posterioridad es nombrado Responsable del área de Marketing de Urende hasta el año 1990 en el que se le nombra Consejero Delegado de Urende y responsable de diferentes áreas del Grupo Sánchez-Ramade (Cinematografía, Distribución, Inmobiliaria, Automoción, Informática, Financiera y Patrimoniales).

En la actualidad es Presidente de Urende, Vicepresidente del Grupo Sánchez-Ramade y miembro de los Consejos Territoriales del Banco Español de Crédito, Telefónica España, IBERDROLA y Corporación Mapfre

Es Consejero Nacional de la Compañía Ecoprensa, editora del Diario Económico El Economista.

Presidente de la Comisión de Infraestructuras, vivienda y ordenación del territorio del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio de Andalucía

Miembro de la Junta Directiva de la Confederación Empresarial Andaluza (CEA) y es miembro de la Junta Directiva del Consejo de Cámaras de Comercio de Andalucía.

DON JOSÉ SAINZ ARMADA (Madrid, 1959)

De nacionalidad española. Es Licenciado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas, ICADE, de Madrid y MBA por INSEAD, Fontainebleau (Francia).

En 1985 se incorpora a J.P.Morgan hasta el año 1992 cuando pasa a ocupar la Presidencia de Argentaria Bolsa; en el año 1996 desempeñó el cargo de Director General y Director Financiero de Argentaria hasta el año 2000, fecha en la que asume la Dirección General de Valor Corporativo en el BBVA, y posteriormente el de Director General de Gestión de Activos en el BBVA. En el año 2002 pasa a ocupar el Cargo de Director de Desarrollo y Finanzas en Iberdrola, S.A. y posteriormente el puesto de Director Económico-Financiero.

DON JOSÉ LUIS SANPEDRO GUERENABARRENA (Bilbao, 1946)

De nacionalidad española. Es Ingeniero Industrial, especializado en Técnicas Energéticas, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de Bilbao, y licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la facultad de Sarriko (Bilbao) en la especialidad de financiación y Máster de Planificación Estratégica por el Massachussets Institute of Techonologies (MIT).

En 1971 entró a formar parte de la división de planificación y estudios de Iberduero, siendo responsable de la sección de estudios de demanda y producción; en 1980 es nombrado Jefe del Departamento de Sistemas de Gestión y en 1982 ocupó el cargo de Jefe del Departamento de Estudios y Planificación, momento a partir del cual participa de una forma activa en los estudios de reordenación del sector eléctrico.

En 1984 ocupa el cargo de Director de Administración y Finanzas de IBERDROLA, S.A., período en el que continúa desarrollando un papel activo en el proceso de reordenación del sector, dirigiendo todas las operaciones financieras; en 1991 desempeñó el cargo de Director Gerente de Economía y Finanzas de IBERDROLA, S.A. y en el año 2000 ocupó el puesto de Director General de Control, Regulación y Servicios de IBERDROLA, S.A. En la actualidad desempeña el puesto de Director de Operaciones de IBERDROLA, S.A.

DON ÁLVARO VIDEGAIN MURO (Bilbao, 1951)

De nacionalidad española. Licenciado en Ciencias Económicas y en Derecho por la Universidad de Deusto.

En 1981 ingresa en la sociedad Tubacex, S.A., empresa en la que ocupa sucesivamente los cargos de Director de Exportación y Subdirector General con responsabilidad sobre las áreas Comercial y de Marketing. En 1992 es nombrado Consejero Delegado de Tubacex, S.A.

En la actualidad es Presidente y Consejero Delegado de Tubacex, S.A., Consejero de SENER S.A., y de IMQ S.A., miembro del Consejo Asesor de Mercapital, S.L. así como del Consejo APD Norte y del Consejo de Deusto Business School.

Presidente del Círculo de Empresarios Vascos y Vicepresidente de Innovasque.

14.1.2 Nombre, dirección profesional, cargo y principales actividades de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones:

En el apartado 16.3 del Documento de Registro se hace mención a las personas que forman parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

14.1.3 Nombre, dirección profesional, cargo y principales actividades de los miembros de la Alta Dirección:

| Nombre | Dirección Profesional | Cargo |
|----------------------------------|---|--------------------------------------|
| Don Estanislao Rey-Baltar Boogen | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Adjunto Consejero Delegado |
| Doña Ana Isabel Buitrago Montoro | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Secretaria General y del Consejo |
| Don José Ángel Marra Rodríguez | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Director Económico-Financiero |
| Don Rafael Icaza de la Sota | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Director de Administración y Control |
| Don Álvaro Delgado Piera | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Director de Recursos Corporativos |
| Doña Ángeles Santamaría Martín | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Directora de Mercados y Prospectiva |
| Doña Sonsoles Rubio Reinoso | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Directora de Auditoría Interna |
| Don Joaquín Santamaría Tamayo | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Director de Operaciones |
| Don Víctor Rodríguez Ruiz | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Director Negocio España |
| Don Keith Anderson | Cathcart Business Park, Spean St., Glasgow, G44 4BE | Director Negocio Reino Unido |
| Don Ralph Currey | 1125 NW Couch Street, Suite 700, Portland, OR 97209 | Director Negocio Estados Unidos |
| Don Jamie Wilson | c/ Menorca 19, pl. 13, 46023 Valencia | Director Negocio Resto del Mundo |

Datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión:

A continuación se recoge un breve resumen de la preparación académica y trayectoria profesional de los miembros la Alta Dirección de IBERDROLA RENOVABLES.

DON XABIER VITERI SOLAUN (Bilbao, 1960)

Ver apartado 14.1.1

DON ESTANISLAO REY-BALTAR BOGEN (Bilbao, 1967)

De nacionalidad española. Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto e International Executive MBA por el Instituto de Empresa.

Ha desarrollado su carrera profesional en Arthur Andersen como Consultor hasta el año 1997, incorporándose en este mismo año al Grupo Iberdrola como Responsable de la Consolidación Financiera. Ha sido el Director General de El Desafío Español 2007, S.A. y Director Financiero de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. Desde enero de 2009 ocupa el cargo de Adjunto al Consejero Delegado.

DOÑA ANA ISABEL BUITRAGO MONTORO (Madrid, 1969)

De nacionalidad española. Es Licenciada en Derecho y Diplomada en Ciencias Empresariales (E-1) por ICADE, Universidad Pontificia de Comillas, y Máster en Derecho (LLM) con calificación Magna Cum Laude en la Fordham University School of Law (Nueva York).

En octubre de 1992 se incorporó al bufete Uría & Menéndez, trabajo que compagina con la realización de cursos de doctorado; en mayo de 1996 se incorpora al despacho neoyorquino Brown & Wood (Nueva York y Londres); en enero de 1997 se reincorpora a Uría & Menéndez, especializándose en Derecho Administrativo, Mercado de Valores y fusiones y adquisiciones; en mayo de 2000 se incorpora a Terra Networks, S.A. como Directora Legal de negocio. Desde el 2002 y hasta su nombramiento como Secretaria General y del Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. es Directora de sus Servicios Jurídicos.

Ha publicado varios artículos en revistas jurídicas españolas y extranjeras e impartido clases de Derecho Mercantil en la Universidad Carlos III de Madrid.

DON JOSÉ ÁNGEL MARRA RODRÍGUEZ (Orense, 1966)

De nacionalidad española. Es Ingeniero Superior Industrial por la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid (ICAI) y MBA por el IESE de Barcelona.

José Ángel Marra ha desarrollado su carrera profesional a caballo entre la ingeniería (Unión Fenosa, European Productivity Institute) y las finanzas. En este último sector ha desempeñado diversas funciones en las áreas de Corporate Finance, Equity Capital Markets, Participaciones Industriales y Financiaciones Estructuradas en BBVA, hasta que, en diciembre de 2000, se incorpora al Equipo Directivo de INDRA como Director Financiero, dentro de la estrategia de la empresa de potenciación del Área de Mercado de Capitales. En enero de 2009 se incorpora a IBERDROLA RENOVABLES, ocupando el cargo de Director Económico-Financiero.

DON RAFAEL ICAZA DE LA SOTA (Bilbao, 1961)

De nacionalidad española. Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto.

En 1984 se incorpora a ERCOSA (Empresas Reunidas de Cobre Electrolítido y Metales, S.A.), donde ocupó distintos puestos en el Departamento de Adquisiciones; en 1989 se incorpora a Iberdrola como Responsable del sistema de activos fijos, para en 1992 desarrollar actividades de control de gestión en la Dirección de Auditoría y Control de Gestión; en 1994 se incorpora a la Dirección de Administración, Control y Regulación, y en el año 2000 asume la Dirección de Control Internacional. Desde septiembre de 2001 es Director de Control de IBERDROLA RENOVABLES.

DON ÁLVARO DELGADO PIERA (Ávila, 1963)

De nacionalidad española. Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca y postgrado "Experto en Recursos Humanos" por la Universidad Comercial de Deusto.

En 1988 comenzó su carrera como Abogado, para luego ocupar el puesto de Jefe de Sección de Recaudación del Ayuntamiento de Ávila. Entre 1990 y 1996, dentro de la Corporación Aristrain, desempeñó los cargos de Técnico de Recursos Humanos y Jefe de Personal. Posteriormente, entre los años 1996 y 2000, ocupó el puesto de Director de Recursos Humanos Norte en la Sociedad Financiera y Minera, S.A., pasando a ser durante los años 2000 y 2001 Jefe de Planificación y Selección de Recursos Humanos en Iberdrola Redes, S.A. Entre los años 2002 a 2004 fue Jefe del Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de Iberdrola Distribución, S.A. Unipersonal.

DOÑA ÁNGELES SANTAMARÍA MARTÍN (Casablanca, 1961)

De nacionalidad española. Es Ingeniero Industrial del ICAI y Programa de Dirección General (PDG) del IESE.

Entre 1985 y 1994 comienza su desempeño profesional en la sociedad SAC S.A., empresa del grupo Duro Felguera; en 1995 ocupa el cargo de Directora Comercial en IST, SA; en 1996 se incorpora a Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A. y en diciembre de 2002 a IBERDROLA RENOVABLES, S.A., donde se hace cargo de la Dirección de Explotación hasta diciembre de 2006, fecha en la que pasa a ser Directora de Mercados y Prospectiva.

DOÑA SONSOLES RUBIO REINOSO (Segovia, 1969)

De nacionalidad española. Es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid, Máster en Dirección Aseguradora por ICEA y en Tributación y Asesoría Fiscal por el Centro de Estudios Financieros de Madrid, Certified Internal Auditor y PDD por el IESE.

En 1993 empezó su carrera en Arthur Andersen, trabajando con posterioridad en el BBVA, Repsol YPF y en la cementera suiza Holcim, en la que ocupó el puesto de Directora de Auditoría Interna para España durante 4 años. En marzo de 2008 se incorporó a IBERDROLA RENOVABLES, S.A. como Directora de Auditoría Interna. Actualmente es Vocal del Comité Directivo del Instituto de Auditores Internos en España.

DON JOAQUÍN SANTAMARÍA TAMAYO (Sestao, 1964)

De nacionalidad española. Es Ingeniero Industrial Superior, especialidad Mecánica por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y MBA por el IESE.

En su carrera profesional, ha desempeñado diferentes puestos relacionados con la Energía Nuclear, Termoeléctrica, Gas y Renovables, así como actividades de Ingeniería y Construcción de activos eléctricos.

En el año 1977 ingresa en Iberduero y hasta 1982 es responsable de montajes mecánicos, turbogrupo e instrumentación de la zona convencional de C.N. de Lemóniz; entre 1982 y 1985 es Responsable de Planificación, Control Económico y Servicios, de la central térmica de Velilla del río Carrión, Grupo II; entre 1988 y 1993 es Adjunto al Director de Gestión y

Administración de la Central nuclear de Trillo I; entre 1993 y 1995 es Responsable de Compras, Servicios y Almacén de la Central de Trillo I, para después entrar a ocupar diversas funciones dentro de Iberdrola S.A., tanto en su rama de ingeniería y consultoría como en la parte de generación. Desde el año 2005 es Director de Operaciones de IBERDROLA RENOVABLES.

DON VÍCTOR RODRÍGUEZ RUIZ (Ciudad Real, 1950)

De nacionalidad española. Es Ingeniero por el ICAI, en la rama eléctrica, por la Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, y Máster en Marketing y Comercio Internacional. Ha cursado seminarios en distintas materias, en la EOI, ESADE y en la Cámara de Comercio.

Entre 1975 y 1995 desempeñó diversos puestos en la Sociedad Española del Acumulador Tudor, S.A. siendo directivo del Departamento de Exportación, Gerente de empresas filiales y Gerente de primeros equipos; desde 1995 hasta el 2002 ocupó el cargo de Gerente de la zona centro de Airtel.

Ha desempeñado el cargo de Vicepresidente de APRECAM (Asociación de Promotores de Energía Eólica de Castilla-La Mancha).

DON KEITH STUART ANDERSON (Glasgow, Reino Unido, 1964)

De nacionalidad británica. Es Licenciado en Contabilidad (*Accountancy*), MBA y contable colegiado por el ICAS (*Institute of Chartered Accountants of Scotland*).

En 1986 comienza su carrera profesional ejerciendo labores de contable (*chartered accountant*) en Arthur Young; en 1992, asume el cargo de Director de Auditoría en Royal Bank of Scotland, y en 1997 es nombrado Director de Consultoría en Ernst & Young. En el año 1999 ejerció el cargo de Jefe de Auditoría Interna de Scottish Power, Plc.; en el 2003 fue Director de Estrategia de la división del Reino Unido en Scottish Power, para finalmente ser nombrado Director de Energías renovables en el año 2005.

En 1992 fue nombrado Director de Auditoría del Royal Bank of Scotland y en 1997 director de consultoría en Ernst & Young; en el año 1999 desempeña el cargo de Jefe de Auditoría Internacional de Scottish Power Plc. En el año 2003 ocupa el puesto de Director de Estrategia del Reino Unido UK de Scottish Power y, finalmente en el 2005 fue nombrado Director de Renovables de ScottishPower.

DON RALPH CURREY (Shinnston, Estados Unidos, 1957)

De nacionalidad americana. Está especializado en ciencias químicas, es Master en Ingeniería por la Universidad de Virginia Oeste, y posee la licenciatura en Económicas por la Escuela de Minas de Colorado. Currey ocupa el cargo de vicepresidente senior de Energy Management de IBERDROLA RENEWABLES. Antes de incorporarse a nuestra Compañía, Ralph fue vicepresidente de Trading en Texaco Gas Natural. Su dilatada experiencia de 27 años en el sector de la energía incluye, igualmente, diversas posiciones en las compañías Chevron y en

KCS Energy. A lo largo de su carrera ha desempeñado puestos de responsabilidad en los sectores de operaciones, ingeniería y trading. Actualmente es el Director de Negocio de Estados Unidos.

DON JAMIE WILSON (Glasgow, Reino Unido, 1966)

De nacionalidad británica. Es Licenciado en Contabilidad y Económicas (Accounting & Economics) por la Universidad de Strathclyde, Contable colegiado por el ICAS (Institute of Chartered Accountants of Scotland) y cursó un Advanced Management Programme en la Wharton Business School.

Comienza su trayectoria profesional en Grant Thornton, ocupando diferentes puestos entre 1986 y 1997 como Supervisor de Investigación y Auditoría, asesor de la planificación de negocios (Business Planning Consultant) y Senior Manager del Departamento de Finanzas.

Posteriormente, en Scottish Power Plc. ocupa los cargos de Analista Financiero Senior y Director de Estrategia Corporativa en el departamento de estrategia social entre 1997 y 2002. En el 2003 entra a formar parte de la división del Reino Unido de la citada compañía donde desarrolla las funciones de Director de Adquisiciones y de Nuevos Negocios. Desde el año 2005 ha venido ocupando el puesto Director de Desarrollo Comercial en el Departamento de Ventas al por mayor de energía.

14.1.4 Nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esas personas hayan sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios, indicando si esas personas siguen siendo miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si son socios.

A continuación se detallan las sociedades de las que las personas mencionadas en los apartados 14.1.1 y 14.1.3 han sido miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios directos, en cualquier momento en los últimos cinco años, con excepción de (i) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar; (ii) paquetes accionariales de sociedades cotizadas que no tiene el carácter de participación significativa y (iii) cualesquiera otras que no tiene relevancia alguna a los efectos de la actividad de la Sociedad.

Miembros del Consejo de Administración

| Nombre | Sociedad | Cargo / Socio | Vigente |
|--------------------------------|--|---------------------------------|---------|
| Don José Ignacio Sánchez Galán | Iberdrola, S.A. | Presidente y Consejero Delegado | Sí |
| | Iberdrola Inmobiliaria, S.A. | Presidente | No |
| | Scottish Power Limited | Presidente | Sí |
| | Corporación Empresarial de Extremadura, S.A. | Vicepresidente | Sí |
| | Desafío Español 2007, S.A. | Presidente | No |
| | Page Ibérica, S.A. | Consejero | Sí |
| | Bodega Matarromera, S.L. | Consejero | Sí |
| | Fundación Príncipe de Asturias | Miembro del Patronato | Sí |
| | Fundación Cotec | Miembro del Patronato | Sí |
| | Fundación Carolina | Miembro del Patronato | Sí |

| | | | |
|-------------------------------|--|------------------------------|----|
| | Fundación Museo Guggenheim de Bilbao | Miembro del Patronato | Sí |
| | Fundación Universitaria Comillas-ICAI | Miembro del Patronato | Sí |
| | Fundación Universidad Pontificia de Salamanca | Miembro del Patronato | Sí |
| | Fundación General Universidad de Salamanca | Miembro del Patronato | Sí |
| | Fundación Consejo España-Estados Unidos | Miembro del Patronato | Sí |
| | Comité Asesor de la Cátedra Príncipe de Asturias de Ciencia y Tecnologías de la Información de la Universidad de Nuevo México (Estados Unidos) | Miembro | Sí |
| | Círculo de Empresarios Vascos | Miembro | Sí |
| | Círculo de Empresarios (Madrid) | Miembro | Sí |
| | Círculo de Economía | Miembro | Sí |
| | Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) | Miembro | Sí |
| | American Management Association | Miembro | Sí |
| Don Alberto Cortina Koplowitz | Síca, S.A. | Accionista indirecto | Sí |
| | Sica Desarrollos, S.L. | Accionista | Sí |
| | Morinwest SICAV, S.A. | Consejero | Sí |
| Don Luis Chicharro Ortega | Estelar Advisers, S.L. | Presidente | Sí |
| | Swiftair, S.A. | Consejero | Si |
| | Avanza Externalización de Servicios, S.A. | Consejero | Sí |
| | Apollo200, S.L. | Consejero | Sí |
| | Ibersuizas Beta, S.L | Consejero | No |
| | Ibersuizas Alfa, S.L | Consejero | No |
| | Inversiones Ibersuizas, S.A | Consejero | No |
| | Ibersuizas Participadas, S.A. | Consejero | No |
| | Ibersuizas Gestión Alfa, S.L | Consejero | No |
| | Ibersuizas Gestión Gamma, S.L. | Consejero | No |
| | Ibersuizas Gestión Beta, S.L. | Consejero | No |
| | Ibersuizas Capital Fund I, SCR, S.A. | Consejero | No |
| | Ibersuizas Fondo II SCR, S.A. | Consejero | No |
| | Ibersuizas Equity, SCR, S.A. | Consejero | No |
| | Ibersuizas Gestión, SGECR, S.A. | Consejero | No |
| | Ibersuizas Capital Advisers, S.L. | Consejero | No |
| | Ballestrinque Management, S.L. | Consejero | No |
| | Ballestrinque Goodwill, S.L. | Consejero | Sí |
| | Finlatam, S.A. | Consejero | Sí |
| | Icho Consulting, S.L. | Consejero | No |
| | J Garnivi, S.L. | Consejero | Sí |
| Don Manuel Moreau Munaiz | Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (representa a Ibersuizas Alfa, S.L.) | Representante Persona Física | No |
| | Cementos Portland Valderrivas, S.A. (representa a Ibersuizas Alfa, S.L.) | Representante Persona Física | No |
| | Ibersuizas Holdings, S.L. (representa a Ibersuizas Alfa, S.L.) | Representante Persona Física | No |
| | MD Anderson International España, S.A. (representa a Ibersuizas Gestión Alfa, S.L.) | Representante Persona Física | No |
| | Tuixa Consulting, S.L. (representa a Ibersuizas Alfa, S.L.) | Representante Persona Física | No |
| | Ibercubana de Tecnologías para la Construcción, S.L. (representa a Ibersuizas Participadas, S.A.) | Representante Persona Física | No |
| | Dédalo Grupo Gráfico, S.L. (representa a Ibersuizas Gestión Alfa, S.L.) | Representante Persona Física | No |
| | Maxamcorp, S.A. (representa a Ibersuizas Gestión Alfa, S.L.) | Representante Persona Física | No |
| | Maxamcorp Holding, S.L. (representa a Ibersuizas Gestión Alfa, S.L.). | Representante Persona Física | No |
| | Seaplace, S.L. | Consejero | Si |
| | Tierra Dentro, S.L. | Consejero | Si |
| | HI Iberia Ingeniería de Proyectos, S.L. | Consejero | Si |
| | Cofinave Gestión, S.L. | Consejero | Si |
| Don Manuel Moreau Munaiz | Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L. | Administrador Único | Si |
| | Asociación de Ingenieros Navales y Oceánicos de España | Vicepresidente | Si |

| | | | |
|---|--|----------------------------------|----|
| | Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija del Colegio Oficial de Ingenieros Navales | Presidente | Sí |
| | Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) | Presidente | Sí |
| Don Julio Fermoso García | Uralita, S.A. | Consejero | Sí |
| | Fundación de Cajas de Ahorro | Miembro del Patronato | Sí |
| | Grupo de Negocios Duero, S.A.U. | Presidente | Sí |
| Don José Luis San- Pedro Guerenabarrena | Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A.U. | Consejero | Sí |
| | Nuclenor, S.A. | Consejero | No |
| | Scottish Power plc. | Consejero | No |
| Don José Sainz Armada | Iberdrola Inmobiliaria, S.A. | Consejero | Sí |
| | Scottish Power, Plc | Consejero | Sí |
| | Comité Olímpico Español | Tesorero | No |
| | Querada, S.L. | Accionista | Sí |
| Don Emilio Ontiveros Baeza | Analistas Financieros Internacionales, S.A. (AFI) | Consejero | Sí |
| | Escuela de Finanzas Aplicadas, S.A. (en representación de AFI) | Representante persona física | Sí |
| | Mutuactivos Pensiones, S.A. S.G.F.P. | Consejero | Sí |
| | Ediciones Empresa Global, S.L. | Consejero | Sí |
| | Españoleto Inmuebles, S.A. | Consejero | Sí |
| | Tecnología Información y Finanzas, S.A. (en representación de AFI) | Representante persona física | Sí |
| | Caja Castilla la Mancha Corporación | Consejero | No |
| | Operador del Mercado Ibérico de Energía Polo Español, S.A. (OMEL) | Consejero | Sí |
| | CXG Corporación Caixagalicia, S.A. | Consejero | Sí |
| | Torreal, S.A. | Consejero | Sí |
| | Itinere Infraestructuras, S.A. | Consejero | No |
| | Mutua Madrileña, S.A. | Consejero | Sí |
| | Afinet | Consejero | No |
| Don Javier Sánchez-Ramade Moreno | Urende, S.L. | Administrador Único | Sí |
| Doña María Helena Antolin Raybaud | Grupo Antolin Israusa, S.A. | Consejero | Sí |
| | Grupo Asuari Inversor, S.L. | Consejero | Sí |
| | Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción (SERNAUTO) | Vocal de la Junta Directiva | Sí |
| Don Carlos Egea Krauel | Caja de Ahorros de Murcia | Presidente | Sí |
| | Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) | Secretario | Sí |
| | Ahorro Corporación, S.A. | Vicepresidente | Sí |
| | Enagás, S.A. (representa a Sagane, S.L.) | Consejero | Sí |
| | Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER) | Consejero | Sí |
| | Corporación Empresarial Caja Murcia, S.A. | Presidente | Sí |
| | Fundación Cajamurcia | Presidente | Sí |
| Don Santiago Martínez Lage | Horwey Martínez Lage, S.L. | Consejero Delegado | Sí |
| | Círculo de Empresarios | Vocal de la Junta Directiva | Sí |
| | PlaNet Finance | Secretario de la Junta Directiva | Sí |
| Don Álvaro Videgaín Muro | Tubacex, S.A. | Presidente | Sí |
| | Igualatorio Médico Quirúrgico Sociedad Anónima de Seguros | Consejero | No |
| | Sener, S.A. | Consejero | Sí |

Altos directivos

| Nombre | Sociedad | Cargo / Socio | Vigente |
|----------------------------------|--|---------------------------|---------|
| Don Víctor Manuel Rodríguez Ruiz | Iberdrola Renovables Andalucía, S.A. | Administrador Mancomunado | No |
| | Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A. | Consejero | Sí |
| | Eme Dólar Uno, S.L. | Administrador Mancomunado | No |
| | Eme Huéneja Tres, S.L. | Administrador Mancomunado | No |

| | | | |
|---|---|--|----|
| | Eme Dólar Tres, S.L | Administrador Mancomunado | No |
| | Eme Ferreira Dos, S.L | Administrador Mancomunado | No |
| | Parque Eólico Puerto de Málaga, S.L. | Presidente | Sí |
| | Biovent Energía, S.A. | Presidente | Sí |
| | Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A., S.A | Presidente | Sí |
| | Energía Global Castellana, S.A | Administrador Mancomunado | No |
| | Global Solar Energy, S.A. | Presidente | No |
| | Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A. | Representante persona física de Iberdrola Renovables, S.A. | Sí |
| | Energías Eólicas Castellano-Manchegas, S.A. | Presidente | No |
| | Energía Eólica de Sisante, S.A. | Presidente | No |
| | Empresa Municipal Vega Baja, S.A. | Consejero | No |
| | Eólica Campollano, S.A. | Consejero | No |
| | Aprecam | Vicepresidente | No |
| | Iberenova Promociones, S.A: | Administrador mancomunado | Sí |
| | Generación de Energía Eólica, S.A. | Consejero | Sí |
| | Aerocastilla,S.A. | Presidente | Sí |
| | Eólica 2000, S.L. | Presidente | Sí |
| | Minicentrales del Tajo,S.A. | Consejero | Sí |
| | Sociedad Gestora de Parques Eólicos Campo de Gibraltar, S.A | Vicepresidente | Sí |
| | Sistemas Energéticos Nacimiento, S.A. | Administrador mancomunado | No |
| | Sistemas Energéticos Tacica de Plata,S.A. | Administrador mancomunado | Sí |
| | Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha, S.A. | Administrador mancomunado | Sí |
| | Somozas Energias y Recursos Medioambientales, S.A. | Consejero | Sí |
| | Iberdrola Renovables La Rioja, S.A. | Presidente | Sí |
| | Iberdrola Energía Solar Puertollano, S.A. | Presidente | Sí |
| Doña María de los Ángeles Santamaría Martín | Ciener, S.A. | Administradora Mancomunada | Sí |
| | Inversiones Financieras Perseo, S.L. | Administradora mancomunada | No |
| | Sociedad Gestora de Parques Eólicos Campo de Gibraltar, S.A | Secretaria Consejera | No |
| | Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A. | Secretaria Consejera | No |
| | Iberdrola Renovables Aragón, S.A. | Administrador Mancomunado | No |
| | Iberdrola Energías Renovables de Castilla La Mancha, S.A. | Administrador Mancomunado | No |
| | Iberdrola Energía Solar de Puertollano, S.A. | Vicesecretaria Consejera | Sí |
| | Biovent Energía, S.A | Secretaria no Consejera | Sí |
| | Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A. | Secretaria Consejera | Sí |
| | Energía Global Castellana, S.A. | Administrador Mancomunado | No |
| | Generación de Energía Eólica, S.A. | Consejera | No |
| | Aerocastilla, S.A. | Vicesecretaria no Consejera | Sí |
| | Productora de Energía Eólica, S.A. | Vicesecretaria Consejera | No |
| | Vientos de Castilla y León, S.A. | Vicesecretaria Consejera | Sí |
| | Eólicas Fuente Isabel, S.A. | Vicesecretaria Consejera | Sí |
| | Peach Energías Renovables, S.A. | Vicesecretaria no Consejera | Sí |
| | Global Solar Energy, S.A. | Vicesecretaria Consejera | No |
| | Iberdrola Energías Marinas de Cantabria, S.A. | Secretaria Consejera | Sí |
| | Iberdrola Renovables Galicia, S.A. | Administradora Mancomunada | No |
| | Sistemas Energéticos Chandrex, S.A. | Administradora Mancomunada | No |
| | Sistemas Energéticos de Ferrol-Narón, S.A. | Administradora Mancomunada | No |
| | Energías Renovables de La Región de Murcia, S.A. | Consejera | Sí |
| | Iberdrola Energías Renovables de La Rioja, S.A. | Vicesecretaria Consejera | Sí |
| | Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja, S.A. | Vicesecretaria no Consejera | Sí |
| | Molinos del Cidacos, S.A. | Vicesecretaria no Consejera | Sí |

| | | | |
|------------------------------------|---|--|----|
| | Ciener, S.A. | Administradora Mancomunada | No |
| | Enerbrasil Energías Renovaveis Do Brasil, S.A. | Consejera | No |
| | Iberdrola Energie Rinnovablili S. p. A. | Consejera | No |
| | C. Rokas, Avee. | Consejera | No |
| | Energiaki Alogorachis Anonimi Eteria | Consejera | Sí |
| | Iberdrola Regenerative Energien, GMBH | Consejera | No |
| | Energía Eólica de Sisante, S.A. | Secretaria no consejera | No |
| | Molinos de La Rioja, S.A. | Vicesecretaria no consejera | No |
| | Molinos del Cidacos, S.A. | Vicesecretaria no consejera | No |
| | Energías Eólicas Castellano-Manchegas, S.A. (liquidada) | Secretaria no consejera | No |
| | Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. (disuelta por fusión) | Consejera | No |
| | Sistemas Energéticos Torralba, S.A. (disuelta por fusión) | Consejera | No |
| | Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. (disuelta por fusión) | Vicesecretaria Consejera | No |
| | Sistemas Energéticos Torralba, S.A. (disuelta por fusión) | Vicesecretaria Consejera | No |
| Don Keith Stuart Anderson | Manweb Generation Holdings Ltd* | Consejero | Sí |
| | Wise Group Ltd | Consejero | Sí |
| | CRE Energy Ltd* | Consejero | Sí |
| | Celt Power Ltd* | Consejero | Sí |
| | Coldham Windfarm Ltd* | Consejero | Sí |
| | ScottishPower Energy Management Agency Ltd | Consejero | Sí |
| | ScottishPower Energy Management Ltd | Consejero | Sí |
| | ScottishPower Renewables Energy Holding Ltd | Consejero | Sí |
| | ScottishPower Renewables Energy Ltd | Consejero | Sí |
| | ScottPower Ltd | Consejero | Sí |
| | Beaufort Energy, Ltd | Consejero | Sí |
| | Carland Cross, Ltd | Consejero | Sí |
| | Wolfbog wind Farm, Ltd | Consejero | Sí |
| | Wind Resources, Ltd | Consejero | Sí |
| | Morecambe Wind Ltd. | Consejero | Sí |
| | Markhill Wind Power Ltd | Consejero | Sí |
| | Iberdrola Renewable Energies Ltd | Consejero | Sí |
| | Callagheen Windfarm Ltd | Consejero | Sí |
| | Coal clough Ltd | Consejero | Sí |
| Don José Joaquín Santamaría Tamayo | Iberdrola Energía Solar de Puertollano, S.A. | Consejero | Sí |
| | Iberdrola Energías Marinas de Cantabria, S.A | Consejero | Sí |
| | Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A. | Consejero | Sí |
| | Iberdrola Energías Renovables de la Rioja, S.A. | Consejero | Sí |
| | Tarragona Power, S.A. | Director General Administrador mancomunado | No |
| | Sistemas Energéticos Campillo, S.A. | Consejero | No |
| | Societá Energie Rinnovabili, S.p.A | Consejero | Sí |
| | Societá Energie Rinnovabili, 1 S.p.A | Consejero | Sí |
| Don Rafael de Icaza de La Sota | Iberdrola Renovables de Andalucía, S.A.U. | Administrador Mancomunado | No |
| | Sociedad Gestora de Parques Eólicos Campo de Gibraltar, S.A., | Liquidador único | Sí |
| | Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A. | Consejero | Sí |
| | Eme Dólar Uno, S.L. | Administrador Mancomunado | No |
| | Eme Huéneja Tres, S.L., | Administrador Mancomunado | No |
| | Eme Dólar Tres, S.L. | Administrador Mancomunado | No |
| | Eme Ferreira Dos, S.L. | Administrador Mancomunado | No |
| | Sistemas Energéticos Tacica de Plata, S.A. | Administrador Mancomunado | Sí |
| | Sistemas Energéticos Nacimiento, S.A. | Administrador Mancomunado | Sí |

| | | |
|--|---|----|
| Biovent Energía, S.A. | Consejero | Sí |
| Electra de Layna, S.A. | Administrador Mancomunado | Sí |
| Sistemas Energéticos Más Garullo, S.A. | Consejero | Sí |
| Sistemas Energéticos La Muela, S.A. | Consejero | Sí |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | Consejero | Sí |
| Iberdrola s Renovables de Canarias, S.A. | Administrador Mancomunado | Sí |
| Energías Eólicas de Cuenca, S.A. | Consejero | Sí |
| Eólica Campollano, S.A. | Consejero | Sí |
| Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A. | Consejero | Sí |
| Electra de Layna, S.A. | Administrador Mancomunado | Sí |
| Sistemas Energéticos del Moncayo, S.A. | Consejero | Sí |
| Aerocastilla, S.A. | Consejero | No |
| Productora de Energía Eólica, S.A. | Consejero | No |
| Vientos de Castilla y León, S.A. | Consejero | No |
| Eólicas Fuente Isabel, S.A. | Presidente | No |
| Energía de Castilla y León, S.A. | Consejero | No |
| Peache Energías Renovables, S.A. | Consejero | No |
| Global Solar Energy, S.A. | Consejero | No |
| Producciones Energéticas de Castilla y León, S.A. | Consejero | No |
| Iberdrola Energías Marinas de Cantabria, S.A. | Consejero | No |
| Energía I Vent, S:A. | Consejero | No |
| Eólicas de Euskadi, S.A. | Consejero | No |
| Electra Sierra de San Pedro, S.A. | Consejero | No |
| Electra de Malvana, S.A. | Consejero | No |
| Electra de Montanchez, S.A. | Consejero | No |
| Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A. | Consejero | Sí |
| Iberdrola Energías Renovables de la Rioja, S.A. | Consejero | Sí |
| Desarrollo de Energías Renovables de la Rioja, S.A. | Presidente | Sí |
| Molinos de La Rioja, S.A. | Consejero | Sí |
| Molinos del Cidacos, S.A. | Consejero | Sí |
| Minicentrales del Tajo, S.A. | Consejero | No |
| Saltos de Belmontejo, S.L. | Consejero | No |
| Enerbrasil Energías Renovaveis Do Brasil, S.A. | Presidente | Sí |
| C. Rokas, Avee. | Miembro ejecutivo | Sí |
| Energiaki Alogorachis Anonimi Eteria | Presidente | Sí |
| Energía Renováveis, S.A. | Consejero | Sí |
| Eonergi – Energía Eólica, S.A. | Consejero | Sí |
| Iberdrola Renewable Energies Limited | Consejero | Sí |
| Higher Darracott Wnd Farm Limited | Consejero | Sí |
| Iberdrola Regenerative Energien, Gmbh | Consejero | Sí |
| Windpark Jülichen Land Gmbh | Consejero | Sí |
| Iberdrola Renovables France , SAS | Director General / Controller | Sí |
| Perfect Wind, SAS | Director General / Controller | Sí |
| Les Pales Du Saulnois, SAS | Director General / Controller | Sí |
| Pelecsa, SAS | Director General / Controller | Sí |
| Ferme Eolienne de Buchfeld, SAS | Director General / Controller | Sí |
| Parc Eolien de Laneuville au Rupt SAS | Director General / Controller | Sí |
| La Ferme Eolienne de Bel Air, SARL | Co-gerente | Sí |
| Societe Eolienne du Puy de la Blanche, SARL | Co-gerente | Sí |
| Energie Eolienne du Puy de la Blanche, SARL | Co-gerente | Sí |
| Energie Eolienne Fitou, SAS | Co-gerente / Director General / Controller | Sí |
| La Rose des Vents Lorrains, SAS | Director General / Controller | Sí |
| Haute Marne Energie, SAS | Director General / Controller | Sí |
| Sdegef, SAS | Director General / | Sí |

| | | |
|--|---|----|
| Peleste, SAS | Controller Director General / Controller | Sí |
| Energie Eolienne Trayes, SAS | Director General / Controller | Sí |
| Cepe de Carriere Martin, SAS | Director General / Controller | Sí |
| Cepe de Nurlu, SAS | Director General / Controller | Sí |
| Cepe Villers Le Sec, SAS | Director General / Controller | Sí |
| Eoliennes Mauron, SAS | Director General / Controller | Sí |
| Eoliennes de la Grande Place, SAS | Director General / Controller | Sí |
| Sepe de Mulsonnier, SAS | Director General / Controller | Sí |
| Sas Sepe Talizat Rezentieres I | Director General / Controller | Sí |
| Sas Sepe Hamel Au Brun | Director General / Controller | Sí |
| Iberdrola Energia Odnawialna | Consejero | Sí |
| Ibedrola Renewables Polska sp Zoo | Director de Control | No |
| Energía Wiatrowa Karscino | Administrador Mancomunado | Sí |
| C Energoconsult | Administrador Mancomunado | No |
| Parques Ecológicos de México, S.A. de C.V | Administrador | Sí |
| Iberdrola Renovables de México, S.A. | Administrador | Sí |
| Energías Renovables Venta III, S.A. de C.V. | Administrador | Sí |
| EOENERGI, S.A | Consejero | Sí |
| Parque Eólico da Serra do Alvao, S.A | Consejero | Sí |
| Iberdrola Renewables Portugal, S.A. | Consejero | Sí |
| Societá Energie Rinnovabili, S.p.A | Consejero | Sí |
| Societá Energie Rinnovabili, 1 S.p.A | Consejero | Sí |
| Eólica Lucana, SRL | Administrador | No |
| Energía Eólica de Sisante, S.A. | Consejero / Liquidador Único | No |
| Sistemas Energéticos Entredicho, S.A. | Administrador Mancomunado | No |
| Sistemas Energéticos Fuendetodos, S.A. | Administrador Mancomunado | No |
| Energía Eólicas Castellano-Manchegas, S.A. | Consejero / Liquidador Único | No |
| Sistemas Energéticos Teruelo, S.A. | Administrador Mancomunado | No |
| Sistemas Energéticos Astudillo, S.A. | Administrador Mancomunado | No |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. | Administrador Mancomunado | No |
| Sistemas Energéticos Goia-Peñaote, S.A. | Administrador Mancomunado | No |
| Sistemas Energéticos Serra de Meira, S.A. | Administrador Mancomunado | No |
| Amithaba Vagyonkezelo Kft | Administrador Mancomunado | No |
| Mistral Energetika Villamosenergie-Termelo Kft | Administrador Mancomunado | No |
| Maguellan Investments Vagyonkezelo Korlatolt Felelessegú Tarsaság | Administrador Mancomunado | No |
| Kaptar Seleromu Kereskedelmi Es Szolgáltató Korlatolt Felelessegú Tarsaság | Administrador Mancomunado | No |

14.1.5 Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de las personas referidas en los apartados anteriores

No existe relación familiar alguna entre las personas mencionadas en este apartado 14.1., de acuerdo con la definición de “familiares próximos” prevista en la normativa aplicable sobre operaciones vinculadas (Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre), en cuya virtud estas relaciones se limitan estrictamente al ámbito formado por las siguientes personas:

- a) El cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.
- b) Ascendientes, descendientes y hermanos, así como los respectivos cónyuges o personas de análoga relación de afectividad.
- c) Ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad.

En relación con cualquiera de las personas mencionadas en el presente apartado, y respecto a los 5 años anteriores a la fecha del Documento de Registro, se hace constar que a nuestro leal saber y entender, durante los cinco años anteriores a la fecha del Documento de Registro, de acuerdo con la información proporcionada a la Sociedad por las personas referidas en el presente apartado 14.1, ninguna de ellas:

- a) ha sido condenada en relación con delitos de fraude;
- b) ha sido miembro del órgano de administración, gestión y supervisión, ni de la alta dirección de entidades que hubieran sido objeto de quiebra, suspensión de pagos o liquidación en los últimos cinco años, salvo por lo que respecta a don Rafael Icaza de La Sota, que, en el ejercicio de sus funciones dentro del Grupo IBERDROLA RENOVABLES, fue nombrado liquidador único de las sociedades Energías Eólicas Manchegas, S.A. y Energías Eólicas de Sisante, S.A., ambas ya disueltas; ni
- c) ha sido incriminada de forma pública oficial o sancionada por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los órganos profesionales designados), ni ha sido descalificada en ocasión alguna por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de un emisor, ni por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor.

14.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos.

14.2.1. Conflictos de intereses

IBERDROLA RENOVABLES se ha dotado de normas específicas a fin de que, una vez detectado cualquier eventual conflicto de interés entre un consejero o un directorio y la Compañía, se ejecuten las medidas necesarias para su inmediata resolución. Según la información que ha sido facilitada a la Sociedad, a la fecha del Documento de Registro, ninguna de las personas mencionadas en los apartados 14.1.1 y 14.1.3 del presente Documento de Registro tiene conflictos de intereses entre sus deberes para con la Sociedad y sus intereses privados, ni realizan actividades por cuenta propia o ajena similares, análogas o complementarias a las del objeto social de la Sociedad, a salvo de: (i) aquéllas que se indican en el epígrafe "Datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión" del apartado 14.1 anterior; y (ii) las dispuestas en los cuadros que enumeran las sociedades de las que las personas mencionadas en los apartados 14.1.1 y 14.1.3 son o han sido miembros de los órganos de administración, supervisión o socios directos, en cualquier momento durante los últimos cinco años.

Los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de intereses se encuentran regulados en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad y en el Procedimiento para Conflictos de intereses y Operaciones Vinculadas con Consejeros, Accionistas Significativos y Alta Dirección y, en lo que atañe a las relaciones con Iberdrola, S.A. y a las sociedades de su grupo, en el Contrato Marco (ver apartado 19.3 del Documento de Registro), en los términos descritos a continuación:

1. REGLAS APLICABLES A LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS CONSEJEROS

Como punto de partida, el artículo 42.1 del Reglamento del Consejo de Administración define como situaciones de conflicto de interés en que pudieran ocurrir los consejeros, aquéllas en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo IBERDROLA RENOVABLES y el interés personal del Consejero. A estos efectos, se entenderá que existe interés personal del Consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona Vinculada con él, tal como este concepto se define en el Reglamento del Consejo de Administración, que enumera la relación de personas que tendrán la consideración de Personas Vinculadas del Consejero.

Las reglas aplicables a estas situaciones se encuentran reguladas en el apartado 2 del artículo 42 del citado Reglamento:

- a) Comunicación: el Consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.
- b) Abstención: el Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose dicho Consejero de los asistentes a la reunión, a efectos de determinar el número de Consejeros sobre el que se computará la mayoría necesaria para la aprobación del acuerdo respecto del cual se halla en conflicto de interés. En el caso de Consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad. Lo dispuesto en este apartado será de aplicación a las reuniones del Consejo de Administración y de todas las Comisiones creadas en el seno del mismo.
- c) Transparencia: en el informe anual de gobierno corporativo la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los Consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

No obstante lo anterior, en aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre el consejero (o una Persona Vinculada con él, o en el caso de un Consejero dominical, el accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o las personas relacionadas directa o indirectamente con los mismos) y la Sociedad o sociedades del Grupo IBERDROLA RENOVABLES, se entenderá que el Consejero carece o ha dejado de tener, la idoneidad requerida para el ejercicio de su cargo

a los efectos de lo dispuesto en los artículos 13 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

Esta regulación se completa con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento del Consejo de Administración, que señala que cualquier operación entre la Sociedad (o sociedades del Grupo IBERDROLA RENOVABLES) y sus consejeros “quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración o en caso de urgencia, de la Comisión Ejecutiva Delegada, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En el caso de que, por razones de urgencia, la autorización haya sido acordada por la Comisión Ejecutiva Delegada, se someterá a la posterior ratificación por el Consejo de Administración”. El Consejo de Administración velará, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para que la operación se realice en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

No obstante, “tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución”.

Como única excepción y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del referido artículo 46 del Reglamento del Consejo de Administración, la autorización del Consejo de Administración “no se entenderá, sin embargo, precisa en relación con aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate y (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos consolidados anuales de la Sociedad, con arreglo a las cuentas anuales auditadas del último ejercicio cerrado a la fecha de la operación de que se trate”.

Por su parte, el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad establece que los miembros del Consejo de Administración, los Altos Directivos y las demás personas que, en su caso, designe la Unidad de Cumplimiento Normativo deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que pudieran suponer un conflicto de interés entre los suyos propios y los de la Sociedad y/o su Grupo, y ello sin perjuicio del deber de comunicar dicha situación al Secretario del Consejo de Administración. En el supuesto de que cualquiera de estas personas entendiera que pudiera estar incursa en un conflicto de interés, consultará con la Unidad antes de intervenir o influir en la toma de dichas decisiones.

El Consejo de Administración ha desarrollado esta regulación a través del Procedimiento para Conflictos de intereses y Operaciones Vinculadas con Consejeros, Accionistas Significativos y Alta Dirección, cuyo texto refundido fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 19 de mayo de 2009. Al igual que las normas anteriores, este Procedimiento está disponible en la página web corporativa (www.iberdrolarenovables.es).

Este procedimiento se ha aplicado durante los ejercicios 2007 y 2008 y primer semestre del ejercicio 2009:

- a. A la autorización de operaciones con IBERDROLA, S.A. o sociedades del grupo, las cuales han sido adoptadas sin la participación de los consejeros dominicales.
- b. A todos los acuerdos relativos a la evaluación y desempeño durante los ejercicios 2007 y 2008 del Presidente, que han sido adoptados sin su presencia.
- c. A todos los acuerdos relativos a la evaluación y desempeño durante los ejercicios 2007 y 2008 del Consejero Delegado, así como la determinación de sus condiciones contractuales y retributivas y su inclusión como beneficiario de determinados sistemas retributivos, que han sido adoptados sin su presencia.
- d. A la deliberación y votación del otorgamiento de garantías en favor de Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., sometida a la autorización del Consejo de Administración, que fueron adoptadas con la abstención de don Carlos Egea Krauel, que es miembro del Consejo de Administración de Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.
- e. A la aprobación por parte del Consejo de Administración del acuerdo de dispensa al consejero don Carlos Egea Krauel de la restricción prevista en el artículo 41 del reglamento del Consejo de Administración respecto de su cargo de consejero en Enagás, S.A., sociedad con análogo o complementario objeto social al de IBERDROLA RENOVABLES, S.A., acuerdo que se adoptó sin la presencia del mismo.
- f. A la aprobación por parte del Consejo de Administración del acuerdo de dispensa al consejero don Álvaro Videgain Muro de la restricción prevista en el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración respecto de su cargo de consejero en Sener Grupo de Ingeniería, S.A., sociedad con análogo o complementario objeto social al de IBERDROLA RENOVABLES, S.A., acuerdo que se adoptó sin la presencia del mismo.
- g. A la aprobación por parte del Consejo de Administración del acuerdo de dispensa al consejero don Manuel Moreu Munaiz de la restricción prevista en el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración respecto de su participación en la Sociedad Seaplace, S.L. la cual presta determinados servicios a otras sociedades, con análogo o complementario objeto social de la Sociedad.

2.- REGLAS APLICABLES A LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS DIRECTIVOS

El citado Procedimiento para Conflictos de intereses y Operaciones Vinculadas con Consejeros, Accionistas Significativos y Alta Dirección somete a los Directivos que dependan directamente del Consejo de Administración o del Consejero Delegado y, en todo caso, al Director del Área de Auditoría Interna, a las reglas de comunicación, abstención y autorización aplicables a los consejeros.

Por lo que se refiere a los restantes directivos y empleados, el Código de Conducta Profesional del Grupo Iberdrola, que resulta aplicable a todos los empleados del grupo, con independencia de su nivel jerárquico, y dedica un apartado específico a los conflictos de intereses.

Al abordar esta materia, el citado Código establece que "*las decisiones profesionales deberán estar basadas en la mejor defensa de los intereses del Grupo Iberdrola, de forma que no estén influenciadas por relaciones personales o de familia o cualesquiera otros intereses particulares de los profesionales del Grupo*".

El Código de Conducta Profesional prevé que la concurrencia o posible concurrencia de un conflicto de interés deberá comunicarse por escrito al superior jerárquico. Éste lo comunicará a la Dirección de Recursos Corporativos, la cual dispondrá y gestionará el correspondiente registro relativo a este tipo de situaciones pudiendo, si lo estima conveniente, remitir la comunicación o consulta de que se trate a la Unidad de Cumplimiento Normativo.

Durante el ejercicio 2008 y primer semestre del ejercicio 2009 no se ha registrado conflicto de interés alguno que afectará a los miembros de la Alta Dirección identificados en el apartado 14.1 del presente Documento.

El Código de Conducta Profesional prevé que "*no podrán realizarse, en ningún caso dentro del Grupo Iberdrola, operaciones ni actividades que supongan o puedan suponer conflicto de interés, salvo mediante la autorización al superior jerárquico inmediato. Éste lo comunicará a la Dirección de Recursos Corporativos, la cual dispondrá y gestionará el correspondiente registro relativo a este tipo de situaciones pudiendo, si lo estima conveniente, remitir la comunicación o consulta de que se trate a la Unidad de Cumplimiento Normativo o al órgano que corresponda*".

14.2.2. Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el punto 14.1. hubiera sido designada miembro de los Órganos administrativo, de gestión o supervisión, o alto directivo.

IBERDROLA RENOVABLES no tiene constancia de ningún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el apartado anterior hubiera sido designada miembro del órgano de administración o alto directivo. Sin perjuicio de lo anterior, tal como se ha señalado en el referido apartado, el nombramiento de los Consejeros externos dominicales se ha propuesto por el accionista mayoritario de la Sociedad a la fecha del presente Documento de Registro, Iberdrola, S.A.

14.2.3. Detalles de cualquier restricción acordada por las personas mencionadas en el apartado 14.1. sobre la disposición en determinado periodo de tiempo de su participación en los valores del emisor

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración, incluido el Secretario y Vicesecretario de este órgano y los altos directivos, entre otras personas, no podrán realizar operaciones sobre valores emitidos por la Sociedad admitidos a negociación en un mercado secundario organizado, instrumentos financieros o contratos que den derecho a adquirir dichos valores o cuyo subyacente sean valores, instrumentos o contratos de los señalados anteriormente, ni sobre cualesquiera otros valores, instrumentos y contratos que determine expresamente la Unidad de Cumplimiento Normativo, definida en

dicho Reglamento: (i) cuando dispongan de información privilegiada relativa a los referidos valores o al emisor de los mismos, (ii) en los siete días anteriores a cada presentación de resultados de la Sociedad, así como (iii) cuando lo determine la Unidad de Cumplimiento Normativo. Tampoco podrán vender los valores afectados que adquieran hasta transcurridos un mínimo de quince días naturales desde su adquisición, salvo autorización de la Unidad de Cumplimiento Normativo.

15 – REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y altos Directivos de IBERDROLA RENOVABLES, S.A.

15.1.1 Remuneraciones pagadas a los miembros del órgano de administración de la Sociedad

El 5 de noviembre de 2007, Iberdrola, S.A., en su condición de accionista único de la Sociedad, adoptó diversas decisiones en virtud de las cuales el órgano de administración tomó la forma de Consejo de Administración, pasando a ser el cargo de consejero de carácter retribuido.

El artículo 44 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA RENOVABLES establece que los Consejeros, en su condición de miembros del Consejo de Administración, tendrán derecho a percibir de la Sociedad una remuneración compuesta por (a) una asignación fija; y (b) unas dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones.

El importe total de las retribuciones que podrá satisfacer la Sociedad al conjunto de sus Consejeros por los conceptos previstos en el párrafo precedente no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la Junta General de accionistas. La cantidad así fijada por la Junta se mantendrá entretanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la Junta General de accionistas.

La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite fijado por la Junta, su distribución entre los distintos Consejeros, los criterios que se tendrán en cuenta para tal distribución, la periodicidad de su percepción, así como, en general, todo lo no previsto por la Junta General de accionistas, será determinado por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Adicionalmente, y con independencia de la retribución contemplada en los párrafos anteriores, se prevé la posibilidad de que la retribución de los Consejeros pueda consistir en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas, así como basarse en un sistema que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad. La aplicación de estos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de accionistas.

Asimismo, dichas retribuciones serán compatibles con cualesquiera otros derechos, obligaciones e indemnizaciones que pudieran corresponder al Consejero por aquellas otras relaciones laborales o profesionales que, en su caso, desempeñe en la Sociedad. Las retribuciones fijas y variables e indemnizaciones que se deriven de los correspondientes contratos quedarán comprendidas y se abonarán con cargo a la asignación estatutaria reconocida al Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el indicado artículo 44 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA RENOVABLES, el día 5 de noviembre de 2007, el entonces accionista único de la Sociedad, IBERDROLA aprobó, con carácter indefinido en tanto la Junta General no acordase otra cosa, "la fijación de la remuneración del Consejo de Administración en la cuantía global de cinco millones de euros por ejercicio, que se actualizará anualmente en función de la

variación del Índice de Precios al Consumo...". Las retribuciones fijas y variables e indemnizaciones que correspondan a los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en IBERDROLA RENOVABLES por el desempeño de dichas funciones quedarán comprendidas y se abonarán con cargo a la referida cuantía global, en virtud de lo dispuesto en el referido artículo 44 de los Estatutos Sociales

La retribución de los Consejeros para los ejercicios 2008 y 2007 acordada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y registrada con cargo al epígrafe de Gastos de Personal de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada adjunta, se desglosa como sigue:

a) Atenciones estatutarias

Las atenciones estatutarias de los miembros del Consejo de Administración, con cargo a la mencionada asignación estatutaria, ha supuesto 1.380 y 211(*) miles de euros en los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente. La asignación fija que perciben los miembros del Consejo de Administración se basan en las funciones que cada Consejero tiene asignadas dentro del mismo, según el siguiente detalle:

| Retribuciones anuales según cargo (miles de euros) | 2008 | 2007 |
|---|-------------|-------------|
| Presidente del Consejo de Administración | 180 | 180 |
| Presidentes de Comisiones | 120 | 120 |
| Miembros de Comisiones | 100 | 100 |
| Consejeros | 60 | 60 |

La distribución de los importes devengados durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido:

| Retribuciones por importe devengado (miles de euros) | 2008 | 2007 |
|---|--------------|-------------|
| Presidente | 180 | 28 |
| Presidentes de Comisiones | 240 | 36 |
| Miembros de Comisiones | 600 | 92 |
| Consejeros | 360 | 55 |
| Total | 1.380 | 211* |

* Esta cifra representa el prorrato para el ejercicio 2007 de la asignación aprobada con carácter anual en función de los días efectivamente transcurridos desde la fecha de constitución del Consejo de Administración (el 5 de noviembre de 2007) hasta el cierre del ejercicio 2007.

La retribución fija devengada en el ejercicio 2008 por el Presidente del Consejo de Administración y por cinco consejeros dominicales designados a propuesta de IBERDROLA, S.A., es abonada en su totalidad a esta Sociedad.

Las atenciones estatutarias de los miembros del Consejo de Administración con cargo a la asignación estatutaria ha supuesto 690 miles de euros en el primer semestre de 2009.

b) Dietas

El detalle de las dietas de asistencia de los Consejeros, con cargo a la retribución estatutaria asciende a:

| Dietas (miles de euros) | 2008 | 2007 |
|---------------------------------------|-------------|-------------|
| Presidentes (de Consejo y Comisiones) | 3,6 | 3,6 |
| Consejeros | 1,8 | 1,8 |

Las dietas de asistencia de los Consejeros con cargo a la asignación estatutarias han ascendido a 619 y 155 miles de euros en los ejercicios 2008 y 2007 respectivamente, las cuales han sido abonadas durante los ejercicios 2008 y 2007, conforme al siguiente desglose:

| Dietas abonadas (miles de euros) | 2008 | 2007 |
|---|-------------|-------------|
| Presidente | 112 | 22 |
| Presidentes de Comisiones | 171 | 40 |
| Miembros de Comisiones | 277 | 70 |
| Consejeros | 59 | 23 |
| Total | 619 | 155 |

Las dietas de asistencia de los Consejeros, con cargo a la asignación estatutaria, ascienden, a 346 miles de euros en el primer semestre de los ejercicios 2009.

c) Otros conceptos retributivos

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2008 por los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES que han tenido responsabilidades ejecutivas, y que figuran igualmente registradas con cargo a la asignación estatutaria del ejercicio 2008, han ascendido a 380 miles de euros de retribución fija, 224 miles de euros de retribución variable y 15 miles de euros de retribuciones en especie y otros.

Asimismo, en el ejercicio 2008 se han abonado a los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES que han tenido responsabilidades ejecutivas, con cargo a asignaciones estatutarias, de ejercicios anteriores, en concepto de bono por consecución de objetivos de planes estratégicos de carácter plurianual y situaciones excepcionales puntuales, 893 miles de euros.

Las retribuciones percibidas durante el primer semestre del ejercicio 2009 por los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES que han tenido responsabilidades ejecutivas han ascendido a: (i) 190 miles de euros de retribución fija; (ii) 350 miles de euros de retribución variable; y (iii) a 6 miles de euros de retribuciones en especie y otros. Con cargo a asignaciones estatutarias de ejercicio anteriores, han recibido, en concepto de bono por consecución de objetivos de planes estratégicos de carácter plurianual y situaciones excepcionales y puntuales 337 miles de euros.

d) Provisiones y garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros

El importe de la prima de responsabilidad civil por el ejercicio de cargo de los Consejeros, registrada con cargo a la asignación estatutaria del 2008, asciende en el ejercicio 2008 a 229

miles de euros. Durante el ejercicio 2007 la Sociedad no realizó ningún pago para la cobertura de responsabilidad civil por el ejercicio de cargo de los Consejeros.

Adicionalmente, también con cargo a la asignación estatutaria, otros aseguramientos han ascendido a 255 miles de euros.

Por su parte, el importe de la prima del seguro de responsabilidad civil por el ejercicio de cargo de Consejeros, asciende en el primer semestre de 2009 a 171 miles de euros.

Las cantidades no aplicadas de la asignación estatutaria de los ejercicios 2008 y 2007, por importe de 1.968 y 422 miles de euros, respectivamente, se han destinado a provisionar compromisos adquiridos por la Sociedad con objeto de garantizarlos en el caso de que tuvieran que materializarse. Esta cantidad asciende, a 30 de junio de 2009, a 1.631 miles de euros

A 31 de diciembre de 2007 y 2008 respectivamente, y a 30 de junio de 2009 no existe ningún préstamo ni anticipo concedido por el Grupo IBERDROLA RENOVABLES a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

15.1.2 Remuneraciones pagadas a los altos directivos de la Sociedad excluidos consejeros

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, sistemas de pensiones, etc.) de la Alta Dirección han ascendido a 5.786 y 3.337 miles de euros en los ejercicios 2008 y 2007. Aunque en 2008 se constata, respecto de las cifras de 2007 y de la estimación de aproximadamente 3.500 miles de euros de remuneración conjunta a los altos directivos para 2008 incluida en el anterior documento de registro, un incremento de los costes de personal por la Alta Dirección, debe tenerse en cuenta, entre otros factores, que las cifras de 2007 contemplan, en relación con la retribución de tres de los altos directivos (Responsable de Negocio del Reino Unido, Responsable de Negocio del Resto del Mundo y Responsable de Negocio de Estados Unidos), únicamente la correspondiente al último trimestre de 2007 y que durante 2008 se ha incrementado el número de miembros de la Alta Dirección.

Durante el primer semestre de 2009, el importe de los costes de personal de los miembros de la Alta Dirección ha ascendido a 2.772 miles de euros.

Al margen de lo anterior, el Equipo Directivo ha percibido en 2008 un bono con carácter plurianual por consecución de objetivos por importe de 1.905 miles de euros. Durante el primer semestre del ejercicio 2009 los miembros de la Alta Dirección han percibido un bono con carácter plurianual por consecución de objetivos por importe de 1.469 miles de euros.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.

Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

Durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, respectivamente, y por lo que respecta al ejercicio 2009, a fecha 30 de junio del mismo,

la Sociedad y/o sus filiales no han realizado a favor de los miembros del Consejo de Administración, aportaciones a planes de pensiones o similares, ni han satisfecho primas de seguros de vida y accidentes.

Altos directivos de la Sociedad

Durante 2008 se han efectuado en favor de los altos directivos de la Sociedad aportaciones a planes de pensiones por importe de 141 miles de euros y se han satisfecho primas de seguros de vida y accidentes por importe de 46 miles de euros.

Ningún miembro del Consejo de Administración ni los altos directivos han percibido cantidad alguna por estos conceptos de sociedades filiales.

16 - PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 Fecha de expiración del actual mandato de los miembros del Consejo de Administración y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Los quince (15) miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES y las fechas de sus correspondientes nombramientos figuran detallados en la siguiente tabla:

| Consejo de Administración | Cargo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento |
|---|--------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Don José Ignacio Sánchez Galán | Presidente | 5/11/2007 | 5/11/2007 |
| Don Xabier Viteri Solaun | Consejero Delegado | 5/11/2007 | 5/11/2007 |
| Doña María Helena Antolín Rayboud | Consejero | 5/11/2007 | 5/11/2007 |
| Don Luis Chicharro Ortega | Consejero | 5/11/2007 | 5/11/2007 |
| Don Alberto Cortina Koplowitz | Consejero | 5/11/2007 | 5/11/2007 |
| Don Carlos Egea Krauel | Consejero | 5/11/2007 | 5/11/2007 |
| Don Julio Fermoso García | Consejero | 5/11/2007 | 5/11/2007 |
| Don Emilio Ontiveros Baeza ⁽¹⁾ | Consejero | 20/07/2009 | 20/07/2009 |
| Doña María Dolores Herrera Pereda | Consejero | 10/06/2009 | 10/06/2009 |
| Don Santiago Martínez Lage | Consejero | 5/11/2007 | 5/11/2007 |
| Don Manuel Moreu Munaiz | Consejero | 5/11/2007 | 5/11/2007 |
| Don Javier Sánchez-Ramade Moreno | Consejero | 5/11/2007 | 5/11/2007 |
| Don José Sainz Armada | Consejero | 5/11/2007 | 5/11/2007 |
| Don José Luis San Pedro Guerenabarrena | Consejero | 5/11/2007 | 5/11/2007 |
| Don Álvaro Videgain Muro | Consejero | 5/11/2007 | 5/11/2007 |

1) El Consejero D. Emilio Ontiveros Baeza fue designado el 20 de julio de 2009 por el Consejo de Administración por cooptación para cubrir la vacante resultante de la dimisión de D. Santiago Martínez Garrido producida en esa misma fecha

De conformidad con el artículo 43 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán su cargo por un periodo de cinco (5) años, mientras la Junta General no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo, y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.3 de la Ley de Sociedades Anónimas el nombramiento de los Consejeros de la Sociedad caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la

celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

La Secretaria del Consejo de Administración, doña Ana Isabel Buitrago Montoro, ocupa el cargo desde su nombramiento con fecha 5 de noviembre de 2007. La Vicesecretaria del Consejo de Administración, doña Regina Reyes Gallur fue designada igualmente el 5 de noviembre de 2007. Ambos cargos son de duración indefinida.

16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

Altos Directivos y Consejero Delegado

Los contratos de cinco Altos Directivos de IBERDROLA RENOVABLES incluyendo el Consejero Delegado, en la actualidad contienen cláusulas de indemnización específicas. El objetivo de estas cláusulas de indemnización es conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente de los ejecutivos de primer nivel necesarios para la gestión de la Sociedad y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos que podría poner en peligro la consecución de los objetivos estratégicos. La cuantía de la indemnización se fija en función de la antigüedad o responsabilidades del Alto Directivo en la Sociedad, con anualidades que varían entre un mínimo de dos y un máximo de cinco años de la retribución fija anual o de la retribución fija más la retribución variable, en función de lo que establezca cada contrato.

16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad prevén que el Consejo de Administración constituirá una Comisión Ejecutiva Delegada, una Comisión de Auditoría y Cumplimiento y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las cuales estarán integradas por miembros del Consejo de Administración, pudiendo, además, crear otros Comités o Comisiones de ámbito puramente interno, con las atribuciones que el propio Consejo de Administración determine. A continuación se incluye una descripción de la estructura y de las funciones asignadas a cada una de ellas, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración

1. Comisión Ejecutiva Delegada

Constitución y composición de la Comisión Ejecutiva Delegada

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración prevén una Comisión Ejecutiva Delegada que estará integrada por el número de Consejeros que decida el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) Consejeros y un máximo de seis (6). Actuará como Presidente de la Comisión el del Consejo de Administración y, en su defecto, el consejero que el Consejo de Administración designe entre los miembros de la Comisión

Ejecutiva Delegada. Actuará como Secretario el del Consejo de Administración, y en su defecto el Vicesecretario del Consejo de Administración; y, en defecto de ambos, el Consejero que, de entre los que formen parte de la Comisión, ésta designe entre los asistentes a la reunión de que se trate. El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 5 de noviembre de 2007, acordó a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la constitución de la referida Comisión Ejecutiva Delegada compuesta por 4 miembros, conforme se indica a continuación:

| Comisión Ejecutiva Delegada | Cargo | Naturaleza |
|--------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Don José Ignacio Sánchez Galán | Presidente | Dominical ⁽¹⁾ |
| Don Santiago Martínez Lage | Vocal | Independiente |
| Don José Sainz Armada | Vocal | Dominical ⁽¹⁾ |
| Don Xabier Viteri Solaun | Vocal | Ejecutivo |
| Doña Ana Buitrago Montoro | Secretaria no consejera | - |

(1) Nombrado a propuesta de Iberdrola, S.A.

Competencias

La Comisión Ejecutiva Delegada despachará todos los asuntos de la competencia del Consejo que, a juicio de la propia Comisión, deban resolverse sin más dilación, con las únicas excepciones de la rendición de cuentas, la presentación de balances a la Junta general, las facultades que ésta conceda al Consejo sin autorizarle para su delegación y las facultades del Consejo de Administración legal o estatutariamente indelegables.

La Comisión Ejecutiva Delegada informará al Consejo de Administración, en la primera reunión de éste posterior a las reuniones de la Comisión, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

Funcionamiento

La Comisión Ejecutiva Delegada se reunirá, por lo menos, una (1) vez al mes y cuantas otras estime oportuno el Presidente, que también podrá suspender alguna o algunas de las reuniones ordinarias cuando lo considere conveniente por razones a su juicio libremente apreciadas. Asimismo, se reunirá cuando lo pidan dos (2) de los Consejeros integrantes de la Comisión. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva Delegada se adoptarán por mayoría de los Consejeros que formen parte de la Comisión presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Asimismo, le serán de aplicación, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza y en defecto de norma específica, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro Consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión y aprobación de las actas de las reuniones.

2. Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Constitución y composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 5 de noviembre de 2007, acordó, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, la creación en su seno de una Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es un órgano interno del Consejo de Administración de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se compone de los siguientes consejeros:

| Comisión de Auditoría y Cumplimiento | Cargo | Naturaleza |
|---------------------------------------|-------------------|--------------------------|
| Don Álvaro Videgain Muro | Presidente | Independiente |
| Don Javier Sánchez-Ramade | Vocal | Dominical ⁽¹⁾ |
| Don José Luis Sanpedro Guerenabarrena | Vocal- Secretario | Dominical ⁽¹⁾ |

(1) Nombrado a propuesta de Iberdrola, S.A.

Competencias

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración establecen que será competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en todo caso y entre otros cometidos:

- Informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de accionistas el nombramiento de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.
- Supervisar la dirección de auditoría interna, la cual dependerá funcionalmente del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad.
- Recibir información de los Auditores de Cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas, y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- Informar previamente el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y velar por el cumplimiento de los requerimientos legales y de los Códigos de Conducta Profesional y de Buen Gobierno que se adopten por el Consejo de Administración.
- Informar previamente al Consejo de Administración respecto de (i) las materias de su competencia previstas en el Título IX del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a deberes de los Consejeros, y (ii) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse la Comisión de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo.

- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de la correspondiente decisión, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como de cualesquiera otras transacciones u operaciones que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo IBERDROLA RENOVABLES.
- Informar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, así como informar al Consejo de Administración con carácter previo a que éste resuelva sobre cualquier duda o divergencia que se plante en la aplicación o interpretación de dicho Reglamento..
- Aquellas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración o el propio Consejo de Administración.

Funcionamiento

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus cometidos, y al menos una (1) vez al trimestre o cuando lo solicite, como mínimo, la mitad de sus miembros.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros, presentes o representados en la reunión y, en caso de empate, el Presidente tiene voto de calidad. Asimismo, le serán de aplicación, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza y en defecto de norma específica, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro Consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

Dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio social, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, que posteriormente se pone a disposición de accionistas e inversores con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.

3. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Constitución y composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración, en su sesión de 5 de noviembre de 2007, aprobó, al amparo de lo dispuesto en el artículo trigésimo noveno de los Estatutos Sociales, crear una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones es de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, y se rige por lo dispuesto en el referido artículo trigésimo noveno de los Estatutos Sociales y por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

| Comisión de Nombramientos y Retribuciones | Cargo | Naturaleza |
|---|-------------------|--------------------------|
| Don Santiago Martínez Lage | Presidente | Independiente |
| Don Luis Chicharro Ortega | Vocal | Independiente |
| Don José Sainz Armada | Vocal- Secretario | Dominical ⁽¹⁾ |

(1) Nombrado a propuesta de Iberdrola, S.A.

Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es competente para supervisar el proceso de selección de los Consejeros y altos directivos (estos últimos a propuesta del Consejero Delegado, en caso de existir), así como auxiliar al Consejo de Administración en la determinación y supervisión de la política de remuneración de dichas personas. Asimismo, dentro de los límites legales, y en el marco de coordinación del interés de la Sociedad y de las sociedades participadas integradas en el Grupo IBERDROLA RENOVABLES, tomará conocimiento y, en su caso, informará al Consejo de Administración respecto de la selección, nombramientos y política retributiva de consejeros y altos directivos de las principales sociedades participadas.

Entre otros cometidos, son competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones los siguientes:

- Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas; e informar sobre las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros.
- Informar las propuestas de designación y cese de los cargos internos del Consejo de Administración y proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las Comisiones.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad, en caso de existir, y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de manera ordenada y bien planificada.
- Proponer al Consejo de Administración el sistema y cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros, así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, de conformidad en todo caso con los Estatutos Sociales.
- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de la correspondiente decisión, sobre el nombramiento o cese del Presidente del Consejo.
- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de la correspondiente decisión a propuesta del Presidente, sobre el nombramiento y/o cese del

Vicepresidente o Vicepresidentes (en caso de existir), del Consejero Delegado (en caso de existir), del, Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del Consejo de Administración.

- Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y/o cese de los altos directivos de la Sociedad así como sobre las eventuales compensaciones o indemnizaciones que pudieran fijarse para el caso de destitución de dichos altos directivos, todo ello a propuesta del Consejero Delegado, en caso de existir. En el caso del Director de Auditoría Interna, la propuesta corresponderá a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, partiendo de la que formule al efecto el Presidente del Consejo de Administración, que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento hará suya, en su caso.
- Elevar al Consejo de Administración, con su correspondiente informe, las propuestas que presente el Consejero Delegado, en caso de existir, sobre la política de retribuciones de los altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Informar sobre los planes de incentivos y complementos de pensiones.
- Revisar periódicamente los programas de retribución, valorando su adecuación y rendimientos.
- Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.
- Velar por la observancia de la política retributiva de la Sociedad y, en particular, de las políticas de retribuciones de los Consejeros y altos directivos, e informar los documentos a aprobar por el Consejo de Administración para su difusión general en lo referente a la información sobre retribuciones de los Consejeros o altos directivos, incluyendo el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual de política de retribuciones.
- Aquellas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración o el propio Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión asesora al Consejo de Administración sobre la configuración más apropiada de dicho órgano y de sus Comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de Consejeros en cada momento.

Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y a los Estatutos de la Sociedad, se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus cometidos, y como mínimo una vez cada trimestre o cuando lo solicite al menos la mitad de los Consejeros miembros de la Comisión.

Quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados en la reunión, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tiene voto de calidad. Asimismo, le serán de aplicación, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza y en defecto de norma específica, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo y, en particular, las relativas a

convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro Consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

4. Comisión de Operaciones Vinculadas

Adicionalmente a las anteriores, el Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES, en su sesión de 5 de noviembre de 2007, acordó la constitución de una Comisión de Operaciones Vinculadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato marco suscrito por Iberdrola, S.A. e IBERDROLA RENOVABLES con motivo del proceso de salida a bolsa de esta última.

Esta Comisión tiene atribuidas competencias informativas en materia de operaciones vinculadas de IBERDROLA RENOVABLES con Iberdrola, S.A. (así como entre las entidades de sus respectivos Grupos) que se describen en el apartado 19.2.

La composición de la Comisión de Operaciones Vinculadas es la siguiente:

| Comisión de operaciones vinculadas | Cargo | Naturaleza |
|------------------------------------|-------------------------|---------------|
| Don Álvaro Videgain Muro | Presidente | Independiente |
| Doña María Helena Antolín Rayboud | Vocal | Independiente |
| Don Xabier Viteri Solaun | Vocal | Ejecutivo |
| Doña Regina Reyes Gallur | Secretaria no consejera | - |

16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen

IBERDROLA RENOVABLES cumple con toda la normativa vigente en España en materia de Gobierno Corporativo y da cuenta del cumplimiento de todas las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de mayo de 2006, en los términos previstos en el apartado F del informe anual de gobierno corporativo, que está disponible en la web corporativa www.iberdrolarenovables.es.

En este sentido, la Compañía no cumple con la justificación prevista en el apartado F del informe anual de gobierno corporativo 2008, la recomendación nº 43 (relativa a que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada; y a que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada), hecho que se encuentra debidamente justificado en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2008. En este sentido, la Sociedad cumple parcialmente con las recomendaciones número 40 (relativa a que el Consejo someta a votación de la Junta General de accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros; a su contenido y puesta a disposición de accionistas; y a que informe del papel

desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado), número 41 (relativa a que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio, incluyendo el desglose individualizado de la remuneración de cada consejero y el de las eventuales entregas a los mismos de acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción) y número 44 (relativa a que Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones; a las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones y a su inclusión en el Reglamento del Consejo), con arreglo a las explicaciones que en dicho Informe Anual de Gobierno Corporativo expresamente se mencionan.

Con motivo del compromiso asumido por la Sociedad de mantener los más altos estándares de cumplimiento de la normativa y las mejores prácticas de gobierno corporativo, durante el periodo comprendido entre los meses de mayo y junio de 2009, IBERDROLA RENOVABLES ha llevado a cabo un proceso de revisión, actualización y reforma de toda su normativa interna de gobierno corporativo incorporando específicamente recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que ya venía aplicando en la práctica.

Estatutos Sociales

El texto vigente incorpora las modificaciones aprobadas por la Junta general de Accionistas celebrada el 10 de junio de 2009.

Reglamento de la Junta General de Accionistas

Inicialmente aprobado el 5 de noviembre de 2007, este Reglamento ha sido modificado por la Junta General de accionistas celebrada el 10 de junio de 2009, que aprobó un nuevo texto.

Reglamento del Consejo de Administración

Inicialmente aprobado el 5 de noviembre de 2007, este Reglamento ha sido modificado en varias ocasiones y el texto vigente aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 19 de mayo de 2009.

Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores

Inicialmente aprobado el 5 de noviembre de 2007, el texto vigente fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 19 de mayo de 2009.

Procedimiento Para Conflictos de intereses y Operaciones Vinculadas con Consejeros, Accionistas Significativos y Alta Dirección

Inicialmente aprobado el 5 de noviembre de 2007, el texto vigente fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 19 de mayo de 2009.

La política de gobierno corporativo de la Sociedad, aprobada por el Consejo de Administración así como las citadas normas de gobierno, pueden consultarse en la web corporativa (www.iberdrolarenovables.es)

17 – EMPLEADOS

17.1 Número medio de empleados del Grupo IBERDROLA RENOVABLES:

El número de empleados del Grupo IBERDROLA RENOVABLES a cierre de los ejercicios 2008, 2007 y 2006, y a 30 de junio de 2009 distribuido por área geográfica ha sido el siguiente:

| Área geográfica | 30/06/09 | 31/12/08 | 31/12/07 | 31/12/06 |
|-----------------|--------------|--------------|--------------|------------|
| España | 745 | 750 | 560 | 436 |
| Reino Unido | 125 | 121 | 90 | 5 |
| EE.UU. | 833 | 764 | 604 | 45 |
| Resto del Mundo | 295 | 299 | 262 | 252 |
| Total | 1.998 | 1.934 | 1.516 | 738 |

Los efectivos del Grupo han aumentado más de un 260% en los últimos tres ejercicios cerrados. Este crecimiento se debe a un crecimiento sostenido tanto en el área internacional como nacional, donde el desarrollo de actividades está creciendo a fuerte ritmo, destacando las adquisiciones en los Estados Unidos de América.

En la segmentación por edad, sexo, funciones y formación académica de los datos de los empleados:

- Cabe destacar que, actualmente, el 75% de la plantilla son hombres y el 25% mujeres, encontrándose el 63% de los empleados en edades comprendidas entre los 31 y los 50 años. Por debajo de los 30 años de edad se encuentra el 25% de los empleados, lo que demuestra un adecuado equilibrio entre experiencia y juventud dentro de los profesionales que componen el grupo.
- Respecto a la formación de los miembros de la plantilla, el 56% de los empleados son titulados universitarios, encuadrándose el porcentaje restante dentro del grupo de profesionales de oficio.
- En lo relativo a las funciones desempeñadas por los componentes del equipo humano, el 55% se integra en el área de Operación y Mantenimiento, el 23% corresponde al área de Desarrollo y Promoción de Proyectos y el 22% en el área Corporativa.
- A 31 de diciembre de 2008 los empleados con contrato indefinido representaban más del 95% del total de la plantilla.

Uno de los objetivos fundamentales de IBERDROLA RENOVABLES es crear una empresa “humanamente sostenible”, generando empleo de calidad, basado en unas condiciones laborales que conjugan la adecuada retribución económica con altos estándares de salud y seguridad en el trabajo.

Con el fin de conseguir este objetivo, IBERDROLA RENOVABLES ha creado, difundido y consolidado, a lo largo de su historia, una serie de políticas familiarmente responsables, que se encuentran estructuradas en las siguientes categorías: “Flexibilidad Laboral” (permiso retribuido por matrimonio, permiso retribuido por matrimonio de hijo, etc.), “Apoyo Profesional” (formación virtual, programa de acogida e integración, etc.), “Beneficios Extrasalariales” (anticipos especiales, asistencia sanitaria, etc.) y “Otros Beneficios” (instalaciones deportivas, horario de autocares, etc.).

Como resultado de las políticas referidas, IBERDROLA RENOVABLES está actualmente certificada como “Empresa Familiarmente Responsable EFR” de la Fundación + Familia, entidad benéfica sin ánimo de lucro, que tiene como finalidad la protección, defensa y promoción de la familia.

Este certificado pretende ser la primera distinción europea con carácter oficial que reconoce la responsabilidad de las empresas que quieren armonizar la vida familiar y la vida laboral, implementando políticas EFR en el ámbito del trabajo que supongan una mejora de la calidad de vida de los empleados.

Además de ello, IBERDROLA RENOVABLES cumple con todos los requisitos establecidos en la LISMI de integración de minusválidos.

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

La mayoría de los miembros de Consejo de Administración son accionistas de IBERDROLA RENOVABLES, de forma directa, o de forma indirecta. La siguiente tabla recoge estas participaciones, según la información que ha sido facilitada a la Sociedad:

| Consejo de Administración | Cargo | Nº Acciones directas | Nº Acciones indirectas (*) | % Capital |
|--|--------------------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Don José Ignacio Sánchez Galán | Presidente | 1.227.672 | 6.813 | 0,029 |
| Don Xabier Viteri Solaun | Consejero Delegado | 167.585 | 2.878 | 0,004 |
| Doña María Helena Antolín Rayboud | Consejero | 0 | 0 | 0,000 |
| Don Alberto Cortina Koplowitz | Consejero | 30.000 | 0 | 0,001 |
| Don Luis Chicharro Ortega | Consejero | 0 | 100.000 | 0,002 |
| Don Carlos Egea Krauel | Consejero | 0 | 0 | 0,000 |
| Don Julio Fermoso García | Consejero | 4.527 | 7.352 | 0,000 |
| Don Emilio Ontiveros Baeza | Consejero | 2.960 | 18.000 | 0,000 |
| Doña María Dolores Herrera Pereda | Consejero | 250 | 0 | 0,000 |
| Don Santiago Martínez Lage | Consejero | 11.403 | 0 | 0,000 |
| Don Manuel Moreu Munaiz | Consejero | 11.073 | 11.073 | 0,001 |
| Don Javier Sánchez-Ramade Moreno | Consejero | 0 | 1.200 | 0,000 |
| Don José Sainz Armada | Consejero | 134.807 | 0 | 0,003 |
| Don José Luis San Pedro Guerenabarrena | Consejero | 143.333 | 0 | 0,003 |
| Don Álvaro Videgain Muro | Consejero | 10.754 | 1.142 | 0,000 |
| Total | | 1.744.364 | 148.458 | 0,043 |

*A través de

| Consejo de Administración | Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % Capital |
|----------------------------------|---|--|------------------|
| Don José Ignacio Sánchez Galán | Doña Inmaculada Sánchez Galán García-Tabernero | 2.664 | 0,000 |
| Don José Ignacio Sánchez Galán | Don José Ignacio Sánchez Galán García-Tabernero | 1.383 | 0,000 |
| Don José Ignacio Sánchez Galán | Doña Pablo Sánchez Galán García-Tabernero | 1.383 | 0,000 |
| Don José Ignacio Sánchez Galán | Doña Teresa Sánchez Galán García-Tabernero | 1.383 | 0,000 |
| Don Xabier Viteri Solaun | Doña Esperanza Belza Angulo | 1.439 | 0,000 |
| Don Xabier Viteri Solaun | Doña Ana Viteri Belza | 1.439 | 0,000 |
| Don Luis Chicharro Ortega | J. GARNIVI, S.L. | 100.000 | 0,002 |
| Don Julio Fermoso García | Doña María Isabel González Ingelmo | 7.352 | 0,000 |
| Don Emilio Ontiveros Baeza | 4ECOESCAPE, S.L. | 18.000 | 0,000 |
| Don Manuel Moreu Munaiz | Doña María Gamazo Trueba | 11.703 | 0,000 |
| Don Javier Sánchez-Ramade Moreno | Don Rafael Sánchez-Ramade de Rave | 1.200 | 0,000 |
| Don Álvaro Videgain Muro | Don Alfredo Arcocha Calvin | 1.142 | 0,000 |

Asimismo, algunos miembros de la Alta Dirección también son accionistas de IBERDROLA RENOVABLES, de forma directa, o de forma indirecta, tal y como refleja la siguiente tabla:

| Altos Directivos | Cargo | Nº Acciones directas | Nº Acciones indirectas (*) | % Capital |
|----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Don Estanislao Rey-Baltar Boogen | Adjunto Consejero Delegado | 79.494 | 0 | 0,002 |
| Doña Ana Isabel Buitrago Montoro | Secretaria General y del Consejo | 77.502 | 0 | 0,002 |
| Don Rafael Icaza de la Sota | Director de Administración y Control | 35.599 | 0 | 0,001 |
| Don Álvaro Delgado Piera | Director de Recursos Corporativos | 32.840 | 0 | 0,001 |
| Doña Ángeles Santamaría Martín | Directora de Mercados y Prospectiva | 78.351 | 0 | 0,002 |
| Doña Sonsoles Rubio Reinoso | Directora de Auditoría Interna | 6.315 | 0 | 0,000 |
| Don Joaquín Santamaría Tamayo | Director de Operaciones | 20.687 | 0 | 0,000 |
| Don Víctor Rodríguez Ruiz | Director Negocio España | 84.530 | 0 | 0,002 |
| Don Keith Anderson | Director Negocio Reino Unido | 42.142 | 0 | 0,001 |
| Don Jamie Wilson | Director Negocio Resto del Mundo | 46.201 | 0 | 0,001 |
| Total | | 506.368 | 0 | 0,012 |

Por otro lado, a fecha del presente Documento de Registro, los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección no son titulares de opciones sobre acciones de

IBERDROLA RENOVABLES, según la información que los miembros del Consejo de Administración han facilitado a la Sociedad.

17.3 Descripción de acuerdos de participación de los empleados en el capital del emisor

Bono Estratégico 2008-2010

En el ejercicio 2007, el entonces accionista único de IBERDROLA RENOVABLES, Iberdrola S.A., aprobó un plan de incentivos denominado "Bono estratégico 2008-2010" para cierto número de empleados, incluidos algunos Altos Directivos, cuya finalidad era impulsar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Grupo IBERDROLA RENOVABLES para los ejercicios 2008 a 2012. De conformidad con lo aprobado por el Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES sobre la base del citado acuerdo, las principales características de dicho plan son las siguientes:

- i) Está vinculado a la consecución de una serie de objetivos definidos en el Plan Estratégico 2008-2012.
- ii) En principio, se abonará íntegramente en acciones (pudiendo alcanzarse, como máximo, la entrega de hasta 7.547.169 acciones). En determinadas circunstancias, y previa aprobación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se podrá realizar el pago en efectivo.
- iii) La entrega de las acciones se realizará en tres fechas, anteriores en el tiempo a los días 30 de marzo de 2011, 2012 y 2013. Los beneficiarios del plan deberán permanecer en activo en el Grupo IBERDROLA RENOVABLES en estas fechas para cobrar el incentivo.

La Junta General de accionistas, celebrada el 26 de junio de 2008, acordó la inclusión del Consejero Delegado en el Bono Estratégico 2008-2010, con un máximo de hasta 240.000 acciones.

El epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2008 incluye 3.895 miles de euros correspondientes al importe devengado por este plan de incentivos, importe éste que ha sido abonado al epígrafe "Otras reservas" del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2008.

Plan de Entrega de Acciones

Adicionalmente, el 5 de noviembre de 2007 Iberdrola, S.A., entonces accionista único de la Sociedad, aprobó un Plan de entrega de acciones de IBERDROLA RENOVABLES dentro del proceso de salida a bolsa de la sociedad. La finalidad de este plan era gratificar a aquellos empleados, incluidos ciertos Altos Directivos, del Grupo IBERDROLA RENOVABLES que han tenido una especial contribución en el pasado en la creación de valor, en la dirección y gestión de IBERDROLA RENOVABLES, produciéndose su abono, consistente en la entrega de un número concreto de acciones de IBERDROLA RENOVABLES, en partes iguales durante los tres años siguientes. El número máximo agregado de acciones a que tendrán derecho la totalidad de los beneficiarios de este plan es de 1.886.792 acciones.

La Junta General de accionistas, celebrada el 26 de junio de 2008, acordó la inclusión del Consejero Delegado en el Plan de Entrega de Acciones y la correspondiente entrega, en el marco del Plan de Entrega de Acciones, de 200.000 acciones.

Retribución Variable anual en Acciones

También en noviembre de 2007 Iberdrola, S.A., como accionista único de la Sociedad en ese momento, aprobó la Retribución Variable en Acciones para los empleados de la Sociedad, que incluye a ciertos Altos Directivos. Asimismo, en la Junta General de accionistas celebrada el 26 de junio de 2008 se aprobó la inclusión del Consejero Delegado de la Sociedad en la Retribución Variable en acciones.

La Retribución Variable en Acciones consistirá en la entrega a los beneficiarios con carácter diferido, como parte de su retribución variable anual que devenguen en función del cumplimiento de los objetivos personales o empresariales que en cada momento se establezcan, de acciones ordinarias de IBERDROLA RENOVABLES, pertenecientes a la misma clase y serie que las restantes acciones de la sociedad, representadas mediante anotaciones en cuenta, supeditado a la permanencia del beneficiario dentro del grupo del que IBERDROLA RENOVABLES es sociedad de cabecera. La entrega de las correspondientes acciones se efectuará en una o más veces dentro de los dos años siguientes a la fecha de devengo de la retribución variable de la que traigan causa.

La Retribución Variable en Acciones extenderá su vigencia con carácter indefinido mientras el órgano de administración de IBERDROLA RENOVABLES (o en quien éste delegue) no acuerde otra cosa.

Plan de Retribución Vinculada a la Revalorización de PPM Energy Inc.

PPM Energy Inc. (actualmente Iberdrola Renewables Inc.) adoptó, con efectos desde el 1 de octubre de 2007, un nuevo plan de retribución vinculada a la revalorización de las acciones de PPM Energy Inc., tomando como referencia la revalorización de las acciones de la Sociedad, (el "Nuevo Plan RVR"), que modifica y sustituye a los planes de retribución vinculada a la revalorización para alrededor de 400 empleados de PPM Energy Inc. en los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 (denominados "RVR"). El Nuevo Plan RVR afecta únicamente a los sistemas de retribución vinculada a la revalorización vigente a su fecha de adopción, sin que se vaya a establecer ningún sistema adicional de retribución vinculada a la revalorización al amparo del Nuevo Plan RVR. Cada RVR que sea ejercitado determinará la obligación de PPM Energy Inc, de pagar al beneficiario de que se trate, en el plazo de tres meses desde la Fecha de Ejercicio, una cantidad en efectivo igual a la diferencia entre el precio de ejercicio (el "Precio de Ejercicio") y los precios de referencia fijados para cada sistema de retribución vinculada a la revalorización concedidos entre 2002 y 2006. Los derechos derivados de los RVR que no se hayan consolidado con anterioridad se consolidarán, por terceras partes iguales entre si, en cada aniversario de la fecha en la que se haya concedido el respectivo RVR, a condición de que el beneficiario del RVR de que se trate permanezca como empleado de PPM Energy Inc. en cada una de dichas fechas. Por excepción a lo anterior, en el caso de los RVR que no se habían consolidado anteriormente, todos los derechos otorgados bajo los planes de los años 2002, 2003 y 2004 se consolidaron de manera automática el 1 de octubre de 2007. Asimismo, todos los derechos otorgados

bajo los sistemas del año 2005 no consolidados con anterioridad se consolidaron automáticamente el 1 de octubre de 2008. Por su parte, todos los derechos otorgados bajo los sistemas del año 2006 se consolidarán automáticamente el 1 de octubre de 2009, siempre que no se hayan consolidado anteriormente. Sin perjuicio de ello, los RVR que no se hayan consolidado podrán consolidarse anticipadamente bajo determinadas circunstancias.

El Precio de Ejercicio para cada RVR se calcula de acuerdo con una fórmula basada en el número de años que se ha mantenido el RVR, el precio de la oferta pública de las acciones ordinarias de IBERDROLA RENOVABLES y el precio medio de las acciones ordinarias de IBERDROLA RENOVABLES en el tercer trimestre inmediatamente anterior a la Fecha de Ejercicio. Una vez que los derechos derivados de cada RVR se hayan consolidado, el 75% de dichos derechos se ejecutarán automáticamente durante el año en que se hayan consolidado y el 25% restante se ejecutará automáticamente en el segundo aniversario de la fecha en que se consolidaron. El Nuevo Plan RVR podrá ser modificado o denunciado en cualquier momento, por escrito, siempre que dicha modificación o denuncia sea aprobada por el Consejero Delegado de PPM Energy Inc.

La participación de los consejeros ejecutivos y directivos de IBERDROLA RENOVABLES en el Plan de Entrega de Acciones, el Bono Estratégico y la Retribución Variable en Acciones será incompatible con la condición de beneficiario de otros sistemas de incentivos del Grupo Iberdrola basados en la entrega de acciones de Iberdrola, S.A., con excepción de los derechos derivados de la participación en planes aprobados con anterioridad al 5 de noviembre de 2007, fecha de aprobación de los planes de retribución en acciones de IBERDROLA RENOVABLES descritos en este apartado.

18 – ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en el caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

IBERDROLA RENOVABLES no conoce la existencia de ninguna persona (distinta de Iberdrola, S.A., accionista de control de la Sociedad) que tenga un interés declarable según derecho español en el capital o en los derechos de votos de la Sociedad y que no pertenezca a sus órganos administrativo, de gestión o de supervisión.

18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.

Todas las acciones representativas del capital de la Sociedad son acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie y gozan de los mismos derechos políticos y económicos. Cada acción da derecho a un voto, no existiendo acciones privilegiadas.

18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abuse de ese control

La participación de Iberdrola, S.A. en IBERDROLA RENOVABLES asciende al ochenta (80) por ciento del capital social, ejerciendo por tanto el control sobre el Emisor.

Con el fin de establecer un marco transparente de relaciones entre Iberdrola, S.A. e IBERDROLA RENOVABLES (y entre las sociedades de sus respectivos Grupos) en el que, siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo y en particular la recomendación segunda del Código Unificado de Buen Gobierno, se delimita el ámbito de actuación de IBERDROLA RENOVABLES, se regulen los mecanismos necesarios para prevenir y dar respuesta a posibles situaciones de conflicto de interés, así como para la realización de operaciones vinculadas y para la transmisión por la Sociedad de información a su sociedad dominante, Iberdrola, S.A. y la Sociedad suscribieron con fecha 5 de noviembre de 2007 un contrato marco cuyos principales aspectos se detallan en el apartado 19.3 del presente Documento de Registro.

18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio de control en el emisor

La Sociedad no tiene conocimiento de acuerdo alguno cuya aplicación pueda dar lugar, en una fecha ulterior, a un cambio en su control.

19 –OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

19.1 Operaciones con partes vinculadas

IBERDROLA RENOVABLES informa periódicamente sobre las operaciones realizadas con partes vinculadas, de acuerdo con el alcance y el formato previstos en la normativa aplicable a la información semestral, el informe anual de gobierno corporativo y la memoria de las cuentas anuales.

Todas las operaciones descritas son fruto del tráfico ordinario de las operaciones y han sido realizadas a precios de mercado.

19.1.1 Transferencias de Recursos y obligaciones entre la Sociedad y sus Accionistas significativos.

El detalle de los saldos y transacciones con sociedades del Grupo Iberdrola y vinculadas, considerando como tales a aquellas sociedades que son consideradas de esta forma por Iberdrola (accionista mayoritario de IBERDROLA RENOVABLES), a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

| Transferencia de recursos con sociedades vinculadas (en miles de euros) | A 31 de diciembre de 2008 | | | | | Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 | | | |
|---|---------------------------|-------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------------|--|---------------------|----------------------|--------------------|
| | Corriente deudores | Deuda financiera no corriente | Deuda financiera corriente | Corriente acreedores | Otras cuentas a pagar no corriente | Ventas | Servicios recibidos | Ingresos financieros | Gastos financieros |
| Grupo | | | | | | | | | |
| Iberdrola, S.A. | 2.643 | 2.046.407 | 405.674 | 1.322 | - | - | 31.165 | 11.425 | 81.171 |
| Iberdrola Generación, S.A.U. | 986 | - | - | -2.286 | - | 27.386 | 2.703 | - | - |
| Iberdrola Distribución, S.A.U. | 83.329 | - | - | 1.720 | - | 260.924 | 1.720 | - | - |
| Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U. | - | - | - | 81.594 | - | - | 8.249 | - | - |
| Subgrupo Scottish Power | 54.149 | 95.736 | - | 39.911 | - | - | - | 4.604 | 3.253 |
| Otras sociedades del grupo | - | - | - | 41 | - | - | - | - | - |
| | 141.107 | 2.142.143 | 405.674 | 122.302 | - | 288.310 | 43.837 | 16.029 | 84.424 |
| Vinculadas | | | | | | | | | |
| Grupo Gamesa | 56 | - | 41.248 | 470.137 | 28.600 | - | 83.519 | - | 629 |
| Bilbao Bizkaia Kutxa (*) | - | - | 7.876 | - | - | - | - | - | 756 |
| Grupo ACS (*) | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante - Bancaja (**) | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Natexis (***) | - | - | 18547 | - | - | - | - | - | 1.611 |
| | 56 | - | 67.671 | 470.137 | 28.600 | - | 83.519 | - | 2.996 |

(*) Accionistas significativos de IBERDROLA.

(**) Accionista significativo de IBERDROLA desde julio de 2007.

(***) Accionista de sociedades filiales francesas.

Asimismo, durante el ejercicio 2008, el Grupo IBERDROLA RENOVABLES ha adquirido bienes de propiedad, planta y equipo a Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U., al Grupo Gamesa y a Iberdrola Distribución, S.A.U. por importe de 100.117, 1.403.244 y 4.029 miles de euros, respectivamente.

Por otra parte, las entidades vinculadas Bilbao Bizkaia Kutxa y Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante-Bancaja tenían avales concedidos al Grupo por importe de 3.110 y 10.058 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2008.

El detalle de las transacciones de IBERDROLA RENOVABLES con sociedades del Grupo Iberdrola y vinculadas, considerando como tales a aquellas sociedades que son consideradas de esta forma por Iberdrola (accionista mayoritario de IBERDROLA RENOVABLES) para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009 es el siguiente:

| Transferencia de recursos con sociedades vinculadas (en miles de euros) | Iberdrola, S.A. | Personas, sociedades o entidades del Grupo | Otras partes vinculadas |
|---|------------------------|---|--------------------------------|
| Gastos financieros | 50.681 | 3.283 | 1.060 |
| Contratos de gestión o colaboración | 5.700 | 712 | 238 |
| Recepción de servicios | 9.514 | 133 | 17.766 |
| Compra de bienes | 358 | - | 9 |
| Total gastos | 66.253 | 4.128 | 19.073 |
| Ingresos financieros | 20.435 | - | 9 |
| Venta de bienes | - | 237.018 | - |
| Total ingresos | 20.435 | 237.018 | 9 |
| Otras transacciones: | | | |
| Compra de activos materiales, intangibles u otros activos | - | 9.540 | 162.101 |
| Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista) | 133.167 | - | 73 |
| Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador) | 12 | - | - |
| Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 3.442.521 | 218.143 | 29.517 |
| Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario) | - | - | 10.174 |
| Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario) | 156.034 | - | 2.888 |
| Garantías y avales prestados | 2.000 | - | 14.341 |
| Garantías y avales recibidos | - | - | 498 |
| Compromisos adquiridos | 3.706.189 | - | - |

Desde el punto de vista de los gastos, las principales operaciones realizadas por la Sociedad con Iberdrola, S.A. y su Grupo son las siguientes:

- Servicios de soporte e infraestructuras: Se corresponden con los servicios de función de soporte de infraestructuras, edificios, seguridad, tecnología de la información y comunicaciones, entre otros, así como servicios corporativos de organización y recursos humanos, financiación, regulación, planificación y control e imagen corporativa, prestados por Iberdrola, S.A. a la Sociedad.
- Servicios de operación y mantenimiento: Se corresponden con servicios prestados en las distintas instalaciones de generación de energía por Iberdrola Generación S.A. Unipersonal, Iberdrola Distribución, S.A. Unipersonal y Gamesa Eólica, S.A.
- Gastos de promoción de instalaciones: Se corresponden con trabajos de ingeniería para el desarrollo de futuras instalaciones de producción de energía renovable realizados por Iberdrola Ingeniería.
- Gastos financieros: Se corresponden con los intereses devengados por los préstamos a largo y corto plazo suscritos con Iberdrola S.A., descritos en el apartado 10 del presente Documento.

Desde el punto de vista de los ingresos, las principales operaciones realizadas por la Sociedad con Iberdrola, S.A. y su Grupo, así como con las sociedades integrantes del Grupo IBERDROLA RENOVABLES, son las siguientes:

- Ingresos por ventas de bienes (energía): Se corresponden, por un lado, (i) con la parte de la cifra de negocio de régimen especial facturada en la modalidad de mercado, tanto por la parte que se vende al Operador del Mercado Eléctrico a través de Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal, o directamente a ésta en virtud del Acuerdo Marco de compraventa de energía al que nos referimos más adelante en el apartado 19.2.1, como por la parte que se factura a la distribuidora (Iberdrola Distribución, S.A. Unipersonal) y, por otro lado, (ii) a la parte de la cifra de negocio de régimen ordinario que se vende igualmente a Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal, en virtud de aquel Acuerdo Marco
- Ingresos financieros: Se corresponden con los intereses obtenidos por la cuenta corriente suscrita con Iberdrola S.A., descrita en el apartado 10 del presente Documento de Registro.

Las operaciones de IBERDROLA RENOVABLES con partes vinculadas correspondientes a 2006 y 2007 se pueden consultar en los apartados 19.1 y 19.2 del Folleto Informativo Oferta Pública de Suscripción de Acciones de la Sociedad, registrado en noviembre de 2007.

19.1.2 Transferencias de recursos y obligaciones entre la Sociedad y las sociedades del Grupo que no se eliminan en el proceso de consolidación

No se ha realizado ninguna operación con sociedades del grupo IBERDROLA RENOVABLES y que no se eliminen en el proceso de consolidación durante el periodo de tiempo cubierto por la información financiera incluida en el presente Documento de Registro.

19.1.3 Transferencias de recursos y obligaciones entre la Sociedad y sus Consejeros y/o Directivos

No se ha realizado ninguna operación con Consejeros y Directivos de IBERDROLA RENOVABLES durante el periodo de tiempo cubierto por la información financiera incluida en el presente Documento de Registro

19.2 Contrato Marco suscrito entre Iberdrola, S.A e IBERDROLA RENOVABLES

Con fecha 5 de noviembre de 2007, Iberdrola, S.A. y la Sociedad suscribieron un contrato marco con el fin de establecer un marco transparente de relaciones entre Iberdrola, S.A. e IBERDROLA RENOVABLES (y entre las sociedades de sus respectivos Grupos) en el que, siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo y, en particular, la recomendación segunda del Código Unificado de Buen Gobierno, se delimita el ámbito de actuación de IBERDROLA RENOVABLES, se regulan los mecanismos necesarios para prevenir y dar respuesta a posibles situaciones de conflicto de interés, así como para la realización de operaciones vinculadas (el "Contrato Marco").

Los términos y condiciones más relevantes del Contrato Marco son los siguientes:

19.2.1 Cuestiones generales

El Contrato Marco entró en vigor el 13 de diciembre de 2007 y permanecerá vigente (i) mientras Iberdrola, S.A. sea titular, directa o indirectamente, de una participación mayoritaria (superior al cincuenta por ciento del capital) en IBERDROLA RENOVABLES o (ii), incluso si esa participación resultase inferior al cincuenta por ciento del capital, mientras más de la mitad de los Consejeros de IBERDROLA RENOVABLES hayan sido nombrados a propuesta de Iberdrola, S.A. La extinción del Contrato Marco no determinará la de los restantes acuerdos que hayan celebrado IBERDROLA RENOVABLES e Iberdrola, S.A., o empresas de sus respectivos Grupos, que continuarán vigentes en sus propios términos.

Las previsiones del Contrato Marco también resultan de aplicación a las restantes sociedades del Grupo Iberdrola y del Grupo IBERDROLA RENOVABLES distintas de Iberdrola, S.A. y de la Sociedad.

Los contratos firmados con anterioridad a la entrada en vigor del Contrato Marco entre sociedades del Grupo Iberdrola y sociedades del Grupo IBERDROLA RENOVABLES se adaptaron a lo en él previsto. La Comisión de Operaciones Vinculadas revisó dicho proceso de adaptación y elevó al Consejo de Administración su informe a la conclusión del mismo en junio de 2008.

El Contrato Marco sólo podrá ser modificado por acuerdo entre la Sociedad e Iberdrola, S.A., quienes, a tal efecto, habrán de seguir los procedimientos establecidos en sus respectivos Estatutos Sociales y Reglamentos del Consejo de Administración.

En particular, la modificación del Contrato requerirá la aprobación por el Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES previo informe de la Comisión de Operaciones Vinculadas.

Para la aprobación de una modificación del Contrato por parte del Consejo de Administración será necesario, por regla general, el voto favorable de una mayoría de dos tercios más uno de los Consejeros. Excepcionalmente, en el supuesto de que, en atención a las normas previstas en el Reglamento del Consejo de Administración en materia de conflictos de intereses, los consejeros dominicales propuestos por Iberdrola en IBERDROLA RENOVABLES deban abstenerse, la modificación del contrato requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los restantes consejeros.

En el supuesto de que surgiera algún conflicto o disputa entre las partes con respecto al Contrato Marco, las Partes entablarán negociaciones para intentar solucionarlo de mutuo acuerdo en un período de 30 días o aquel período distinto que las mismas acuerden. En caso de que el conflicto no pudiera ser resuelto de este modo, las partes han acordado someterlo a arbitraje de Derecho de conformidad con la Ley Española de Arbitraje.

19.2.2 Cuestiones institucionales

El Contrato marco prevé que en el Consejo de Administración de la Sociedad, y dentro del grupo mayoritario de Consejeros externos, se integrarán Consejeros independientes en una proporción significativa, equivalente cuando menos al porcentaje de capital flotante de IBERDROLA RENOVABLES, que permita a los Consejeros independientes ejercer las funciones previstas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Además, conforme al Contrato Marco, el Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES, en su sesión de 5 de noviembre de 2007, acordó la constitución de una Comisión de Operaciones Vinculadas, compuesta por una mayoría de Consejeros independientes. El Presidente de la Comisión de Operaciones Vinculadas fue nombrado por el Consejo de Administración de entre miembros de la misma.

El Contrato Marco atribuye a la Comisión de Operaciones Vinculadas distintas competencias. Entre ellas, se encuentra la de informar previamente a la autorización por el Consejo de Administración o, en caso de urgencia, por la Comisión Ejecutiva Delegada, todas las operaciones vinculadas cuyo importe exceda del que resulte superior entre (i) el 0,3% de los ingresos consolidados de IBERDROLA RENOVABLES con arreglo a las cuentas anuales consolidadas auditadas del último ejercicio social completo cerrado a la fecha de aprobación de la operación en cuestión, y (ii) 5 millones de euros. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica por el Consejo o por la Comisión Ejecutiva Delegada de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución y que el informe de la Comisión de Operaciones se refiera a dicha autorización genérica. En caso de que, por razones de urgencia, la autorización haya sido acordada por la Comisión Ejecutiva Delegada, se someterá a la posterior ratificación del Consejo de Administración.

Quedan exceptuadas de la necesidad de autorización del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva Delegada, así como de informe de la Comisión de Operaciones Vinculadas aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones están estandarizadas y se aplican en masa a muchos clientes, (ii) se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio y (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos consolidados de IBERDROLA RENOVABLES con arreglo a las cuentas anuales auditadas del último ejercicio cerrado a la fecha de la operación de que se trate.

Entre otras competencias de la Comisión de Operaciones Vinculadas se encuentran las siguientes: (i) informar periódicamente sobre el cumplimiento del Contrato Marco; (ii) informar previamente la información semestral y la incluida en el informe anual de gobierno corporativo de IBERDROLA RENOVABLES en relación con el Contrato Marco y las operaciones vinculadas entre la Sociedad e Iberdrola, S.A., o entre cualquiera de las sociedades de sus respectivos Grupos; e (iii) informar sobre cualquier propuesta de modificación del propio Contrato Marco.

La Comisión de Operaciones Vinculadas se reunirá con la periodicidad que acuerde, que no será inferior a una vez cada semestre, así como en cuantas ocasiones sea preciso para el desempeño de sus funciones.

19.2.3 Definición del ámbito de actuación de la Sociedad

Ámbito de actuación

El ámbito propio de actuación de IBERDROLA RENOVABLES definido en el Contrato Marco está integrado por las actividades de:

(i) Promoción, ingeniería, diseño, construcción, adquisición, enajenación, explotación (incluyendo las actividades de producción y de comercialización de la energía generada), operación y mantenimiento de instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes de energía renovables (excluyendo la gran energía hidráulica), como son, entre otras, la energía eólica, la mini-hidráulica, la solar termoeléctrica y fotovoltaica, la geotérmica, la energía de las olas y mareomotriz, y la energía generada a partir de biomasa, incluidas las demás tecnologías de generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovables que puedan desarrollarse en un futuro, así como la producción y comercialización de biocombustibles y sus derivados y las actividades accesorias o complementarias a las anteriores ("Negocios de las Energías Renovables"); y

(ii) Generación térmica, cogeneración y comercialización de electricidad y derivados de ésta, así como actividades en materia de gas natural consistentes en la explotación y el desarrollo de activos propios de almacenamiento, la compra, venta e intermediación de capacidad de almacenamiento y transporte, y la compra, venta e intermediación (física y financiera) de gas natural en los Estados Unidos de América (las "Actividades Gasistas Actuales").

En el supuesto de que Iberdrola, S.A. adquiriese en el futuro empresas que desarollen parcialmente Negocios de las Energías Renovables, Iberdrola, S.A. ofrecerá a IBERDROLA RENOVABLES en el plazo más breve que sea posible, y sujeto a los condicionamientos legales, fiscales y de cualquier otra índole que pudieran concurrir, la posibilidad de adquirir, directa o indirectamente, los negocios de la empresa adquirida comprendidos en los Negocios de las Energías Renovables, en condiciones de mercado. La decisión de rechazar la oportunidad de negocio así como, cuando proceda, la de realizar la adquisición, requerirá un acuerdo del Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES, o, en caso de urgencia, de la Comisión Ejecutiva Delegada, previo informe de la Comisión de Operaciones Vinculadas.

Principios generales relativos a los Negocios de las Energías Renovables

En los términos del Contrato Marco, y sin perjuicio de las posibles excepciones que en él se prevén, los Negocios de las Energías Renovables se realizarán en el seno del Grupo Iberdrola con carácter general por sociedades del Grupo IBERDROLA RENOVABLES y no por otras empresas pertenecientes al Grupo Iberdrola.

La Sociedad podrá, de forma directa o indirecta, sin limitación alguna, realizar cualesquiera obras y proyectos, vender todo tipo de bienes, así como prestar toda clase de servicios, relacionados o no con los Negocios de las Energías Renovables, a cualesquiera sociedades integradas en su Grupo o participadas, directa o indirectamente, por ella, así como a Iberdrola, S.A. y a las restantes sociedades del Grupo Iberdrola. Ello se entiende sin perjuicio de que IBERDROLA RENOVABLES pueda contratar la realización de obras y proyectos, la adquisición de bienes o la recepción de dichos servicios por Iberdrola, S.A. o sociedades de su Grupo.

Por otra parte, en el Contrato Marco IBERDROLA RENOVABLES manifiesta no desarrollar ni tener intención ni previsión alguna de prestar en el futuro a terceros ajenos al Grupo IBERDROLA RENOVABLES servicios de ingeniería, consultoría y construcción de obra civil de instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables, actividades que son llevadas a cabo dentro del Grupo IBERDROLA por Iberdrola Ingeniería.

Principios generales relativos a los Negocios del Gas

Como principio general, Iberdrola, S.A., directamente o a través de cualesquiera sociedades que formen parte en cada momento del Grupo Iberdrola, tendrá competencia exclusiva y plena libertad para el desarrollo, explotación y compraventa de activos o empresas en el ámbito de actuación del negocio del gas natural a nivel mundial (los "Negocios del Gas").

Por otra parte, el principio general enunciado anteriormente resultará igualmente de aplicación, con carácter general, en los mercados geográficos de los Estados Unidos de América, de modo que Iberdrola, S.A. continuará desarrollando en el futuro en dichos mercados cualesquiera actividades correspondientes a los Negocios del Gas, tanto directamente como mediante la constitución o adquisición de sociedades, se solapen o no con las Actividades Gasistas Actuales de IBERDROLA RENOVABLES.

Como única excepción al citado principio general, IBERDROLA RENOVABLES continuará realizando, en régimen no exclusivo, sus Actividades Gasistas Actuales en los Estados Unidos de América. El desarrollo y expansión futura de las Actividades Gasistas Actuales de IBERDROLA RENOVABLES en dichos mercados vendrá definido por su plan de negocio vigente en cada momento, que Iberdrola, S.A. respetará. El plan de negocio será aprobado por el Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES, previo informe de la Comisión de Operaciones Vinculadas.

Oportunidades de negocio

Cuando Iberdrola, S.A. identifique una inversión u oportunidad de negocio comprendida dentro de los Negocios de las Energías Renovables, lo comunicará a la Sociedad para que pueda evaluar la posible inversión u oportunidad de negocio y decidir sobre su participación en la misma, salvo que concurrieran especiales obligaciones de confidencialidad. Si la Sociedad comunicara a Iberdrola, S.A. su deseo de realizar la inversión u explotar la oportunidad de negocio, Iberdrola, S.A. se abstendrá de llevar a cabo la misma. En el caso de que el Consejo de Administración de la Sociedad o, en caso de urgencia, la Comisión Ejecutiva Delegada, rechazase la oportunidad de negocio, previo informe de la Comisión de Operaciones Vinculadas, Iberdrola, S.A. podrá realizar la inversión o participar en el negocio propuesto en su propio nombre o comunicarlo a terceros.

Por otra parte, en el ámbito de los Negocios del Gas, Iberdrola, S.A. e IBERDROLA RENOVABLES conservarán la iniciativa en la identificación de oportunidades de negocio de acuerdo a sus respectivos ámbitos de actuación. No obstante, IBERDROLA RENOVABLES comunicará a Iberdrola, S.A. las oportunidades que conozca al margen de las Actividades Gasistas Actuales a fin de que Iberdrola, S.A. pueda evaluar la posible inversión u oportunidad y decidir sobre su participación en la misma, salvo que concurrieran especiales obligaciones de confidencialidad.

19.2.4 Realización de obras, venta de bienes y prestación de servicios intragru

Iberdrola, S.A. podrá, directa o indirectamente, por medio de las sociedades de su Grupo, realizar obras y proyectos, vender bienes, efectuar préstamos y conceder créditos, así como prestar a la Sociedad aquellos servicios corporativos, técnicos, de ingeniería, de apoyo a la gestión o de cualquier otra índole, de carácter singular o recurrente, que ambas sociedades puedan acordar. Asimismo, la Sociedad podrá, directa o indirectamente, por medio de las sociedades de su Grupo, realizar obras y proyectos, vender bienes y prestar a Iberdrola, S.A. aquellos servicios relacionados con el Negocio de las Energías Renovables o las Actividades Gasistas Actuales que ambas sociedades puedan acordar.

Con carácter general, y salvo que concurra alguna circunstancia que lo justifique, los acuerdos en virtud de los cuales Iberdrola, S.A. e IBERDROLA RENOVABLES concierten la realización, venta o prestación de obras, bienes o servicios entre sí se documentarán por escrito en uno o varios contratos. Lo dispuesto en el Contrato Marco será de aplicación supletoria a los contratos individuales que celebren Iberdrola, S.A. y la Sociedad en ausencia de pacto expreso respecto a las materias previstas en el mismo y siempre y cuando no se contradiga lo dispuesto en la normativa imperativa aplicable a dichos contratos, en su caso, que prevalecerá sobre lo previsto en el Contrato Marco.

Asimismo, todas las obras, bienes y servicios que cualquiera de ambas sociedades, directa o indirectamente, realice, venda o preste a la otra deberán realizarse en condiciones de mercado, sin que la prestadora del servicio goce de unas condiciones económicas o de otro tipo más favorables de las que se reconocerían a un tercero en condiciones sustancialmente equivalentes o que puedan suponer un trato de favor.

En estas relaciones intragru, ambas sociedades usarán toda la pericia, cuidado y diligencia que se espera de una sociedad dedicada a la ejecución, venta y prestación en condiciones de mercado de obras, bienes y servicios similares a los que Iberdrola, S.A. y la Sociedad se realicen y presten entre sí.

19.2.5 Flujos de información entre la Sociedad e Iberdrola, S.A.

De conformidad con las previsiones del Contrato Marco, la Sociedad facilita a Iberdrola, S.A. las informaciones que ésta le solicita y resultan necesarias para que Iberdrola, S.A. pueda: (i) cumplir con sus obligaciones legales como sociedad dominante del grupo contable y fiscal al que pertenece IBERDROLA RENOVABLES; (ii) diseñar de forma eficaz las políticas y coordinar las estrategias del Grupo Iberdrola; y (iii) otros propósitos que redunden en beneficio e interés común de ambas sociedades.

La información que Iberdrola, S.A. recibe conforme a lo anterior se utiliza única y exclusivamente para los fines para los que ha sido recabada. Cuando proceda, esta información tendrá carácter reservado y quedará sometida a las previsiones del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Iberdrola, S.A. y su Grupo de Sociedades.

19.3 Principales contratos vigentes entre la Sociedad e Iberdrola, S.A.

19.3.1 Operaciones vinculadas con Iberdrola, S.A. y sus filiales

Al margen del Contrato Marco suscrito entre la Sociedad e Iberdrola, S.A., de fecha 5 de noviembre de 2007, descrito en el apartado 19.2 del presente Documento de Registro, la Sociedad e Iberdrola, S.A., así como sus respectivas sociedades filiales, tienen suscritos y en vigor diversos contratos relativos a una variedad de servicios y relaciones, todos ellos a precios de mercado. Seguidamente se describen las características esenciales de los principales contratos celebrados y vigentes a la fecha del presente Documento de Registro celebrados entre las referidas entidades:

A) Servicios corporativos

(i) La Sociedad, mediando acuerdo de su Consejo de Administración, y previo informe de la Comisión de Operaciones Vinculadas, e Iberdrola, S.A. han suscrito un contrato de licencia, cesión y gestión de marcas y nombres de dominio, de fecha 20 de noviembre de 2007, en relación con el uso por la Sociedad de ciertas marcas y nombres de dominio propiedad de Iberdrola, S.A. (incluyendo la marca "Iberdrola") y con la cesión de otras marcas de Iberdrola, S.A., relativas a ciertas aplicaciones informáticas de la Sociedad.

El contrato quedará resuelto en el supuesto de que Iberdrola, S.A. deje de ser titular de más del 50% del capital de la Sociedad, salvo que la mayoría de los miembros Consejo de Administración de la Sociedad hayan sido designados a propuesta de Iberdrola, S.A.

La remuneración a pagar por la Sociedad se calculará al inicio de cada ejercicio por Iberdrola, S.A. a partir del presupuesto anual correspondiente para los servicios corporativos de gestión de marca e imagen y, en particular, como la parte proporcional que corresponda al subgrupo de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. en relación con dicho presupuesto. Al finalizar cada ejercicio, se efectuarán los ajustes que procedan para ajustar la remuneración al coste efectivo incurrido por Iberdrola, S.A. en la prestación de los servicios corporativos de gestión de marca e imagen. La facturación se realizará al final de cada ejercicio una vez efectuados los ajustes correspondientes (en diciembre del año de referencia) por el importe total anual. Durante el ejercicio se irán realizando provisiones de gasto e ingreso conforme a la estimación inicial del servicio

(ii) La Sociedad, con la aprobación de su Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Operaciones Vinculadas, suscribió con Iberdrola, S.A., con fecha 27 de junio de 2008, un contrato de servicios cuyo objeto es la prestación por Iberdrola, S.A. de servicios corporativos, incluyendo planificación, control y regulación, desarrollo y servicios financieros, recursos humanos, comunicación y relaciones institucionales. El contrato de servicios corporativos vino a sustituir al Contrato General de Prestación de Servicios Corporativos, el Contrato General de Contribución a los Costes de Estructura, de fecha 2 de enero de 2002, el Contrato General de Prestación de Servicios de Medios, todos ellos con fecha 2 de enero de 2002, y el Contrato de Prestación de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, de fecha 20 de febrero de 2004. El precio por la prestación de los servicios corporativos objeto del contrato se determina anualmente con base en el coste incurrido por Iberdrola, S.A. en la prestación de los mismos. El contrato permanecerá en vigor mientras Iberdrola, S.A. sea titular de más del 50% del capital de la Sociedad o la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad hayan sido designados a propuesta de Iberdrola, S.A.

Este contrato se complementa, en lo que a la regulación de los servicios financieros prestados por Iberdrola, S.A. se refiere, por el contrato de servicios financieros y de tesorería que, contando con el acuerdo de su Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Operaciones Vinculadas, fue celebrado por la Sociedad e Iberdrola, S.A. el 20 de noviembre de 2007. Dicho contrato regula la prestación por Iberdrola, S.A. a la Sociedad de servicios financieros y de tesorería, incluyendo servicios de planificación financiera y gestión de riesgos. La remuneración por los servicios prestados bajo este contrato se fija con base en el coste que suponga la prestación de estos servicios por Iberdrola, S.A. a la Sociedad.

El contrato de servicios financieros permanecerá en vigor mientras Iberdrola, S.A. sea titular de más del 50% del capital de la Sociedad o la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad hayan sido designados a propuesta de Iberdrola, S.A.

(iii) La filial de Iberdrola, S.A., ScottishPower UK plc, presta servicios a Scottish Power Renewable Energy Limited (SPREL) de conformidad con el contrato suscrito entre las partes con fecha 2 de noviembre de 2007, relativo a la prestación de servicios de comunicación corporativa, recursos humanos, seguridad e higiene, tecnología de la información, gestión de flotas y propiedades, seguros, gestión del riesgo de crédito, fiscales, regulatorios y financieros y de tesorería, entre otros. Con carácter general, a excepción de algunos de los servicios que pueden ser interrumpidos con un preaviso determinado, el contrato está en vigor hasta el 31 de diciembre de 2009, pero puede ser resuelto unilateralmente por las partes en algunas circunstancias, por ejemplo, insolvencia de las partes. Adicionalmente, ScottishPower UK plc podrá resolver el contrato en caso de cambio de control en SPREL o en la Sociedad, con un preaviso de 6 meses, mientras que SPREL podrá dejar sin efecto el contrato en cualquier momento con un preaviso de 3 meses.

(iv) Iberdrola Renewables, Inc., filial de IBERDROLA RENOVABLES, suscribió un contrato de prestación de servicios con Iberdrola Canada Energy Services Limited, filial de Iberdrola, S.A., de fecha 11 de octubre de 2004, en virtud del cual Iberdrola Renewables Energy, Inc. se compromete a prestar servicios de coordinación de operaciones transfronterizas, atribución de valor a las operaciones, secretaría corporativa, comunicaciones, coordinación de la gestión de gas, recursos humanos, servicios relacionados con seguros, aspectos medioambientales, seguridad e higiene, controles de negocio, gestión de riesgo de crédito, financieros y de tesorería, contables, fiscales, legales y de tecnologías de la información. El contrato tiene un plazo de un año, automáticamente renovable por sucesivos períodos de un año salvo denuncia, para uno o todos los servicios objeto del contrato, con un preaviso de, al menos, 180 días.

B) Financiación y garantías

(i) La Sociedad y sus filiales han basado la financiación del curso ordinario de sus negocios y de su expansión, principalmente, en cuentas corrientes recíprocas con Iberdrola, S.A. El 2 de noviembre de 2007, la Sociedad suscribió tres contratos de cuenta corriente con Iberdrola, S.A., denominadas en euros, dólares estadounidenses y libras esterlinas, respectivamente, con el fin de reemplazar los existentes, instrumentando la nueva financiación de las filiales a través de IBERDROLA RENOVABLES. Asimismo, el 10 de diciembre de 2007 suscribió un contrato de cuenta corriente con Iberdrola, S.A. denominada en zlotys polacos y posteriormente, en 2008, suscribió otro contrato en florines húngaros. Los contratos tienen una duración de un año, renovable automáticamente por sucesivos períodos de igual duración, salvo denuncia por alguna de las partes.

(ii) Con fecha 20 de noviembre de 2007, la Sociedad, por acuerdo del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Operaciones Vinculadas, suscribió un contrato de financiación a largo plazo con Iberdrola, S.A. por un importe máximo de dos mil millones de euros (o su equivalente en dólares estadounidenses o libras esterlinas).

La financiación que actualmente está totalmente dispuesta, devengará un tipo de interés del 3,2% para la parte a tipo fijo en dólares, 4,3% para la de libras y un margen de 0,95% sobre el tipo de referencia correspondiente a cada divisa en la parte a tipo variable. El 1 de Abril de 2009, Iberdrola SA ha concedido a la Sociedad un nuevo crédito multidivisa, de mil millones de euros a devolver en un plazo máximo de siete años y que devengará intereses trimestrales. Dicho crédito está sin disponer, venciendo el plazo de disposición al final del año 2009, y podrá ser tanto a tipo fijo como variable, con un margen sobre el tipo de referencia de 2,7%.

(iii) La Sociedad está sujeta a una serie de riesgos fiscales derivados de la incorporación al perímetro de IBERDROLA RENOVABLES de las sociedades estadounidenses tras la Operación de Reestructuración, atribuibles principalmente a ciertas desinversiones, en relación con las que la Sociedad podría estar obligada a hacer frente a determinadas responsabilidades.

Con fecha 20 de noviembre de 2007, Iberdrola, S.A., ScottishPower Limited e IBERDROLA RENOVABLES suscribieron un contrato de indemnidad en virtud del cual Iberdrola, S.A. se compromete a indemnizar a la Sociedad en relación con cualesquiera responsabilidades, pérdidas, reclamaciones o daños, reales o contingentes, que den lugar a una obligación de pago en efectivo en relación con las actividades del grupo de Iberdrola Renewables Holdings Inc., filial de la Sociedad. Dicha obligación de indemnización está limitada a responsabilidades relacionadas con actividades distintas de las desarrolladas actualmente por dicho grupo (esto es, generación de energía eólica, térmica y cogeneración, actividades en relacionadas con el gas natural y venta de electricidad). Quedan incluidas dentro del objeto del contrato las responsabilidades derivadas de las contingencias fiscales derivadas de la venta de PacificCorp así como cualesquiera otras contingencias fiscales derivadas de actos, omisiones u otras circunstancias sucedidas con anterioridad al 3 de octubre de 2007, con independencia de si la demanda o reclamación en cuestión se inicia o si el daño o la pérdida se materializa con anterioridad o posterioridad a dicha fecha.

Las cantidades que IBERDROLA RENOVABLES recupere de terceros por razón de las actividades de Iberdrola Renewables Holdings, Inc. anteriores al 3 de octubre de 2007 no relacionadas con sus actuales negocios se compensarán, hasta donde alcance su importe, con las cantidades que, en su caso, deba satisfacer Iberdrola, S.A. a la Sociedad en virtud del contrato de indemnidad.

La duración del contrato es indefinida y quedará resuelto tan pronto como prescriban las potenciales contingencias o llegado el quinto aniversario después de que Iberdrola, S.A. (a) haya dejado de ser titular directo o indirecto de más del 50% del capital social de la Sociedad, o (b) de la fecha en la que la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no hayan sido designados a propuesta de Iberdrola, S.A.

En el apartado 20.8 del presente Documento de Registro se describen aquellas reclamaciones o litigios cubiertos por este contrato de indemnidad.

(iv) Tanto Iberdrola, S.A. como algunas de sus filiales han emitido avales a favor de terceros acreedores de sociedades del Grupo IBERDROLA RENOVABLES en relación con el cumplimiento de obligaciones de diversa índole, incluidos avales relacionados con los pagos de conexión de la National Grid, construcción, compra de aerogeneradores y obligaciones de indemnización.

Asimismo, la filial de la Sociedad Scottish Power Finance (US), Inc. suscribió un contrato de garantías con Scottish Power Ltd., filial de Iberdrola, S.A., con fecha 5 de diciembre de 2005, en virtud del cual esta última garantiza obligaciones de Scottish Power Finance (US), Inc., incluyendo, entre otras, cartas de crédito, bonos y garantías emitidas en favor de sociedades que en ese momento eran filiales de Scottish Power Ltd., entre otras Iberdrola Renewables Inc., actualmente filial de IBERDROLA RENOVABLES. A la fecha del presente Documento de Registro, algunas de las garantías emitidas por Scottish Power Finance (US), Inc. permanecen en vigor, aunque se está procediendo a su sustitución por garantías emitidas por Iberdrola Renewables Holdings Inc.

(v) El 20 de noviembre de 2007 Iberdrola, S.A. celebró con ScottishPower Holdings Inc. (una filial de la Sociedad) un contrato denominado Guarantee & Support Agreement, mediante el cual Iberdrola, S.A. garantiza ciertas obligaciones financieras que ScottishPower Holdings Inc. asuma con terceros, así como ciertas otras obligaciones de las filiales de Iberdrola, S.A. que sean garantizadas por ScottishPower Holdings Inc. Este contrato fue reemplazado por un nuevo Guarantee & Support Agreement celebrado con fecha 3 de abril de 2008, con el fin de atender determinados requerimientos por parte de ciertas agencias de rating. Este contrato estará vigente mientras que Iberdrola, S.A. no lo denuncie con sesenta (60) días de preaviso. ScottishPower Holdings Inc. deberá pagar una remuneración anual calculada sobre la base de la exposición de Iberdrola, S.A. al riesgo de crédito asumido bajo este contrato.

(vi) Iberdrola Renewables, Inc., filial de IBERDROLA RENOVABLES, suscribió con Iberdrola Canada Energy Services Limited, filial de Iberdrola, S.A., un contrato de préstamo recíproco, de fecha 12 de julio de 2007, por un importe máximo de 250 millones de dólares estadounidenses, sujeto a disponibilidad de fondos. El tipo de interés anual aplicable es LIBOR más un margen. A 31 de diciembre de 2008, Iberdrola Renewables, Inc. acumulaba un saldo deudor de 133,2 millones de dólares estadounidenses. En caso de impagos, se aplica un interés de demora del 10% anual, siempre que lo permita la ley.

(vii) Scottish Power Finance (US), Inc. filial de IBERDROLA, S.A. suscribió con ScottishPower Group Holdings Co., filial de Iberdrola Renovables, un contrato de préstamo recíproco de fecha 31 de marzo de 2006, por un importe máximo de 65 millones de dólares estadounidenses, sujeto a disponibilidad de fondos. El tipo de interés anual aplicable es LIBOR más un margen. A 31 de diciembre de 2008, Scottish Power Finance (US), Inc. acumulaba un saldo acreedor neto de 0,94 millones de dólares estadounidenses.

En caso de impagos, se aplica un interés de demora del 10% anual, siempre que lo permita la ley.

(viii) Determinadas sociedades del grupo ScottishPower han emitido garantías a favor de terceros en relación con obligaciones de pago y cumplimiento de otras obligaciones por parte de la Sociedad, incluyendo garantías para el pago de la construcción, compra de aerogeneradores y obligaciones de indemnización.

(ix) El 27 de Abril de 2009, la filial del Grupo IBERDROLA, Energy East ha tomado una participación como "Tax Equity Investor" en el capital de la filial de Iberdrola Renewables Inc, Aeolus V LLC, sociedad titular de 385 MW en distintos parques eólicos. Energy East participa como Class B member, con una aportación total de 305 millones de USD, cantidad totalmente desembolsada.

C) Venta de energía y gas

(i) Con fecha 21 de julio de 2009, con la aprobación de su Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Operaciones Vinculadas, IBERDROLA RENOVABLES. ha suscrito con Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal un Acuerdo Marco para la venta de toda la energía producida por las instalaciones de generación eólica y mini-hidráulica, tanto de régimen especial como régimen ordinario, que sean propiedad de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. y las sociedades participadas en más de un 50% por ésta. Asimismo, el Acuerdo Marco tiene por objeto la compraventa de los productos medioambientales (RECs y Garantías de Origen) asociados a dichas instalaciones. Inicialmente, el ámbito de ampliación del Acuerdo Marco se limita a las instalaciones generadoras situadas en España.

El Acuerdo Marco, efectivo desde el 1 de julio de 2009, estará en vigor hasta el 30 de junio de 2011, pudiendo prorrogarse por períodos sucesivos de 2 años u otro período que las Partes acuerden, mediante acuerdo escrito que habrá de suscribirse con anterioridad a la fecha de terminación del período inicial del Acuerdo Marco o cualquiera de sus prórrogas. No obstante, el Acuerdo Marco podrá terminarse anticipadamente en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes o en el supuesto de que Iberdrola, S.A. deje de ser titular de más del 50% de capital social de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. o Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal. Igualmente, el Acuerdo podrá terminarse anticipadamente si IBERDROLA RENOVABLES deja de ser titular de más del 50% de la correspondiente sociedad titular de la instalación generadora, a menos que más de la mitad de los miembros del consejo de administración sean designados a propuesta de IBERDROLA RENOVABLES, así como en el supuesto de que, en lugar de vender a mercado, se decida vender a tarifa la energía producida por las instalaciones generadoras afectadas.

El precio acordado para la venta de la energía objeto de compraventa es un precio fijo para cada tecnología, calculado considerando condiciones de mercado, eliminándose así las incertidumbres asociadas al mercado de producción. Dicho precio no incluye las primas y complementos previstos en la normativa para las instalaciones de régimen especial, que serán percibidas por las sociedades titulares de las instalaciones generadoras objeto del Acuerdo.

Con la adhesión al Acuerdo Marco de las sociedades titulares de las instalaciones generadoras, las partes dan por terminados los acuerdos de representación por parte de Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal existentes para la venta al mercado de la energía producida por las correspondientes instalaciones generadoras.

En los meses transcurridos desde la entrada en vigor del acuerdo, es decir, julio, agosto y septiembre, el precio medio del mercado español de producción se ha situado en los 35,05 €/MWh según lo publicado por el OMEL, valor inferior a los 49 €/MWh que fija el contrato como precio de referencia para la liquidación de la diferencia respecto de la media del mercado diario de producción.

Sin embargo, es necesario indicar que no son válidas las comparaciones entre valores de mercados al contado con contratos de venta a largo plazo, puesto que se trata de mercados distintos, que valoran de distinta manera el producto, y en distintas circunstancias macroeconómicas y de mercado.

Adicionalmente, como se ha descrito anteriormente, el período de referencia del contrato es de dos años, desde el primero julio de 2009 hasta el 30 de junio de 2011, por lo cual el valor medio del mercado de los últimos meses no es, en ningún caso, ninguna referencia válida de comparación.

(ii) Contando con la aprobación del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Operaciones Vinculadas, la filial de la Sociedad ScottishPower Renewable Energy Limited y miembros de su grupo y del grupo Iberdrola Renewables Energy Limited titulares de parques eólicos en el Reino Unido, suscribieron con fecha 20 de noviembre de 2007 un contrato de compraventa de energía ("PPA") a 20 años con ScottishPower Energy Retail Limited, en virtud del cual esta última se compromete a adquirir la mayoría de la electricidad generada por dichos parques, con efecto retroactivo, desde el 1 de octubre de 2007 y hasta 31 de marzo de 2027. El PPA podrá ser resuelto en supuesto de incumplimiento o insolvencia y dicha resolución dará derecho a la parte cumplidora a recibir una indemnización en concepto de daños, pérdidas y gastos legales. En caso de cambio de control, el contrato permanecerá vigente, pero no se añadirán parques eólicos al contrato.

(iii) Iberdrola Renewables Inc., filial de IBERDROLA RENOVABLES, e Iberdrola Canada Energy Services Limited, filial de Iberdrola, S.A., vienen suscribiendo contratos conforme al modelo North American Energy Standards Board para la compraventa de gas natural, en virtud del cual Iberdrola Canada Energy Services Limited adquiere gas natural en el mercado canadiense y lo transporta hasta la frontera entre Canadá y los Estados Unidos de América, donde Iberdrola Renewables Inc. toma posesión del gas, encargándose de transportarlo desde dicha frontera a través de los gasoductos estadounidenses para abastecer a consumidores finales en los Estados Unidos de América.

Asimismo, Iberdrola Renewables Inc. gestiona la posición de Iberdrola Canada Energy Services Limited en la New York Mercantile Exchange (el mercado organizado de materias primas en los Estados Unidos de América), compensa la exposición de ambas entidades, realiza los pagos necesarios y reconcilia cualquier diferencia entre el agente liquidador de Iberdrola Renewables Inc. y el registro de operaciones de Iberdrola Canada Energy Services Limited.

(iv) Compraventa de gas en Golfo de México: en noviembre de 2008 Iberdrola Renewables Inc. (IRI) celebró un acuerdo con Iberdrola, S.A. para la compra y comercialización de gas natural licuado (LNG) entregado en los puntos de descarga de Freeport y Sabine Pass, situados en el Golfo de México. Con respecto a Freeport, Iberdrola tiene opciones para importar LNG que será adquirido por IRI. Con relación a Sabine pass, si Iberdrola ejercita la opción, el LNG se vende a un tercero con capacidad de almacenaje en la terminal, con la obligación de revender el LNG a IRI. En ambos casos, una vez adquirida la propiedad del LNG por parte de IRI, ésta asume la responsabilidad de la venta del gas en el mercado de Estados Unidos, estableciéndose en el acuerdo el reembolso de los costes de IRI a cargo de Iberdrola y el reparto del margen de la venta entre ambas compañías. El precio de las transacciones de gas regasificado que se realicen está consensuado como un porcentaje sobre índices de precios de gas cotizados en el mercado. El acuerdo comprende la compraventa de hasta 1 bcm anual durante la vigencia de los acuerdos de opción relativos a cada terminal, vigentes hasta septiembre de 2013.

(v) Las sociedades filiales españolas de IBERDROLA RENOVABLES que operan instalaciones de generación de electricidad sujetas al régimen especial han venido vendiendo al distribuidor más cercano a su instalación, incluyendo, en su caso, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. Unipersonal, la energía producida, tanto en la modalidad de venta a tarifa como fundamentalmente a mercado, liquidándoles igualmente dicho distribuidor las primas y complementos de haber optado por esta última, todo ello de conformidad con el RD 661/2007 y con el RD 436/2004, de 12 de marzo, respecto a las instalaciones acogidas a dicha opción de conformidad con la disposición transitoria primera del RD 661/2007. En cualquier caso, en el RD 661/2007, está previsto que, la Comisión Nacional de la Energía será la que liquide directamente a los productores las primas y complementos asociados a la venta de energía en la modalidad de venta a mercado y la venta de la energía en la modalidad de venta a tarifa.

D) Ingeniería, consultoría, construcción y asistencia técnica

(i) La Sociedad ha suscrito diversos contratos de servicios de ingeniería, administración, gestión, asesoramiento y mantenimiento con Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal, así como otros servicios de asistencia técnica especializada en instalaciones del sistema, incluyendo los sistemas de seguimiento para todas las instalaciones de energía renovable de la Sociedad. El 1 de enero de 2006, la Sociedad suscribió un contrato marco con Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal, de un año de duración, renovable por sucesivos períodos de igual duración, en virtud del cual Iberdrola Generación, S.A. Unipersonal se compromete a prestar servicios de ingeniería, administración y gestión integral de las concesiones hidráulicas para las instalaciones mini-hidráulicas de la Sociedad.

(ii) La Sociedad ha suscrito diversos contratos marco con Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. cuyo objeto son servicios de ingeniería técnica y gestión integrada para el desarrollo de determinados parques eólicos y centrales mini-hidráulicas, así como un contrato marco de construcción de instalaciones en parques eólicos.

La Sociedad suscribió con Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. un contrato marco de fecha 5 de noviembre de 2007, con carácter indefinido, para la prestación de servicios de desarrollo, construcción, gestión y operación de las plantas de energía renovable de la Sociedad, incluyendo (i) en relación con parques eólicos, servicios de ingeniería (medición de vientos), gestión de autorizaciones y supervisión y asistencia técnica en la construcción (todo ello de conformidad con un contrato marco de 30 de septiembre de 2004 de servicios de ingeniería y gestión de proyectos eólicos que fija los términos particulares relativos a la prestación de los servicios y los precios aplicables); (ii) en relación con las centrales mini-hidráulicas y suministro de equipo electromecánico, incluyendo el proceso de construcción, el seguimiento del plan de vigilancia medioambiental y gestión de residuos (todo ello de conformidad con un contrato marco de 16 de julio de 2004 para la construcción y puesta en marcha de centrales mini-hidráulicas, en virtud del cual los servicios se facturan de conformidad con los costes incurridos más un margen); y (iii) el acuerdo marco de construcción y puesta en marcha de parques eólicos de 7 de enero de 2004.

El contrato permanecerá en vigor mientras Iberdrola, S.A. sea titular de más del 50% del capital de la Sociedad o la mayoría de los miembros Consejo de Administración de la Sociedad hayan sido designados a propuesta de Iberdrola, S.A.

Asimismo, en virtud de dicho contrato marco, las partes se reconocen cliente y proveedor preferentes, respectivamente. Así, la Sociedad se compromete a valorar la oportunidad de adjudicar directamente proyectos a Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A., comprometiéndose en su defecto a informar a esta entidad de los concursos que convoque para la adjudicación de contratos de manera que ésta tenga la posibilidad de optar al mismo. Este compromiso no implica exclusividad ni compromiso de volúmenes mínimos de contratación por parte de la Sociedad. Por su parte, Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. se compromete a prestar servicios a la Sociedad en las mejores condiciones de precio y de cualquier otro tipo que aplique a los clientes del tipo de la Sociedad.

E) Investigación y desarrollo

(i) IBERDROLA RENOVABLES e Hidroeléctrica Ibérica, S.L. (filial de Iberdrola, S.A.), que participan en Inversiones Financieras Perseo, S.L. en un 70% y 30%, respectivamente, e Iberdrola, S.A. suscribieron un acuerdo entre accionistas de Inversiones Financieras Perseo, S.L., de fecha 31 de octubre de 2007.

Con fecha 30 de octubre 2007, IBERDROLA RENOVABLES adquirió el 70% del capital social de Inversiones Financieras Perseo, S.L., sociedad cuyo objeto es el desarrollo de nuevas tecnologías por medio del desarrollo de proyectos en el ámbito de las energías renovables. El objeto del acuerdo entre accionistas es un compromiso de desembolso de fondos en virtud de un aumento de capital previsto por importe de 3.500.000 euros, que los socios se comprometen a asumir en proporción a sus respectivas participaciones.

Asimismo, en dicho acuerdo, Iberdrola, S.A. se compromete a financiar a IBERDROLA RENOVABLES su obligación de desembolso en un 80% del importe a desembolsar.

Con fecha 11 de febrero de 2008, IBERDROLA RENOVABLES transmitió su participación en Inversiones Financieras Perseo S.L. a su filial Eólicas de Euskadi S.A.

Durante el ejercicio 2008, Inversiones Financieras Perseo S.L. ha concretado su labor de desarrollo de nuevas tecnologías en la inversión en las sociedades Hammerfest Strom AS y Ocentec Energías Marinas S.L., ambas dos dedicadas al aprovechamiento de la energía marina, por 1.6 y 3 millones de euros, respectivamente.

19.3.2 Operaciones con Gamesa Corporación Tecnológica y sus filiales

A la fecha del presente Documento de Registro, Iberdrola, S.A. es titular de un 14,105% del capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., junto con su filial Gamesa Eólica, S.A., son los principales suministradores de aerogeneradores de la Sociedad y de proyectos de parques eólicos "llave en mano". La Sociedad ha suscrito diversos contratos con el grupo Gamesa en el curso ordinario de sus actividades para el desarrollo conjunto de parques eólicos o la compra de los mismos, compra de aerogeneradores y mantenimiento de los mismos, así como contratos de financiación, entre otros.

20 – INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 Información Financiera histórica

La información financiera incluida en este punto hace referencia a las cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA RENOVABLES de los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, auditados por Ernst & Young, S.L. todas ellas elaboradas de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo. Todas las cifras contenidas en este punto se expresan en miles de euros, salvo que se exprese lo contrario.

Las fechas de cierre de los estados financieros de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas utilizados es el 31 de diciembre . Las políticas contables de dichas sociedades son las mismas o han sido homogeneizadas con las utilizadas por el Grupo IBERDROLA RENOVABLES en la preparación de sus Cuentas Anuales Consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas bajo NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de los activos financieros disponibles para la venta y los instrumentos financieros derivados, que se han valorado a su valor razonable. Los importes registrados de los activos y pasivos que son objeto de cobertura de valor razonable son ajustados para reflejar los cambios en su valor razonable derivados del riesgo cubierto.

Para la revisión de los principales principios y normas contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales individuales auditadas bajo Plan General de Contabilidad que son necesarios para la correcta interpretación de las mismas, así como la revisión de los informes de auditoría de los tres últimos ejercicios cerrados, pueden consultarse cuentas anuales e informes de auditoría depositados en la CNMV, en los Registros Mercantiles de Madrid y de Valencia y en el domicilio social de la Sociedad. En cuanto a las cuentas anuales consolidadas bajo NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes a los ejercicios cerrados 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 y sus correspondientes informes de auditorías, pueden consultarse en la CNMV y en el domicilio social de la Sociedad.

Asimismo, en este mismo apartado se incluyen el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a 2008, 2007 y 2006, elaborados de conformidad con lo establecido en las NIIF.

20.1.1 Balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 bajo criterios NIIF

| ACTIVO (en miles de euros excepto porcentajes) | 31/12/2008 | Var % | 31/12/2007 | Var % | 31/12/2006 |
|--|------------|-------|------------|-------|------------|
| ACTIVOS NO CORRIENTES: | | | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------|-----------------|-------------------|------------------|------------------|
| Activo Intangible | 4.492.873 | 3,80% | 672.769 | 10444,20% | 44.316 |
| Fondo de comercio | 1.589.761 | -3,40% | 1.646.475 | 5217,60% | 30.963 |
| Otros activos intangibles | 2.903.112 | -4,10% | 3.026.294 | 22563,80% | 13.353 |
| Immovilizado Material | 12.874.821 | 32,80% | 9.695.495 | 134,50% | 4.135.342 |
| Propiedad, planta y equipo en explotación | 8.956.170 | 24,10% | 7.215.721 | 101,90% | 3.574.582 |
| Propiedad, planta y equipo en curso | 3.918.650 | 58,00% | 2.479.774 | 342,20% | 560.760 |
| Deudores comerciales a largo plazo | 20.269 | 100,00% | 0 | 0,00% | 0 |
| Activos financieros | 320.909 | 6,70% | 300.653 | 323,40% | 71.001 |
| Participaciones contabilizadas por el método de participación | 285 | 97,90% | 144 | 0,70% | 143 |
| Inversiones financieras no corrientes | 250.622 | 14,80% | 218.358 | 219,10% | 68.429 |
| Instrumentos financieros derivados | 70.003 | -14,80% | 82.151 | 3282,10% | 2.429 |
| Impuesto Diferido Activo | 363.769 | 37,40% | 264.690 | 684,90% | 33.724 |
| | 18.072.641 | 21,00% | 14.933.607 | 248,60% | 4.284.383 |
| ACTIVOS CORRIENTES: | | | | | |
| Existencias | 221.044 | 10,40% | 200.210 | 0,00% | 0 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes | 614.307 | -62,00% | 1.617.870 | 1015,90% | 144.977 |
| Activos financieros corrientes | 774.886 | 120,29% | 351.765 | 808,60% | 38.715 |
| Inversiones financieras corrientes | 253.118 | 16,71% | 216.883 | 479,90% | 37.397 |
| Instrumentos financieros derivados | 521.768 | 286,83% | 134.882 | 10133,80% | 1.318 |
| Administraciones Públicas | 246.389 | -27,05% | 337.771 | 132,90% | 145.012 |
| Efectivo y otros medios equivalentes | 286.885 | 34,07% | 213.976 | 74,30% | 122.788 |
| | 2.143.511 | -21% | 2.721.592 | 2032% | 451.492 |
| TOTAL ACTIVO | 20.216.152 | 14,51% | 17.655.199 | 272,80% | 4.735.875 |
| PATRIMONIO NETO | | | | | |
| De la sociedad dominante | 11.114.775 | 3,07% | 10.783.855 | 1400,10% | 718.891 |
| Capital suscrito | 2.112.032 | 0,00% | 2.112.032 | 1183,10% | 164.600 |
| Prima de emisión | 8.419.444 | 0,00% | 8.419.444 | 8156,10% | 101.979 |
| Otras reservas | 345.361 | 1,44% | 340.463 | 30,10% | 261.769 |
| Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados | 5.348 | -48,82% | 10.449 | 1257,00% | 770 |
| Acciones propias en cartera | 2.706 | 100,00% | 0 | 0,00% | 0 |
| Diferencias de conversión | -160.276 | -25,82% | -216.071 | -254301,20% | 85 |
| Resultado neto del período | 390.160 | 231,94% | 117.538 | -38,00% | 189.688 |
| De accionistas minoritarios | 73.504 | -45,39% | 134.599 | 77,70% | 75.766 |
| TOTAL PATRIMONIO | 11.188.279 | 2% | 10.918.454 | 1478% | 794.657 |
| INSTRUMENTOS DE CAPITAL CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO | 797.626 | 17,20% | 680.545 | 0,00% | 0 |
| PASIVOS NO CORRIENTES: | | | | | |
| Ingresos diferidos | 146.157 | 1,90% | 143.436 | 22,10% | 117.506 |
| Provisiones a largo plazo | 109.226 | 72,36% | 63.372 | 313,00% | 15.343 |
| Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 28.106 | 67,50% | 16.780 | 2875,20% | 564 |
| Otras provisiones | 81.120 | 74,11% | 46.592 | 215,30% | 14.779 |
| Deuda financiera | 911.754 | 22,17% | 746.328 | 54,00% | 484.598 |
| Deuda financiera – Préstamos | 784.741 | 25,01% | 627.747 | 30,20% | 482.194 |
| Instrumentos financieros derivados | 127.013 | 7,11% | 118.581 | 4832,70% | 2.404 |
| Otras cuentas a pagar no corrientes | 2.325.567 | 604,35% | 330.172 | -28,40% | 460.963 |
| Impuestos diferidos pasivos | 1.955.934 | 4,78% | 1.866.706 | 6881,50% | 26.738 |
| | 5.448.638 | 72,97% | 3.150.014 | 185,00% | 1.105.148 |
| PASIVOS CORRIENTES | | | | | |
| Provisiones a corto plazo | 0 | -100,00% | 3.396 | 45,80% | 2.330 |
| Deuda financiera | 300.262 | 1,29% | 296.440 | 171,90% | 109.020 |
| Deuda financiera – Préstamos | 119.430 | -45,06% | 217.388 | 99,60% | 108.895 |
| Instrumentos financieros derivados | 180.832 | 128,75% | 79.052 | 63141,60% | 125 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 2.481.347 | -4,80% | 2.606.350 | -4,30% | 2.724.720 |
| Acreedores comerciales | 420.176 | 32,35% | 317.483 | 83,10% | 173.438 |
| Impuestos a pagar | 337.700 | 44,79% | 233.229 | 264,40% | 64.006 |
| Otros pasivos corrientes | 1.723.471 | -16,16% | 2.055.638 | -17,40% | 2.487.276 |
| | 2.781.609 | -4,29% | 2.906.186 | 2,50% | 2.836.070 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 20.216.152 | 14,51% | 17.655.199 | 272,80% | 4.735.875 |

Comentarios de las variaciones significativas del Balance Consolidado entre 2006 y 2008:

Fondo de comercio: El incremento registrado en el ejercicio 2007 se debe, fundamentalmente, a la adquisición del grupo Scottish Power Renewable, habiéndose asignado, del total de sobreprecio, a la cifra de Fondo de Comercio un total de 1.276 millones de euros. La negativa evolución del 2008 (56.714) miles de euros se debe a las diferencias de conversión del fondo de comercio de los subgrupos estadounidense e inglés que este grupo posee. Por la parte de la conversión de dólar a euro, se generan 64.003 miles de euros, mientras que por la parte de la conversión de libra a euro, se generan (121.037) miles de euros. El fondo de comercio también ha sufrido un alta y una baja de importes muy parecidos correspondientes la primera a la compra de Hammerfest (1.500 miles de euros) y la segunda a la venta de West Valey (1.563 miles de euros) que prácticamente no generan variación puesto que se compensan. La diferencia de variación ,380 miles de euros, corresponde a otros no significativos.

Otros activos intangibles:

En el ejercicio 2007 se recogió en este apartado 3.026 millones de euros, de los cuales 2.968 corresponden a la cartera de proyectos de las sociedades Scottish Power Renewable. Bajo este epígrafe se recoge también el coste de los derechos de uso de instalaciones y terrenos de terceros, y aplicaciones informáticas.

La disminución registrada en el ejercicio 2008 respecto al ejercicio anterior por importe de 123.182 miles de euros se debe fundamentalmente a los siguientes efectos:

- Disminución neta de 120.526 miles de euros debido a las diferencias de conversión de la libra y del dólar. Respecto de la libra, las diferencias negativas de conversión ascienden a 224.017 miles de euros mientras que respecto del dólar suponen 103.491 miles de euros.
- Disminución de 249.986 miles de euros por el traspaso a inmovilizado material en explotación del sobreprecio asignado a proyectos que figuraban a fecha de cierre de 2007 como pipeline del subgrupo IRHI y que en 2008 han comenzado su fase de explotación.
- Incremento de 198.542 miles euros debido a las inversiones realizadas por las sociedades del Grupo.
- El resto de las variaciones se explican por las bajas del período por importe de 42.694 miles de euros y por otros movimientos por importe de 91.482 miles de euros.

Inmovilizado Material:

En este epígrafe se recogen todas las instalaciones de producción y explotación de energías renovables, fundamentalmente parques eólicos y centrales de producción mini-hidráulica, que se encuentran en explotación y construcción. El incremento tan acentuado se debe a la actividad inversora creciente del Grupo inversor y se pone de manifiesto en la potencia instalada del Grupo, que ha pasado de 4.434 MW en el año 2006, a los 10.003 del 2009 (ver apartado 8.1 del Documento de Registro).

Deudores comerciales no corrientes:

El 97% de este saldo lo aporta el subgrupo estadounidense adquirido durante el ejercicio 2007. El principal concepto que se registra en este epígrafe son depósitos de carácter comercial por importe de 18.909 miles de euros (transmission deposits, se trata de importes entregados a las distribuidoras para garantizar la conexión de los futuros parques a la red).

Inversiones financieras no corrientes:

| Inversiones financieras no corrientes (en miles de euros excepto porcentajes) | 31/12/2008 | Var % | 31/12/2007 | Var % | 31/12/2006 |
|--|-------------------|---------------|-------------------|----------------|-------------------|
| Anticipos por compras de participaciones en otras sociedades | 17.172 | 71,65% | 10.004 | -64,51% | 28.191 |
| Cartera de valores y fianzas a LP | 10.225 | -61,35% | 26.454 | -1,45% | 26.844 |
| Fixed Note LP | 108.178 | -5,66% | 114.670 | | 0 |
| Bonos | 73.044 | 0,00% | 0 | | 0 |
| Otros | 42.002 | -37,52% | 67.230 | 401,94% | 13.394 |
| Total | 250.621 | 14,78% | 218.358 | 219,10% | 68.429 |

Este epígrafe, en el ejercicio 2006 recogía anticipos por compra de participaciones en otras sociedades por acuerdos alcanzados por la Sociedad con el Grupo Gamesa para comprarle las participaciones de diversas sociedades poseedoras de futuros parques de generación eólica.

La cartera de valores a largo plazo está compuesta por la inversión de IBERDROLA RENOVABLES en diversas sociedades, en este mismo apartado se recogen depósitos y fianzas a largo plazo aportados al consolidado principalmente por el subgrupo estadounidense.

Fixed Note L/P corresponden íntegramente al subgrupo Iberdrola Renewables Holding Inc. y son activos financieros de renta fija entregados por el TEI (Tax Equity Investor) como contraprestación a las ventajas fiscales generadas por los parques cuyo vencimiento se producirá en el largo plazo.

Los Bonos se corresponden en su totalidad a los 73.044 miles de euros de bonos financieros que aportan IRHI por la compra de Caledonia.

El resto del saldo corresponde principalmente a una operación de Lease Leverage sobre una planta de carbón por parte del grupo IRHI.

Impuesto Diferido Activo: Los impuestos diferidos activos se corresponden principalmente a los contabilizados por créditos fiscales por pérdidas y deducciones, diferencias de conversión, pensiones y obligaciones similares, valoración a valor razonable de instrumentos financieros y eliminación de márgenes, entre otros.

Existencias:

Esta cifra recoge los aprovisionamientos de gas en stock que tiene el grupo de sociedades (un millón de euros en la central Termosolar de Puertollano y el resto en sociedades estadounidenses).

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes:

| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes (en miles de euros excepto porcentajes) | 31/12/08 | Var % | 31/12/07 | Var % | 31/12/06 |
|---|-----------------|----------------|------------------|-----------------|-----------------|
| Clientes y deudores | 473.200 | -6,14% | 504.147 | 589,37% | 73.132 |
| Sociedades vinculadas | 141.107 | -87,33% | 1.113.723 | 1450,17% | 71.845 |
| Total | 614.307 | -62,03% | 1.617.870 | 1015,95% | 144.977 |

a) Clientes y deudores:

La mayor parte de este saldo lo aporta el subgrupo estadounidense y se corresponde principalmente, con deudas comerciales y otras cuentas a cobrar.

El resto del epígrafe contiene, principalmente, los saldos a cobrar con distribuidoras eléctricas nacionales e internacionales así como los saldos a cobrar al operador del mercado.

b) Sociedades vinculadas:

El saldo con Sociedades vinculadas se corresponde con saldos comerciales por transacciones de compra y venta de energía con Iberdrola Generación, Iberdrola Distribución y Scottish Power, principalmente.

El descenso de este saldo se debe a que en diciembre de 2007 existía un importe a cobrar por cuenta corriente con Iberdrola, S.A. por importe de 1.048.000 miles de euros aprox. que a junio de 2008 se canceló.

Inversiones financieras corrientes:

Este epígrafe recoge principalmente un depósito de 156.000 miles de euros con origen en el subgrupo estadounidense para cubrir los pasivos relacionados con un riesgo fiscal de la Hacienda Americana. También se incluyen dentro de este epígrafe los anticipos entregados a Gamesa por IBERDROLA RENOVABLES en concepto de garantía por la compra de aerogeneradores por un importe aproximado de 29 millones de euros.

El resto corresponde, fundamentalmente, a imposiciones a corto plazo en valores de renta fija con vencimiento superior a tres meses, que en muchos casos, se realizan por imposiciones de los préstamos Project Finance y en el caso de Estados Unidos vinculadas a las estructuras Aeolus.

Administraciones Públicas Corrientes:

| Hacienda Pública, deudora | 31/12/08 | Var% | 31/12/07 | Var% | 31/12/06 |
|---|-----------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|
| Hacienda Pública, deudora por IVA | 136.713 | -40,14% | 228.399 | 137,50% | 96.168 |
| Hacienda Pública, deudora por retenciones practicadas | 5.966 | 0,00% | 0 | -100,00% | 27.229 |
| Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos | 103.709 | -5,18% | 109.372 | 406,00% | 21.615 |
| Total | 246.388 | -45,32% | 337.771 | 132,93% | 145.012 |

Parte de la disminución en Administraciones Públicas Deudoras con respecto a 2007 se debe a la liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido deudor en IBERDROLA RENOVABLES S.A. por importe de 42.000 miles de euros.

Efectivo y otros medios equivalentes:

El incremento de liquidez en el ejercicio 2006 es debido a los depósitos registrados durante el ejercicio 2006 provenientes de fondos de reserva de préstamos sindicados obtenidos por el Grupo. El incremento de liquidez del ejercicio 2007 es debido a la entrada en el perímetro de consolidación del grupo Scottish Power Renewables. Por su parte, el incremento del saldo por estos conceptos en los meses de septiembre y noviembre de 2008 se debió a un incremento en la tesorería destinada a futuras compras de acciones de Rokas, por un importe cercano a 100 millones de euros.

Ingresos diferidos:

| Ingresos diferidos (en miles de euros excepto porcentajes) | 31/12/08 | Var% | 31/12/07 | Var% | 31/12/06 |
|---|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| Subvenciones de Capital | 40.302 | -11,38% | 45.477 | -1,28% | 46.065 |
| Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios | 105.855 | 8,06% | 97.959 | 37,00% | 71.441 |
| Total | 146.157 | -3,32% | 143.436 | 36,00% | 117.506 |

Las subvenciones de capital registradas son aportadas por el subgrupo griego Rokas y la sociedad de la misma nacionalidad Algorachis; estas subvenciones fueron percibidas en años anteriores cuando se realizó la inversión de los parques de dichas sociedades griegas

Se reflejan en el pasivo del balance, imputándose a resultados a medida que se van amortizando los activos que financian.

Provisiones no corrientes:

- a) Provisiones para pensiones: en este epígrafe se registran las provisiones constituidas por el Grupo para cubrir sus obligaciones en concepto de pensiones y otras remuneraciones post-empleo.
- b) La provisión más significativa corresponde a la obligación por parte de la empresa de asumir los costes de desmantelamiento de los parques al final de su vida útil, en aquellos países cuya legislación así lo exige o por exigencia de los contratos de arrendamiento

(España, Polonia, Alemania, Estados Unidos, Reino Unido y Francia). El saldo a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 61.053 miles de euros.

Adicionalmente el Grupo mantiene otras provisiones para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, así como por obligaciones, avales u otras garantías similares.

Deuda Financiera corriente y no corriente:

Ver apartado 10 del presente Documento de Registro.

Otros pasivos corrientes:

La composición de este epígrafe de los Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 es la siguiente:

| Otros pasivos corrientes (miles de euros) | 31/12/08 | 31/12/07 | 31/12/06 |
|--|------------------|------------------|------------------|
| Sociedades del Grupo IBERDROLA y vinculadas | 1.065.784 | 1.753.188 | 2.404.075 |
| Proveedores de inmovilizado | 574.311 | 213.214 | 73.623 |
| Otras deudas | 83.376 | 89.236 | 9.578 |
| Total | 1.723.471 | 2.055.638 | 2.487.276 |

- Las remuneraciones pendientes de pago que corresponde a las remuneraciones devengadas pendientes de desembolso principalmente del subgrupo IRHI.

- Las deudas con empresas del grupo y asociadas corresponden a importes pendientes de pago por diversos conceptos principalmente a Iberdrola S.A., Iberinco, Iberdrola Generación o SPFUS. En este sentido, la cifra a pagar por deuda por cuenta corriente a corto plazo con Iberdrola SA a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 405 millones de euros.

En este epígrafe también se incluyen la deuda comercial con Gamesa Eólica, S.A. por un contrato de suministro de aerogeneradores por una potencia total de 2.700 MW a instalar en España, resto de Europa, México y Estados Unidos, en el periodo comprendido entre 2007 y 2009. Este contrato incluye su montaje y puesta en marcha, así como los servicios de operación y mantenimiento durante el periodo de garantía.

- Las deudas de proveedores de inmovilizado provenientes del subgrupo estadounidense, por importe de 574 millones de euros.

20.1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

La siguiente tabla recoge la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2008, 2007 y 2006:

| Cuenta de resultados (miles de euros) | 31/12/2008 | %ventas 2008 | %var. | 31/12/2007 | %ventas 2007 | %var. | 31/12/2006 | %ventas 2006 |
|---|------------------|---------------|----------------|-----------------|---------------|----------------|-----------------|--------------|
| Importe neto de la cifra de negocios | 2.030.317 | 125,2 | 113,04% | 953.015 | 115,82 | 37,00% | 695.635 | 100 |
| Aprovisionamientos | -409.160 | -25,2 | 214,31% | -130.176 | -15,82 | | | - |
| Margen Bruto | 1.621.157 | 100 | 97,02% | 822.839 | 100 | 18,29% | 695.635 | 100 |
| Gastos de personal | -188.921 | -11,65 | 90,83% | -99.000 | -12,03 | 159,26% | -38.186 | -5,49 |
| Gastos de personal activados | 38.920 | 2,4 | 141,90% | 16.089 | 1,96 | 98,02% | 8.125 | 1,17 |
| Servicios exteriores | -298.356 | -18,4 | 64,76% | -181.084 | -22,01 | 58,70% | -114.104 | -16,4 |
| Otros ingresos de explotación | 34.095 | 2,1 | 120,72% | 15.447 | 1,88 | 9,84% | 14.063 | 2,02 |
| Gasto Operativo neto | -414.262 | -25,55 | 66,67% | -248.548 | -30,21 | 91,04% | -130.102 | -18,7 |
| Tributos | -21.363 | -1,32 | 106,53% | -10.344 | -1,26 | 16,91% | -8.848 | -1,27 |
| EBITDA | 1.185.532 | 73,13 | 110,22% | 563.947 | 68,54 | 1,30% | 556.685 | 80,03 |
| Amortizaciones y provisiones | -475.883 | -29,35 | 119,27% | -217.034 | -26,38 | 18,97% | -182.435 | -26,23 |
| Beneficio consolidado de explotación | 709.649 | 43,77 | 104,56% | 346.913 | 42,16 | -7,30% | 374.250 | 53,8 |
| Resultado de sociedades contabilizadas por el método de participación | 77 | 0 | -113,25% | -581 | -0,07 | | 0 | 0 |
| Ingreso financiero | 113.374 | 6,99 | 180,82% | 40.373 | 4,91 | 26,95% | 31.802 | 4,57 |
| Gasto financiero | -235.197 | -14,51 | 22,35% | -192.227 | -23,36 | 91,51% | -100.374 | -14,43 |
| Beneficios en enajenación de activos no corrientes | 74 | 0 | -95,08% | 1.505 | 0,18 | 61,13% | 934 | 0,13 |
| Pérdidas en enajenación de activos no corrientes | -5.650 | -0,35 | | 0- | 0 | 0,00% | 0 | 0 |
| Beneficio consolidado antes de impuestos | 582.327 | 35,92 | 197,13% | 195.983 | 23,82 | -36,08% | 306.612 | 44,08 |
| Impuesto sobre Sociedades | -184.937 | -11,41 | 175,08% | -67.231 | -8,17 | -36,72% | -106.240 | -15,27 |
| Beneficio consolidado neto | 397.390 | 24,51 | 208,65% | 128.752 | 15,65 | -35,74% | 200.372 | 28,8 |
| Accionistas minoritarios | -7.230 | -0,45 | -35,53% | -11.214 | -1,36 | 4,96% | -10.684 | -1,54 |
| Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante | 390.160 | 24,07 | 231,94% | 117.538 | 14,28 | -38,04% | 189.688 | 27,27 |

Para más información acerca de la cuenta de pérdidas y ganancias de IBERDROLA RENOVABLES ver el apartado 9.2 del presente Documento de Registro.

20.1.3 Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio

En la tabla que aparece a continuación se recoge el Estado Consolidado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 bajo criterios NIIF

| Estado consolidado de cambios en el Patrimonio | Capital suscrito | Prima de emisión | Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados | Otras reservas | | | | | | | | Intereses minoritarios | Total |
|--|------------------|------------------|--|---|--|---------------|-----------------------------------|---------------------------|------------------------------|------------------------|-------------------|------------------------|---------|
| | | | | Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional | Reservas en sociedades puestas en equivalencia | Reserva legal | Resultados acumulados y remanente | Diferencias de conversión | Resultado neto del ejercicio | Intereses minoritarios | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2006 | 164.600 | 101.979 | -8.643 | 64.879 | 55 | 9.993 | 78.475 | 2.159 | 144.325 | 66.539 | 624.361 | | |
| Distribución del resultado del ejercicio 2005 – Dividendos pagados (2,18 euros por acción) | - | - | - | 34.773 | 36 | 4.046 | 69.557 | - | -144.325 | - | -35.913 | | |
| Ingresos y gastos imputados directamente a reservas netos de su efecto fiscal | - | - | 9.413 | - | - | - | - | - | - | - | 9.413 | | |
| Traspasos por fusión | - | - | - | -37.928 | - | - | 37.928 | - | - | - | - | - | -2.074 |
| Diferencias de conversión | - | - | - | - | - | - | - | -2.074 | - | - | - | - | -2.074 |
| Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante | - | - | - | - | - | - | - | - | 189.688 | - | 189.688 | | |
| Resultado del ejercicio atribuible a socios externos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 10.684 | 10.684 | |
| Cambios en el método/perímetro de consolidación y otros | - | - | - | - | - | - | -45 | - | - | - | -1.457 | -1.502 | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2006 | 164.600 | 101.979 | 770 | 61.724 | 91 | 14.039 | 185.915 | 85 | 189.688 | 75.766 | 794.657 | | |
| Ampliaciones de capital | 1.947.432 | 8.317.465 | - | - | - | - | - | - | - | - | 28.922 | 10.293.819 | |
| Distribución del resultado del ejercicio 2006 – Dividendos pagados (5,90 euros por acción) | - | - | - | 48.470 | 1 | 10.794 | 33.275 | - | -189.688 | - | - | -97.148 | |
| Ingresos y gastos imputados directamente a reservas netos de su efecto fiscal | - | - | 9.679 | - | - | - | -1.163 | - | - | - | - | 8.516 | |
| Diferencias de conversión | - | - | - | - | - | - | - | -216.156 | - | - | 214 | -215.942 | |
| Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante | - | - | - | - | - | - | - | - | 117.538 | - | 117.538 | | |
| Resultado del ejercicio atribuible a socios externos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 11.214 | 11.214 | |
| Cambios en el método/perímetro de consolidación y otros | - | - | - | -30.436 | - | - | 17.753 | - | - | - | 18.483 | 5.800 | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | 2.112.032 | 8.419.444 | 10.449 | 79.758 | 92 | 24.833 | 235.780 | -216.071 | 117.538 | 134.599 | 10.918.454 | | |
| Distribución del resultado del ejercicio | - | - | - | 13.331 | - | 8.250 | 95.957 | - | -117.538 | - | - | - | - |
| Ingresos y gastos imputados directamente a reservas netos de su efecto fiscal | - | - | 11.783 | - | - | - | -5.200 | - | - | - | - | 6.583 | |
| Imputación a resultados de la reserva de cobertura de flujos | - | - | -16.884 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | -16.884 |
| Diferencias de conversión | - | - | - | - | - | - | - | 55.795 | - | - | 1.448 | 57.243 | |
| Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante | - | - | - | - | - | - | - | - | 390.160 | - | 390.160 | | |
| Resultado del ejercicio atribuible a socios externos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 7.230 | 7.230 | |
| Resultado por operaciones con acciones propias | - | - | - | - | - | - | 2.706 | - | - | - | - | 2.706 | |
| Cambios en el método/perímetro de consolidación y otros | - | - | - | -4.950 | 65 | - | -102.555 | - | - | - | -69.773 | -177.213 | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2008 | 2.112.032 | 8.419.444 | 5.348 | 88.139 | 157 | 33.083 | 226.688 | -160.276 | 390.160 | 73.504 | 11.188.279 | | |

Comentario de variaciones más significativas del estado consolidado de cambios en el patrimonio neto entre 2006 y 2008:

Capital: El incremento del capital durante el ejercicio 2007 se debe, por un lado a las ampliaciones de capital por importe de 1.525.026 miles de euros realizadas por la aportación de las sociedades de renovables del en el proceso de adquisición del Grupo ScottishPower y, por otro, a la ampliación de capital realizada con motivo de la Oferta Pública de Suscripción de acciones (OPS) de IBERDROLA RENOVABLES por importe de 422.406 miles de euros.

Prima de emisión: El incremento de este epígrafe durante el ejercicio 2007 obedece igualmente a las ampliaciones de capital realizadas en la aportación de las sociedades de renovables del Grupo ScottishPower y de la Oferta Pública de Suscripción de acciones (OPS) de IBERDROLA RENOVABLES por importes de 3.933.041 miles de euros y 4.055.102 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, hay un incremento de 429.438 miles de euros por la diferencia entre el valor escriturado y el valor en libros de la compra de la participación del subgrupo estadounidense. Asimismo, estos aumentos se ven parcialmente compensados por la disminución que supone imputar a prima de emisión los gastos de ampliación de capital de la OPS, por importe de 100.116 miles de euros netos de efecto fiscal.

Diferencias de conversión: El movimiento de las diferencias de conversión se debe fundamentalmente a la incorporación en el Grupo IBERDROLA RENOVABLES de las sociedades renovables de ScottishPower, cuyas monedas funcionales son el dólar y la libra. La disminución está provocada, principalmente, por la devaluación del dólar respecto al euro durante el ejercicio 2007.

20.1.4 Estado de Flujos de Efectivo Consolidados.

En la tabla que aparece a continuación se recoge el Estado de Flujos de Efectivo Consolidados a 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006 bajo criterios NIIF:

| Flujos de efectivo por actividades de explotación | 31/12/2008 | 31/12/2007 | 31/12/2006 |
|--|----------------|----------------|----------------|
| (I) Resultado del ejercicio por actividades de explotación | 397.390 | 128.752 | 200.372 |
| Ajustes por | | | |
| Amortizaciones y variaciones de provisiones de activos no corrientes | 39.994 | 261.019 | 187.243 |
| Resultados netos de participaciones en empresas asociadas | -77 | 581 | - |
| Subvenciones aplicadas y otros ingresos a distribuir | -7.952 | -7.610 | -4.808 |
| Ingresos y gastos financieros | 121.823 | 151.854 | 68.572 |
| Dotaciones a la provisión para pensiones | 2.260 | 3.805 | - |
| Dotaciones a la provisión para riesgos y gastos | 5.509 | 7.719 | - |
| Resultados en enajenación de activos no corrientes | 5.576 | -1.505 | -934 |
| Variaciones de circulante | | | |
| Variación de existencias | -20.834 | -21.485 | - |
| Variación en deudores comerciales y otros | 925.542 | -301.751 | 74.356 |
| Variación de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 1.600.270 | -639.629 | 64.347 |

| | | | |
|--|------------------|-----------------|----------------|
| Efecto de las diferencias de conversión en el capital circulante | 323.183 | 66.428 | -724 |
| Variación de deudores y otras cuentas a pagar no corrientes | -76.697 | -156.168 | - |
| Pago de provisiones | -4.871 | -2.394 | 3.839 |
| Impuesto sobre las ganancias pagado | -36.792 | -26.723 | -13.764 |
| Intereses cobrados | 113.233 | 27.640 | 25.750 |
| | 3.828.997 | -509.467 | 604.249 |

(II)Flujos de efectivo por actividades de inversión

| | | | |
|--|-------------------|-------------------|-----------------|
| Adquisiciones de activos intangibles | -197.336 | -115.144 | -8.422 |
| Adquisiciones de inmovilizaciones materiales | -3.647.702 | -1.970.680 | -644.140 |
| Variaciones en el método y/o perímetro de consolidación | -730 | 5.620 | -238.215 |
| Cartera de valores | 8.210 | -8.540 | - |
| Otras inversiones | - | 37.068 | - |
| Adquisiciones de otros activos financieros no corrientes | - | - | -38.253 |
| Variación por activos financieros corrientes | -401.869 | -182.067 | -5.276 |
| Cobros por enajenación de activos no financieros | 89.875 | - | 7.271 |
| | -4.149.552 | -2.233.743 | -927.035 |

(III) Flujos de efectivo por actividades de financiación

| | | | |
|---|----------------|------------------|----------------|
| Aportaciones dinerarias | - | 5.304.441 | - |
| Subvenciones de capital y otros ingresos a distribuir | 10.673 | 25.637 | 32.293 |
| Variación por deuda financiera corriente | 342.188 | -2.203.324 | 367.370 |
| Entradas de efectivo por deudas a largo plazo | 426.353 | 83.659 | 118.613 |
| Reembolso de deuda financiera | -152.278 | -91.833 | - |
| Intereses pagados incluidos intereses capitalizados | -233.472 | -187.034 | -98.139 |
| Pagos de dividendos | - | -97.148 | -35.913 |
| Adquisición de acciones propias | | | |
| Cobros por enajenación de acciones propias | | | |
| | 393.464 | 2.834.398 | 384.224 |

**Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo
(I) + (II) + (III)** **72.909** **91.188** **61.438**

Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo **213.976** **122.788** **61.350**

Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo **286.885** **213.976** **122.788**

En los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, preparados de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos últimos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

20.2 Información financiera proforma

El emisor no presenta información financiera proforma.

20.3 Estados Financieros

El apartado 20.1 anterior recoge los Balances Consolidados, Cuentas de Resultados Consolidados, Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados y Estados de Flujos de Efectivo Consolidados de los ejercicios 2008, 2007 y 2006. Adicionalmente, como se refleja en el apartado 24 siguiente los interesados pueden obtener una copia de dicha información en la página web de la Sociedad (www.iberdrolarenovables.es).

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

Tal y como se describe en el apartado 2.1.del presente Documento de Registro, Ernst & Young, S.L. ha auditado la información financiera correspondiente a los ejercicios 2008, 2007 y 2006. Los informes de auditoría sobre la información de dichos ejercicios han sido emitidos sin salvedades.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

La última información financiera auditada de IBERDROLA RENOVABLES se refiere al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

20.6 Información intermedia y demás información financiera

20.6.1 Balances de situación consolidados a 30 de junio de 2009 y al 31 de diciembre de 2008

| ACTIVO (en miles de euros excepto porcentajes) | 30/06/09 (no auditado) | % Var | 31/12/2008 |
|---|-------------------------------|----------------|-------------------|
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | | |
| Activo intangible | 4.470.097 | -0,51% | 4.492.873 |
| Fondo de comercio | 1.623.754 | 2,14% | 1.589.761 |
| Otros activos intangibles | 2.846.343 | -1,96% | 2.903.112 |
| Inmovilizado material | 13.786.822 | 7,08% | 12.874.821 |
| Propiedad, planta y equipo en explotación | 11.120.400 | 24,16% | 8.956.171 |
| Propiedad, planta y equipo en curso | 2.666.422 | -31,96% | 3.918.650 |
| Deudores comerciales a largo plazo | 18.909 | -6,71% | 20.269 |
| Activos financieros | 311.016 | -0,0308 | 320.909 |
| Participaciones contabilizadas por el método de participación | 304 | 6,67% | 285 |
| Inversiones financieras no corrientes | 259.206 | 3,43% | 250.621 |
| Instrumentos financieros derivados | 51.506 | -26,42% | 70.003 |
| Impuesto Diferido Activo | 341.695 | -6,07% | 363.769 |
| | 18.928.539 | 4,74% | 18.072.641 |
| ACTIVOS CORRIENTES | | | |
| Existencias | 171.072 | -0,2261 | 221.044 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes | 706.259 | 0,1497 | 614.307 |
| Activos financieros corrientes | 588.584 | -0,219 | 774.886 |
| Inversiones financieras corrientes | 222.290 | -12,18% | 253.118 |
| Instrumentos financieros derivados | 366.295 | -26,82% | 521.768 |
| Administraciones Públicas | 591.964 | 140,26% | 246.389 |
| Efectivo y otros medios equivalentes | 301.619 | 5,14% | 286.885 |
| | 2.359.499 | 11,18% | 2.122.259 |
| TOTAL ACTIVO | 21.288.037 | 5,30% | 20.216.152 |
| PATRIMONIO NETO | | | |
| De la Sociedad dominante | 11.152.202 | 0,34% | 11.114.775 |
| Capital suscrito | 2.112.032 | 0,00% | 2.112.032 |
| Prima de emisión | 8.419.444 | 0,00% | 8.419.444 |
| Otras reservas | 614.386 | 77,90% | 345.361 |
| Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados | -17.767 | -432,22% | 5.348 |
| Acciones propias en cartera | 0 | -100,00% | 2.706 |
| Diferencias de conversión | -124.409 | -22,38% | -160.276 |
| Resultado neto del período | 148.515 | -61,93% | 390.160 |
| De accionistas minoritarios | 106.772 | 45,26% | 73.504 |
| TOTAL PATRIMONIO | 11.258.974 | 0,63% | 11.188.279 |
| INSTRUMENTOS DE CAPITAL CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO | | | |
| | 946.138 | 18,62% | 797.626 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | | |
| Ingresos diferidos | 515.238 | 252,52% | 146.157 |
| Provisiones | 162.350 | 48,64% | 109.226 |
| Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 27.348 | -2,70% | 28.106 |
| Otras provisiones | 135.002 | 66,42% | 81.120 |
| Deuda financiera | 764.165 | -16,19% | 911.754 |
| Deuda financiera – Préstamos | 708.961 | -9,66% | 784.741 |
| Instrumentos financieros derivados | 55.204 | -56,54% | 127.013 |
| Otras cuentas a pagar no corrientes | 2.495.501 | 7,31% | 2.325.567 |
| Impuestos diferidos pasivos | 2.012.315 | 2,88% | 1.955.934 |
| | 5.949.569 | 9,19% | 5.448.638 |
| PASIVOS CORRIENTES | | | |
| Provisiones a corto plazo | 0 | | 0 |
| Deuda financiera | 272.126 | -9,37% | 300.262 |
| Deuda financiera – Préstamos | 122.228 | 2,34% | 119.430 |
| Instrumentos financieros derivados | 149.898 | -17,11% | 180.832 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 2.861.231 | 15,31% | 2.481.347 |
| Acreedores comerciales | 418.954 | -0,29% | 420.176 |
| Impuestos a pagar | 380.587 | 12,70% | 337.700 |
| Otros pasivos corrientes | 2.061.690 | 19,62% | 1.723.471 |
| | 3.133.357 | 12,65% | 2.781.609 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 21.288.037 | 5,30% | 20.216.152 |

(*) El Estado Consolidado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2008 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Comentarios de las variaciones significativas del Balance Consolidado en el primer semestre de 2009:

Otros activos intangibles:

La disminución registrada en el ejercicio 2009 respecto al ejercicio anterior por importe de 56.769 miles de euros se debe fundamentalmente a los siguientes efectos:

- Incremento 68.269 miles de euros debido a las diferencias de conversión de la libra y del dólar.
- Incremento 41.003 miles de euros recoge fundamentalmente la valoración final de las adquisiciones de Freebird (18 millones de euros) y Caledonia (11 millones de euros)
- Disminución 160.566 miles euros por el traspaso a inmovilizado material en explotación del sobreprecio pagado por los parques de Hay Canyon, Moraine II, Pebble Springs, Buffalo Ridge y Peñascal.
- El resto de las variaciones se explican por las bajas del período por importe de 187 miles de euros y por otros movimientos por importe de 5.288 miles de euros.

Inversiones financieras no corrientes:

| Inversiones financieras no corrientes (en miles de euros excepto porcentajes) | 30/06/09 | Var % | 31/12/08 |
|--|-----------------|--------------|-----------------|
| Anticipos por compras de participaciones en otras sociedades | 17.194 | 0,13% | 17.172 |
| Cartera de valores y fianzas a LP | 4.334 | -57,61% | 10.225 |
| Fixed Note LP | 120.143 | 11,06% | 108.178 |
| Bonos | 73.044 | 0,00% | 73.044 |
| Otros | 19.834 | -42,58% | 34.544 |
| Total | 259.206. | 3,43% | 250.621 |

La cartera de valores a largo plazo está compuesta por la inversión de IBERDROLA RENOVABLES en diversas sociedades, en este mismo apartado se recogen depósitos y fianzas a largo plazo aportados al consolidado principalmente por el subgrupo estadounidense por importe de 4.334 miles de euros.

Fixed Note LP corresponden íntegramente al subgrupo Iberdrola Renewables Holding Inc. y son activos financieros de renta fija entregados por el TEI (Tax Equity Investor) como contraprestación a las ventajas fiscales generadas por los parques cuyo vencimiento se producirá entre el 2011 y el 2017.

Bonos corresponden en su totalidad a los 73.044 miles de euros de bonos financieros que aportan IRHI por la compra de Caledonia.

El resto del saldo corresponde principalmente a una operación de Lease Leverage sobre una planta de carbón por parte del grupo IRHI.

Impuesto Diferido Activo:

Las variaciones más significativas con respecto al cierre del ejercicio 2008 son:

- El diferido activo que surge en la partida de diferencias de conversión. Dicho impuesto ha pasado de ser 69.269 miles en diciembre 2008 a ser 52.802 miles en junio 2008.
- El diferido activo que surge en la adquisición del 3,2% restante de Rokas. Dicho impuesto asciende a 7.075 miles de euros

Existencias:

Esta cifra recoge los aprovisionamientos de gas en stock que tiene el grupo de sociedades (un millón de euros en la central Termosolar de Puertollano y el resto en sociedades estadounidenses).

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes:

| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes (en miles de euros excepto porcentajes) | 30/06/09 | Var % | 31/12/08 |
|---|-----------------|---------------|-----------------|
| Clientes y deudores | 510.746 | 7,93% | 473.200 |
| Sociedades vinculadas | 195.513 | 38,56% | 141.107 |
| Total | 706.259 | 14,97% | 614.307 |

Administraciones Públicas Corrientes:

| Hacienda Pública, deudora por IVA | 30/06/06 | Var% | 31/12/08 |
|---|-----------------|----------------|-----------------|
| Hacienda Pública, deudora por IVA | 107.726 | -21,20% | 136.713 |
| Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas | 5.214 | -12,60% | 5.966 |
| Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos | 479.024 | 361,89% | 103.709 |
| Total | 591.964 | 328,09% | 246.388 |

El incremento en junio 2009 con respecto a diciembre 2008 se debe sobre todo al registro de una cuenta por cobrar de importe de 374 millones de euros para reflejar la deuda a cobrar por los ITCs que se van a conceder en EEUU.

Ingresos diferidos:

| Ingresos diferidos (en miles de euros excepto porcentajes) | 30/06/09 | Var% | 31/12/08 |
|---|-----------------|----------------|-----------------|
| Subvenciones de Capital | 414.546 | 928,60% | 40.302 |
| Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios | 100.692 | -4,88% | 105.855 |
| Total | 515.238 | 252,52% | 146.157 |

Las subvenciones de capital registradas son aportadas por la sociedad griega Alogorachis; en concreto, se ha cobrado una nueva subvención en 2009 por importe de 1,6 millones de euros). Además, en 2009 se registran también las subvenciones a la inversión del 30% en los Estados Unidos (ITC) aprobadas en los Estados Unidos.

Se reflejan en el pasivo del balance, imputándose a resultados a medida que se van a amortizando los activos que financian.

Provisiones no corrientes:

- a) Provisiones para pensiones: en este epígrafe se registran las provisiones constituidas por el Grupo para cubrir sus obligaciones en concepto de pensiones y otras remuneraciones post-empleo.
- b) La provisión más significativa corresponde a la obligación por parte de la empresa de asumir los costes de desmantelamiento de los parques al final de su vida útil, en aquellos países cuya legislación así lo exige o por exigencia de los contratos de arrendamiento (España, Polonia, Alemania, Estados Unidos, Reino Unido y Francia). El saldo a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 61.053 miles de euros, a los que se ha añadido otros 39.491 miles de euros en 2009 en concepto de provisión por los parques situados en España (se ha considerado en 2009 la necesidad de dotar la provisión por desmantelamiento también en España).

Adicionalmente el Grupo mantiene otras provisiones para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, así como por obligaciones, avales u otras garantías similares.

Otros pasivos no corrientes:

Recoge la deuda a largo plazo entre la sociedad IBERDROLA RENOVABLES e Iberdrola, S.A. de un importe de 2.093 millones de euros. Adicionalmente, su filial IRHI posee deudas con sociedades filiales del subgrupo Scottish Power por importes de 119 millones de euros.

Deuda Financiera corriente y no corriente:

Ver apartado 10 del presente Documento de Registro.

20.6.2 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

La siguiente tabla recoge la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del primer semestre de 2009 y 2008:

| Cuenta de resultados (miles de euros) | 30/06/2009 | % ventas 1S09 | 31/12/2008 | % ventas 1S08 |
|---|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| Importe neto de la cifra de negocios | 947.909 | 114,44 | 937.693 | 120,39 |
| Aprovisionamientos | -119.630 | -14,44 | -158.820 | -20,39 |
| Margen Bruto | 828.279 | 100,00 | 778.873 | 100,00 |
| Gastos de personal | -96.474 | -11,65 | -86.600 | -11,12 |
| Gastos de personal activados | 23.329 | 2,82 | 15.147 | 1,94 |
| Servicios exteriores | -158.347 | -19,12 | -135.804 | -17,44 |
| Otros ingresos de explotación | 8.604 | 1,04 | 13.447 | 1,73 |
| Gasto Operativo neto | -222.888 | -26,91 | -193.810 | -24,88 |
| Tributos | -23.781 | -2,87 | -13.887 | -1,78 |
| EBITDA | 581.610 | 70,22 | 571.176 | 73,33 |
| Amortizaciones y provisiones | -292.794 | -35,35 | -213.627 | -27,43 |
| Beneficio consolidado de explotación | 288.816 | 34,87 | 357.549 | 45,91 |

| | | | | |
|---|----------------|--------------|----------------|--------------|
| Resultado de sociedades contabilizadas por el método de participación | 19 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Ingreso financiero | 47.908 | 5,78 | 42.572 | 5,47 |
| Gasto financiero | -122.565 | -14,8 | -104.903 | -13,47 |
| Beneficios en enajenación de activos no corrientes | 4.446 | 0,54 | 119 | 0,02 |
| Pérdidas en enajenación de activos no corrientes | 0 | 0,00 | -3876 | -0,50 |
| Beneficio consolidado antes de impuestos | 218.624 | 26,39 | 291.461 | 37,42 |
| Impuesto sobre Sociedades | -67.146 | -8,11 | -90.826 | -11,66 |
| Beneficio consolidado neto | 151.477 | 18,29 | 200.635 | 25,76 |
| Accionistas minoritarios | -2.963 | -0,36 | -6.389 | -0,82 |
| Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante | 148.514 | 17,93 | 194.246 | 24,94 |
| Beneficio por acción (en euros, básico y diluido) | 0,04 | | 0,05 | |

Para más información acerca de la cuenta de pérdidas y ganancias de IBERDROLA RENOVABLES ver el apartado 9.2 del presente Documento de Registro

20.6.3 Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio

En la tabla que aparece a continuación se recoge el Estado Consolidado de cambios en el patrimonio durante el primer semestre de 2009 bajo criterios NIIF

| Estado consolidado de cambios en el Patrimonio | Capital suscrito | Prima de emisión | Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados | Otras reservas | | | | | | Diferencias de conversión | Resultado neto del ejercicio | Intereses minoritarios | Total |
|---|------------------|------------------|--|---|--|---------------|-----------------------------------|-----------------|----------------|---------------------------|------------------------------|------------------------|-------|
| | | | | Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional | Reservas en sociedades puestas en equivalencia | Reserva legal | Resultados acumulados y remanente | | | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2008 | 2.112.032 | 8.419.444 | 5.348 | 88.139 | 157 | 33.083 | 226.688 | -160.276 | 390.160 | 73.504 | 11.188.279 | | |
| I. Resultado Global del periodo | - | - | -23.115 | - | - | - | - | - | 35.867 | 148.515 | 3.426 | 164.693 | |
| II. Operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | | | | | | |
| Distribución del resultado del ejercicio 2008 | - | - | - | 240.354 | 78 | 13.111 | 31.016 | - | -390.160 | - | - | -105.601 | |
| Resultados por operaciones con acciones propias | - | - | - | - | - | - | - | 1.381 | - | - | - | - | 1.381 |
| III. Otras variaciones del Patrimonio | | | | | | | | | | | | | |
| Cambios en el método/perímetro de consolidación y otros | - | - | - | 863 | - | - | -20.484 | - | - | 29.842 | 10.221 | | |
| Saldo al 30 de junio de 2009* | 2.112.032 | 8.419.444 | -17.767 | 329.356 | 235 | 46.194 | 238.601 | -124.409 | 148.515 | 106.772 | 11.258.973 | | |

20.6.4 Estado de Flujos de Efectivo Consolidados.

En la tabla que aparece a continuación se recoge el Estado de Flujos de Efectivo Consolidados a 30 de junio de 2009 y a 31 de diciembre de 2008 bajo criterios NIIF:

| Flujos de efectivo por actividades de explotación | 30/06/2009 (no auditado) | 30/06/2008 (no auditado) |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| (I) Resultado del ejercicio por actividades de explotación | 218.624 | 291.461 |
| Ajustes por | | |
| Amortizaciones y variaciones de provisiones de activos no corrientes | 293.977 | 216.772 |
| Resultados netos de participaciones en empresas asociadas | -19 | - |
| Subvenciones aplicadas y otros ingresos a distribuir | -1.183 | -3.145 |
| Ingresos y gastos financieros | 74.657 | 62.331 |
| Dotaciones a la provisión para pensiones | | |
| Dotaciones a la provisión para riesgos y gastos | 3.034 | 6.041 |
| Resultados en enajenación de activos no corrientes | -4.446 | 3.637 |
| Variaciones de circulante | | |
| Variación de existencias | 49.972 | -143.682 |
| Variación en deudores comerciales y otros | -85.739 | 889.837 |
| Variación de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | -604.689 | 151.651 |
| Efecto de las diferencias de conversión en el capital circulante | - | |
| Variación de deudores y otras cuentas a pagar no corrientes | 211.434 | -44.597 |
| Pago de provisiones | | |
| Impuesto sobre las ganancias pagado | -5.214 | -9.814 |
| Intereses cobrados | 47.370 | 42.574 |
| | 197.778 | 1.463.066 |
| (II)Flujos de efectivo por actividades de inversión | | |
| Adquisiciones de activos intangibles | -2.503 | -1.831 |
| Adquisiciones de inmovilizaciones materiales | -891.774 | -1.304.747 |
| Variaciones en el método y/o perímetro de consolidación | | |
| Cartera de valores | -6.804 | 17.018 |
| Otras inversiones | | |
| Adquisiciones de otros activos financieros no corrientes | | |
| Variación por activos financieros corrientes | -2.249 | 1.090.689 |
| Cobros por enajenación de activos no financieros | 11.486 | 87.943 |
| | -891.844 | -110.928 |
| (III) Flujos de efectivo por actividades de financiación | | |
| Aportaciones dinerarias | | |
| Subvenciones de capital y otros ingresos a distribuir | | |
| Variación por deuda financiera corriente | 721.423 | -1.387.548 |
| Entradas de efectivo por deudas a largo plazo | 212.005 | 202.171 |
| Reembolso de deuda financiera | -122.654 | -39.779 |
| Intereses pagados incluidos intereses capitalizados | -103.355 | -98.261 |
| Pagos de dividendos | - | - |
| Adquisición de acciones propias | -50.195 | - |
| Cobros por enajenación de acciones propias | 51.576 | - |
| | 708.800 | -1.323.417 |
| Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo (I) + (II) + (III) | 14.734 | 28.721 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo | 286.885 | 213.976 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo | 301.619 | 242.697 |

20.7 Política de Dividendos

20.1.7 Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.

Con motivo de su salida a Bolsa, la Sociedad anunció su propósito de distribuir, a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008, un dividendo de entre el 20% y el 25% del beneficio neto consolidado atribuible a la sociedad dominante en cada ejercicio. El cumplimiento de este objetivo está condicionado a una revisión periódica en función de la efectiva evolución del negocio del Grupo IBERDROLA RENOVABLES, de su estrategia de crecimiento y de las necesidades de financiación asociadas a la misma. En cualquier caso, la distribución de dividendos está sujeta a la aprobación de los acuerdos concretos de distribución por parte del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

El 10 de junio de 2009, la Junta General de accionistas acordó distribuir el primer dividendo de la Sociedad como compañía cotizada, siendo su importe de 2,5 céntimos de euro brutos por acción.

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

No existe ni ha existido, durante los últimos doce meses anteriores a la fecha del presente Documento de Registro, procedimiento administrativo, judicial o arbitral (incluyendo los que están en curso o pendientes de resolución o aquellos de los que el Emisor tenga conocimiento que afecten a IBERDROLA RENOVABLES o a las sociedades del Grupo IBERDROLA RENOVABLES), que haya tenido en el pasado reciente o pueda tener efectos significativos adversos en la Sociedad, su negocio y/o la posición o rentabilidad financiera del Grupo IBERDROLA RENOVABLES.

Sin perjuicio de lo anterior, algunas sociedades del Grupo IBERDROLA RENOVABLES están inmersas en procedimientos administrativos dentro del curso ordinario de sus actividades (disputas que pueden ser con proveedores, clientes, autoridades administrativas, incluidas las autoridades fiscales, particulares, activistas medioambientales o empleados), siendo las más significativas las que se describen brevemente a continuación:

Procedimientos en materia regulatoria y fiscal

1. El 15 de noviembre de 2004, la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Castilla-La Mancha incoó acta de inspección a Energías Eólicas Europeas, S.A. (actualmente denominada Iberdrola Renovables de Castilla-La Mancha, S.A. Unipersonal) por el Impuesto Especial sobre la Electricidad, periodos 2000 a 2003, gravando con el Impuesto toda la producción de los parques eólicos durante el periodo en que no disponían de Código de Actividad y Establecimiento (CAE). El acta ascendió a 10.282.048,95 euros de cuota y 1.589.045,59 euros de intereses de demora, sin que se impusiera sanción por la conducta del obligado tributario.

El acuerdo del Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Castilla-La Mancha de 29 de diciembre de 2004, notificado el 5 de enero de 2005, confirmó la propuesta de liquidación del acta. Posteriormente, se interpuso reclamación económico-

administrativa en única instancia ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, que fue desestimada por resolución de dicho Tribunal de 28 de junio de 2006. El 25 de septiembre de 2006 se presentó recurso ante la Audiencia Nacional y el 27 de septiembre de 2006, en pieza separada, se solicitó la suspensión del acto administrativo.

El 11 de diciembre de 2006, la Audiencia Nacional acordó la suspensión de la eficacia del acto impugnado. Asimismo, con fecha 21 de julio de 2008, la Audiencia Nacional dictó sentencia estimatoria del recurso interpuesto por Iberdrola Energías Renovables de Castilla-La Mancha, S.A. Unipersonal, que ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo por el Abogado del Estado.

2. En febrero de 2002, la Comisión de Servicios Públicos de California (Estados Unidos de América) (*California Public Utilities Commission*) ("CPUC") y la Comisión de Supervisión de la Energía de California (*California Energy Oversight Board*) ("CEOBO") interpusieron una denuncia ante la Federal Energy Regulatory Commission ("FERC") contra Iberdrola Renewables, Inc. en relación con el contrato suscrito entre Iberdrola Renewables, Inc. y el Departamento de Recursos del Agua de California (*California Department of Water Resources*) ("CDWR") alegando que las tarifas cobradas en virtud de estos contratos eran injustas y no razonables. CPUC y CEOB interpusieron otras denuncias similares contra otras personas que eran parte de contratos de larga duración con CDWR. FERC desestimó la denuncia contra Iberdrola Renewables, Inc. el 23 de julio de 2002 y decretó desestimaciones similares respecto del resto de las denuncias.

CPUC y CEOB apelaron estas resoluciones ante el Tribunal de Apelación del Distrito Noveno de los Estados Unidos (*U.S. 9th Circuit Court of Appeals*) (la "Corte"). En diciembre de 2006, la Corte remitió el caso a FERC para hacer más averiguaciones, sin que la FERC haya adoptado aún resolución alguna. Respecto de Iberdrola Renewables, Inc., la Corte falló que FERC no debió haber desestimado la denuncia contra Iberdrola Renewables, Inc. sin haber considerado previamente si el mercado de la energía seguía siendo disfuncional después de que FERC fijara los precios máximos de la energía en los mercados del Oeste de los Estados Unidos.

Iberdrola Renewables, Inc. y otros vendedores de energía, todos ellos parte en los procedimientos descritos, recurrieron en apelación ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos (*Supreme Court*), con el objeto de que declarase correcta la actuación de la FERC al rechazar las demandas planteadas por CPUC y CEOB y la aplicación de la doctrina *Mobile Sierra*, en el sentido de que los precios de los contratos sólo pueden ser revisados por FERC en el supuesto de que se haya violado el interés público.

El 26 de junio de 2008, el Tribunal Supremo confirmó la decisión de la Corte de requerir a la FERC la revisión de los contratos de compraventa de energía, si bien sobre bases diferentes, ampliando el plazo de revisión y las evidencias de la manipulación del mercado. La Corte ha remitido el asunto a la FERC para su consideración en términos consistentes con la decisión del Tribunal Supremo, estando el asunto pendiente de decisión de la FERC.

3. En febrero de 2007, la Administración Tributaria estadounidense (*Internal Revenue Service*) ("IRS") completó la revisión de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades (*corporate income tax returns*) de NA General Partnership ("NAGP") -propietario anterior de

las acciones de ScottishPower Holdings, Inc. (filial de IBERDROLA RENOVABLES llamada "Iberdrola Renewables Holdings, Inc.") ("IRHI")-y sus filiales correspondientes al periodo 2001-2003, declarando la improcedencia de las deducciones de los intereses de los préstamos entre compañías del grupo (*inter-company loans*) empleados para financiar la adquisición de PacifiCorp por Scottish Power Plc (en la actualidad Scottish Power Limited) en 1999.

El impuesto federal asociado a las deducciones declaradas improcedentes por el IRS asciende a 326,1 millones dólares. Hasta la fecha, no se han impuesto multas o sanciones relacionadas con este asunto.

IRHI interpuso una apelación ante el departamento de apelaciones del IRS (*IRS appeals division*) y se mantuvo una audiencia sobre la materia así como un proceso de mediación, sin que se haya llegado a ningún acuerdo con el IRS. IRHI prevé que la decisión final del IRS le sea notificada durante el tercer trimestre de 2009, pudiéndose recurrir, en su caso, ante los tribunales dentro de los 90 días siguientes. Aunque SPHI considera que la postura del IRS debería ser desestimada, el 2 de marzo de 2007 IRHI realizó un depósito de 225.000.000 dólares. Iberdrola, S.A. se ha comprometido a indemnizar a la Sociedad por las eventuales contingencias derivadas de este litigio en virtud del contrato de indemnidad descrito en el apartado 19.4 del presente Documento de Registro.

Procedimientos relacionados con las instalaciones de la Sociedad

1. El 19 de mayo de 2005, Iberdrola Renewables, Inc. y su filial Shiloh I Wind Project, LLC ("Shiloh") adquirieron derechos de propiedad sobre unos terrenos de la sociedad enXco, Inc. ("enXco") para la construcción del proyecto eólico Shiloh I Wind en los Estados Unidos de América. Esta adquisición se instrumentó en virtud de un contrato de compraventa en el que se incluía una manifestación expresa de enXco de que existía sobre la propiedad una servidumbre de segundo rango (*subeasement*). El 5 de mayo de 2006, FPL envió una carta a Iberdrola Renewables, Inc. notificando que, a su juicio, los derechos de propiedad adquiridos de enXco, Inc. eran objeto de una sub-servidumbre (*subeasement*) vinculada a determinados derechos de propiedad de rango superior de titularidad de FPL en virtud de un acuerdo marco de servidumbre (*master easement*).

En junio de 2006, Green Ridge Power LLC, filial de FPL y titular de derechos de servidumbre de rango superior (*master easement*) remitió a enXco una carta alegando que la servidumbre otorgada por enXco en favor de Iberdrola Renewables, Inc. y Shiloh era inválida y ordenando que enXco retirase los aerogeneradores de los terrenos y el sistema de Iberdrola Renewables, Inc. de colección de los terrenos.

FPL y enXco han entablado negociaciones, sin que Green Ridge Power LLC haya presentado reclamación alguna. En cualquier caso, Iberdrola Renewables, Inc. ha presentado una demanda de indemnización contra enXco, ha adquirido una póliza de seguros por importe de 231 millones de euros y ha notificado estas circunstancias a su compañía aseguradora.

2. En julio de 2006, Ice Brothers, Inc. y Southwest Royalties, Inc. presentaron una demanda ante un juzgado del condado de Pecos (Texas, Estados Unidos de América) contra las filiales indirectas de IBERDROLA RENOVABLES, Enstor Operating Company, Enstor Waha

Storage and Transportation, L.P. y Enstor, Inc. (conjuntamente, "Enstor Waha"). Esta demanda acusaba a Enstor Waha de negligencia, invasión de la propiedad, daños y apropiación ilegítima de bienes ajenos, alegando que las operaciones desarrolladas por las instalaciones de almacenamiento de gas natural de Enstor Waha interferían con la producción de los pozos de gas natural situados en la zona. En este caso, los demandantes solicitaron una indemnización por daños por 25 millones de dólares, así como una penalización por importe no determinado. A finales de mayo de 2009 Enstor ha alcanzado un acuerdo con Ice Brothers que pondrá fin al pleito, con una indemnización por daños por un importe de 4,5 millones de dólares, que podría ampliarse hasta por 3 millones de dólares adicionales por daños que en su caso se puedan derivar por operaciones futuras de las instalaciones por parte de Enstor.

Como acción independiente pero relacionada con la anterior, el 13 de septiembre de 2006 Ice Brothers, Inc., Durango Resources Corporation y Pitts Energy Corporation interpusieron una denuncia en términos similares a los anteriores ante la Comisión del Ferrocarril de Texas (*Texas Railroad Commission*) (la "Comisión de Texas") en relación con las operaciones de inyección de salmuera realizadas por Enstor Waha para desarrollar las cuevas de almacenamiento de gas en el proyecto Waha. En este caso, los denunciantes han solicitado de la Comisión de Texas que revoque el permiso concedido a Enstor Waha para realizar operaciones de inyección de salmuera. La Comisión de Texas rechazó revocar el permiso pero ha reducido la presión máxima de inyección permitida. Enstor Waha ha recurrido esta decisión ante el Juzgado del Distrito de Travis (Texas, Estados Unidos).

Por su parte, en junio de 2007, Durango Resources Corporation interpuso una demanda frente a Enstor Waha ante el Juzgado de Distrito de Reeves (Texas) por negligencia, invasión de la propiedad, daños y apropiación ilegítima de bienes ajenos sobre la base de alegaciones similares a las planteadas por Ice Brothers, Inc. y Southwest Royalties, Inc. El procedimiento ha finalizado mediante acuerdo transaccional de fecha 10 de diciembre de 2008, por el que Enstor Waha deberá pagar una indemnización de 725.000 dólares, desistiendo además Durango de su denuncia ante la Comisión de Texas.

El 21 de noviembre de 2007, Pitts Energy Co. interpuso un nuevo procedimiento frente a Enstor Waha ante el Juzgado de Distrito de Reeves (Texas, Estados Unidos), reclamando indemnización por daños y perjuicios por importe no determinado, con base en motivos semejantes a los de los procedimientos anteriores.

El importe provisionado para cubrir el riesgo derivado de los casos anteriores es de 3 millones de dólares.

3. La compañía Sinergia Andaluza, S.L. ha recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía las resoluciones administrativas por las que se otorga la autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de los parques eólicos denominados "Dólar Uno", "EME Dólar Tres", "EME Ferreira" y "EME Hueneja" (propiedad de Iberdrola Renovables Andalucía, S.A. Unipersonal), alegando un exceso en la potencia instalada permitida, habiendo comparecido como codemandados los titulares de los referidos parques eólicos en respuesta al requerimiento emitido por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. El 11 de junio de 2008 fue presentada la contestación a la

demandas, habiendo ordenado la Sala a finales de abril la apertura del período de prueba del procedimiento.

La potencia objeto del litigio es de 198 MW, cifra que refleja la potencia agregada de cada uno de los parques eólicos afectados, de conformidad con los datos que de cada parque figuran en el Registro de Instalaciones de Producción Acogidas al Régimen Especial, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

4. En Grecia, varios demandantes (que incluyen asociaciones de propietarios de terrenos) han impugnado las licencias de instalación y construcción de un parque eólico de 44,2 megavatios ubicado en los municipios de Akarifnia y Opountii titularidad de la sociedad Rokas Aeoliki Komito, S.A. (sociedad participada en un 98,96% por la sociedad C. Rokas, S.A.). Como resultado de la impugnación, en marzo de 2006 el Tribunal Superior Administrativo griego decretó medidas cautelares consistentes en la suspensión de las obras de construcción de este parque eólico.

Si llegara a dictarse sentencia firme desfavorable no se podría construir el parque en cuestión con las licencias que actualmente existen. Para paliar este riesgo se está tramitando la obtención de nuevas licencias.

Otros procedimientos

Adicionalmente, existe algún procedimiento que podría llegar a afectar a algún proyecto en explotación. Sin embargo, la posición de IBERDROLA RENOVABLES en dichos procedimientos cuenta con sólidos fundamentos legales, incluso hay casos en los que se han dictado decisiones favorables en vía administrativa y jurisdiccional. En cualquier caso, el volumen de MW afectados sería residual considerando la potencia total en operación de la Compañía. Además, en la mayoría de los casos existirían soluciones alternativas para el caso de decisiones judiciales firmes adversas, como cambios de trazado de líneas o la reubicación de los aerogeneradores afectados, en su caso. Entre dichos procedimientos destacaríamos el siguiente:

1. El 18 de marzo de 2008, Coastal Habitat Alliance interpuso una demanda de medida cautelar (*Preliminary Injunction motion*) contra Iberdrola Renewables, Inc. ante el Tribunal de Distrito del Distrito Oeste de Texas solicitando la paralización del Parque Eólico Peñascal de 202 MW. El Tribunal resolvió el 20 de septiembre de 2008 a favor del Iberdrola Renewables, Inc. la solicitud de desestimación (*motion to dismiss*) presentada por Iberdrola Renewables, Inc. Con fecha 14 de octubre de 2008, los demandantes presentaron una solicitud de reconsideración ante el Tribunal del Distrito que está pendiente de resolución. La construcción del parque ya se ha completado y el parque está actualmente en operación.

2. Litigios relacionados con la oferta pública de adquisición voluntaria formulada por IBERDROLA RENOVABLES, S.A. sobre la totalidad del capital social de C. Rokas, S.A.:

A continuación se incluye un breve resumen de los litigios de los que la Sociedad tiene conocimiento en relación con la oferta pública de adquisición voluntaria formulada por IBERDROLA RENOVABLES, S.A. sobre la totalidad del capital social de C. Rokas, S.A. ("Rokas") y el procedimiento de venta forzosa que se inició por IBERDROLA RENOVABLES con posterioridad a dicha oferta pública de adquisición voluntaria:

1º) El 10 de julio de 2009 se le notificó a la Sociedad la presentación de una demanda civil interpuesta por la sociedad gestora de fondos de inversión HSBC (Hellas) Aedak ("HSBC") ante el Juzgado de lo Civil de Atenas.

Dicha demanda trae causa del procedimiento de venta forzosa ("squeeze out") completado por IBERDROLA RENOVABLES tras la oferta pública de adquisición formulada sobre la totalidad del capital social de Rokas. En concreto, el demandante reclama que se fije como contraprestación justa por la adquisición de cada una de las acciones ordinarias de Rokas el importe de 21,75 euros en lugar del precio de 16 euros autorizado por la Comisión del Mercado de Capitales griega ("CMC") en el seno del procedimiento de venta forzosa ("squeeze out"). De estimarse la demanda por el Juzgado competente, conllevaría la condena de la Sociedad a pagar a HSBC la cantidad de 1.776.889,50 euros en concepto de diferencia con la contraprestación desembolsada por IBERDROLA RENOVABLES por la adquisición de las acciones ordinarias de Rokas cuya gestión legal correspondía a HSBC, junto con las costas y gastos que se deriven del proceso. HSBC se ha personado, asimismo, en el procedimiento de apelación iniciado por IBERDROLA RENOVABLES para recurrir la sanción de 300.000 euros que la CMC impuso a la Sociedad en relación con una supuesta infracción del artículo 7 de la ley griega 3461/2006, de Ofertas Públicas de Adquisición, relativo a la obligación de formulación de ofertas públicas de adquisición (la "Sanción").

A la fecha de este Documento de Registro, la Sociedad está preparando su contestación a la demanda. El acto del juicio ha sido fijado para el 20 de octubre de 2010.

2º) El 5 de agosto de 2009 la Sociedad fue informada de la presentación de una demanda civil interpuesta por don Sarantios Prokopios y doña Niki Prokopiou – Kypraiou, en la que además figuran como codemandados otras personas físicas y jurídicas. No obstante, dicha demanda no ha sido aún notificada oficialmente a la Sociedad. La demanda ha sido presentada ante el Juzgado de lo Civil de Atenas y trae causa de la oferta pública de adquisición voluntaria formulada por la Sociedad sobre la totalidad del capital social de Rokas el 1 de julio de 2008. En concreto, los demandantes reclaman que se fije como contraprestación justa por la adquisición de cada una de las acciones preferentes de Rokas de las que eran titulares el importe de 21,50 euros (que era el precio de cotización correspondiente al 10 de abril de 2007), en lugar del precio de 11 euros por acción al cual se formuló por IBERDROLA RENOVABLES la oferta pública de adquisición voluntaria que fue autorizada por la Comisión del Mercado de Capitales griega. Los demandantes invocan en su demanda la Sanción, que fue impuesta a la Sociedad por la CMC por no haber formulado una oferta obligatoria para adquirir todas las acciones ordinarias y preferentes de Rokas con anterioridad al 10 de abril de 2007, y que ha sido recurrida por la Sociedad.

De estimarse la demanda por el Juzgado competente, conllevaría la condena de la Sociedad a pagar a los demandantes la cantidad total de 84.933 euros (más intereses desde el 10 de abril de 2007) en concepto de diferencia con la contraprestación desembolsada por IBERDROLA RENOVABLES por la adquisición de las acciones preferentes de Rokas titularidad de los demandantes y una cantidad agregada de 12.000 euros (más intereses desde la fecha en la que se notifique la demanda a la Sociedad) por daños morales.

A la fecha de este Documento de Registro, la Sociedad está preparando su contestación a la demanda. El acto del juicio ha sido fijado para el 27 de octubre de 2010.

Ninguno de los litigios descritos en el presente apartado 20.8 ha sido provisionado por IBERDROLA RENOVABLES, salvo cuando en la descripción de cada uno de ellos se indica lo contrario.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

No se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial del grupo desde el último periodo financiero del que se ha publicado información financiera auditada, esto es, a 31 de diciembre de 2008.

21 – INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital Social

21.1.1 Importe de capital emitido

El importe nominal del capital de la Sociedad emitido a la fecha del presente Documento de Registro asciende a dos mil ciento doce millones treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta (2.112.032.450) euros, representado por cuatro mil doscientos veinticuatro millones sesenta y cuatro mil novecientas (4.224.064.900) acciones de cincuenta céntimos de euro (0,50) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número uno (1) al cuatro mil doscientos veinticuatro millones sesenta y cuatro mil novecientos (4.224.064.900), ambos inclusive, todas ellas integrantes de una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.

No existen acciones que no representen el capital social.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.

Acciones propias:

La Junta General de accionistas celebrada el 10 de junio de 2009 autorizó al Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a la adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, hasta el límite máximo legalmente establecido en cada momento, en los términos previstos por la legislación aplicable, con las siguientes condiciones:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por IBERDROLA RENOVABLES, S.A. o indirectamente a través de sus sociedades dependientes en los mismos términos resultantes del indicado acuerdo.
- b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- d) Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- e) La autorización se otorgó por un plazo máximo de 18 meses.
- f) Se establecerá en el pasivo del Balance de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la sociedad dominante computado en el Activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas, ajustándose a lo previsto en el apartado 3º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones que se adquieran al amparo de la referida autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

En la siguiente tabla se puede observar la evolución de la autocartera de IBERDROLA RENOVABLES en el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2007 y el 30 de junio de 2009. A 30 de junio de 2009 la Sociedad no poseía ninguna acción de la Sociedad en concepto de autocartera.

| Autocartera | Nº acciones | % sobre capital | Nominal (miles de euros) | Coste acciones propias (miles de euros) | Precio medio acciones (euros) |
|----------------------------|--------------------|------------------------|---------------------------------|--|--------------------------------------|
| Saldo al 31/12/2007 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | |
| Adquisiciones | 22.879.673 | 54,00% | 11.439.837 | 64.518.549 | 2,82 |
| Enajenaciones | 22.879.673 | 54,00% | 11.439.837 | 67.192.509 | 2,94 |
| Saldo al 31/12/2008 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | |
| Adquisiciones | 16.682.490 | 39,00% | 8.341.245 | 50.596.528 | 3,03 |
| Enajenaciones | 16.682.490 | 39,00% | 8.341.245 | 51.978.808 | 3,12 |
| Saldo al 30/06/2009 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | |

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.

IBERDROLA RENOVABLES no tiene actualmente emitidos bonos ni obligaciones convertibles en acciones de la propia sociedad.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.

Capital autorizado

Iberdrola, S.A., accionista único de la Sociedad hasta su salida a Bolsa en 2007, a través de decisión adoptada el 5 de noviembre de 2007, acordó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, aumentar el capital social, en una sola vez por la totalidad o en varias parciales y sucesivas, en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años a contar desde la fecha de adopción de dicho acuerdo, siendo el importe nominal máximo en que podrá aumentarse el capital social al amparo de esta delegación la mitad del capital social de la Sociedad a la fecha del acuerdo, esto es, mil seiscientos ochenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil novecientos sesenta (1.689.625.960) euros. A 30 de junio de 2009 el Consejo de Administración no había acordado ningún aumento del capital social de IBERDROLA RENOVABLES haciendo uso de esta facultad.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.

A la fecha del presente Documento de Registro, ningún miembro del Grupo tiene capital que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción, salvo por lo que se indica a continuación:

- En virtud de lo dispuesto en el acuerdo de colaboración para La Rioja, celebrado el 5 de septiembre de 2005 entre IBERDROLA RENOVABLES y los accionistas minoritarios de Iberdrola Renovables de La Rioja, S.A. ("Iberioja", sociedad filial de IBERDROLA RENOVABLES), la Sociedad ha concedido, en las condiciones previstas en el acuerdo, a los referidos accionistas minoritarios una opción de venta sobre sus acciones de Iberioja, representativas de un 36,45% del capital de Iberioja.

En este sentido, la Sociedad ha asumido el compromiso firme e irrevocable de adquirir o hacer que un tercero adquiera todas las acciones de Iberioja de las que los accionistas minoritarios sean titulares en caso de que éstos ejerciten la opción de venta antes del 31 de diciembre de 2015. La opción de venta se llevará a cabo mediante compraventa con pago de precio en dinero o, a elección de los accionistas minoritarios, y transcurrido un año desde la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, en acciones de IBERDROLA RENOVABLES. La valoración de las acciones de Iberioja será acordada por las partes o, en defecto de acuerdo, se fijará por un banco de negocios de prestigio internacional nombrado de mutuo acuerdo (o, en su defecto, por el decano del colegio de abogados de Madrid), de entre las valoraciones comunicadas por cada parte. A su vez, en caso de canje, las acciones de IBERDROLA RENOVABLES se valorarán por su media ponderada de cotización en el trimestre natural precedente a la comunicación por los accionistas minoritarios de la elección de alternativa de pago en acciones. A la fecha del presente Documento de Registro, la opción de venta descrita en este apartado no ha sido ejercitada.

- El contrato de 30 de marzo de 2007 suscrito entre la Sociedad y Api Holding S.p.A. con objeto de desarrollar una alianza estratégica en Italia, prevé que la inversión de ambas compañías se canalice a través de la compañía Societa Energie Rinnovabili S.p.A., de la que IBERDROLA RENOVABLES es titular de un 49,9% a través de Iberdrola Energie Rinnovabili S.p.A.

En desarrollo del referido contrato, las partes han acordado que, en determinados supuestos, entre los que se incluyen: (i) cualquier transacción o hecho por el que IBERDROLA RENOVABLES o Api Holding S.p.A. (que es titular del 50,1% restante en el capital de Societa Energie Rinnovabili S.p.A.) pierda el control de Iberdrola Energie Rinnovabili S.p.A. o de Api Nova Energia S.p.A. (filial de Api Holding S.p.A.), respectivamente; (ii) un cambio en el control de IBERDROLA RENOVABLES o de Api Holding S.p.A. en el que la nueva entidad controladora sea un competidor de la otra parte; o (iii) una paralización del órgano de administración de Societa Energie Rinnovabili S.p.A. o de cualquier filial de Societa Energie Rinnovabili S.p.A. imputable a una de las partes-, la parte ajena al supuesto en cuestión tendrá el derecho de adquirir de la contraparte las acciones de las que ésta última fuera titular en Societa Energie Rinnovabili S.p.A. (y también en cualquier filial de la Societa Energie Rinnovabili S.p.A.).

El precio al que podrá ejercitar su derecho será una cantidad equivalente al 50% del valor razonable de las acciones de Societa Energie Rinnovabili S.p.A., incrementada por el valor nominal de los préstamos concedidos a dicha sociedad por el accionista que estuviera obligado por la venta de las acciones. En el caso de que existieran discrepancias entre las partes en relación con el valor razonable de las acciones de Societa Energie Rinnovabili S.p.A., dicho valor será determinado por un experto independiente.

El contrato estará en vigor por un periodo de 20 años, a contar desde el 23 de octubre de 2007. A la fecha del presente Documento de Registro, no ha acontecido ninguno de los supuestos que permitirían a las partes el ejercicio del derecho descrito en este apartado.

Societa Energie Rinnovabili S.p.A. y Societa Energie Rinnovabili 1 S.p.A., ambas participadas por la Sociedad al 49,9% a través de Iberdrola Energie Rinnovabili S.p.A., son titulares de 21,15 MW y 130,05 MW en promoción y 112,85 y 84,20 en fase de construcción, respectivamente.

21.1.7 Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

En el siguiente cuadro se indican las últimas variaciones registradas tanto en el capital social como en el valor nominal de la acción:

| Variaciones en el capital social | Fecha | Capital social (euros) | Acciones |
|---|-------------------|------------------------|---------------|
| Ampliación de capital no dineraria suscrita por Iberdrola, S.A. | 03/10/2007 (*) | 1.500.000.000 | 150.000.000 |
| Ampliación de capital no dineraria suscrita por Iberdrola, S.A. | 05/10/2007 | 1.689.625.960 | 168.962.596 |
| Desdoblamiento Valor Nominal Acciones 20 x 1 | 05/10/2007 | 1.689.625.960 | 3.379.251.920 |
| Ampliación de capital (OPS) | 12/12/2007 | 2.112.032.450 | 4.224.064.900 |

(*) Con anterioridad al 3 de octubre de 2007 el capital social de la Sociedad ascendía a 164.600.440 euros.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1. Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y la escritura de constitución

El objeto social de la Sociedad viene definido en el artículo segundo de sus Estatutos Sociales que literalmente establece que:

"Artículo 2. OBJETO SOCIAL

1. La Sociedad tiene como objeto la realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de:

- a) producción y comercialización de electricidad mediante instalaciones que utilicen fuentes de energía renovables, incluyéndose entre ellas, a modo enunciativo y no exhaustivo, la producción hidráulica, eólica, termosolar, fotovoltaica, o a partir de biomasa;
- b) producción, tratamiento y comercialización de biocombustibles y productos derivados; y;
- c) proyecto, ingeniería, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y enajenación de las instalaciones comprendidas en los apartados a y b anteriores, ya sean propias o de terceros, los servicios de análisis, estudios de ingeniería o consultoría energética, medioambiental, técnica y económica, relacionados con dicho tipo de instalaciones.

2. Asimismo la Sociedad tiene por objeto la participación en todo tipo de sociedades, y agrupaciones de empresas, en España y en el extranjero, que se dediquen a cualquier clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción o comercialización de electricidad, gas (incluido el almacenamiento) o sus derivados, incluidos los derivados financieros.

3. La Sociedad puede realizar las actividades, negocios, actos y contratos integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto mediante, la titularidad de acciones o participaciones en sociedades y entidades con objeto idéntico o análogo, tanto en España como en el extranjero.

4. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la cual las leyes exijan el cumplimiento de condiciones o requisitos específicos, en cuanto no dé exacto cumplimiento a las mismas. "

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública de 9 de julio de 2001, bajo la denominación IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES II, S.A., otorgada ante el Notario de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con el número 4.690 de su protocolo. Su denominación inicial fue sustituida por la de IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. en virtud de escritura pública de 31 de agosto de 2006, otorgada ante el Notario de Madrid don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla con el número 6.986 de su protocolo. La Sociedad cambió su denominación social inicial por la actual en virtud escritura pública de 31 de julio de 2007, otorgada ante el Notario de Madrid don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla con el número 5.972 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 3 de agosto de 2007.

Los Estatutos Sociales, los Reglamentos internos y la escritura de constitución de IBERDROLA RENOVABLES pueden ser consultados en los lugares indicados en la página web corporativa (www.iberdrolarenovables.es).

21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión

Estatutos Sociales

Los Estatutos Sociales de la Sociedad establecen los siguientes aspectos más relevantes respecto de los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión de la Sociedad.

La Sociedad será regida por un Consejo de Administración que estará compuesto por un mínimo de ocho Consejeros y un máximo de quince, cuya fijación corresponderá a la Junta General de accionistas. El entonces accionista único de la Sociedad, con fecha 5 de noviembre de 2007, decidió fijar en quince el número de Consejeros.

Los miembros del Consejo de Administración ejercerán su cargo por un periodo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Los Estatutos Sociales, en su redacción actualmente vigente, no requieren la condición de socio para ser nombrado Consejero, si bien establecen que no podrán ser nombrados como tales: (i) las sociedades, nacionales o extranjeras, competidoras de la Sociedad, ni sus administradores o directivos o las personas que, en su caso, fueran propuestas por las mismas en su condición de accionistas (a estos efectos, no tendrán la consideración de sociedades competidoras las pertenecientes al mismo grupo que la Sociedad); (ii) las personas que ejerzan el cargo de administrador en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras; (iii) las personas que, en los dos (2) años anteriores a su eventual nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas incompatibles con el desempeño simultáneo de las funciones de Consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica, o puestos de responsabilidad en los organismos reguladores del sector energético, los mercados de valores u otros sectores en que actúe la Sociedad; y (iv) las personas que estén incursas en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.

El cargo de Consejero es retribuido, de conformidad con lo indicado en el apartado 15 anterior del presente Documento de Registro.

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido con la concurrencia, presentes o representados, de al menos la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán normalmente por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la reunión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Se exceptúan de la regla de mayoría indicada aquellos acuerdos que se refieran a (i) la delegación permanente de facultades del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva Delegada o en el Consejero Delegado, si lo hubiere, y a la designación de los Consejeros que han de ocupar tales cargos, en cuyo caso requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros, y (ii) a la eventual modificación del Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo caso el acuerdo requerirá para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros presentes o representados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuadragésimo tercero de los Estatutos Sociales, los Consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad, falta de idoneidad o prohibición previstos por la Ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración y que se detallan en el apartado siguiente.

Reglamento del Consejo de Administración

En su sesión celebrada el 5 de noviembre de 2007, el Consejo de Administración aprobó el Reglamento del Consejo de Administración, que fue puesto en conocimiento de la Junta General de accionistas el 26 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores.

Con fecha 19 de mayo de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un nuevo texto refundido de dicho Reglamento. El Reglamento del Consejo de Administración tiene por objeto fijar los principios y normas generales de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, regulando específicamente su organización y funcionamiento y las normas de actuación y conducta de sus miembros, siendo sus aspectos más relevantes los siguientes:

El Consejo de Administración será competente para adoptar los acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta General y, como norma general, confiará la gestión ordinaria de la Sociedad a los órganos delegados de administración, concentrando su actividad en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

La determinación del número de Consejeros, dentro del máximo (15) y del mínimo (8) fijado por los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta General. El Consejo de Administración tendrá una composición tal que los Consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y el número de Consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario al que la Sociedad pertenece y el porcentaje de participación accionarial que representen los Consejeros dominicales.

Dentro de los Consejeros externos, la relación entre el número de Consejeros dominicales y el de independientes tenderá a reflejar, en la medida de lo posible, la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por los Consejeros dominicales y el resto del capital. El Consejo de Administración procurará que el número de Consejeros independientes represente al menos un tercio del total de Consejeros.

Conforme a la redacción actualmente vigente del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración -y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias- procurará que las propuestas de candidatos que eleve a la Junta General para su nombramiento como Consejeros, y los nombramientos que realice directamente para la cobertura de vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

El Presidente del Consejo de Administración será elegido de entre los Consejeros, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y será considerado como Presidente de la Sociedad y de todos sus órganos de administración de los que forme parte, a los que representa permanentemente. El Consejo, a propuesta de su Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá elegir de entre sus Consejeros a uno o más Vicepresidentes que sustituyan al Presidente en el supuesto de ausencia, enfermedad o imposibilidad.

El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario, que podrán ser o no Consejeros. El mismo procedimiento se seguirá para acordar el cese del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario.

Las principales obligaciones de los miembros del Consejo de Administración previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, derivadas de los deberes de diligencia y de lealtad de los Consejeros pueden resumirse en:

- (i) preparar adecuadamente las reuniones, debiendo informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad;
- (ii) asistir a las reuniones y participar activamente en las deliberaciones de los órganos y Comisiones de los que forme parte;
- (iii) realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración, su Presidente o el Consejero Delegado, en caso de existir y que se halle razonablemente comprendido dentro de su compromiso de dedicación;
- (iv) investigar y dar traslado al Consejo de cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo;
- (v) instar la convocatoria de una reunión extraordinaria o la inclusión de nuevos asuntos en el orden del día cuando lo considere conveniente;
- (vi) oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, los Estatutos o al interés social, solicitar la constancia en acta de su oposición y promover la impugnación de tales acuerdos;

(vii) obligación de no competencia, que despliega sus efectos hasta transcurridos dos años desde la finalización del desempeño del cargo;

(viii) obligación de informar a la Sociedad de cualquier participación accionarial, cargo, función, actividad o situación que pueda resultar relevante para la Sociedad;

(ix) prohibición de hacer uso de los activos de la Sociedad ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial;

(x) prohibición de aprovechar oportunidades de negocio de la Sociedad; (xi) observancia de las reglas de comunicación, abstención y transparencia en relación con los conflictos de interés que les afecten;

(xii) obligación de informar y, en su caso, obtener la pertinente autorización por el Consejo de Administración en relación con eventuales operaciones vinculadas;

(xiii) deber de confidencialidad, que subsistirá tras su cese como Consejero; y

(xiv) obligación de abstenerse de revelar información no pública y de utilizarla en beneficio propio, del accionista que, en su caso, haya propuesto su nombramiento o de cualquier otro tercero.

El Reglamento establece como supuestos en que los Consejeros deberán presentar su dimisión los siguientes:

(i) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración.

(ii) Cuando por hechos imputables al Consejero en su condición de tal se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social, o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser Consejero de la Sociedad.

(iii) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros y la amonestación sea aprobada por mayoría de dos tercios de Consejeros, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(iv) Cuando su permanencia en el Consejo por falta de idoneidad u otros motivos pueda poner en riesgo de forma directa, indirecta o a través de las Personas Vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social..

(v) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en cualquier caso, cuando un Consejero dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad transmita íntegramente su participación accionarial.

(vi) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que impidan su calificación como tal, previstas en el artículo décimo del Reglamento del Consejo de Administración.

(vii) Cuando un Consejero dominical se desvincule del accionista que hubiese propuesto su nombramiento.

Por otra parte, el Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia que estime conveniente, pero, cuando menos, una vez al mes, salvo que por el Presidente se estime la conveniencia, libremente a su juicio apreciada, de suspender alguna de dichas sesiones. Igualmente se reunirá el Consejo de Administración (i) siempre que por el propio Presidente se acuerde su convocatoria con carácter extraordinario, (ii) cuando se lo solicite la cuarta parte de los Consejeros, o (iii) cuando se lo solicite el Consejero independiente facultado para ello conforme a lo previsto en el artículo decimoctavo del Reglamento del Consejo de Administración. En los dos últimos casos, la reunión deberá celebrarse dentro de los diez días siguientes a la solicitud.

Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores

Asimismo, en la referida sesión de 5 de noviembre de 2007, el Consejo de Administración, en previsión de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, aprobó el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que responde al fin de asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado.

El indicado Reglamento fue parcialmente modificado el 19 de febrero de 2008 y el 19 de mayo de 2009, fecha esta última en la que el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un nuevo texto refundido del Reglamento, cuya entrada en vigor ha tenido lugar el 1 de junio de 2009.

El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios en relación con las operaciones descritas en el mismo, así como con el tratamiento, utilización y divulgación de información privilegiada y relevante, en orden a favorecer la transparencia en el desarrollo de las actividades de la Sociedad y la adecuada información y protección de los inversores. Los destinatarios de dicho Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores son los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluido el Secretario y, en su caso, el Vicesecretario de dicho órgano de administración, y los altos directivos de la Sociedad, así como aquellas personas que, de acuerdo con la normativa que resulte vigente en cada momento, designe la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Sociedad en atención a su acceso habitual y recurrente a información que pueda considerarse privilegiada.

21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de acciones existentes

El capital social de IBERDROLA RENOVABLES está representado por acciones pertenecientes a una única clase y serie que confieren a sus titulares los mismos derechos y obligaciones, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Adicionalmente, y en relación con la Junta General de accionistas, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas prevén la posibilidad de conferir la representación mediante correspondencia postal o electrónica. Los mismos medios podrán utilizarse por los accionistas de IBERDROLA RENOVABLES para emitir el voto a distancia.

Por lo que se refiere al ejercicio del derecho de información durante la celebración de la Junta General, el artículo 18 de su Reglamento prevé que en un lugar visible del local señalado para la celebración de la Junta, la Sociedad instalará una Oficina del Accionista con la finalidad de (i) atender las cuestiones que, sobre el desarrollo del acto de la Junta, planteen los asistentes antes del inicio de la sesión, sin perjuicio de los derechos de voz, propuesta y voto que legal y estatutariamente corresponden a los accionistas, y (ii) atender e informar a los asistentes y a los accionistas que deseen hacer uso de la palabra, elaborando al efecto la lista de los que previamente manifiesten su deseo de intervenir, así como recopilando el texto de sus exposiciones, si dispusieran de ellas por escrito.

21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley

Los Estatutos Sociales de la Sociedad no prevén requisitos distintos a los previstos por la Ley de Sociedades Anónimas para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones. Conforme a esta norma, las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones requerirán la oportuna modificación estatutaria, acordada por la Junta General de accionistas con el quórum y la mayoría previstos en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas que, en caso de afectar (i) a una clase de acciones o (ii) a una sola parte de las acciones pertenecientes a la misma clase y suponer un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobado por la mayoría de las acciones afectadas.

21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.

Las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de asistencia, se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como en el Reglamento de la Junta General de accionistas, del que se aprobó un nuevo texto refundido el pasado 10 de junio de 2009

Convocatoria

De conformidad con los referidos documentos, la Junta deberá ser convocada por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia donde se encuentre su domicilio social, con la antelación que resulte aplicable de conformidad con la normativa vigente en cada momento.

El Consejo de Administración deberá convocar necesariamente la Junta General en los siguientes casos:

- a) Dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, la Junta General ordinaria, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, sin perjuicio de su competencia para tratar y decidir sobre cualquier otro asunto que figure en el orden del día.

b) Si lo solicitan, en la forma prevista por la Ley, accionistas que sean titulares de, al menos, un cinco por ciento (5%) del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta General. En este supuesto, el Consejo de Administración deberá convocar la Junta General para celebrarse dentro del plazo legalmente previsto. El Consejo de Administración confeccionará el orden del día incluyendo necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.

Por su parte, el anuncio de convocatoria deberá contener todas las menciones exigidas por la Ley según los casos y expresará el día, lugar y hora de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que hayan de tratarse. En el anuncio podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediere, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria. Se remitirá copia del anuncio a la CNMV, que será igualmente accesible a través de la página web de la Sociedad.

Desde la fecha del anuncio de convocatoria se incorporará a la página web de la Sociedad aquella información que se estime conveniente para facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta general y su participación en ella.

Adicionalmente, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por la Ley, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Derecho de asistencia

De conformidad con el artículo decimoctavo de los Estatutos Sociales y el artículo undécimo del Reglamento de la Junta General de accionistas podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho a voto.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General. Esta circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a la Junta General, si bien la inasistencia de cualquiera de dichos miembros no afectará a la válida constitución de la Junta General.

Los directores, técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales podrán ser autorizados por el Presidente de la Junta General para asistir a la misma. Asimismo, el Presidente de la Junta General podrá facilitar el acceso a la referida Junta General de la prensa, analistas financieros y de cualquier otra persona que estime conveniente, pudiendo no obstante la Junta General revocar dicha autorización.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos por la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas. No obstante, la representación es siempre revocable.

21.2.6. Breve descripción de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio de control del emisor

No existen disposiciones en los Estatutos Sociales ni en los Reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control de la Sociedad.

21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista

No existen disposiciones estatutarias ni reglamentarias que impongan a los accionistas la obligación de informar sobre su participación en el capital a partir de un determinado porcentaje, siendo de aplicación las obligaciones previstas al respecto en la normativa del Mercado de Valores para los accionistas significativos, Consejeros y directivos.

21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

No existen disposiciones estatutarias ni reglamentarias que impongan condiciones más rigurosas que las que requiere la Ley para el aumento o reducción del capital social, excepto en el supuesto de reducción de capital para amortizar un determinado grupo de acciones, en cuyo caso se exige que dicho grupo esté definido en función de criterios sustantivos, homogéneos y no discriminatorios y que la medida sea aprobada tanto por la mayoría de las acciones de los accionistas pertenecientes al grupo afectado como por la mayoría de las acciones del resto de los accionistas que permanecen en la Sociedad.

22 – CONTRATOS IMPORTANTES

No existe ningún contrato relevante para la Sociedad distinto de los contratos relevantes propios del negocio en el que la Sociedad opera, el Contrato Marco suscrito entre IBERDROLA RENOVABLES e Iberdrola, S.A., así como los restantes contratos vigentes entre la Sociedad e Iberdrola, S.A. o sociedades de sus respectivos grupos (descritos en el apartado 19.4 del presente Documento de Registro) y los contratos de financiación intragrupo suscritos con Iberdrola, S.A. (descritos en el apartado 10).

23 – INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERESES.

23.1 Informe atribuido a una persona en calidad de experto.

No se incluye en el Documento de Registro ninguna declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto.

23.2 Informe atribuido a un tercero

No se incluye en el Documento de Registro ninguna declaración o informe atribuido a un tercero.

24 – DOCUMENTOS PRESENTADOS

Se declara expresamente que, en caso necesario, se pueden consultar y, en su caso, obtener una copia de los documentos que se indican en el cuadro siguiente, en la página web de IBERDROLA RENOVABLES (www.iberdrolarenovables.es) o en su Secretaría General (C/Menorca, 19, planta 13^a, 46023 Valencia) y en los organismos indicados en dicho cuadro durante el periodo de validez del Documento de Registro:

| Documento | CNMV | Registro Mercantil |
|--|------|--------------------|
| Estatutos Sociales | Sí | Sí |
| Escritura de Constitución | Sí | Sí |
| Reglamento de la Junta General de Accionistas | Sí | Sí |
| Reglamento del Consejo de Administración | Sí | Sí |
| Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores | Sí | Sí |
| Cuentas anuales individuales de IBERDROLA RENOVABLES | Sí | Sí |
| Cuentas anuales consolidadas de IBERDROLA RENOVABLES y sus sociedades dependientes | Sí | Sí |
| Informes de auditoría | Sí | Sí |
| Información legal | Sí | Sí |
| Informe de Sostenibilidad | No | No |
| Informe de Gobierno Corporativo | Sí | Sí |
| Información financiera de IBERDROLA RENOVABLES del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2009 | Sí | No |
| Información financiera histórica de IBERDROLA RENOVABLES y sus filiales los ejercicios 2006, 2007 y 2008 | Sí | Sí |

25 – INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS

Información relativa a las empresas en las que el emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios.

En el apartado 7.2 del Documento de Registro se incluye información sobre las participaciones accionariales de IBERDROLA RENOVABLES en el capital social de otras sociedades. No existen otras participaciones accionariales distintas de las descritas en el referido apartado que puedan tener efecto significativo en la valoración de la Sociedad.

En Valencia a 14 de octubre de 2009,

José Ángel Marra Rodríguez

Director Económico Financiero